

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo del agrietamiento y hundimiento de terreno ocasionado por las fuertes lluvias que se presentaron los días 29 y 30 de junio de 2004 en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco	2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas Específicas de Operación del Programa de Fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	3
Acuerdo por el que se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora GBM Atlántico, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM Atlántico, por cambio de denominación social	13

SECRETARIA DE ECONOMIA

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 13/2004	14

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telemosa Servicios Telefónicos, S.A. de C.V.	15
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporación de Ingenieros y Urbanistas, S.A. de C.V.	15
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tercermilenio Comunicaciones, S.A. de C.V.	16
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diecsa, S.A. de C.V.	17
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que	

deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Ecotec, S.A. de C.V.	18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Energía, Fluidos y Automatismo, S.A. de C.V.	18

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V.	19

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas	20

Acuerdo que adiciona el segundo artículo transitorio a la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, publicada el 5 de marzo de 2003	25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 9/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión	26

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a los saldos incluyendo los productos financieros, de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el sexto párrafo, fracción V del artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2004	52

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	53
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	53
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	53

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 264/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.	54

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Lista de peritos de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas	79

AVISOS

Judiciales y generales	80

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 1-49-24.712 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roble, con una superficie aproximada de 3-51-18.485 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espinal, con una superficie aproximada de 1-60-31.636 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.	2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	3

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

130704-15.00

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION**

Tomo DCX No. 9

Martes 13 de julio de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE TURISMO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo del agrietamiento y hundimiento de terreno ocasionado por las fuertes lluvias que se presentaron los días 29 y 30 de junio de 2004 en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 39, 40, 41 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número CISG 1682/2004 de fecha 5 de julio de 2004, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural en virtud de los daños ocasionados a sembradíos y viviendas por el fenómeno geológico suscitado el día 29 de junio del presente año en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación solicitó mediante oficio número DGF/193 de fecha 5 de julio de 2004, la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), mismo que mediante Notificación Técnica número 04-21 contenida en el oficio número HOO-D.G./570/2004 recibido el 7 de julio de 2004 señaló: "El fenómeno de agrietamiento y hundimiento del terreno observado en el Valle de Tesistán tiene su origen en la erosión interna del material superficial, que ocasiona un sistema de oquedades a profundidades que podrían llegar a los 25 m, y que debilitan volúmenes importantes de material en la parte superficial. Ya que existen antecedentes de la ocurrencia del fenómeno que datan de principios del siglo pasado, época en la que la extracción de agua por bombeo no se daba en la región, puede descartarse ésta como el origen del fenómeno reportado. La manifestación clara de la inestabilidad del terreno se inició después de las fuertes lluvias que se registraron la noche del martes 29 y la madrugada del 30 de junio, afectando en primera instancia 16 viviendas de las colonias Prados de Santa Lucía y El Húmedo de Nextipac, tanto por inundaciones como por el paso de la grieta. La expresión más marcada de los agrietamientos, tanto en profundidad como en anchura, coincide con la zona donde se concentra la mayor densidad de construcción. Lo anterior permite plantear la posibilidad de que, a corto o mediano plazo, se dé la aparición de nuevas cavidades así como el aumento de las dimensiones de las ya existentes, implicando un peligro considerable para quienes realicen actividades de cualquier índole." Por los acontecimientos descritos el CENAPRED recomendó se emitiera la Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DEL AGRIETAMIENTO Y
HUNDIMIENTO DE TERRENO OCASIONADO POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE
PRESENTARON LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2004 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN DEL
ESTADO DE JALISCO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Zapopan, Jalisco, con motivo del agrietamiento y hundimiento de terreno, ocasionado por las fuertes lluvias que se presentaron los días 29 y 30 de junio de 2004.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigente de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en el municipio antes mencionado, se hará en los términos de los numerales 43, 44 y 45 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Jalisco a través de Boletín de Prensa.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil cuatro.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas Específicas de Operación del Programa de Fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EMITE LAS REGLAS ESPECIFICAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO.

JOSE ANTONIO GONZALEZ ANAYA, Director General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 52, 53, 55, 56, 66 y demás relativos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS ESPECIFICAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

1. Para los efectos de estas Reglas se entenderá por:

1.1 AGROASEMEX: "AGROASEMEX", S.A.

1.2 Año Agrícola: Se compone del ciclo agrícola Otoño-Invierno del año inmediato anterior al año de referencia, más el ciclo Primavera-Verano del año de referencia.

1.3 Apoyos en singular o plural: Recursos monetarios y en especie que reciban los beneficiarios conforme lo señalan estas Reglas.

1.4 Beneficiarios en singular o plural: Los Fondos que reciban los Apoyos de acuerdo con estas Reglas.

1.5 Certificación: Es la confirmación de que los procesos sometidos a la mejora continua se realizan conforme a los estándares establecidos. Estos estándares estarán definidos por AGROASEMEX, la que a través de un tercero con reconocido prestigio en la materia, evaluará el avance que se registre en la operación de los Fondos.

1.6 Fondos en singular o plural: Fondos de Aseguramiento Agropecuario constituidos conforme a las Reglas Generales.

1.7 OIC: Organismo Interno de Control en AGROASEMEX.

1.8 Operador del Programa: AGROASEMEX.

1.9 PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2003.

1.10 Programa: Programa de Fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

1.11 Reglas: Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

1.12 Reglas Generales: Reglas Generales para la Constitución, Operación y Funcionamiento de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, de Vida Campesino y Conexos a la Actividad Agropecuaria, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de abril de 1992, así como sus respectivas modificaciones.

1.13 Secretaría: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Seguros y Valores.

1.14 SFP: Secretaría de la Función Pública.

2. Presentación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, establecen que el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de segmentos importantes de la población.

Los Fondos son organizaciones de productores agropecuarios constituidos como asociaciones civiles que han venido operando en el mercado del seguro agropecuario desde principios de la década de los noventa, protegiendo las actividades productivas e inversiones de sus socios.

A partir de 1995, como resultado de la crisis financiera, se manifestó un incremento notable en las carteras vencidas de los productores rurales, y una restricción en la oferta del crédito institucional al sector, lo que impactó las operaciones de los Fondos, que empezaron a ver disminuida la superficie asegurada y un descenso en sus ingresos por pago de primas; este proceso no se ha revertido e implica insuficiencia de recursos para sufragar sus gastos de administración y renovar el equipo requerido para la administración y supervisión.

Por otra parte, el dinamismo del mercado exige que el personal de los Fondos se actualice continuamente en el conocimiento de la normatividad y uso de nuevas técnicas de desarrollo organizacional y administrativo. Los Fondos requieren intercambiar experiencias entre sí, para adecuar sus procedimientos y hacer más eficiente su operación y que esto se refleje en un mejor servicio a sus socios.

Con este Programa se busca dotar a los Fondos de equipamiento y servicios, capitalizarlos y proporcionar a sus directivos, personal técnico y administrativo un mayor conocimiento y dominio de los aspectos jurídicos, técnicos y operativos para que puedan prestar mejor los servicios de aseguramiento a sus socios y obtener la certificación de sus procesos sustantivos.

Las acciones del Programa se desarrollarán en dos etapas:

I. En la primera se apoyará la modernización de los Fondos, mediante la canalización de Apoyos para equipamiento técnico y capacitación de su personal.

II. En la segunda y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa, se apoyará fundamentalmente el fortalecimiento financiero y operación de los Fondos, para que incrementen su capacidad de respuesta ante eventos dañinos que afecten las actividades productivas de sus socios.

3. Objetivos.

- Capitalizar a los Fondos para que fortalezcan su participación en la protección de las actividades productivas del sector agropecuario, y
- Mejorar la capacidad de autogestión de los Fondos y la calidad del servicio que ofrecen a sus socios.

4. Población Objetivo.

El Programa está dirigido a los Fondos que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

a) Para equipamiento:

- 1.** En el ramo agrícola, los que hayan operado por lo menos dos ciclos en el periodo de los años agrícolas 2001-2003, de los cuales uno debe ser del año agrícola 2003 y otro(s) de 2001 o 2002.
- 2.** En el ramo ganadero, los que hayan operado por lo menos dos ejercicios en el periodo de los años 2001-2003, de los cuales uno haya sido el 2003.

b) Para capacitación:

1. Se apoyará a todos los que estén en operación en el 2004.

5. Tipos y montos de Apoyo.

- a) Para equipamiento.- En el anexo No. 1 de estas Reglas se describen los conceptos y montos de los Apoyos correspondientes.
- b) Para capacitación.- En el anexo No. 2 de las presentes Reglas se describen los conceptos y montos de los Apoyos correspondientes.

6. Beneficiarios.

Los Fondos elegibles de la Población Objetivo que lo soliciten por escrito en el plazo señalado en estas Reglas y que asuman el compromiso de continuar operando por lo menos tres ciclos agrícolas homólogos o ejercicios ganaderos.

7. Instancia Ejecutora.

El Programa será operado por AGROASEMEX.

8. Interpretación.

La Secretaría podrá interpretar, para efectos administrativos, las presentes Reglas.

9. Instancias de control y vigilancia.

La instancia de control y vigilancia en la aplicación de estas Reglas será la SFP, por conducto de sus áreas centrales o del OIC, en términos de las disposiciones aplicables y de estas Reglas.

10. Mecánica y Reglas de Operación.

10.1 Primera etapa: Los Apoyos para equipamiento se podrán solicitar a partir de la entrada en vigor de estas Reglas y hasta el 15 de noviembre de 2004, en tanto que para los de capacitación, la fecha límite será el 31 de octubre de 2004.

10.2 Segunda etapa: Dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa, AGROASEMEX establecerá los criterios para su instrumentación. Lo anterior, se hará escuchando la opinión de los organismos representativos de los Fondos.

10.3 Los Fondos, por conducto de su consejo de administración, manifestarán por escrito a AGROASEMEX su interés en participar en el Programa, para lo cual indicarán claramente los tipos de Apoyos que requerirán, señalados en los anexos números 1 y 2 de las presentes Reglas.

La solicitud de los Apoyos se presentará a AGROASEMEX en los formatos de los anexos números 3 y 4 de estas Reglas, que deberán ser firmados por los miembros del consejo de administración.

10.4 AGROASEMEX, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir de que disponga de toda la información requerida por estas Reglas, verificará que el Fondo solicitante sea elegible y, en su caso, notificará por escrito al consejo de administración del Fondo la autorización correspondiente. Para los Apoyos de equipamiento, AGROASEMEX informará la fecha en la que se podrán entregar los recursos. En el caso de que la solicitud del Fondo no se apegue a lo establecido en estas Reglas, AGROASEMEX notificará al consejo de administración del Fondo solicitante, explicando claramente las causas de la negativa.

10.5 Una vez emitida la autorización, los Fondos realizarán las adquisiciones o contrataciones solicitadas y entregarán a AGROASEMEX: a) en el caso de las adquisiciones, copias de las facturas, que deberán estar a nombre del Fondo, y b) en el caso de la prestación de servicios de los técnicos, una carta firmada por los miembros del consejo de administración del Fondo, conforme al anexo número 3 de estas Reglas, en la que describirá los servicios de que se trate, nombre(s) del(os) técnico(s) y la forma de pago por los servicios que vaya(n) a prestar al Fondo.

En el caso de los Apoyos a la capacitación, el Fondo entregará los comprobantes correspondientes una vez realizados los eventos, mismos que estarán a nombre del Fondo beneficiario.

La documentación comprobatoria deberá reunir los requisitos fiscales bajo la responsabilidad del Fondo.

Los servicios prestados por el o los técnicos, se acreditarán con los recibos de nómina o, en su caso, con los recibos de honorarios que reúnan los requisitos fiscales legalmente aplicables, los cuales deberán ser presentados a AGROASEMEX cuando los requiera.

Los Fondos deberán registrar en su contabilidad los Apoyos recibidos y las operaciones realizadas con los mismos.

10.6 AGROASEMEX dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la entrega de la información y documentación a que se refiere el apartado anterior, para revisar que ésta se apegue a las características señaladas en la Regla 5, "Tipos y montos de Apoyo" de las presentes Reglas y el pago correspondiente lo efectuará a través de un depósito en la cuenta bancaria que el Fondo haya registrado ante AGROASEMEX. La fecha límite para realizar los pagos que procedan será el 31 de diciembre de 2004.

La revisión de la información y documentación se entenderá sin perjuicio de la facultad de comprobación a que se refiere el apartado 10.9 de esta Regla.

10.7 Si el Fondo utiliza los bienes adquiridos y servicios contratados para fines distintos a los señalados en estas Reglas o en las Reglas Generales, los recursos recibidos deberán reintegrarlos a AGROASEMEX, más un interés moratorio igual a dos veces la tasa de CETES en emisión primaria a 28 días, considerando el plazo a partir de la fecha en que se desvió el uso de los bienes y servicios adquiridos y hasta la fecha de su reintegro total.

10.8 En caso de negativa del Fondo a reintegrar los recursos conforme lo dispone el apartado anterior, AGROASEMEX, como instancia ejecutora del Programa, ejercerá las acciones legales que procedan para su recuperación.

10.9 AGROASEMEX realizará revisiones documentales y supervisiones físicas aleatorias en las oficinas de los Fondos beneficiarios, para comprobar la existencia de los bienes y servicios adquiridos y la correcta aplicación y registro contable de los Apoyos. Los Fondos deberán proporcionar las facilidades necesarias para que se cumpla con las acciones de revisión y supervisión.

10.10 Si AGROASEMEX detecta inconsistencias entre la documentación revisada y la entregada, el Fondo reintegrará los recursos y cubrirá el interés moratorio en la forma y términos previstos en el apartado 10.7 de esta Regla. AGROASEMEX informará a la Secretaría toda inconsistencia que detecte y se sujetará a las instrucciones que ésta le dicte por escrito.

10.11 Los Fondos que reciban los Apoyos deberán seguir operando por lo menos tres ciclos agrícolas homólogos o ejercicios ganaderos más, posteriores al correspondiente al que se le entregaron los recursos. Si por causas imputables al Fondo de que se trate, suspende operaciones antes o éstas se reducen hasta en un 40% (cuarenta por ciento) con relación al ciclo o ejercicio en el que se les hubieran suministrado los Apoyos, deberá reintegrar a AGROASEMEX el importe de los Apoyos, más los intereses calculados en la forma y términos previstos en el apartado 10.7 de esta Regla, contados desde la fecha en que se cumpla el supuesto del reintegro de los Apoyos.

10.12 Los miembros del consejo de administración del Fondo serán responsables solidarios y subsidiarios de la adquisición, contratación, aplicación y del uso correcto de los bienes y servicios objeto de los Apoyos otorgados. Los miembros de dicho consejo que hayan firmado la solicitud, responderán solidaria y subsidiariamente del reintegro de los Apoyos en los casos que éste proceda conforme a las presentes Reglas.

Por su parte, el consejo de vigilancia del Fondo, será responsable de vigilar la exacta aplicación de los Apoyos que reciba el Fondo de acuerdo con estas Reglas, y en caso de detectar alguna irregularidad, deberá reportarla a AGROASEMEX así como a los miembros del consejo de administración del Fondo de que se trate.

10.13 El Fondo, perderá el derecho a los Apoyos cuando incurra en cualquiera de las causas siguientes:

1. Por proporcionar información y documentación falsa para la obtención de los Apoyos a que se refieren estas Reglas.
2. Por enviar documentación que no reúna los requisitos exigidos por las disposiciones fiscales aplicables.

3. Por impedir las acciones de revisión y supervisión que realice AGROASEMEX para verificar el derecho al Apoyo y su correcta aplicación.
4. Por omisión o registro indebido de los Apoyos en su contabilidad.
5. Por la utilización de bienes adquiridos o servicios contratados para fines distintos a los señalados en estas Reglas o en las Reglas Generales, así como por el uso de los Apoyos para fines distintos a los establecidos en estas Reglas y en las Reglas Generales.
6. Por revocación, disolución, liquidación, transformación, suspensión de operaciones o reducción de éstas hasta en un 40% (cuarenta por ciento), con relación al ciclo o ejercicio en el que se le hubiera suministrado el Apoyo, por causas imputables al propio Fondo, durante los tres años siguientes a la entrega de los Apoyos.

10.14 El monto máximo autorizado para cubrir los Apoyos para equipamiento y capacitación a que se refiere la primera etapa del Programa conforme a la Tercera de estas Reglas es de \$71'500,000.00 (setenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y su entrega, en términos de estas Reglas, estará sujeta al calendario autorizado a AGROASEMEX por esta Secretaría.

10.15 Para cubrir las erogaciones por la distribución, entrega, operación, administración y canalización de los Apoyos, así como los gastos de operación y administración asociados al otorgamiento de éstos, se asigna a AGROASEMEX el 5% (cinco por ciento) del monto máximo de los recursos presupuestales asignados al Programa; importe que incluye las acciones de control, seguimiento, supervisión y evaluación externa, de conformidad con las disposiciones presupuestarias aplicables.

AGROASEMEX realizará las provisiones necesarias con cargo al presupuesto autorizado al Programa, para cubrir los gastos de administración asociados al mismo.

11. Reembolso.

Aquellos recursos que al cierre del ejercicio fiscal 2004 no hayan sido devengados por los Fondos, serán reintegrados a AGROASEMEX a fin de que ésta los devuelva a la Tesorería de la Federación en los términos del artículo 52 del PEF.

12. Informes programático-presupuestarios.

Avances físico-financieros.

Conforme a las disposiciones establecidas en el PEF, AGROASEMEX rendirá a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la SFP, a su Organismo de Gobierno y a la propia Secretaría, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido de este Programa conforme a estas Reglas, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de resultados.

Dichos informes deberá presentarlos dentro de los quince días hábiles siguientes al término del trimestre de que se trate.

Cierre de ejercicio.

AGROASEMEX presentará un informe de cierre del ejercicio sobre la operación del Programa a que se refieren estas Reglas dentro de los primeros veinte días hábiles del mes de enero de 2005, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la SFP y a la propia Secretaría, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo de esta Regla.

13. Evaluación.

Interna.

AGROASEMEX reportará a su Organismo de Gobierno el seguimiento de este Programa, en los informes semestrales a que se refiere el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Externa.

El Programa se evaluará en los términos previstos en el inciso b), fracción IV, del artículo 55 del PEF.

14. Difusión.

Estas Reglas se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y se difundirán mediante el sistema internet, en términos del artículo 65 del PEF.

La información relativa al avance en el cumplimiento de las metas del Programa, se difundirá trimestralmente en dicho sistema dentro de los quince días hábiles siguientes al trimestre de que se trate.

15. Seguimiento, control y auditoría.

Atribuciones.

El seguimiento, control y auditoría del Programa estará a cargo de la SFP, en el ámbito de la competencia y atribuciones que establezcan las leyes aplicables.

La SFP podrá practicar auditorías a través de sus áreas centrales o del OIC.

La SFP, a través del OIC, tendrá las siguientes atribuciones en términos de su Reglamento Interior:

a).- Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas.

b).- Realizar auditorías para verificar que los recursos asignados al Programa se hayan canalizado a los Fondos en términos de estas Reglas y examinar los sistemas, mecanismos y procedimientos establecidos para la aplicación de las mismas.

Objetivo.

La SFP a través de sus áreas centrales, o del OIC, buscará:

a).- Impulsar en AGROASEMEX la mejora continua de sus procesos administrativos relacionados con estas Reglas, a través de la detección de áreas de oportunidad;

b).- Prevenir prácticas de corrupción e impunidad a través de la difusión de normas, el establecimiento de controles internos y de asesoría, y

c).- Promover la adecuada rendición de cuentas de los Apoyos, contribuir a la transparencia de la gestión en la canalización de los mismos, así como al desempeño honesto, eficaz y eficiente de las áreas de AGROASEMEX de la entidad involucradas en el Programa.

16. Resultados y seguimiento.

Cuando las auditorías sean realizadas por las áreas centrales de la SFP, ésta informará los resultados a AGROASEMEX y encargará su seguimiento al OIC.

En el caso de las auditorías que realice el OIC, los resultados obtenidos, válidos, significativos y debidamente fundamentados, se comunicarán al término de cada una de las revisiones a AGROASEMEX, y trimestralmente a la SFP mediante el sistema de información establecido para tal fin.

El seguimiento a la instrumentación de las recomendaciones efectuadas para subsanar las observaciones determinadas, se realizará de conformidad al Programa Anual de Trabajo del OIC.

De los resultados de las auditorías y revisiones, en casos en que por su importancia los amerite, se dará conocimiento a la Secretaría.

En los casos en que exista probable responsabilidad en las observaciones determinadas, se enviará al área de responsabilidades para el trámite correspondiente.

17. Quejas y denuncias.

Mecanismos, instancias y canales.

Los Fondos podrán presentar quejas y denuncias por irregularidades en la canalización de los Apoyos.

Las quejas o denuncias podrán ser presentadas personalmente, por escrito, en forma telefónica o por Internet, ante las oficinas correspondientes de la SFP, o bien ante el OIC.

La SFP o el OIC atenderán las quejas y denuncias presentadas e informará por escrito a los denunciantes el trámite y resolución respectivos; hará las investigaciones necesarias y, en su caso, fincará las responsabilidades que procedan.

La SFP o el OIC informarán a AGROASEMEX los hechos denunciados de los que resulten probables irregularidades de sus servidores públicos.

18. Indicadores.

I.- Fondos Beneficiados.- Para medir y conocer el número de Fondos que se están beneficiando con el Programa.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Fondos Beneficiados	No. de Fondos atendidos/212 Fondos programados * 100	Porcentaje

II.- Indicadores para medir los Apoyos de capacitación.

No. de personas capacitadas.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Avance de personas capacitadas	No. de personas capacitadas/4,028 personas programadas * 100	Porcentaje

III.- Presupuesto ejercido.- Medir el avance del ejercicio presupuestal autorizado para el Programa.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido/\$71,500,000.00 autorizado * 100	Porcentaje

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las disposiciones previstas en las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2004.

SEGUNDA.- Las disposiciones previstas en estas Reglas continuarán vigentes en tanto se ejerza la disponibilidad presupuestal al Programa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El presente Acuerdo se emite en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

ANEXO No. 1

Para equipamiento.- Se otorgará a los Fondos elegibles, por única vez, hasta la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que deberá destinarse para uno o una combinación de los siguientes conceptos:

1. La adquisición de vehículo(s) pick-up nuevo(s), austero(s), que se destinará(n) exclusivamente para la realización de los trabajos inherentes al cumplimiento de los objetivos del Fondo establecidos en estas Reglas y en las Reglas Generales. El costo de cada unidad no deberá ser superior a la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
2. La adquisición de paquetes que podrán integrarse por equipo de cómputo, impresora y software, con un costo máximo de \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada paquete, que se destinará(n) para los trabajos propios de los fines del Fondo. Las características del equipo deberán ser: Procesador Intel Pentium IV de 2.4 Ghz mínimo; memoria en RAM de 512 KB; disco duro de 40 GB; DVD ROM; monitor de 17", Sistema Operativo Windows XP Profesional, impresora estándar con una capacidad mínima de 6 páginas por minuto, y 600 pp y punto centronic USB. El

software mínimo deberá ser el Office 2000. El equipo deberá ser nuevo y de marca conocida en el mercado.

3. Pago de contraprestación por los servicios que presten hasta dos técnicos al Fondo, necesarios para su operación de aseguramiento o apoyo administrativo, por un plazo máximo de seis meses y con un tope de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno.

El presupuesto autorizado para cubrir los Apoyos para equipamiento es de \$53'558,000.00 (cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

ANEXO No. 2

Para capacitación el Programa se desarrollará en las siguientes vertientes:

Primera.- Elaborar los materiales para iniciar un programa de mejora continua. AGROASEMEX, en coordinación con los Fondos a través de sus organismos de representación, durante el 2004 contratará mediante los procedimientos aplicables al sector público, los siguientes servicios:

- Acopio y análisis de la información existente.
- Identificación del contenido del material didáctico.
- Elaboración de los manuales de los procesos sustantivos y de apoyo, por parte de un despacho externo.
- Definición de las mejores prácticas con la participación de los representantes de 20 Fondos.
- Validación de los procesos con los representantes de 20 Fondos.
- Desarrollo informático los sistemas contables y administrativos para los Fondos.
- Diseño, elaboración y edición del material didáctico.
- Formación de instructores.

Para dichas actividades el presupuesto autorizado es de \$10'508,000.00 (diez millones quinientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Segunda.- Apoyo a los Fondos para la realización de cursos de capacitación, que concierten con sus organismos de representación, en temas específicos que sean del interés de los mismos. Se canalizará un apoyo de hasta \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) diarios por participante en cada curso, con un máximo de 19 mil pesos por Fondo en el año. El presupuesto autorizado es de \$4'802,000.00 (cuatro millones ochocientos dos mil pesos M.N.).

Tercera.- Apoyo para celebración de reuniones de intercambio de experiencias entre los Fondos, que concierten con sus organismos de representación. Se otorgará un apoyo de hasta \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) diarios por asistente, con un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por Fondo en el año. El presupuesto autorizado es de \$2'632,000.00 (dos millones seiscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto autorizado para cubrir los Apoyos para capacitación es de \$17'942,000.00 (diecisiete millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

ANEXO No. 3

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO

SOLICITUD DE APOYOS PARA EQUIPAMIENTO

_____, a ____ de _____ de 2004
(lugar) (día) (mes)

C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FOMENTO

AGROASEMEX, S. A.

Los que suscribimos integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Aseguramiento

(Agrícola, ganadero o agropecuario)

A. C.

(Razón Social del Fondo de Aseguramiento)

del Estado de _____, con clave de Registro otorgada por la SHCP
_____, nos dirigimos a usted para solicitarle el apoyo por \$
_____ del Programa citado al rubro.

Las características técnicas de los bienes o servicios a adquirir con los apoyos son las siguientes:

(Llenar los campos sombreados, con los datos que se señalan entre paréntesis)

A).- VEHICULO(S) NUEVO(S) AUSTERO(S):

MARCA(S)	MODELO(S)	TIPO	PRECIO UNITARIO
(Señalar la(s) marca(s))	(Señalar el (los) año(s))	(Invariablemente Pick Up, Austero(s)).	(Máximo \$180,000.00)

B).- COMPUTADORA NUEVA DE ESCRITORIO:

MARCA	PROCESADOR	MONITOR	MEMORIA RAM	DISCO DURO	DVD ROM
(Reconocida en el mercado)	(Intel pentium IV de 2.4 Ghz. como mínimo).	(Mínimo 17 pulgadas)	(Mínimo 512 KB)	(Mínimo 40 GB.)	(Debe incluirlo)

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(Número de equipos)	(En pesos por cada equipo)	(Precio unitario multiplicado por el número de equipos)

IMPRESORA STANDARD NUEVA:

TIPO	MODELO	CAPACIDAD DE IMPRESION	TIPO DE IMPRESION	VELOCIDAD DE IMPRESION
Láser o de inyección a tinta.	(Año de fabricación)	(No. de hojas por minuto, mínimo 6).	(Color o Negro en función de la marca calidad USB centronic)	(No. De puntos, mínimo 600pp).

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(Número de equipos)	(En pesos por cada equipo)	(Precio unitario multiplicado por el número de equipos)

SOFTWARE:

AÑO DE ACTUALIZACION
(Mínimo Office 2000)

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(Número de Software)	(En pesos por cada Software)	(Precio unitario multiplicado por el número de Software)

		el número de Software)

CANTIDAD DE PAQUETES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(Número de Paquetes)	(En pesos por cada Paquete sin que exceda de \$21,500.00)	(Precio unitario multiplicado por el número de Paquetes)

C.- APOYO PARA 2 TECNICOS:

NOMBRE DEL PRIMER TECNICO	RFC	FORMA DE PAGO	PLAZO	SUELDO	TOTAL
(Nombre completo con los 2 apellidos).	(Con homoclave)	(Honorarios o nómina)	(máximo 6 meses)	(Máximo \$8,000.00)	

NOMBRE DEL SEGUNDO TECNICO	RFC	FORMA DE PAGO	PLAZO	SUELDO	TOTAL
(Nombre completo con los 2 apellidos).	(Con homoclave)	(Honorarios o nómina)	(máximo 6 meses)	(Máximo \$8,000.00)	

Los suscritos, con el carácter de miembros del Consejo de Administración del Fondo, reconocemos y declaramos, bajo protesta de decir verdad, que:

- 1.- Conocemos y entendemos el contenido de las presentes Reglas.
- 2.- El Fondo que representamos cumple los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de los Apoyos previstos en el Programa y nos comprometemos a continuar con la operación del Fondo, por lo menos, por el plazo establecido en las Reglas para conservar el derecho a los Apoyos.
- 3.- Sabemos las implicaciones legales que representa ser beneficiarios de programas apoyados con recursos del Gobierno Federal.
- 4.- Asumimos, en lo personal, la responsabilidad solidaria y subsidiaria de aplicar estrictamente los Apoyos que solicitamos para los fines previstos por el Programa.
- 5.- Asumimos, en lo personal, la responsabilidad solidaria y subsidiaria de reintegrar los recursos que se entreguen al Fondo como apoyo al amparo de esta solicitud, para el caso de que incurra en alguna de las causas de devolución previstas en las Reglas.
- 6.- Comprobaremos ante AGROASEMEX, cuando el Fondo sea requerido, la correcta aplicación de los Apoyos que recibamos con la documentación fiscal correspondiente en los términos de las Reglas.
- 7.- Cumpliremos todas y cada una de las obligaciones que establecen las Reglas, para que el Fondo que representamos acredite y mantenga el carácter de beneficiario del mismo.

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO
(Nombre y firma)	(Nombre y firma)	(Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO No. 4**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO****SOLICITUD DE APOYOS PARA CAPACITACION**

_____, a _____ de _____ de 2004
(lugar) (día) (mes)

C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FOMENTO**AGROASEMEX, S. A.**

Los que suscribimos integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Aseguramiento

(Agrícola, ganadero o agropecuario)

A. C.

(Razón Social del Fondo de Aseguramiento)

del Estado de _____, con clave de Registro otorgada por la SHCP
_____, nos dirigimos a usted para solicitarle el apoyo por \$
_____ del Programa citado al rubro en sus tres componentes.

Para los componentes 2 y 3 proporcionamos la siguiente información:

(Llenar las áreas sombreadas con los datos que se anotan entre paréntesis).

A).- CURSOS

TIPO DE CURSO	TEMAS O ASUNTOS	PARTICIPANTES	DURACION	COSTO TOTAL	NOMBRE DEL DESPACHO O EMPRESA	CLAVE DE REGISTRO COMO CAPACITADOR
(Teórico práctico)	(Normatividad, operación, evaluación de daños, Admón., contabilidad u otros)	(No. de socios que participan)	(No. de días)	(Máximo \$19,000.00 por fondo)	(Nombre o denominación social)	(La clave de registro ante FIRA, INCA- RURAL, SAGARPA, AGROASEMEX o FINANCIERA RURAL)

B).- REUNIONES

TIPO DE REUNION	TEMAS O ASUNTOS	DIRECTIVOS PARTICIPANTES	DURACION	COSTO TOTAL	LUGAR DE LA REUNION
(Informativa, seguimiento o evaluación)	(Agenda u orden del día)	(Número)	(No. de días)	(Máximo \$10,000.00 por fondo)	(Localidad y estado)

Los suscritos, con el carácter de miembros del Consejo de Administración del Fondo, reconocemos y declaramos, bajo protesta de decir verdad, que:

1.- Conocemos y entendemos el contenido de las presentes Reglas.

2.- El Fondo que representamos cumple los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de los Apoyos previstos en el Programa y nos comprometemos a continuar con la operación del Fondo, por lo menos, por el plazo establecido en las Reglas para conservar el derecho a los Apoyos.

3.- Sabemos las implicaciones legales que representa ser beneficiarios de programas apoyados con recursos del Gobierno Federal.

4.- Asumimos, en lo personal, la responsabilidad solidaria y subsidiaria de aplicar estrictamente los Apoyos que solicitamos para los fines previstos por el Programa.

5.- Asumimos, en lo personal, la responsabilidad solidaria y subsidiaria de reintegrar los recursos que se entreguen al Fondo como apoyo al amparo de esta solicitud, para el caso de que incurra en alguna de las causas de devolución previstas en las Reglas.

6.- Comprobaremos ante AGROASEMEX, cuando el Fondo sea requerido, la correcta aplicación de los Apoyos que recibamos con la documentación fiscal correspondiente en los términos de las Reglas.

7.- Cumpliremos todas y cada una de las obligaciones que establecen las Reglas, para que el Fondo que representamos acredite y mantenga el carácter de beneficiario del mismo.

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE
(Nombre y firma)

SECRETARIO
(Nombre y firma)

TESORERO
(Nombre y firma)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ACUERDO por el que se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora GBM Atlántico, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM Atlántico, por cambio de denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-2016.- 723.1/291758.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por cambio de denominación social.

Arrendadora GBM Atlántico, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Grupo Financiero GBM Atlántico
Insurgentes Sur No. 1605, piso 31
Col. San José Insurgentes
03900, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 366-I-A-2004 del 20 de enero de 2004 tuvo a bien aprobar las modificaciones a su escritura constitutiva, con motivo del cambio en su denominación social a Arrendadora GBM, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM, modificando al efecto la cláusula primera de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado por su asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2000, contenida en la escritura pública número 82,414 del 11 de noviembre de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 99, licenciado José Luis Quevedo Salceda, con ejercicio en México, D.F., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a esa sociedad el 20 de diciembre de 1983, entregada con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-9812 del 20 de diciembre de 1983, modificada con oficios números 102-E-366-DGSV-II-B-c-5349 del 29 de julio de 1987, 102-E-366-DGSV-II-B-a-2266 del 13 de abril de 1988, 102-E-366-DGSV-II-B-a-7354 del 16 de noviembre de 1989, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3287 del 8 de agosto de 1990, 102-E-366-DGSV-II-B-a-4383 del 11 de octubre de 1991, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3934 del 17 de julio de 1992, 102-E-366-DGSV-II-B-a-435 del 25 de enero de 1993, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3739 del 14 de octubre de 1993, 102-E-366-DGSV-II-B-a-4219 del 14 de noviembre de 1994, 366-I-B-6780 del 29 de noviembre de 1996, 366-I-B-1075 del 8 de marzo de 1999, 366-I-B-4386 del 14 de septiembre de 2000, 366-I-B-1423 del 2 de febrero de 2001 y 366-I-B-1185 del 18 de abril de 2002, que faculta a Arrendadora GBM Atlántico, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM Atlántico, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad es Arrendadora GBM, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero GBM.

II.-

III.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de enero de 2004.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 198011)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 13/2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 13/2004

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de exploración correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE QUE APARECE EN LA SOLICITUD (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
SALTILLO, COAH.	15561	BONANZA 2	75	ACUÑA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15600	LA LUZ	200	ACUÑA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15582	LOS BEBECOS	256	CANDELA	COAH.
SALTILLO, COAH.	15508	MUZQUIZ IV	200	HIDALGO	COAH.
SALTILLO, COAH.	15459	EL RETOÑO 1	34	PROGRESO	COAH.
SALTILLO, COAH.	14994	DALIA	204	RAMOS ARIZPE	COAH.
SALTILLO, COAH.	15566	EL CAÑON	57	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	COAH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32205	3 PILARES	20	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32224	LEVI	12	NUEVO CASAS GRANDES	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32206	ZENDY	40	SATEVO	CHIH.
DURANGO, DGO.	31242	LOS OCOTES	20	SAN DIMAS	DGO.
DURANGO, DGO.	31258	LA FORTUNA	40	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
DURANGO, DGO.	31278	SANTO NIÑO	50	TAMAZULA	DGO.
GUADALAJARA, JAL.	15687	LAS TRES HERMANAS	40	OJUELOS	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15692	LETICIA	3000	TALPA DE ALLENDE	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15693	LA REYNA DE ZAPOPAN	25	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15703	LA FE I	17	TEQUILA	JAL.
MONTERREY, N.L.	14491	LA CHIRIPA	30	GARCIA	N.L.
MONTERREY, N.L.	14536	EL MILAGRO	100	GARCIA	N.L.
TEPIC, NAY.	6766	LA GUADALUPANA	50	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	6767	MINA DEL RAYON	60	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6765	SAN DIEGO	30	XALISCO	NAY.
PUEBLA, PUE.	00118	DN. JUSTO	100	TEHUITZINGO	PUE.
QUERETARO, QRO.	15143	MINA EL CARMEN	30	CADEREYTA	QRO.
HERMOSILLO, SON.	28647	ZULEMA	96	HERMOSILLO	SON.
HERMOSILLO, SON.	15663	SAN MANUEL	20	SANTA ANA	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2004.- El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telemosa Servicios Telefónicos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo.- Área de Responsabilidades y Quejas.

CIRCULAR No. PASPC-01/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TELEMOSA SERVICIOS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26

y 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8, 9 primer párrafo y 12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción

I y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número PASPC-01/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoando a la empresa Telemosa Servicios Telefónicos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de junio de 2004.- Así lo proveyó y firma el Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, **Octavio Ramírez Ruiz.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporación de Ingenieros y Urbanistas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo.- Área de Responsabilidades y Quejas.

CIRCULAR No. PASPC-02/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CORPORACION DE INGENIEROS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8, 9 primer párrafo y 12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número PASPC-02/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoando a la empresa Corporación de Ingenieros y Urbanistas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de junio de 2004.- Así lo proveyó y firma el Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, **Octavio Ramírez Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tercermilenio Comunicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo.- Área de Responsabilidades y Quejas.

CIRCULAR No. PASPC-03/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TERCERMILENIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8, 9 primer párrafo y 12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción

I y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, que se dictó en el expediente número PASPC-03/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoando a la empresa Tercermilenio Comunicaciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de junio de 2004.- Así lo proveyó y firma el Titular de las Areas de Responsabilidades y Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, **Octavio Ramírez Ruiz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diecsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0025/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DIECSA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 24 de junio de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0025/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Diecsa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de junio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Ecotec, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/024/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "QUIMICA ECOTEC", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 25 de junio de 2004, que se dictó en el

expediente número DS/0027/03, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa "Química Ecotec", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de junio de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Energía, Fluidos y Automatismo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Área de Responsabilidades.- Expediente SAN/016/2003.

CIRCULAR 001/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ENERGIA, FLUIDOS Y AUTOMATISMO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 1o. fracción II, 6 y 8 segundo párrafo, 77, 78 fracción IV, 79 y 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución del dos de junio de dos mil cuatro, que se dictó dentro del expediente SAN 016/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Energía, Fluidos y Automatismo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de junio de 2004.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Dora Alicia Rodríguez López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Expediente PAS/03/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 59, 60 fracción I y penúltimo párrafo del propio artículo; 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 23 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PAS/03/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil cuatro.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. EMILIO GOICOECHEA LUNA

Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL DR. RICARDO MONREAL AVILA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ARTURO CASAS MADERO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LA C.P. PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE FINANZAS; EL LIC. RAFAEL SESCOSE SOTO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; EL LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA, CONTRALOR INTERNO DEL ESTADO Y EL C.P. JAIME GUERRERO GONZALEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE TURISMO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone en su artículo 14 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la de la Función Pública (SFP) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que "SECTUR" reasigne recursos a la "ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la "SECTUR" que:

1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

2. Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país;

3. Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo;

4. El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA" que:

1. En términos de lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es un Estado Libre y Soberano, parte integrante de la Federación;

2. Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

3. De conformidad con los artículos 7, 10 fracciones I, II, VII y X, 14, 21, 24, 25, 30 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, quienes asisten al Gobernador del Estado en la celebración de este Convenio, secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Desarrollo Económico, el Contralor Interno del Estado y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Turismo, cuentan con las atribuciones legales necesarias para participar en la suscripción de este instrumento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2o., 8o., 9o., 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; así como en los artículos 72, 73, 74, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 2, 3, 7, 8, 10 fracciones I, II, VII y X, 14, 21, 24, 25, 30 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la "ENTIDAD FEDERATIVA" para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCION	\$ 500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 3'750,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales para promoción turística, hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),

y para desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "SECTUR", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la "ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la "SECTUR".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la "ENTIDAD FEDERATIVA", se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la "ENTIDAD FEDERATIVA", para desarrollo turístico la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto, los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA" y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los

sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

METAS

Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.

INDICADORES

- I.- Formulación de Convenio.
- II.- Cumplimiento de Aportaciones.
- III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo.
- IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA", de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en el Estado, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la "ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos;

II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el anexo 5 de este instrumento;

III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el o los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación;

IV. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la dependencia ejecutora local;

V. Entregar mensualmente a la "SECTUR", por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en

tanto la misma le sea requerida por la "SECTUR", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;

VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio;

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este acuerdo de voluntades;

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento legal;

X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "SECTUR" el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP;

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

XII. Presentar a la "SECTUR", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2005, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2004.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR", se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento;

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004;

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP;

V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en el marco del presente Convenio, y

VI. Remitir a la SHCP y a la SFP, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la "SECTUR", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones

que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Contraloría Interna del Gobierno del Estado.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECTUR" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control

y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECTUR", previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2004 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de

conformidad con el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR" conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SECTUR" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:	Presidente Masaryk No. 172 Col. Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11587, México, D.F.
ENTIDAD FEDERATIVA:	Avenida Hidalgo No. 304 Col. Centro C.P. 98000 Ciudad de Zacatecas.

Leído su contenido y enteradas las partes de sus efectos y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2004, lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: a través de la SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Emilio Goicoechea Luna**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Zacatecas: el Gobernador del Estado, **Ricardo Monreal Avila**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Arturo Casas Madero**.- Rúbrica.- La Secretaría de Finanzas, **Patricia Salinas Alatorre**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rafael Sescosse Soto**.- Rúbrica.- El Contralor Interno del Estado, **Jorge Eduardo Hiriart Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Turismo, **Jaime Guerrero González**.- Rúbrica.

ACUERDO que adiciona el segundo artículo transitorio a la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, publicada el 5 de marzo de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

ACUERDO QUE ADICIONA EL SEGUNDO ARTICULO TRANSITORIO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-08-TUR-2002, QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS GUIAS GENERALES Y ESPECIALIZADOS EN TEMAS O LOCALIDADES ESPECIFICAS DE CARACTER CULTURAL, PUBLICADA EL 5 DE MARZO DE 2003 EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EMILIO GOICOECHEA LUNA, Subsecretario de Operación Turística, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 51; de la Ley Federal sobre

Metrología y Normalización 34; y demás relativos a la Ley Federal de Turismo, así como 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Turismo, y artículo 7 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, fue publicada el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que en beneficio de los guías de turistas este artículo transitorio no implica una prórroga o establecer nuevos requisitos ni obligaciones para los mismos.

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, establece que se pueden modificar las normas oficiales mexicanas, sin seguir el procedimiento para su elaboración cuando no se creen nuevos requisitos o procedimientos ni se incorporen especificaciones más estrictas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo que adiciona el segundo artículo transitorio a la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, publicada el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo Transitorio.- Los interesados que hayan dejado pasar el trámite de refrendo de sus credenciales de reconocimiento de guía de turistas, podrán hacerlo acreditando que cuentan con la credencial de reconocimiento inicial, y que cumplen con los requisitos señalados por los artículos 46, 47 y 48 primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Turismo y de los puntos 6.1 y 6.2 de la presente Norma Oficial Mexicana, así como que no se encuentren en algunos de los supuestos previstos por el artículo 57 del citado Reglamento; en este caso la SECTUR otorgará la credencial de reconocimiento permanente cuando el guía de turistas a partir de este refrendo realice una labor satisfactoria sin interrupción alguna durante un lapso de doce años.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Operación Turística, **Emilio Goicoechea Luna**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA relativa a la Controversia Constitucional 9/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2003.

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

MINISTRO PONENTE: GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL

SECRETARIO: EDGAR CORZO SOSA

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día **primero de junio de dos mil cuatro**.

VISTOS para resolver los autos relativos a la controversia constitucional 9/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito presentado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cuatro de febrero de dos mil tres, Juan de Dios Castro Lozano, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, actuando en representación del Titular de este Poder promovió controversia constitucional en contra de los actos y autoridades que a continuación se señalan:

"II. ENTIDAD DEMANDADA.- - La Cámara de "Senadores del Congreso de la Unión, con "domicilio en Xicoténcatl número 9, colonia Centro, "C.P. 06018, Delegación Cuauhtémoc, México, "Distrito Federal.- - - IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE "DEMANDA.- - - 1. El dictamen elaborado el 5 de "Diciembre de 2002 por las Comisiones Unidas de "Justicia y Reforma Agraria del Senado de la "República, en el cual se analiza la ratificación de "tres magistrados de los tribunales unitarios "agrarios que no fueron propuestos para dicha "ratificación por el Presidente de la República.- - - "Específicamente se reclama la invalidez del Punto "Resolutivo Primero del mencionado dictamen, en "el cual se ratifica a una magistrada numeraria del "tribunal unitario agrario.- - - 2. La aprobación del "citado dictamen el 12 de diciembre de 2002 por el "Pleno de la Cámara de Senadores y, por "consiguiente, la ratificación de la citada "magistrada numeraria, sin que hubiera sido "propuesta dicha ratificación por el Presidente de "la República."

SEGUNDO.- Los antecedentes del caso narrados por la parte actora son los siguientes:

"1. El 5 de junio de 2002, la Comisión Permanente "del Congreso de la Unión recibió el oficio número "109/2002 de fecha 3 del citado mes, en el cual el "Magistrado Presidente del Tribunal Superior "Agrario informa sobre la conclusión del encargo "de los magistrados Heriberto Arriaga Garza, "Francisco García Ortiz, Andrés Islas Soria, Saúl "Núñez Ramírez, Juan José Pérez Palma, Sergio "Agustín Sánchez Martínez y Balbina Villa "Martínez.- - - 2. El 18 de junio de 2002, el "Presidente de la República sometió a "consideración de la Comisión Permanente la "propuesta para ratificar a 4 de los 7 magistrados "que concluían su encargo (Francisco García Ortiz, "Andrés Islas Soria, Saúl Núñez Ramírez y Juan "José Pérez Palma); asimismo proponía una lista "de 5 personas para cubrir las 3 vacantes "existentes (Antonio Luis Betancourt Sánchez, "Javier Andrés Espadas López, Moisés Jiménez "Garnica, Manuel Loya Valverde y Rogelio Martínez "Meléndez).- - - 3. El 19 de junio de 2002 la "Comisión Permanente determinó: i) ratificar en su "cargo a los magistrados García Ortiz, Islas Soria, "Núñez Ramírez y Pérez Palma, y ii) dejar pendiente "la resolución respecto de Heriberto Arriaga Garza, "Sergio Agustín Sánchez Martínez y Balbina Villa "Martínez, por lo que se continuará el estudio de "dichos casos.- - - 4. El 20 de junio de 2002 el "Presidente de la República envió otra lista en "alcance a la del 18 de junio en la que se incluían a "José Martín López Zamora y José Jesús "Rodríguez Tovar como candidatos adicionales "para cubrir las vacantes existentes.- - - 5. El 28 de "agosto de 2002, la Mesa Directiva de la Cámara de "Senadores recibió de la Comisión Permanente el "expediente de las propuestas que el Presidente de "la República presentó para cubrir las vacantes de "magistrados numerarios de tribunales unitarios "agrarios.- - - 6. El 3 de septiembre de 2002, la "Mesa Directiva de la Cámara de Senadores "dispuso que el expediente con las propuestas de "los candidatos a magistrados se turnara a las "Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria "del Senado de la República para su análisis y la "emisión del dictamen correspondiente.- - - 7. Los "días 31 de octubre y 5 de noviembre de 2002 "comparecieron ante las citadas Comisiones "Betancourt Sánchez, Espadas López, Jiménez "Garnica, Loya Valverde, Martínez Meléndez, López "Zamora, Rodríguez Tovar, Villa Martínez, Arriaga "Garza y Sánchez Martínez con el propósito de "realizarles un examen valorativo.- - - 8. El 5 de "diciembre de 2002 las Comisiones Unidas de "Justicia y Reforma Agraria emitieron un dictamen "en el cual se estableció, dentro de sus puntos "resolutivos, lo siguiente:- - - PRIMERO.- Se ratifica "a la CC. BALBINA VILLA MARTINEZ en el cargo de "Magistrada numeraria del Tribunal Unitario "Agrario.- - - SEGUNDO.- Con fundamento en el "segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 "de la Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos; 15 y 16 de la Ley Orgánica de los "Tribunales Agrarios se designa a los ciudadanos "JOSE MARTIN LOPEZ ZAMORA y JOSE JESUS "RODRIGUEZ TOVAR, como Magistrados "Numerarios de los Tribunales Unitarios Agrarios.- - - TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto "por el artículo 17 de la Ley Orgánica de los "Tribunales Agrarios, los ciudadanos designados "para ocupar los cargos con antelación descritos, "rendirán la protesta de ley respectiva ante la H. "Cámara de Senadores.- - - 9. El mismo día, las "Comisiones de referencia sometieron a "consideración del Pleno de la Cámara de

"Senadores su dictamen.- - 10. El 12 de diciembre "de 2002, en el Pleno de la Cámara de Senadores se "puso a consideración de la asamblea el dictamen "elaborado por las citadas Comisiones a que se "refiere el numeral 8 del presente capítulo, mismo "que fue aprobado en votación económica.- - 11. "En esa misma sesión, rindió protesta ante el "Senado de la República la magistrada numeraria "del Tribunal Unitario Agrario que fue reelecta sin "que existiera propuesta del Presidente de la "República."

TERCERO.- Los conceptos de invalidez que adujo la parte actora son los siguientes:

"PRIMERO. LA CAMARA DE SENADORES "CONTRAVINO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO "27, FRACCION XIX, SEGUNDO PARRAFO, DE LA "CONSTITUCION.- - Como se aprecia claramente "en el capítulo de hechos de la presenta demanda, "la Cámara de Senadores analizó motu proprio la "ratificación –sin que existiera propuesta por parte "del Presidente de la República- de 3 magistrados "de tribunales agrarios y ratificó a una de ellos.- - "El hecho de que se hayan realizado los "mencionados análisis y ratificación sin que "existiera propuesta del Presidente de la República "contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo de "la fracción XIX del artículo 27 constitucional.- - "En efecto, en la mencionada fracción se dispone "que: - - 'Art. 27.- I a XVIII.- XIX... Son de "jurisdicción federal todas las cuestiones que por "límites de terrenos ejidales y comunales, "cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen "pendientes o se susciten entre dos o más núcleos "de población; así como las relacionadas con la "tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. "Para estos efectos y, en general, para la "administración de justicia agraria, la ley instituirá "tribunales dotados de autonomía y plena "jurisdicción, integrados por magistrados "propuestos por el Ejecutivo Federal y designados "por la Cámara de Senadores o, en los recesos de "ésta, por la Comisión Permanente.' - - El segundo "párrafo de la fracción XIX del artículo 27 "constitucional establece que los magistrados que "integren los tribunales agrarios serán propuestos "por el Presidente de la República y designados "por la Cámara de Senadores.- - El párrafo "transcrito fue resultado de una reforma "constitucional publicada en el **Diario Oficial de la "Federación** el 6 de enero de 1992. En la iniciativa "de la mencionada reforma se proponía que dicha "prescripción se incluyera en la fracción VII y no se "determinaba la forma en que serían designados "los magistrados agrarios.- - La mencionada "propuesta fue adaptada por un dictamen "elaborado por la Cámara de Diputados; sin "embargo, en la discusión del mismo se aprobaron "ciertas modificaciones en el sentido de consagrar "a los tribunales agrarios en la fracción XIX y "establecer de manera expresa el procedimiento "para la designación de los magistrados agrarios "en la que intervendría el Presidente de la "República y la Cámara de Senadores.- - Así en la "mencionada discusión, entre otras cosas, se "afirmó: - - '...la propuesta es mover de la fracción "VII los puntos referentes a los tribunales "administrativos e incorporarlos a lo que "actualmente es la fracción XIX, porque ahí se "encuentran en estos momentos los párrafos que "se refieren a la justicia agraria. Creo que desde la "técnica jurídica, sería más adecuado que este "párrafo que se refiere a la justicia y a los "tribunales agrarios, se encuentre en la fracción "XIX.- - Propongo además una adición que va "también en consonancia con una de las "preocupaciones de don Juan de Dios Castro, en el "sentido de que no le cambiemos nada más a las "comisiones agrarias mixtas el rótulo, sino que "efectivamente creemos tribunales agrarios "independientes, autónomos, imparciales.- - Y por "eso, nosotros creemos que esto sí debe de "avanzarse y por eso, como creemos que uno de "los aspectos importantes de la autonomía y de la "independencia es el procedimiento de designación "de los jueces, estamos proponiendo una visión "con el propósito de que los magistrados que "integren estos tribunales sean propuestos por el "Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de "Senadores o en los recesos de ésta, por la "Comisión Permanente.- - Yo creo y aquí fíjense "ustedes en la propuesta, no es que los nombre el "Ejecutivo Federal, como actualmente sucede en el "caso de los miembros del Poder Judicial Federal, "los ministros de la Corte o los miembros del "Tribunal Fiscal de la Federación, donde los " nombra el Presidente y los ratifica el Senado. Aquí "la propuesta es que los proponga el Presidente y "sea el que los designe el Senado...' - - Por su "parte, la Cámara de Senadores aseveró en el "dictamen correspondiente: - - 'Además, como "una modificación introducida por la Colegisladora "que es particularmente trascendente para el "Senado, se establece en la minuta

proyecto de "Decreto que los tribunales agrarios se integrarán "por magistrados propuestos por el Ejecutivo "Federal y designados por la Cámara de Senadores "o, en los recesos de éste, por la Comisión "Permanente.' - - - Del análisis de la fracción XIX del "artículo 27 constitucional, así como del proceso "legislativo que dio origen a su texto, se aprecia "claramente que por mandato constitucional la "integración de los tribunales agrarios se realiza "mediante un acto complejo o mixto en el que "intervienen dos Poderes: i) el Ejecutivo Federal, a "cuyo titular, Presidente de la República, la "Constitución otorga la facultad de proponer a las "personas entre las que deberá designarse a los "magistrados agrarios, y ii) el Poder Legislativo, a "través de la Cámara de Senadores o, en su caso, "la Comisión Permanente, a los que corresponde "solamente la facultad de designar a los "magistrados agrarios de entre los propuestos por "el primero.- - - Asimismo, se aprecia que no existe "ningún otro procedimiento para el nombramiento "de magistrados agrarios y que fue intención del "Constituyente Permanente establecer "expresamente un principio que implicara un "procedimiento de carácter mixto o complejo en el "texto de la Constitución.- - - De conformidad con la "fracción mencionada, la ley que instituye los "tribunales para la administración de justicia "agraria es la Ley Orgánica de los Tribunales "Agrarios, en cuyo Capítulo IV (De la designación "de los magistrados) se establece el procedimiento "para nombrar a los magistrados agrarios: - - - 'Art. "15. Los magistrados serán designados por la "Cámara de Senadores y, en los recesos de ésta "por la Comisión Permanente del Congreso de la "Unión, a propuesta del Presidente de la "República.- - - El Presidente de la República "propondrá una lista de candidatos, de la cual la "Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, "deberá elegir a los magistrados.' - - - 'Art. 16. "Recibida la propuesta del Ejecutivo Federal, la "Cámara de Senadores o la Comisión Permanente "en su caso, deberá resolver en los términos de lo "dispuesto por los preceptos legales y "reglamentarios aplicables o mediante "procedimiento que al efecto acuerden.- - - En caso "de que no se apruebe la designación del número "de magistrados requerido, el Ejecutivo Federal "enviará otra lista para completar el número "necesario.' - - - 'Art. 17. Los magistrados rendirán "su protesta ante la Cámara de Senadores o la "Comisión Permanente, durarán en su encargo seis "años. Si concluido dicho término fueren "ratificados serán inamovibles.- - - Los magistrados "únicamente podrán ser removidos en caso de falta "grave en el desempeño de su cargo, conforme al "procedimiento aplicable para los funcionarios del "Poder Judicial de la Federal.' - - - En lo que aquí "interesa, en dichos artículos se determina que: - - - "a) El Presidente de la República propone los "nombramientos en una lista de candidatos.- - - b) "La Cámara de Senadores o, en su caso, la "Comisión Permanente debe elegir a los "magistrados necesariamente de entre los "contemplados en la lista enviada por el Presidente "de la República.- - - c) Los magistrados "durarán "en su encargo" 6 años.- - - d) Existe la posibilidad "de que los magistrados sean ratificados al término "de su encargo.- - - La Ley Orgánica confirma que "la única forma de nombrar a los magistrados "agrarios es la establecida en la fracción XIX del "artículo 27 constitucional: el Senado hace la "designación a propuesta del Presidente de la "República.- - - Asimismo, determina que los "magistrados durarán en su encargo 6 años, por lo "que concluido dicho plazo terminarán sus "funciones, pero tendrán la posibilidad de ser "reelectos o ratificados. Es muy importante "recaltar que los magistrados duran 6 años en su "empleo; es decir, que su nombramiento tiene una "duración determinada y que después pueden ser "nombrados de nuevo.- - - En la exposición de "motivos de la Ley Orgánica se señala "expresamente que los magistrados durarán en su "encargo 6 años y que podrán ser reelectos: - - - "'Se prevé asimismo, que los magistrados duren en "su encargo seis años, pudiendo ser reelectos y "sólo podrán ser removidos en caso de falta grave "en el desempeño de sus funciones de acuerdo, en "lo conducente, con el procedimiento aplicable "para los funcionarios del Poder Judicial de la "Federación. Estas medidas, aunadas a otras antes "descritas, están encaminadas a garantizar la "independencia de los tribunales agrarios en la "adopción de sus resoluciones.' - - - En vista de lo "anterior, es claro que para reelegir (esto es, "ratificar un magistrado) es indispensable que se "cumpla con el principio constitucional; es decir, "que nuevamente se realice el procedimiento "previsto en la Constitución y en la Ley Orgánica "para la debida integración de los Tribunales "Agrarios. Es importante recalcar que la palabra "reelecto"

utilizada en la citada exposición de "motivos contiene la preposición "re" que indica "repetición o reiteración, lo que reafirma que tal "disposición: - - - a) Supone la repetición del "procedimiento constitucional para la designación "de los magistrados, y - - - b) Es congruente con la "naturaleza compleja del acto al cual se refiere, y "que se encuentra constitucionalmente previsto.- - - "El nombramiento por primera o por segunda vez "(ratificación) debe seguir el mismo procedimiento. "No existe disposición constitucional o legal que "autorice al Senado de la República a designar por "la vía de la ratificación o reelección a un "magistrado que no haya sido propuesto por el "Presidente de la República.- - - "Independientemente de lo anterior, una "interpretación conjunta y armónica del contenido "de los artículos que se refieren a la designación de "los magistrados agrarios nos haría llegar a la "misma conclusión; es decir, a que en la "ratificación de magistrados agrarios intervienen "tanto el Presidente de la República como la "Cámara de Senadores.- - - En este sentido se ha "pronunciado la doctrina (García Ramírez, Sergio, "Elementos de Derecho Procesal Agrario, Pág. 170) "al señalar que: - - - 'Se entiende que la ratificación, "que en el fondo aparea nuevo nombramiento, "implica el mismo procedimiento para la primera "designación, a cargo de los mismos órganos: "Presidente de la República y Cámara de "Senadores o Comisión Permanente.' - - - Es muy "importante recalcar que debe interpretarse "conjuntamente el artículo 17 de la Ley Orgánica "con el 15 y 16, que es en los que se establece la "forma en que serán designados los magistrados. "De lo contrario no se podría materializar la "ratificación de los magistrados agrarios al no "señalarse quién la realizará.- - - El hecho de que en "el artículo 17 citado se determine que los "magistrados rendirán su protesta ante la Cámara "de Senadores y que en ese mismo párrafo se "establezca que podrán ser ratificados, no implica "que la ratificación la haga el Senado, ya que eso "no se establece expresamente ni se desprende del "texto del artículo, además de que –como se ha "expresado con anterioridad– la Constitución "consagra un procedimiento para el nombramiento "de magistrados agrarios el cual se aplica para la "elección y para la reelección.- - - Además, resulta "totalmente injustificado interpretar que sólo "porque el texto del artículo 17 citado utiliza la "palabra "ratificados", ello excluye de toda "participación al Ejecutivo Federal, y convierte un "acto mixto en un acto de naturaleza "exclusivamente legislativa.- - - En conclusión, "como se desprende del artículo 27, fracción XIX, "de la Constitución, el procedimiento para la "integración de los tribunales agrarios no distingue "entre primera designación de magistrados y, "posteriormente, la ratificación de los mismos. "Otorga un tratamiento igual, toda vez que el "Constituyente Permanente dispuso un mecanismo "de integración con la participación de dos Poderes "de la Unión (acto mixto), sin que la ley secundaria "o la interpretación de la misma, permitiera siquiera "advertir diferencia alguna cuando se trata de la "primera designación de magistrado o de la "segunda (ratificación).- - - SEGUNDO. LA CAMARA "DE SENADORES NO ES AUTORIDAD "COMPETENTE PARA REALIZAR POR SI SOLA LA "DESIGNACION DE LOS MAGISTRADOS, POR LO "QUE SE VIOLAN LOS ARTICULOS 16 Y 89, "FRACCION II, DE LA CONSTITUCION.- - - "Independientemente que el artículo 27, fracción "XIX, y la Ley Orgánica determinan que en la "ratificación de los magistrados agrarios debe "intervenir el Presidente de la República (tal como "se expuso en el anterior concepto de invalidez), "también justifica su intervención la propia "naturaleza del acto.- - - En efecto, los "nombramientos, designaciones, ratificaciones son "actos de naturaleza formal y materialmente "administrativa y, por lo tanto, corresponde "hacerlos, en general, al Ejecutivo Federal.- - - Así, "el artículo 89, fracción II, constitucional establece "que es facultad del Presidente de la República "nombrar y remover libremente a '...los demás "empleados de la Unión, cuyo nombramiento o "remoción no esté determinado de otro modo en la "Constitución o en las leyes.' - - - La Regla General "es que al Presidente de la República corresponde "nombrar y remover libremente a todos los "empleados de la Unión (dentro de los cuáles se "encuentran los tribunales agrarios).- - - Existe, sin embargo, una excepción establecida por el "precepto constitucional señalado: salvo que se "trate de nombramientos o remociones "determinados de otro modo en la Constitución o "en las leyes.- - - Por lo tanto, la participación del "Senado en el nombramiento de los magistrados (y, "en general, en cualquier nombramiento), es "excepcional. Esta participación se considera como "un mecanismo de control a la

facultad de "nombramiento del Ejecutivo Federal. En otras "palabras, es una excepción al principio de división "de poderes y, por lo tanto, debe estar previsto en "la Constitución y no en una ley (esta última se "refiere a los nombramientos en la esfera de la "administración pública federal), ya que si "estuvieran en esta última se violaría el citado "principio.- - - A mayor abundamiento, se ha "interpretado que el Senado sólo puede intervenir "en nombramientos que estén señalados en la "Constitución (y no en leyes), como conclusión del "silogismo siguiente: - - - a) Como se dijo, significa "una excepción al principio de división de "poderes.- - - b) Como este principio de división de "poderes está consagrado en la Constitución, sólo "una norma constitucional podría establecer "excepciones.- - - c) Luego, la ley secundaria no "puede facultar al Senado para participar en "nombramientos.- - - Por lo tanto, el Senado sólo "puede participar en el nombramiento, remoción y "ratificación de algún funcionario de la Unión "siempre y cuando así lo establezca la Constitución "y de la manera en que la misma lo determine.- - - "En el presente caso, la Constitución no establece "que la Cámara de Senadores sea la única que "tenga intervención en la designación de los "magistrados agrarios, pues – como se demostró en "el primer concepto de invalidez- dicha designación "está ligada a la previa y necesaria propuesta por "parte del Presidente de la República. Si el "Constituyente Permanente hubiera querido que "únicamente interviniera la mencionada Cámara, "así lo hubiera establecido.- - - El Senado de la "República no puede interpretar a su favor la "facultad de nombrar o ratificar a los magistrados "agrarios, en demérito de la facultad del Ejecutivo "Federal.- - - En vista de lo expuesto en el presente "concepto de invalidez, se violó: - - - a) El artículo "89, fracción II, de la Constitución pues el Senado "sólo puede realizar nombramientos de acuerdo "con lo establecido en la Constitución, y - - - b) El "principio de legalidad previsto en el artículo 16 "constitucional (conforme al cual las autoridades "sólo pueden ejercer las facultades que tengan "expresamente atribuidas), pues la Cámara de "Senadores emitió los actos que se reclaman sin "que el Presidente de la República haya propuesto "la ratificación de tres magistrados.- - - TERCERO. "LA CAMARA DE SENADORES VIOLO LO "DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 14, 49 Y 89, "FRACCION XX, CONSTITUCIONALES.- - - Como "consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto "por la fracción XIX del artículo 27 constitucional, "se violaron los artículos 14, 49 y 89, fracción XX, "del mismo ordenamiento.- - - La Cámara de "Senadores al analizar la ratificación de 3 "magistrados agrarios que no fueron propuestos "por el Presidente de la República y ratificar a una "de ellos, omitió observar el procedimiento "establecido en el párrafo segundo de la fracción "XIX del artículo 27 constitucional, por lo que violó "con ello los principios de debido proceso y de "seguridad jurídica contenidos en el artículo 14 de "la Constitución.- - - En el mismo sentido, la "Cámara de Senadores viola el artículo 49 "constitucional al no respetar la división de "poderes, ya que la facultad de proponer "magistrados agrarios corresponde al Presidente "de la República y no a la Cámara de Senadores.- - - "La Cámara de Senadores violó el artículo 49 "constitucional al no respetar la división de "poderes, ya que la facultad de proponer "magistrados agrarios corresponde al Presidente "de la República y no a la Cámara de Senadores.- - - "Asimismo, se violó el artículo 89, fracción XX, de "la Constitución en el que se contemplan las "facultades implícitas del Presidente de la "República, en relación con la facultad de proponer "a los magistrados agrarios prevista en el artículo "27, fracción XIX, constitucional."

CUARTO.- La parte actora estima infringidos en su perjuicio los artículos 14, 16, 27, fracción XIX, 49 y 89, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Por acuerdo del seis de febrero de dos mil tres, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional y designó como instructor al Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

SEXTO.- Mediante proveído del siete de febrero de dos mil tres, el Ministro instructor tuvo por acreditada la personalidad del promovente, admitió la demanda de controversia constitucional, ordenó emplazar a la autoridad demandada para la formulación de su respectiva contestación de demanda dentro del plazo de treinta días hábiles y ordenó que se le diese vista al Procurador General de la República. Asimismo, requirió al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la

Unión, para que en su contestación de demanda remitiera una copia certificada del expediente integrado en el órgano legislativo respecto de los actos impugnados.

SEPTIMO.- La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, al formular su contestación a la demanda manifestó, en síntesis y en relación con los conceptos de invalidez, lo siguiente:

- No se contraviene la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que el mandato en ella contenido prevé el proceso de “designación” de los magistrados agrarios para un primer periodo de ejercicio pero en ningún momento establece que dicho proceso deba aplicarse a la “ratificación” o “reelección” para un segundo periodo de ejercicio.

Al no haber mandato expreso, la Cámara de Senadores no depende de una propuesta presidencial para valorar y decidir sobre la procedencia o no de la ratificación de los magistrados agrarios que terminen su encargo inicial de seis años.

La designación es el señalamiento de una persona para un determinado fin, por lo que el Senado es quien señala a las personas que cree convenientes para ocupar el cargo de magistrado agrario de entre las que proponga el Presidente de la República. En cambio, en la reelección no se requiere la propuesta, ya que si la elección es una decisión mediante votos producidos por dos o más personas, en la reelección se requiere la repetición de la elección, la que fue realizada por un órgano colegiado.

- Los tribunales agrarios verían afectada su autonomía y plena jurisdicción de que están investidos por disposición constitucional si sus integrantes para ser ratificados para un segundo periodo debieran ser valorados por el Presidente de la República, toda vez que para ser incluidos en la propuesta presidencial tendrían que resolver los asuntos que se sometan a su jurisdicción favoreciendo los intereses del Presidente, quien anteriormente era la máxima autoridad agraria.
- Si de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios a la Cámara de Senadores le corresponde determinar el procedimiento para resolver la designación de los magistrados, a ella también le corresponde establecer el procedimiento para la ratificación de los mismos.
- Después de los seis años de ejercicio, no tiene lugar una nueva designación, sino que se trata de una ratificación pues aquélla no conlleva la existencia previa de un desempeño en el cargo para dar paso a la inamovilidad, de lo contrario el procedimiento sería interminable.
- El Senado por sí solo puede ratificar a los magistrados agrarios que hayan terminado el ejercicio de su primer periodo de seis años, toda vez que la designación es un acto propio del Senado y el Ejecutivo Federal sólo propone, por ello, el Senado debe valorar para determinar si resulta conveniente confirmar su designación inicial a efecto de que el magistrado pueda seguir o no ejerciendo como magistrado con carácter inamovible.

Al acudir supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se extraen como principios para los magistrados agrarios que el órgano que designa o nombra es el mismo que ratifica y que el nombramiento y ratificación debe hacerse sobre la base de criterios objetivos conforme a la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad; tomando en consideración para la ratificación el desempeño en el ejercicio de la función, los resultados de las inspecciones, el grado académico y los cursos de actualización, así como no haber sido sancionado con motivo de falta o queja, entre otros criterios.

Los anteriores principios constitucionales y reglamentarios se encuentran establecidos a fin de garantizar lo dispuesto en los artículos 17, párrafo segundo, 97 párrafo primero, 99 párrafo octavo, 100 y 116, fracción III, de la Constitución General de la República, tanto para los órganos jurisdiccionales federales como locales que imparten justicia, lo que también aplica a los tribunales que imparten justicia agraria, sin que sea obstáculo a lo anterior que se trate de tribunales administrativos.

- Los funcionarios que integran los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión no encuadran en el enunciado de la fracción II del artículo 89 constitucional.

- El hecho de que el Presidente del Tribunal Superior Agrario fuera quien informase mediante oficio a la Presidencia de la Comisión Permanente la terminación del periodo para el cual fue electa como magistrada agraria Balbina Villa Martínez, es consecuencia de que el Senado de la República es la autoridad a la cual le asiste el imperio para analizar si es factible o no su ratificación, pues fue precisamente el Senado quien la designó.
- El dictamen de cinco de diciembre de dos mil dos tiene validez plena pues fue emitido con fundamento en los artículos 85 al 94 de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fue aprobado por el Pleno del Senado de la República el doce de diciembre de dos mil dos, sesión que también se efectuó válidamente.
- En todo caso, existió propuesta presidencial no escrita en el sentido de no ratificar a Balbina Villa Martínez, al no haber sido incluida en la propuesta escrita presidencial.

OCTAVO.- Por oficio número PGR 319/2003, presentado el veintiocho de abril de dos mil tres en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Procurador General de la República presentó su opinión en la cual expuso los siguientes argumentos en relación con los conceptos de invalidez:

- En la propuesta y designación de los magistrados que integran los Tribunales agrarios intervienen necesariamente el Titular del Poder Ejecutivo Federal y la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, la Comisión Permanente, por tanto la actuación de uno de estos entes no puede soslayarse por disposición constitucional y legal.
- Al no haber disposición constitucional ni legal que prevea de manera explícita el procedimiento por medio del cual los magistrados agrarios puedan ser ratificados al concluir su encargo, resulta incuestionable que intervendrán los mismos entes que para la designación, toda vez que en la integración de los Tribunales Agrarios a que hace referencia la fracción XIX del artículo 27 constitucional, no se hace distinción entre designación y ratificación de magistrados.
- Al ser la ratificación una designación para un nuevo periodo y siendo que aquélla no se relaciona con la naturaleza de la integración del Tribunal sino con la inamovilidad del magistrado que establece la ley con motivo de su nuevo nombramiento, tanto la designación como la ratificación se refieren a la integración de los Tribunales Agrarios, por tanto, el Senado está obligado a esperar la propuesta del Ejecutivo Federal para efectos de la ratificación.
- La comunicación del Presidente del Tribunal Superior Agrario al Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue innecesaria, toda vez que el Senado de la República no podía hacer nada hasta recibir las propuestas del Titular del Ejecutivo Federal y, en todo caso, debió ser a este último a quien se le hiciera saber la terminación del periodo de los siete magistrados, para que en uso de su facultad hiciera la propuesta respectiva al Senado de la República. En el mismo sentido también resultó innecesario el análisis del perfil profesional y laboral de la Magistrada agraria.
- El Senado indebidamente ratificó a la Magistrada Balbina Villa Martínez arrogándose una facultad que no le corresponde por no haber sido propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, transgrediendo el artículo 27, fracción XIX, párrafo segundo, en relación con el 89, fracción XX, quebrantando el principio de división de poderes establecido en el artículo 49 constitucional, pues el Senado invadió la esfera de atribuciones del titular del Ejecutivo Federal.
- Resulta infundada la violación a la fracción II del artículo 89 constitucional, la cual prevé que le corresponde al Ejecutivo Federal nombrar y remover libremente a todos los Empleados de la Unión, incluyendo a los de los Tribunales Agrarios, dado que el mismo precepto constitucional establece que ello sucede cuando no está determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes, siendo que la designación de los magistrados agrarios está prevista en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.
- El Senado de la República transgredió el artículo 16 constitucional al desbordar su competencia constitucional ya que aprobó un dictamen en el que se establecía la ratificación de la Magistrada Balbina Villa Martínez en el cargo de magistrada numeraria agraria sin que para ello existiera propuesta del Presidente de la República. En consecuencia, también se violó el

artículo 14 constitucional pues la Cámara de Senadores no cumplió con el debido proceso que rige para ratificar a los magistrados de tribunales agrarios.

NOVENO.- El veintiséis de septiembre de dos mil tres, tuvo verificativo la audiencia prevista en los artículos 29 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II, del Artículo 105 constitucional, en la cual se hizo la relación de los autos, se tuvieron por exhibidas las pruebas ofrecidas, por presentados los alegatos y, agotado el trámite respectivo, se pasó el asunto para la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que se plantea un conflicto entre el Poder Ejecutivo Federal y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- En principio debe analizarse si la demanda de controversia constitucional fue promovida oportunamente, pues se trata de una cuestión de orden público y estudio preferente.

Los actos cuya invalidez se demanda son:

- El Dictamen elaborado el cinco de diciembre de dos mil dos por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores de la República, en cuanto al análisis de la ratificación de tres magistrados y en particular el Punto Resolutivo Primero en el cual se ratifica a la Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Balbina Villa Martínez, sin haber sido propuesta dicha ratificación por el Presidente de la República, y
- La aprobación del citado dictamen el doce de diciembre de dos mil dos por el Pleno de la Cámara de Senadores y, por consiguiente, la ratificación de la citada magistrada numeraria, sin que hubiera sido propuesta dicha ratificación por el Presidente de la República.

De conformidad con el escrito inicial de demanda, los anteriores actos se impugnan a partir de la aprobación por parte del Pleno de la Cámara de Senadores de la República del Dictamen que le fue sometido a su consideración, la cual tuvo lugar el doce de diciembre de dos mil dos.

Para efectos de la oportunidad, tratándose de actos, la fracción I del artículo 21 de la Ley Reglamentaria de la materia, dispone:

"Artículo 21.- El plazo para la interposición de la "demanda será: I. Tratándose de actos, de treinta días "contados a partir del día siguiente al en que conforme "a la ley del propio acto surta efectos la notificación de "la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se "haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución; "o al en que el actor se ostente sabedor de los "mismos;..."

En el contenido de la disposición anterior se establecen dos supuestos para realizar el cómputo del plazo para la presentación de la demanda, a saber, cuando exista una notificación y cuando ésta no se haya efectuado. Para este último caso, el legislador previó que el cómputo pueda realizarse a partir de que se haya tenido conocimiento del acto impugnado o de su ejecución, o cuando el actor se ostente sabedor de ellos, hipótesis que coinciden en cuanto que en ambas el actor quedó enterado de que se había emitido el acto, pero difieren en cuanto que en la primera el actor, por circunstancias ajenas a su voluntad, quedó enterado de la existencia del mencionado acto, y en la segunda es el actor quien manifiesta haber tenido conocimiento del acto reclamado bajo ciertas circunstancias.

En el presente asunto, de las constancias de autos, en especial de la copia certificada del oficio que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dirigió al Secretario de Gobernación, que obra a foja noventa y nueve de autos, no se advierte que dicho oficio haya sido notificado, por lo que no resulta aplicable el primer supuesto referido anteriormente. Igualmente, del análisis del escrito inicial de demanda se advierte que no existe manifestación expresa del actor en la que indique la fecha en que conoció del acto reclamado, no aplicándose en consecuencia el supuesto de haberse ostentado sabedor del acto impugnado.

En cambio, en el capítulo de hechos de la demanda, específicamente en los puntos 10 y 11, el actor indica que el doce de diciembre de dos mil dos en el Pleno de la Cámara de Senadores se puso a consideración de la asamblea el Dictamen de cinco de diciembre de dos mil dos elaborado por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria, diciendo que el mismo fue aprobado en votación económica. Así mismo, el actor señala que en la mencionada sesión de doce de diciembre de dos mil dos la Magistrada unitaria agraria Balbina Villa Martínez rindió protesta ante la Cámara de Senadores de la República.

Con base en lo anterior, se concluye que el Poder Ejecutivo Federal tuvo conocimiento de la aprobación del dictamen de la ratificación de la Magistrada Balbina Villa Martínez el doce de diciembre de dos mil dos, fecha que debe tomarse como referencia para hacer el cómputo correspondiente.

En este sentido, si en el artículo 21, fracción I, de la Ley Reglamentaria se dispone que el plazo se computa a partir del día siguiente al en que se haya tenido conocimiento de la resolución o acuerdo que se reclame o de su ejecución, debe concluirse que el plazo de treinta días hábiles para promover la demanda de controversia transcurrió del trece de diciembre de dos mil dos al doce de febrero de dos mil tres, debiendo descontarse los días catorce y quince de diciembre de dos mil dos, cuatro, cinco, once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis de enero de dos mil tres y uno, dos, ocho y nueve de febrero de dos mil tres, por ser sábados y domingos. Del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dos por corresponder al segundo periodo vacacional de la Suprema Corte, así como el primero de enero y el cinco de febrero de dos mil tres, por ser días inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. y 3o. de la Ley Reglamentaria; así como 3o., 159 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, si la demanda se presentó ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cuatro de febrero de dos mil tres, debe concluirse que la controversia se promovió oportunamente.

No es óbice a lo anterior lo alegado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en el sentido de que se actualiza la causal de improcedencia contenida en la fracción VII del artículo 19 de la Ley Reglamentaria, la cual establece la presentación de la demanda fuera de plazo, toda vez que a su parecer el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal recibió el veintiséis de junio de dos mil dos un oficio del Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en el cual se le informó el contenido del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el diecinueve de junio del dos mil dos, en cuyo punto segundo se dice que queda pendiente la resolución correspondiente a la Magistrada Balbina Villa Martínez, junto con los Magistrados Heriberto Arriaga García y Sergio Agustín Sánchez Martínez, por lo que la Primera Comisión continuará el estudio de estos casos, solicitándole inclusive que lo hiciera del conocimiento del Presidente de la República.

En opinión de la parte demandada al haber tenido conocimiento desde esa fecha del inicio del proceso de ratificación de la Magistrada Balbina Villa Martínez por parte de la Comisión Permanente, el actor tenía treinta días para impugnar dicho acto, de manera tal que al no hacerlo consintió tácitamente el desarrollo de dicho procedimiento, que se consumó con la aprobación del dictamen de doce de diciembre de dos mil dos, siendo esto último consecuencia directa del primer acto emanado de la Comisión Permanente.

Lo anterior, sin embargo, no afecta la oportunidad de la demanda si se toma en consideración que el oficio que recibió el Consejero Jurídico constituyó únicamente una parte del procedimiento que concluyó con la decisión del Pleno de la Cámara de Senadores de ratificar a la Magistrada Balbina Villa Martínez. En tal virtud, como no se trata de un acto definitivo, la oportunidad de la presente demanda de controversia constitucional no debe considerarse a partir de la recepción por parte del Consejero del Ejecutivo Federal, del oficio del Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, dependiente de la Secretaría de Gobernación, producida el veintiséis de junio de dos mil dos, sino como ya se dijo a partir de que se tuvo conocimiento de la resolución final consistente en la aprobación del dictamen de ratificación de la Magistrada Balbina Villa Martínez, el doce de diciembre de dos mil dos.

TERCERO.- Por ser igualmente una cuestión de orden público y de estudio preferente, a continuación se aborda la legitimación procesal de quien inició la presente controversia constitucional.

El Titular del Poder Ejecutivo Federal es actor y comparece a juicio representado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, acreditando este último su calidad con copia certificada del nombramiento

que le fue otorgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Acuerdo Presidencial publicado el nueve de enero de dos mil uno, por virtud del cual se le designó representante en las controversias en que fuese parte.

Ahora bien, los artículos 10, fracción I, y 11, primer y tercer párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen:

"ARTICULO 10.- Tendrán el carácter de parte en las "controversias constitucionales: - -

-

I.- Como actor, "la entidad, poder u órgano que promueva la "controversia;..."

"ARTICULO 11.- El actor, el demandado y, en su "caso, el tercero interesado deberán comparecer a "juicio por conducto de los funcionarios que, en "términos de las normas que los rigen, estén "facultados para representarlos. En todo caso, se "presumirá que quien comparezca a juicio goza de "la representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario... El "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos será "representado por el Secretario de Estado, por el "Jefe del Departamento Administrativo o por el "Consejero Jurídico del Gobierno, conforme lo "determine el propio presidente, y considerando "para tales efectos las competencias establecidas "en la ley. El acreditamiento de la personalidad de "estos servidores públicos y su suplencia se harán "en los términos previstos en las leyes o "reglamentos interiores que correspondan."

Del contenido de estos preceptos se advierte que tendrá el carácter de actor la entidad, poder u órgano que promueva la controversia constitucional, así mismo que el Presidente de la República será representado por el Consejero Jurídico del Gobierno, si lo determina así el propio Presidente y considerando para tales efectos las competencias establecidas en la ley.

De conformidad con lo anterior, se tiene que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal acreditó, en términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, la representación conferida por el Presidente de la República, por tanto, está legitimado para plantear la presente controversia constitucional, tal y como ha sido reconocido por el Pleno de este Alto Tribunal en la tesis de jurisprudencia 70/97, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, tomo VI, septiembre de 1997, página quinientos cuarenta y seis, con el contenido que a continuación se reproduce:

"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. "LEGITIMACION PROCESAL. EL CONSEJERO "JURIDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL LA TIENE, "SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, PARA "PROMOVER EN NOMBRE DEL PRESIDENTE DE "LA REPUBLICA. Conforme a lo dispuesto en los "artículos 11, párrafos primero y tercero, de la Ley "Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo "105 de la Constitución Política de los Estados "Unidos Mexicanos y 43, fracción X, de la Ley "Orgánica de la Administración Pública Federal, "corresponde al consejero jurídico del Ejecutivo "Federal representar al presidente de la República, "cuando éste así lo acuerde, en las controversias "constitucionales; acuerdo que en todo caso debe "presumirse, salvo prueba en contrario, ya que, en "términos de lo establecido en el primer dispositivo "citado, quien comparece a juicio goza de la "representación legal y cuenta con la capacidad "legal para hacerlo.

CUARTO.- En relación con la legitimación de la Cámara de Senadores, con fundamento en el artículo 105, fracción I, inciso c) constitucional, de los artículos 10, fracción II, y 11 de la Ley Reglamentaria, se le reconoce legitimación pues compareció a juicio por conducto del Senador Enrique Jackson Ramírez, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la República, habiendo acreditado su personalidad con la copia certificada del Acta de la Junta Previa de la Cámara de Senadores de treinta y uno de agosto de dos mil dos, en la que se hace constar que fue elegido como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Al respecto, el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Artículo 67.- El Presidente de la Mesa Directiva es "el Presidente de la Cámara y su representante "jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara "de Senadores. En su

desempeño, deberá hacer "prevalecer el interés general de la Cámara por "encima de los intereses particulares o de grupo, "para lo cual, además de las facultades específicas "que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá "las siguientes atribuciones:..."

Del texto transcrito se desprende la facultad que tiene el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para representar en el presente juicio a la Cámara de Senadores de la República.

Por otro lado, el Procurador General de la República está legitimado para intervenir en este juicio, ya que se le reconoce el carácter de parte en las controversias constitucionales en la fracción IV del artículo 10 de la Ley Reglamentaria. Comparece con tal carácter Marcial Rafael Macedo de la Concha, a quien se le reconoce legitimación procesal en tanto acreditó ser el titular de dicha dependencia, con copia certificada de su nombramiento como Procurador General de la República.

QUINTO.- Previo al estudio del fondo procede analizar las causales de improcedencia invocadas por las partes o que de oficio este Alto Tribunal advierta, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 19 de la Ley Reglamentaria.

En este sentido, este Tribunal de oficio advierte que se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley mencionada, en cuanto el acto reclamado consistente en el Dictamen elaborado el cinco de diciembre de dos mil dos por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores de la República, relativo al análisis de la ratificación de tres magistrados y en particular el Punto Resolutivo Primero en el cual se ratifica a la Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario Balbina Villa Martínez, sin haber sido propuesta dicha ratificación por el Presidente de la República, es un acto dentro del procedimiento de ratificación que no constituye una resolución definitiva y al haber sido aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores no causa ninguna afectación o perjuicio al titular del Ejecutivo Federal.

El precepto señalado prevé lo siguiente:

"Artículo 19. Las controversias constitucionales "son improcedentes: (...) VI. Cuando no se haya "agotado la vía legalmente prevista para la solución "del propio conflicto."

En el texto legal reproducido queda regulada la causa de improcedencia relativa a la falta de definitividad del acto que se impugna consistente en que al existir un procedimiento iniciado pero que no se ha agotado, el afectado debe esperar hasta la conclusión de dicho procedimiento para impugnar la resolución y en su caso las cuestiones relativas al procedimiento desde su inicio.

En efecto, del análisis gramatical, lógico y jurídico de los presupuestos normativos antes señalados, se advierte que la causal de improcedencia de la fracción VI del artículo 19 de la Ley de la materia no sólo se refiere a los recursos o medios de defensa que deban agotarse previamente a la controversia, sino que también comprende aquellos procedimientos que, una vez iniciados, no se han agotado, esto es, que se estén substanciendo o que se encuentren pendientes de resolución ante alguna otra autoridad y cuyos elementos litigiosos sean esencialmente los mismos que los que se plantean en la controversia constitucional.

Así, de existir un procedimiento ya iniciado pero que se encuentra en trámite o pendiente de resolución, en el que la cuestión debatida constituye también la materia de la controversia constitucional y que, por su naturaleza, es apto para dirimir el propio conflicto planteado en la controversia, pero que, por su estado procesal no existe determinación o resolución definitiva sobre dicho conflicto, debe considerarse entonces que la controversia resulta improcedente precisamente por no haberse agotado o concluido aún la vía legalmente prevista para tal efecto.

Lo anterior encuentra apoyo en la tesis 12/99 del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se encuentra publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo IX, abril 1999, página 275, en cuyo rubro y texto se dice lo siguiente:

"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES "IMPROCEDENTE CUANDO NO SE HAYA "PROMOVIDO PREVIAMENTE EL RECURSO O "MEDIO DE DEFENSA LEGALMENTE PREVISTO "PARA RESOLVER EL CONFLICTO O, SI "HABIENDOLO HECHO, ESTA PENDIENTE DE "DICTARSE LA RESOLUCION RESPECTIVA. La "causal de improcedencia a que se refiere la "fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria "de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la "Constitución Política de

los Estados Unidos "Mexicanos, implica un principio de definitividad "para efectos de las controversias "constitucionales, que involucra dos cuestiones "específicas que consisten, una, en la existencia "legal de un recurso o medio de defensa en virtud "del cual puedan combatirse el o los actos materia "de impugnación en la controversia y lograr con "ello su revocación, modificación o nulificación, "caso en el que la parte afectada está obligada a "agotarlo previamente a esta acción; otra, la "existencia de un procedimiento iniciado que no se "ha agotado, esto es, que está sustanciándose o "que se encuentra pendiente de resolución ante la "misma o alguna otra autoridad y cuyos elementos "litigiosos sean esencialmente los mismos que los "que se plantean en la controversia constitucional, "caso en el que el afectado debe esperar hasta la "conclusión del procedimiento, para poder "impugnar la resolución y, en su caso, las "cuestiones relativas al procedimiento desde su "inicio.

Ahora bien, en el escrito inicial de demanda el promovente reclama el dictamen del cinco de diciembre de dos mil dos, emitido por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores de la República, en el cual se analiza la ratificación de tres magistrados de los tribunales unitarios agrarios y se ratifica a uno de ellos, toda vez que no fueron propuestos para dicha ratificación por el Presidente de la República.

A este respecto, resulta conveniente tener presente el trámite legislativo en el cual se produjo el Dictamen, para lo cual es necesario acudir al contenido del artículo 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al de los artículos 65, 87, 94, 95 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disposiciones normativas cuyo texto se reproduce a continuación:

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"ARTICULO 85. 1. La Cámara de Senadores contará "con el número de comisiones ordinarias y "especiales que requiera para el cumplimiento de "sus funciones.- - 2. Las comisiones serán: - - a. "Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de "ley o decreto que les sean turnadas, así como los "asuntos del ramo o área de su competencia; - - b. "Jurisdiccional: interviene en los términos de ley, "en los procedimientos de responsabilidad de "servidores públicos; - - c. De investigación: las "que se creen en los términos del párrafo final del "artículo 93 constitucional."

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"ARTICULO 65.- Para el despacho de los negocios "se nombrarán, de cada una de las Cámaras, "Comisiones Permanentes y especiales que los "examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de "resolución.- - Las Comisiones Permanentes se "elegirán en la primera sesión que verifiquen las "Cámaras después de la apertura del período de "sesiones de su primer año de su ejercicio."

"ARTICULO 87.- Toda Comisión deberá presentar "dictamen en los negocios de su competencia, "dentro de los cinco días siguientes al de la fecha "en que los haya recibido. Todo dictamen deberá "contener una parte expositiva de las razones en "que se funde y concluir con proposiciones claras "(sic) y sencillas que puedan sujetarse a votación."

"ARTICULO 94.- Las Comisiones, durante el receso, "continuarán el estudio de los asuntos pendientes, "hasta producir el correspondiente dictamen. "También estudiarán y dictaminarán las iniciativas "que les sean turnadas por la Comisión "Permanente durante el receso.- - Una vez que "estén firmados los dictámenes por la mayoría de "los miembros de las Comisiones encargadas de "un asunto, se imprimirán junto con los votos "particulares si los hubiere, y se remitirán a los "Diputados o Senadores según corresponda, para "su conocimiento y estudio.- - Al abrirse el "período de sesiones, se tendrá por hecha la "primera lectura de todo dictamen que se remita a "los Legisladores

antes del 15 de agosto de cada "año.- - Los dictámenes que las Comisiones "produzcan, sobre asuntos que no llegue a conocer "la Legislatura que los recibió, quedarán a "disposición de la siguiente Legislatura, con el "carácter de proyectos."

"ARTICULO 95.- Llegada la hora de la discusión, se "leerá la iniciativa, proposición u oficio que la "hubiere provocado, y después, el dictamen de la "Comisión a cuyo examen se remitió, y el voto "particular, si lo hubiere."

"ARTICULO 115.- Cuando hubieren hablado todos "los individuos que puedan hacer uso de la "palabra, el Presidente mandará preguntar si el "asunto está o no suficientemente discutido. En el "primer caso, se procederá inmediatamente a la "votación; en el segundo, continuará la discusión; "pero bastará que hable uno en pro y otro en "contra, para que se pueda repetir la pregunta."

Del contenido de estas disposiciones normativas se advierte que las Comisiones son órganos internos de las Cámaras legislativas que contribuyen a que éstas cumplan con sus atribuciones constitucionales, para lo cual analizan los asuntos del ramo o área de su competencia y los instruyen hasta ponerlos en estado de resolución, elaborando un dictamen que contendrá una parte expositiva de las razones en que se funde y otra de proposiciones claras y sencillas que puedan someterse a votación.

Realizado el dictamen, que debe estar firmado por la mayoría de los miembros de la Comisión, se somete a discusión, para lo cual se lee el oficio que lo hubiere provocado y después se le da lectura. Con posterioridad, una vez que está suficientemente discutido el asunto, se procede a su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Cámara de Senadores, la que de darse se traduce en un punto de acuerdo.

Con base en lo anterior, se concluye que el dictamen constituye un acto, de entre varios, que conforma el procedimiento correspondiente y no constituye una resolución definitiva que en sí misma haya puesto fin al asunto, como sí lo es la aprobación correspondiente que realiza el Pleno.

En consecuencia, al ser el dictamen que se impugna un acto dentro del procedimiento de ratificación que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, no constituye una resolución definitiva y no causa ninguna afectación al titular del Ejecutivo Federal.

De esta manera queda acreditada la falta de definitividad del dictamen reclamado, razón por la cual se actualiza la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria.

Por su parte, el artículo 20, fracción II, de la propia ley, establece:

"Artículo 20. El sobreseimiento procederá en los "casos siguientes: ... II. Cuando durante el juicio "apareciere o sobreviniere alguna de las causas de "improcedencia a que se refiere el artículo "anterior."

En el anterior precepto se indica que cuando sobreviniere alguna causa de improcedencia se impone sobreseer en la controversia constitucional. En ese tenor, al haberse actualizado la causa de improcedencia prevista en la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria, lo procedente es sobreseer en la presente controversia constitucional de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 20 del mismo ordenamiento legal, respecto del dictamen del cinco de diciembre de dos mil dos emitido por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores de la República.

En tales condiciones, al no existir causales diversas de improcedencia que planteen las partes o que este Tribunal Pleno oficiosamente advierta, se pasa al examen de los conceptos de invalidez.

SEXTO.- Los conceptos de invalidez expuestos por la parte actora son, en síntesis, los siguientes:

1. La Cámara de Senadores contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional al haber analizado *motu proprio* la ratificación de tres magistrados agrarios y ratificado a uno de ellos, sin que existiera propuesta por parte del Presidente de la República.

Por mandato constitucional, según reforma constitucional publicada el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, la integración de los tribunales agrarios se realiza mediante un acto

complejo o mixto en el que intervienen dos poderes, el Poder Ejecutivo Federal cuyo titular, el Presidente de la República, tiene facultad de proponer a las personas de entre las que deberá designarse a los magistrados agrarios y el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente, al que le corresponde designar a los magistrados agrarios de entre los propuestos por el Presidente de la República.

En este sentido, se equipara la "ratificación" a la "reelección" bajo el argumento de que el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios determina que al terminar los magistrados agrarios los seis años del encargo, tienen la posibilidad de ser ratificados, lo que significa que al concluir su encargo pueden ser "nombrados de nuevo", como se advierte de la exposición de motivos de dicha Ley, en donde textualmente se afirma:

"...se prevé asimismo, que los magistrados duren "en su encargo seis años, pudiendo ser reelectos y "sólo podrían ser removidos... Estas medidas, "aunadas a otras antes transcritas, están "encaminadas a garantizar la independencia de los "tribunales agrarios en la adopción de sus "resoluciones."

Así, para reelegir a un magistrado agrario se debe realizar el procedimiento previsto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional, debiéndose repetir el procedimiento de designación de los mencionados servidores públicos.

Por tanto, no se justifica que sólo porque el texto del artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios utiliza la palabra "ratificados" se excluya de toda participación al Ejecutivo Federal, ya que no se desprende ni se establece expresamente en la fracción XIX del artículo 27 constitucional que la ratificación la haga la Cámara de Senadores, siendo que la Constitución consagra un procedimiento para el nombramiento de magistrados agrarios que se aplica tanto para su elección como para su reelección.

2. Al ser la ratificación desde un punto de vista formal y material un acto de naturaleza administrativa, corresponde hacerla al Ejecutivo Federal, ya que con base en la fracción II del artículo 89 constitucional, es facultad del Presidente de la República nombrar y remover libremente a "...los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes".

3. La Constitución no establece que la Cámara de Senadores sea la única que tenga intervención en la designación de los magistrados agrarios, pues dicha designación está ligada a la previa y necesaria propuesta por parte del Presidente de la República. Si el Constituyente hubiera querido que únicamente interviniera la mencionada Cámara, así lo hubiera establecido. Por tanto, la participación del Senado en el nombramiento de los magistrados es una excepción al principio de división de poderes que debiera estar prevista en la Constitución, y no en la ley.

4. Se transgredió el artículo 16 constitucional conforme al cual las autoridades sólo pueden ejercer las facultades que tengan expresamente atribuidas, pues la Cámara de Senadores emitió los actos que se reclaman sin que el Presidente de la República haya propuesto la ratificación de tres magistrados.

5. Al analizarse la ratificación de tres magistrados agrarios no propuestos por el Presidente de la República y ratificar a uno de ellos, se omitió observar el procedimiento establecido en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional, violándose los principios de debido proceso y de seguridad jurídica contenidos en el artículo 14 constitucional.

6. La Cámara de Senadores transgredió el artículo 49 constitucional al no respetar la división de poderes, ya que la facultad de proponer magistrados agrarios corresponde al Presidente de la República.

7. Se transgredió la fracción XX del artículo 89 constitucional en la cual se establecen las facultades implícitas del Presidente de la República en relación con la facultad de proponer a los magistrados agrarios.

SEPTIMO. Antes de entrar al estudio de los conceptos de invalidez se estima necesario hacer una relación de los antecedentes relevantes del caso, según los datos aportados en las actuaciones que obran en autos:

1. El cuatro de junio de dos mil dos se recibió en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un oficio suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, mediante el cual hace del conocimiento que el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis se designaron siete magistrados agrarios y dado que en el mes de junio de dos mil dos se cumplirán los seis años de su designación, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios al concluir su periodo podrán ser ratificados por el Senado de la República o, en su caso, por la Comisión Permanente.
2. El dieciocho de junio de dos mil dos se recibió en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un oficio del Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación remitiendo el original del documento suscrito por el Presidente de la República, documento este último mediante el cual, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Presidente de la República somete a la consideración de la Comisión Permanente la propuesta para ratificar a cuatro magistrados numerarios agrarios, cuyo nombramiento vencía el diecinueve de junio de dos mil dos, y la propuesta para designar, de entre cinco candidatos, a tres nuevos magistrados numerarios agrarios para cubrir las vacantes de quienes su encargo también vencía el diecinueve de junio de dos mil dos, adjuntando los *currícula*.
3. El mismo dieciocho de junio de dos mil dos la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal recibió un oficio de los Presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores mediante el cual, con el debido respeto al principio de división de poderes solicitan al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos incluya a dos personas que anteriormente (veinticinco de marzo de dos mil dos) ya habían sido propuestas por el Ejecutivo Federal y evaluadas por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores, resultando que tenían méritos suficientes para ser considerados en una futura propuesta de designación para cubrir las vacantes que se suscitaren al respecto.
4. El diecinueve de junio de dos mil dos el Vicepresidente en funciones de Presidente de la Comisión Permanente turnó a la Primera Comisión la propuesta para la ratificación de cuatro Magistrados Numerarios de los Tribunales Agrarios y la propuesta para ocupar tres plazas vacantes de Magistrados Numerarios, enviada por la Secretaría de Gobernación, a que se refiere el punto 2.
5. El mismo diecinueve de junio de dos mil dos la Primera Comisión rindió su dictamen sometiendo a la consideración de la Asamblea Plenaria de la Cámara de Senadores un Punto de Acuerdo en el cual se ratificaba a cuatro Magistrados Numerarios de los Tribunales Agrarios, quedaba pendiente la resolución correspondiente a tres magistrados, continuándose su estudio, y los magistrados ratificados presentarían su protesta de ley ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
6. En el mismo día, diecinueve de junio de dos mil dos, el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión informó al Secretario de Gobernación que se había aprobado el Dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el Punto de Acuerdo a que se refiere el punto 5.
7. El veinte de junio de dos mil dos la Cámara de Senadores recibió un oficio del Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación mediante el cual acompaña un documento suscrito por el Presidente de la República, documento este último mediante el cual con fundamento en los artículos 27, fracción XIX, segundo párrafo constitucional y 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y toda vez que coincide plenamente con la opinión de las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la propuesta, relacionada con la efectuada el dieciocho de junio de dos mil dos, para incluir a dos personas entre los candidatos a magistrados numerarios de los Tribunales Unitarios Agrarios, adjuntando los *currícula* correspondientes.

8. El veintiocho de agosto de dos mil dos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió de la Comisión Permanente el expediente de las propuestas de candidatos que el Ejecutivo Federal presentó para cubrir tres vacantes de magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios.

9. El tres de septiembre de dos mil dos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que el expediente con las propuestas de los candidatos a magistrados de los tribunales unitarios agrarios y sus anexos se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia y de Reforma Agraria, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

10. El veintiséis de septiembre de dos mil dos se notificó a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal un documento suscrito por los Presidentes de las Comisiones de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores, mediante el cual solicitan al Consejero Jurídico con el debido respeto al principio de división de poderes, que toda vez que en los oficios en los cuales el Ejecutivo Federal hace las propuestas correspondientes sólo hace saber a la Comisión Permanente las personas que a su juicio deben ser ratificadas en el cargo de magistrados numerarios en los Tribunales Unitarios Agrarios, y formula una propuesta de siete personas para designar a tres que deberán ocupar el mismo número de vacantes, sin hacer manifestación alguna respecto de las personas que las ocupaban, precise si la propuestas de los candidatos enviadas el dieciocho y veinte de junio de dos mil dos se han considerado para cubrir las vacantes que dejarían Balbina Villa Martínez, Heriberto Arriaga García y Agustín Sánchez Martínez, toda vez que las mismas concluyen su encargo según les fue dado a conocer mediante un oficio que el Presidente del Tribunal Superior Agrario envió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

11. El treinta y uno de octubre y cinco de noviembre de dos mil dos comparecieron ante los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores los siete candidatos propuestos por el Ejecutivo Federal y los tres magistrados cuya ratificación quedó en estudio por parte de la Comisión Permanente, con el propósito de realizarles un examen valorativo.

12. El cinco de diciembre de dos mil dos, las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores emitieron un dictamen en el que establecieron como puntos resolutivos la ratificación de Balbina Villa Martínez en el cargo de Magistrada numeraria del Tribunal Unitario Agrario, la designación de José Martín López Zamora y José Jesús Rodríguez Tovar como Magistrados Numerarios de los Tribunales Unitarios Agrarios y la rendición de la protesta de ley por ellos ante la Cámara de Senadores.

13. El doce de diciembre de dos mil dos se aprobó en votación económica por la Cámara de Senadores la ratificación de Balbina Villa Martínez como Magistrada Numeraria de Tribunal Unitario Agrario y la designación de José Martín López Zamora y José Jesús Rodríguez Tovar como Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, rindiendo la protesta de ley correspondiente.

14. Mediante oficio de doce de diciembre de dos mil dos, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores hizo del conocimiento del Secretario de Gobernación que la Cámara de Senadores había aprobado como Punto de Acuerdo la ratificación de Balbina Villa Martínez como Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario, la designación de José Martín López Zamora y José Jesús Rodríguez Tovar como Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, y la rendición de la protesta de ley por ellos ante la Cámara de Senadores.

OCTAVO. Previo al estudio de los conceptos de invalidez, se procede al análisis de la regulación de la integración de los tribunales agrarios en tanto que condiciona el estudio de constitucionalidad.

De una lectura preliminar al acto cuya invalidez se demanda y a los conceptos de invalidez, se advierte que el punto jurídico a dilucidar se centra en determinar si la Cámara de Senadores tiene facultad para ratificar a la Magistrada Balbina Villa Martínez sin la correspondiente propuesta del Presidente de la República.

Lo anterior implica decidir si el ejercicio de una facultad por parte de un órgano del Poder se realizó dentro del marco establecido en la Constitución, con la agravante de que en el presente caso esta última no ofrece una respuesta textual con la cual podamos realizar el examen de control constitucional. Ante

esta situación, corresponde estudiar el marco constitucional y legal de la integración de los tribunales agrarios, en especial de la designación, aspecto que sí está regulado, para así construir los elementos identificadores de la ratificación de los magistrados agrarios, de manera tal que al poner en relación la designación y la ratificación obtengamos un parámetro razonado de análisis con el cual podamos dar respuesta a los conceptos de invalidez formulados.

El artículo 27 de nuestro texto fundamental fue objeto de una trascendente reforma a iniciativa del Ejecutivo Federal publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

En esa reforma, en lo que aquí interesa, se adicionaron los párrafos segundo y tercero a la fracción XIX del artículo 27 constitucional, estableciéndose las bases constitucionales del actual sistema de impartición de justicia agraria que gira alrededor de la creación de los Tribunales Agrarios. Con motivo de esta reforma, el legislador expidió la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, disposiciones legislativas que fueron publicadas el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Las bases constitucionales de los tribunales agrarios están dadas en el segundo párrafo del artículo 27 constitucional que a continuación reproducimos:

"Son de jurisdicción federal todas las cuestiones "que por límites de terrenos ejidales y comunales, "cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen "pendientes o se susciten entre dos o más núcleos "de población; así como las relacionadas con la "tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. "Para estos efectos y, en general, para la "administración de justicia agraria, la ley instituirá "tribunales dotados de autonomía y plena "jurisdicción, integrados por magistrados "propuestos por el Ejecutivo Federal y designados "por la Cámara de Senadores o, en los recesos de "ésta, por la Comisión Permanente."

En este texto constitucional se señaló de manera destacada la integración de los tribunales agrarios, indicándose que las personas en quienes recaería la impartición de justicia se denominarían magistrados y que dichos servidores públicos serían propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

En su acepción gramatical "integración" significa constituir las partes de un todo, lo que trasladado al caso que nos ocupa quiere decir que el legislador recibió un mandato constitucional para prever la composición de los tribunales agrarios, de manera tal que queden constituidos por sus partes. En este sentido, la integración tiene que ver no sólo con la composición inicial de los tribunales agrarios, sino también con la que deben mantener todo el tiempo.

Así las cosas, en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional se alude expresamente a un momento en particular de la integración de los tribunales agrarios, el de la designación.

La designación de los magistrados agrarios inicia, de conformidad con el texto constitucional referido, con la propuesta del Ejecutivo Federal y se completa con la decisión que tome al respecto la Cámara de Senadores o, en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, designando a la persona propuesta, regulación que se reitera en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, sólo que en lugar de hablar de Ejecutivo Federal se hace alusión al Presidente de la República, según puede apreciarse en el texto siguiente:

"Artículo 15.- Los magistrados serán designados "por la Cámara de Senadores y, en los recesos de "ésta por la Comisión Permanente del Congreso de "la Unión, a propuesta del Presidente de la "República."

La designación de los magistrados agrarios, en consecuencia, está caracterizada por la intervención de dos órganos del Poder, el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión a través de su Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, cada uno de los cuales realiza actividades diversas que se completan para conformar los tribunales agrarios, lo que puede considerarse una expresión más de la "colaboración de poderes" en la que sólo con la actividad que desplieguen ambos órganos puede llevarse a efecto la designación de los magistrados agrarios.

Como dos son los órganos del Poder intervinientes en la designación de los magistrados, resulta de particular interés determinar el alcance de las facultades de cada uno de ellos.

En términos del segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional que analizamos, el Ejecutivo Federal tiene la facultad de proponer magistrados para su designación, proposición que debe entenderse como la presentación de nombres de personas de quienes considere cubren el perfil adecuado para ser candidatos a la magistratura, a efecto de que la Cámara de Senadores las evalúe y tome la decisión que corresponda.

A este respecto, el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios concreta la propuesta presidencial en los términos que enseguida se reproducen:

"Artículo 15.- ... El Presidente de la República "propondrá una lista de candidatos", de la cual la "Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, "deberá elegir a los magistrados."

En la anterior redacción legislativa se advierte que la propuesta del Ejecutivo Federal tiene que hacerse mediante la elaboración de una lista y quienes la integren serán considerados candidatos.

Ahora bien, la elaboración de la lista tiene como consecuencia que la Cámara de Senadores queda sujeta a designar únicamente a una de las personas cuyos nombres aparecen en ella. No se puede designar a otra persona que no esté incluida en la lista, pues de hacerlo se estará incumpliendo el mandato constitucional desarrollado en ley.

Pero esta vinculación a la lista no llega al extremo de que la Cámara debe seguir el orden de prelación establecido en la misma, pues se le estaría dando un alcance que no es propio de una propuesta. Este condicionamiento fue previsto en la iniciativa de Ley Orgánica presentada por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Senadores, sin embargo, en la discusión y aprobación de la misma se suprimió, según puede apreciarse de la lectura al *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos* de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, página tres, en la parte correspondiente en que el Senador Robles Garnica al razonar su voto dijo:

"Es más, el original de la iniciativa era más abusivo "aún: Decía que debiera hacerse la selección "tomando en cuenta el orden en que estuvieran "mencionados los candidatos. Esto se quitó. De "alguna manera el decoro del Senado y su "presencia ahí dejó a los procedimientos propios "del Senado la forma de seleccionar a los "candidatos que vengan en la lista presidencial."

De cualquier manera, si bien la Cámara de Senadores está sujeta en los términos indicados a la lista que le presente el Presidente de la República, queda en el ámbito propio de sus facultades resolver de conformidad con su normatividad interna, situación que quedó reflejada en el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, cuya redacción dice:

"Artículo 16.- Recibida la propuesta del Ejecutivo "Federal, la Cámara de Senadores o la Comisión "Permanente en su caso, deberá resolver en los "términos de lo dispuesto por los preceptos legales "y reglamentarios aplicables o mediante "procedimiento que al efecto acuerden."

La facultad que tiene el Ejecutivo Federal de elaborar la lista proponiendo candidatos a la Cámara de Senadores para que designe a los magistrados agrarios presenta dos características que la identifican plenamente y que conviene resaltar.

Una de ellas consiste en que el Ejecutivo Federal goza de una **"libertad de selección"**, enmarcada en el ámbito de su discreción, para determinar quienes son las personas que integrarán la lista, sin más limitación de que los candidatos cumplan los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios para ser designados magistrados. Entonces, queda en el ámbito propio del Ejecutivo Federal el examen de los *currícula* de las personas que incluirá en la lista, debiendo subrayarse que él hace la primera valoración y esto condiciona en buena medida la integración de los tribunales agrarios, sin embargo, esta es una facultad exclusiva e inherente al cargo de Presidente de la República que el órgano revisor de la Constitución así quiso diseñar. La valoración que efectúe el Ejecutivo Federal se completará posteriormente con la que realice la Cámara de Senadores al tener conocimiento de dicha lista, pues también ella valora la experiencia profesional y personal de los candidatos para tomar su decisión y designar a uno de entre ellos.

La segunda característica que identifica a esta facultad del Ejecutivo Federal estriba en que la propuesta, entendida como la elaboración de una lista con candidatos, tiene una **naturaleza imperativa**, toda vez que la misma ineludiblemente debe realizarse para que inicie el proceso de designación de los magistrados agrarios; sin ella la integración de los tribunales no puede concretarse en términos constitucionales.

Luego, el ejercicio de esta facultad implica que el Ejecutivo Federal esté atento al desarrollo institucional de los tribunales agrarios y exige que su ejercicio se efectúe con la mayor de las responsabilidades, pues su incumplimiento podría poner en riesgo un mandato constitucional y, lo que es peor, la estabilidad de un órgano indispensable en la impartición de la justicia agraria.

Estos son los términos mínimos y esenciales en que debe entenderse la facultad del Ejecutivo Federal en la faceta de designación de la integración de los tribunales agrarios.

Por otra parte, el órgano legislativo también interviene en la integración de los tribunales agrarios designando a los magistrados, ya que le corresponde a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tomar la decisión para que una persona tenga como destino el ejercicio de un cargo público.

El segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios concreta esta facultad en los siguientes términos:

"Artículo 15.- ... El Presidente de la República "propondrá una lista de candidatos, de la cual la "Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, "deberá elegir a los magistrados."

De acuerdo con este texto legal, la designación a que se refiere el texto constitucional se traduce, a nivel legislativo, en el deber de la Cámara de Senadores de elegir a los magistrados agrarios de la lista de candidatos que le proponga el Presidente de la República. Este deber de elegir significa, a su vez, que la Cámara de Senadores escogerá o preferirá a una de las personas de la lista que le presente el Presidente de la República para ocupar el cargo de magistrado agrario y ello se cumple cuando está integrada por uno o más nombres.

Por consiguiente, la facultad de designación de la Cámara de Senadores está caracterizada por una **"libertad de elegir"**, lo que trae como consecuencia que el órgano legislativo valore los *currícula* que el Presidente de la República somete a su consideración y que, a su vez, él ya valoró, pero, lo más importante es que corresponde a la Cámara de Senadores resolver; ella es la que decide quién será designado como magistrado agrario, tal y como se reconoce en el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios:

"Artículo 16.- Recibida la propuesta del Ejecutivo "Federal, la Cámara de Senadores o la Comisión "Permanente en su caso, deberá resolver en los "términos de lo dispuesto por los preceptos legales "y reglamentarios aplicables o mediante "procedimiento que al efecto acuerden."

Esta libertad de elección, entonces, quiere decir que la Cámara de Senadores deberá elegir de entre uno o más nombres que integren la lista de candidatos cuando se trate de una plaza, quedando vinculada exclusivamente a esos nombres y sin que exista la posibilidad de agregar algún otro distinto.

Dentro de esta libertad de elegir, la Cámara también tiene la posibilidad de no aprobar ninguno de los nombres, en cuyo caso el Ejecutivo Federal enviará otra lista, y de no elegirse a ninguno de los candidatos propuestos por segunda vez el Ejecutivo Federal volverá a presentar otra, ya que el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios no señala límite alguno, según se advierte del siguiente texto:

"Artículo 16.- ... En caso de que no se apruebe la "designación del número de magistrados "requerido, el Ejecutivo Federal enviará otra lista "para completar el número necesario."

De la anterior exposición conviene resaltar el hecho de que el sistema de designación de los magistrados agrarios está estructurado de manera tal que el Presidente de la República propone y la Cámara de Senadores decide quién es la persona idónea para desempeñar el cargo público en cuestión.

No debe pasar inadvertido que este sistema de designación guarda una diferencia esencial con la integración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En este último, los magistrados son

nombrados en los términos que indica el párrafo primero del artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal mencionado, en el cual se dice:

"Artículo 3o. El Presidente de la República, con la "aprobación del Senado, nombrará a los "magistrados del Tribunal Federal de Justicia "Fiscal y Administrativa para integrar la Sala "Superior o las Salas Regionales."

Con base en este texto legal puede afirmarse que al Presidente de la República le corresponde decidir quién es la persona que desempeñará el cargo de magistrado fiscal, nombramiento que requiere de la aprobación de la Cámara de Senadores para tener efectividad. Dicho en los términos que venimos exponiendo, el Titular del Ejecutivo Federal tiene libertad de selección, en cuanto que él valora y toma en consideración los currícula, pero él también tiene libertad de elección, ya que decide quién será nombrado, quedándole únicamente a la Cámara de Senadores la posibilidad de aceptar u oponerse al nombramiento propuesto por el Presidente de la República.

Esta diferencia de concepción en la integración de los tribunales quedó reflejada en el iter correspondiente a las discusiones del segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional, que puede consultarse en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en cuya publicación del cinco, seis y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, página mil seiscientos cincuenta y ocho, el diputado Amador Rodríguez Lozano, quien introdujo el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional que comentamos, sostuvo lo siguiente:

"El diputado Amador Rodríguez Lozano... como "creemos que uno de los aspectos importantes de "la autonomía y de la independencia es el "procedimiento de designación de los jueces, "estamos proponiendo una visión con el propósito "de que los magistrados que integren estos "tribunales sean propuestos por el Ejecutivo "Federal y designados por la Cámara de Senadores "o en los recesos de ésta, por la Comisión "Permanente... Yo creo y aquí fíjense ustedes en la "propuesta, no es que los nombre el Ejecutivo "Federal, como actualmente sucede en el caso de "los miembros del Poder Judicial Federal, los "ministros de la Corte o los miembros del Tribunal "Fiscal de la Federación, donde los nombra el "Presidente y los ratifica el Senado. Aquí la "propuesta es que los proponga el Presidente y sea "el que los designe el Senado; esto nos llevará a "que en la ley reglamentaria tengamos que ver "cuáles son las formas de designación..."

NOVENO. Sentadas las bases del sistema de designación, corresponde determinar el sistema de ratificación previsto para los magistrados agrarios, procediendo a dar contestación a los conceptos de invalidez.

El texto de la fracción XIX del artículo 27 constitucional no hace referencia expresa a la ratificación. En cambio, el primer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es la única disposición legislativa que hace referencia somera a la ratificación de los magistrados agrarios en los siguientes términos:

"Artículo 17. Los magistrados rendirán su protesta "ante la Cámara de Senadores o la Comisión "Permanente, durarán en su encargo seis años. Si "concluido dicho término fueren ratificados serán "inamovibles."

La regulación insuficiente de esta institución jurídica no es obstáculo para establecer las consecuencias jurídicas que le son propias.

El legislador ordinario no fue ajeno a esta situación, ya que percibió que al estar regulando cuestiones relacionadas con la impartición de justicia era importante tener presente y, en su caso, aplicar la experiencia orgánica construida por el Poder Judicial de la Federación, por lo que previó en el artículo 6o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios la supletoriedad a favor de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. El texto de esta disposición legislativa es el siguiente:

"Artículo 6o.- En lo no previsto expresamente en "esta ley, se aplicará supletoriamente en lo que sea "acorde con la naturaleza de los tribunales "agrarios, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la "Federación."

En consecuencia, en lo no previsto expresamente en la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se aplicará, a las cuestiones orgánicas, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, siempre y cuando la institución jurídica a suplir esté acorde con la naturaleza de los tribunales agrarios.

En el caso en estudio la institución jurídica a suplir es la ratificación, por tanto, debe estudiarse si los criterios que la conforman a la luz de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación son congruentes con la naturaleza de los tribunales agrarios, en cuanto que son tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, pues de ser así le son aplicables los criterios de la ratificación judicial.

En términos genéricos puede decirse que un órgano tiene potestad jurisdiccional cuando de manera genérica cumple con tres requisitos que la doctrina académica ha considerado fundamentales, independientemente de su ubicación formal en algunos de los órganos del Poder. En primer lugar, deben tener facultad para resolver la controversia con posibilidad de ejecutar su resolución, lo que se conoce como aplicación del derecho objetivo al caso concreto, que se realiza juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. En segundo, los órganos deben ser funcionalmente independientes y sus integrantes deben estar en una posición de imparcialidad en relación con las otras partes. El tercero y último consiste en el desinterés objetivo, entendido como la aplicación de normas que regulan conductas ajenas, o como el desinterés por el objeto del proceso.

Si aplicamos las tres características anteriores a los tribunales agrarios puede llegarse a la convicción de que son órganos jurisdiccionales. En efecto, los tribunales agrarios tienen facultad para resolver las controversias que surjan con motivo de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como por cuestiones de límites de terrenos ejidales y comunales entre dos o más núcleos de población, como se advierte claramente del texto del segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional y se concreta en los artículos 9o. y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Por lo que hace a la ejecución de sus resoluciones el artículo 191 de la Ley Agraria está destinado precisamente a detallar esas cuestiones.

Los tribunales agrarios también son órganos funcionalmente independientes, tanto porque así lo establece el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional al señalar que la ley instituirá tribunales dotados de autonomía, como por la concreción que efectúa el artículo 1o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios al señalar, reproduciendo la disposición constitucional, que los tribunales son órganos federales dotados de autonomía para dictar sus fallos, lo que también se corrobora por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la mencionada ley, al indicarse que los magistrados únicamente podrán ser removidos en caso de falta grave en el desempeño de su cargo y conforme al procedimiento aplicable a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

Sus integrantes gozan de imparcialidad no teniendo interés alguno en la resolución de los juicios agrarios, encontrándose en una posición objetiva y ajena a las partes, ya que están impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o empleo público o de particulares, e incluso para ejercer su profesión, en términos del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Igualmente, de conformidad con el artículo 27 del anterior ordenamiento legal, están impedidos para conocer los asuntos en lo que se presente alguna de las causas previstas en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, precepto que actualmente corresponde al artículo 142 de este último ordenamiento legal, teniendo el deber de excusarse cuando alguno de estos impedimentos exista, tal y como lo dispone el artículo 28 de aquel texto legal.

Finalmente, a los tribunales agrarios les corresponde aplicar la Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios para resolver las controversias que surjan con motivo de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como por cuestiones de límites de terrenos ejidales y comunales entre dos o más núcleos de población, lo que significa que aplican normas que regulan conductas ajenas, no existiendo ningún interés por el objeto del proceso.

En consecuencia, siendo una de las características de la naturaleza de los tribunales agrarios su potestad jurisdiccional, resulta aplicable supletoriamente la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en lo que se refiere a la ratificación de los magistrados agrarios.

Ahora bien, debe tenerse presente que la ratificación es una institución jurídica mediante la cual se confirma a un juzgador, previa evaluación objetiva, en el cargo que venía desempeñando para continuar en el mismo durante otro tiempo más, que puede ser igual al transcurrido o al que se determine en la ley.

Con base en la anterior noción, puede sostenerse que la ratificación surge en función directa a la actuación de un servidor jurisdiccional durante el tiempo de su encargo, de manera tal que puede caracterizarse como un derecho del servidor que nace precisamente al haber permanecido en el puesto

durante el tiempo señalado por la ley al ser nombrado o designado, derecho que se traduce en que se tome en cuenta el tiempo ejercido como juzgador y, al mismo tiempo, en saber el resultado obtenido en la ratificación, principalmente si no es satisfactorio.

Así, la ratificación no depende de la voluntad de los órganos que participan en ella, sino que debe concebirse como una manifestación de los principios de independencia y autonomía jurisdiccionales, en los cuales prevalece el ejercicio libre y responsable del juzgador, quien está sometido únicamente al imperio de la ley y de la Constitución. En consecuencia, la ratificación también constituye una garantía de la sociedad en el sentido de que los juzgadores sean servidores idóneos, que aseguren una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, en los términos indicados en el artículo 17 constitucional.

En este sentido, la ratificación mantiene una dualidad de caracteres al ser, al mismo tiempo, un derecho del servidor jurisdiccional y una garantía de la sociedad, aspectos que indefectiblemente se completan.

Ahora bien, la ratificación en cuanto derecho o garantía no se produce de manera automática. Para que tenga lugar, como surge con motivo del desempeño que ha tenido un servidor jurisdiccional en el lapso de tiempo que dure su mandato, es necesario realizar una evaluación con base en el seguimiento de las actividades realizadas en dicho cargo, para que el juzgador tenga conocimiento de las razones por las cuales no permanece en el cargo o bien la sociedad esté enterada de las razones por las cuales un juzgador merece continuar en el mismo.

En estas condiciones, la evaluación a que tiene derecho el juzgador y respecto de la cual la sociedad está interesada, es de **naturaleza imperativa**, por lo que siempre debe producirse y constar en dictámenes escritos, en los cuales se precisen las razones de la determinación tomada en relación con la ratificación de un servidor jurisdiccional.

Las anteriores consideraciones encuentran apoyo, por analogía, en la tesis de jurisprudencia del Pleno de este Alto Tribunal que a continuación se reproduce, no obstante referirse a los Poderes Judiciales locales, toda vez que siendo la jurisdicción una sola lo que se diga de los tribunales locales también es aplicable a los tribunales federales, sin importar, incluso, que formen parte del Poder Judicial o no, ya que la nota que los une es la potestad jurisdiccional que posean. Este criterio está publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XII, octubre de 2000, página once, y su contenido es el siguiente:

"MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES "DE LOS ESTADOS. BASES A LAS QUE SE "ENCUENTRA SUJETO EL PRINCIPIO DE "RATIFICACION DE AQUELLOS CONFORME A LO "DISPUUESTO EN EL ARTICULO 116, FRACCION III, "DE LA CONSTITUCION FEDERAL. La posibilidad "de ratificación de los Magistrados de los "Tribunales Superiores de Justicia de los Estados "consagrada en el artículo 116, fracción III, "penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, "como condición para obtener la inamovilidad "judicial, debe entenderse referida a la actuación "del funcionario judicial y no así a la sola voluntad "del órgano u órganos a los que las Constituciones "Locales otorgan la atribución de decidir sobre tal "ratificación, en tanto este principio ha sido "establecido como una de las formas de garantizar "la independencia y autonomía judicial, no sólo "como un derecho de tales servidores públicos "sino, principalmente, como una garantía de la "sociedad de contar con servidores idóneos que "aseguren una impartición de justicia pronta, "completa e imparcial en los términos señalados en "el artículo 17 constitucional. En consecuencia, tal "posibilidad se encuentra sujeta a lo siguiente: 1) A "la premisa básica de que el cargo de Magistrado "no concluye por el solo transcurso del tiempo "previsto en las Constituciones Locales para la "duración del mismo; 2) A la condición relativa de "que el funcionario judicial de que se trate haya "cumplido el plazo del cargo establecido en las "Constituciones Locales; y 3) A un acto "administrativo de orden público de evaluación de "la actuación de los Magistrados, que se concreta "en la emisión de dictámenes escritos en los que "se precisen las causas por las que se considera "que aquéllos deben o no ser ratificados, antes de "que concluya el periodo de duración del cargo, "para no afectar la continuidad en el "funcionamiento normal del órgano jurisdiccional "y,

preferentemente, aplicando reglas fijadas de "antemano y que sean del conocimiento público "para garantizar que la calificación realizada "atienda a criterios objetivos, lo que implica un "examen minucioso del desempeño que se haya "tenido y, por tanto, un seguimiento de la actuación "del Magistrado relativo que conste en el "expediente que haya sido abierto con su "designación y que se encuentre apoyado con "pruebas que permitan constatar la correcta "evaluación de su desempeño en la carrera judicial "y su comprobación mediante los medios idóneos "para ello, como puede serlo la consulta popular, "en tanto los requisitos exigidos para la "designación, como son la buena reputación y la "buena fama en el concepto público tienen plena "vigencia para el acto de ratificación y significa la "exigencia de que el dictamen que concluya con la "ratificación, debe basarse no sólo en la ausencia "de conductas negativas por parte del funcionario "judicial cuya actuación se evalúe, sino en la alta "capacidad y honorabilidad que lo califiquen como "la persona de excelencia para seguir ocupando el "cargo, dictamen que debe ser emitido siempre, ya "sea que se concluya en la ratificación o no del "Magistrado, ante el interés de la sociedad de "conocer a ciencia cierta, por conducto del órgano "u órganos correspondientes, la actuación ética y "profesional de los funcionarios judiciales "relativos."

En el mismo sentido, la Segunda Sala de este Alto Tribunal emitió un criterio referido a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que aparece publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, tomo XIV, septiembre de 2001, tesis 2a. CLXV/2001, página setecientos cinco, con el contenido siguiente:

"MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO "FEDERAL. BASES A LAS QUE SE ENCUENTRA "SUJETO EL PRINCIPIO DE SU RATIFICACION. La "posibilidad de ratificación de los Magistrados del "Tribunal de lo Contencioso Administrativo del "Distrito Federal, consagrada en los artículos 9o. "del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal "(vigente a partir del cinco de diciembre de mil "novecientos noventa y siete) y 3o. de la ley que "rige a dicho tribunal (vigente antes de las reformas "publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el catorce de diciembre de mil novecientos "noventa y nueve), como condición para obtener la "inamovilidad judicial, a los cuales remite el "artículo 122, apartado C, base quinta, de la "Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos, debe entenderse establecida como "una de las formas de garantizar la independencia y "autonomía judicial, no sólo como un derecho de "tales servidores públicos, sino, principalmente, "como una garantía de la sociedad de contar con "servidores idóneos que aseguren una impartición "de justicia pronta, completa e imparcial en los "términos señalados en el artículo 17 de la propia "Carta Magna. En consecuencia, tal posibilidad se "encuentra sujeta a lo siguiente: 1) A la premisa "básica de que el cargo de Magistrado no concluye "por el solo transcurso del tiempo previsto para su "duración, que es de seis años; 2) A la condición "relativa de que el funcionario judicial de que se "trate haya cumplido el plazo establecido para la "duración del cargo; y 3) Al procedimiento "administrativo de evaluación de la actuación de "los Magistrados contenido en el artículo 94 de la "abrogada Ley Orgánica de la Asamblea de "Representantes del Distrito Federal (actual artículo "96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa), "que concluye con la emisión de los dictámenes en "los que se precisen las causas por las que se "considera que aquéllos deben o no, ser "ratificados."

Al estar dotados los tribunales agrarios de potestad jurisdiccional, la evaluación que se efectúe debe tomar en consideración su esencia jurisdiccional, razón por la cual debe analizarse la alta capacidad y honorabilidad que califiquen al servidor jurisdiccional como la persona de excelencia para seguir ocupando el cargo, con base en criterios objetivos y atendiendo a este respecto al contenido del artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el que también es compatible con la naturaleza de los tribunales agrarios, siendo el siguiente:

"ARTICULO 121. Para la ratificación de magistrados "de circuito y jueces de distrito a que se refiere el "primer párrafo del artículo 97 de la Constitución "Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "Consejo de la Judicatura Federal tomará en "consideración, de conformidad con el reglamento "respectivo, los siguientes elementos:
- - - I. El "desempeño que se haya tenido en el ejercicio de "su función; - - - II. Los resultados de las visitas de "inspección; - - - III. El grado académico que "comprende el nivel de estudios con que cuente el "servidor público así como los diversos cursos de "actualización y especialización acreditados de "manera fehaciente; - - - IV. No haber sido "sancionado por falta grave, con motivo de una "queja de carácter administrativa, y - - - V. Los "demás que estime pertinentes, siempre que "consten en acuerdos generales publicados con "seis meses de anticipación a la fecha de la "ratificación."

No pasa desapercibido a este Alto Tribunal que tratándose de los tribunales agrarios no existe un órgano especialmente creado para llevar a cabo la valoración del desempeño jurisdiccional, que esté constituido por personas con experiencia en la labor jurisdiccional. Ante esta carencia, debe concluirse que mientras no se cree un órgano idóneo para valorar el desempeño jurisdiccional de estos tribunales, el examen debe recaer necesariamente en los órganos que intervienen en la ratificación de los mencionados magistrados agrarios.

En relación con el momento en que tiene lugar la ratificación, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se indica que acontece cuando concluyan los seis años de ejercicio en el cargo, lo que significa que la ratificación debe efectuarse al momento en que termina dicho periodo.

Para que ello sea posible, es lógico esperar de los órganos del Poder que intervienen en la ratificación una especial atención en relación con la conclusión del mandato, de manera tal que la intervención del Ejecutivo Federal debe iniciar en un tiempo razonable antes de que finalice el plazo del encargo, dando lugar a que la intervención que a su vez realice la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente arroje sus resultados a más tardar el día en que concluye el plazo de seis años, ya que así no se afectará la continuidad en el funcionamiento normal de los tribunales agrarios.

Lo anterior es una situación que parece de difícil realización, especialmente cuando intervienen dos órganos del Poder que requieren armonizarse en cuestiones temporales y mantener una uniforme sensibilidad al cumplir con su obligación constitucional de integrar instituciones públicas. Por ese motivo, conviene señalar que si llegada la conclusión de los seis años no se ha producido una decisión en torno a la ratificación, no por ese sólo hecho los magistrados agrarios tienen que dejar inmediatamente su cargo y mucho menos se les puede impedir que continúen en el ejercicio de sus funciones, situación que sólo se producirá hasta que se niegue la ratificación. De no ser así, la integración de los tribunales agrarios a que hace referencia el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional se pondría en riesgo.

A este respecto resulta aplicable, por analogía en cuanto a la potestad jurisdiccional que tienen los tribunales judiciales federales y los tribunales agrarios, el criterio del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación que a continuación se indica y que aparece publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo V, marzo de 1997, página ciento treinta y siete, el cual tiene por rubro y texto los siguientes:

"MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE "DISTRITO. EL TRANSCURSO DEL PERIODO QUE "ESTABLECE EL ARTICULO 97 DE LA "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS "UNIDOS MEXICANOS, NO FACULTA AL CONSEJO "DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA IMPEDIR "QUE CONTINUEN EN SUS FUNCIONES, A MENOS "QUE ASI LO DETERMINE EN UNA RESOLUCION "QUE, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, "NIEGUE LA RATIFICACION. El artículo 97 de la "Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos establece que los Jueces de Distrito y "los Magistrados de Circuito "... Durarán seis años "en el ejercicio de su encargo, al término de los "cuales, si fueran ratificados o promovidos a "cargos superiores, sólo podrán ser privados de "sus puestos en los casos y conforme a los "procedimientos que establezca la ley.". En "consecuencia, cuando un Magistrado de Circuito o "Juez de Distrito concluye el periodo de seis años "su ejercicio, debe determinarse a través de un "acto administrativo de evaluación de la conducta y "funcionamiento del interesado, si debe "ratificársele o no, pues de no llevarse a cabo

esa "calificación no puede válidamente ordenarse la "remoción. De interpretarse en otro sentido, "permitiría que se restringiera la facultad que el "Constituyente de mil novecientos diecisiete "reconoció al Poder Judicial de la Federación para "nombrar a sus funcionarios y chocaría con el "sistema de carrera judicial, en el que una de sus "características es la permanencia de los "funcionarios en los cargos, como presupuesto de "una eficaz administración de justicia, así como de "su posible promoción. En esas condiciones, en "tanto no se lleve a efecto el mencionado acto "administrativo de evaluación, el Consejo de la "Judicatura Federal no está facultado para impedir "que Jueces y Magistrados continúen en el "ejercicio de sus funciones, invocando "exclusivamente el vencimiento del periodo de seis "años."

A mayor abundamiento, si transcurrido el plazo de seis años los órganos del Poder encargados de la ratificación no se pronuncian sobre ella, debe entenderse que los magistrados agrarios continúan en una situación de magistrados salientes, hasta en tanto no se efectúe una decisión en torno a su ratificación, ya que no está previsto que otra persona asuma el cargo, por lo que en aras de la seguridad y certeza jurídica debe entenderse que los magistrados salientes obtienen implícitamente una prórroga temporal en su mandato hasta en tanto no haya un pronunciamiento sobre su ratificación.

Tiene aplicación a este respecto la tesis de jurisprudencia 3/2003 emitida por el Pleno de este Alto Tribunal, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVII, marzo de 2003, página 1355, en la cual se dice lo siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO "DE TLAXCALA. SUSTITUCION EN EL CARGO DE "MAGISTRADO PRESIDENTE. El párrafo quinto de "la fracción III del artículo 116 de la Constitución "Política de los Estados Unidos Mexicanos remite a "las Constituciones Estatales para la determinación "de la duración en el ejercicio del cargo de "Magistrado de los Poderes Judiciales, debiendo "estimarse incluida la del Magistrado presidente de "los Tribunales Superiores de Justicia. En el "Estado de Tlaxcala, el artículo 14 de su Ley "Orgánica del Poder Judicial dispone que el cargo "de Magistrado presidente del Tribunal Superior se "ejerce por un año, transcurrido el cual debe "producirse su sustitución legal. No obstante ello, "si en el plazo indicado no tiene lugar dicha "sustitución, en términos del propio precepto legal "y del artículo 13 de la misma ley debe estimarse "que el presidente del Tribunal Superior estará en "situación de presidente saliente, hasta en tanto se "efectúe la elección, ya que el régimen legal no "prevé que otra persona asuma el cargo; "interpretación que se sustenta en los principios de "certeza y seguridad jurídicas que deben "prevalecer en la renovación de las instituciones. "Así, debe estimarse que se configura en forma "implícita la prórroga en el cargo de Magistrado "presidente, hasta en tanto se realice la nueva "elección."

No es obstáculo a la anterior conclusión, la previsión que se hizo en el último párrafo del artículo 3o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en cuanto que habrá magistrados agrarios supernumerarios que suplirán las ausencias de los titulares, uno para el Tribunal Superior y cuando menos cinco para los tribunales unitarios, esto último según dispone el artículo 4o. del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, ya que ellos tienen como mandato legal suplir las ausencias o faltas temporales de los magistrados titulares, siendo que en el supuesto de no haber un pronunciamiento en torno a la ratificación de un magistrado titular, éste no se encuentra ausente ni faltante temporalmente, sino que está presente y debe continuar desempeñando su función hasta en tanto se produzca dicho pronunciamiento.

En consecuencia, no resulta admisible que fenecido el plazo del encargo, de no producirse una determinación sobre la ratificación, deba sostenerse que la plaza del magistrado que ha venido ejerciendo durante seis años sea considerada como una vacante, todo por la falta de previsión en que puedan incurrir los órganos del Poder encargados de su realización, haciendo nugatorio el derecho que tiene el magistrado agrario de que se le evalúe a tiempo, a fin de demostrar que ha venido ejerciendo su profesión con excelencia profesional, honestidad y diligencia, y también dejando de lado el interés de la sociedad en conocer a ciencia cierta la actuación ética y profesional de los magistrados agrarios.

Una vez determinadas las características genéricas del sistema de ratificación de los magistrados agrarios, debe determinarse el alcance de la facultad del Ejecutivo Federal al participar en la ratificación.

A pesar de que en el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional no se hace referencia expresa a la ratificación ni a quienes intervienen en ella, en el mismo subyace un **principio constitucional**.

Si la ratificación es una de las formas de integración de los tribunales agrarios, junto con la designación, y en tal integración la Constitución establece, sin hacer distingo alguno, que participan el Presidente de la República y la Cámara de Senadores o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, es posible afirmar que en la ratificación intervienen los dos órganos del Poder mencionados, ya que la integración de los tribunales agrarios es producto de su “colaboración”, siendo que ellos intervinieron en la designación y ahora deben hacerlo en la ratificación, pues sólo con la participación armónica de ambos órganos puede mantenerse la integración de los tribunales agrarios.

En consecuencia, como el Presidente de la República propone candidatos en la designación, nuevamente tiene la facultad de proponer aunque ahora es la ratificación o no ratificación de los magistrados agrarios.

Ahora bien, en el procedimiento de ratificación estamos en el supuesto de que las personas ya fueron seleccionadas, precisamente por el Ejecutivo Federal, y han ejercido como magistrados agrarios durante seis años, por consiguiente, tienen derecho a que se les incluya en la propuesta de ratificación o no ratificación que debe realizar el Ejecutivo Federal con el correspondiente dictamen de evaluación a efecto de que la Cámara de Senadores proceda a analizar su ratificación, de esa manera la sociedad sabrá cuál ha sido su desempeño y honorabilidad en el cargo.

En estos términos, debe concluirse que la propuesta de ratificación o no ratificación es producto de la facultad exclusiva del Ejecutivo Federal que en la ratificación adquiere una **naturaleza imperativa** y que, en consecuencia, debe contribuir a que los magistrados agrarios, después de seis años de ejercicio en el cargo, obtengan su evaluación.

En este sentido, si la Cámara de Senadores procede a la evaluación y correspondiente ratificación sin la existencia de una propuesta del Ejecutivo federal al respecto, debe considerarse que este actuar es contrario a lo previsto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional, disposición de la cual se desprende que la propuesta del Ejecutivo Federal es obligatoria para proceder a la ratificación de los magistrados agrarios.

Por otra parte, en la propuesta de ratificación o no ratificación que haga el Presidente de la República ejerciendo la facultad que al respecto tiene, deberá incluir a todos aquellos magistrados agrarios que terminaron su mandato de seis años, ya que por esa sola circunstancia temporal tienen derecho a que se les evalúe y se tome una decisión respecto a su posible ratificación, en el entendido de que dicha propuesta debe ir acompañada de un dictamen de evaluación.

La propuesta que efectúe el Ejecutivo Federal en los anteriores términos además de contribuir en la evaluación de los magistrados que terminaron su mandato, en ella puede aprovecharse la ocasión y proponer, para el caso de que no sea ratificado un magistrado, los nombres de otras personas para que sean consideradas como propuestas de designación en la plaza que dejó el magistrado agrario no ratificado. Esta situación debe ser considerada como un reflejo de la colaboración que debe haber entre los dos órganos del Poder que participan en la designación y ratificación de magistrados agrarios, una colaboración armónica propia y digna de un Estado de Derecho.

Con base en las anteriores consideraciones se concluye que resultan fundados los conceptos de invalidez expuestos por el Ejecutivo Federal.

En efecto, de la narración de los antecedentes del caso, en especial del indicado con el número dos, se advierte que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió el dieciocho de junio de dos mil dos un comunicado del Presidente de la República mediante el cual, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, sometía a su consideración la propuesta para ratificar a cuatro magistrados numerarios agrarios cuyo nombramiento vencía el diecinueve de junio de dos mil dos, y designar a tres nuevos magistrados numerarios de Tribunales Unitarios para cubrir las vacantes respectivas, cuyo encargo también vencía el diecinueve de junio de dos mil dos, de entre cinco nombres.

El Presidente de la República, en consecuencia, no hizo la propuesta expresa de ratificación o no ratificación de tres de los magistrados que concluían su encargo al día siguiente, como tampoco

acompañó un dictamen de evaluación al respecto, sino que en su lugar presentó la propuesta de designación de cinco nuevos candidatos en esas plazas.

No obstante la ausencia de propuesta de ratificación o no ratificación expresa de los tres de los magistrados que concluían su mandato de seis años, el Pleno de la Cámara de Senadores, previa comparecencia para efectos de evaluación de siete candidatos para ocupar las tres plazas, y de la comparecencia en los mismos términos de los tres magistrados no propuestos, el doce de diciembre de dos mil dos aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria, en el sentido de designar a dos de los candidatos propuestos y ratificar a uno de los magistrados no propuestos por el Presidente de la República.

Por tal motivo, si en los conceptos de invalidez el Ejecutivo Federal aduce, en esencia, que la Cámara de Senadores contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional al haber analizado *motu proprio* la ratificación de tres magistrados agrarios y ratificado a uno de ellos, sin que existiera propuesta de ratificación por parte del Presidente de la República, siendo que su facultad, como ya se dijo, es de naturaleza imperativa, tales conceptos de invalidez resultan fundados.

No obsta a la anterior conclusión lo infundado del argumento de la actora en el sentido de equiparar la ratificación a la reelección, sosteniendo que la ratificación significa que terminado el encargo de los magistrados debe procederse a nombrarlos de nuevo, como lo reconoce expresamente la exposición de motivos de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por lo que para reelegir a un magistrado agrario debe seguirse el mismo procedimiento que para su designación, requiriéndose la propuesta de ratificación del Presidente de la República.

Lo anterior es así porque no es aceptable equiparar la reelección a la ratificación para extraer de ahí la noción de "nueva elección", por más que así se haya dicho en la exposición de motivos, ya que el texto del artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en ningún momento habla de reelección, sino que la única vez que hace referencia a la conclusión del encargo de seis años lo hace para referirse expresamente a la ratificación. En consecuencia, este Alto Tribunal concluye que debe estarse al texto expreso de la ley cuando aparentemente hay una contradicción con la exposición de motivos.

Con independencia de lo anterior, en el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios encontramos que en el segundo párrafo se hace referencia a que la Cámara de Senadores "deberá elegir", pero ello significa que deberá escoger o preferir a una persona, lo que no debe confundirse con la "elección", en cuanto que este último vocablo significa la emisión de votos para elegir a una persona para un determinado cargo predominantemente de naturaleza política, lo que no es propio de los tribunales.

De cualquier manera, si acudimos a la exposición de motivos de la Ley en comento, podemos percatarnos que la noción que subyace en el vocablo "reelecto" no es la más apropiada jurídicamente, ya que el párrafo de donde se extrae este vocablo dice lo siguiente:

"En la iniciativa que se somete a la consideración "de esa H. Representación Nacional, se establecen "los requisitos a satisfacer para ser magistrado "tanto del Tribunal superior como de los tribunales "unitarios. Con ello se busca que la administración "de justicia en el campo esté a cargo de personas "de notoria capacidad y reconocida probidad. "Señala que los magistrados serían designados por "la Cámara de Senadores y en los recesos de ésta "por la Comisión Permanente del Honorable "Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo "Federal. Se prevé asimismo, que los magistrados "duren en su encargo seis años, pudiendo ser "reelectos y sólo podrían ser removidos en caso de "falta grave en el desempeño de sus funciones de "acuerdo, en lo conducente, con el procedimiento "aplicable para los funcionarios del Poder Judicial "de la Federación. Estas medidas, aunadas a otras "antes descritas, están encaminadas a garantizar la "independencia de los tribunales agrarios en la "adopción de sus resoluciones."

Como puede apreciarse de la anterior transcripción, los magistrados son designados por la Cámara de Senadores y en los recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de esta manera para aceptar que la ratificación sea una reelección en la exposición de motivos en lugar de hablarse de designación debió haberse hecho referencia a una elección, lo que desde luego no se hizo. Similar inexactitud la encontramos en los debates de discusión de la iniciativa, al hacer uso de la palabra el diputado Alberto Alejandro Rébora González.

Más bien, lo anterior parece un error de técnica legislativa, quizá provocado porque dos párrafos arriba, al hacerse referencia al Presidente del Tribunal Superior Agrario se dice lo siguiente:

"Con la finalidad de fortalecer la independencia de "los tribunales agrarios, se prevé que el Presidente "del Tribunal superior Agrario sea elegido por los "propios magistrados que lo integran, dure tres "años en el ejercicio de su encargo y sin perjuicio "de ser reelecto."

Con la salvedad de que aquí estamos hablando propiamente de una reelección después de haber finalizado una elección, lo que no acontece respecto del cargo de magistrados agrarios.

No obstante lo dicho, el vocablo de ratificación apareció en los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados, lo que puede consultarse en el *Diario de los Debates* de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y dos, página seiscientos quince, en donde al hacer uso de la palabra el diputado Fernando Francisco Gómez Mont para fundamentar el dictamen de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, sostuvo lo siguiente:

"...se estableció que de ser ratificados en su cargo "a los seis años, los magistrados de la justicia "agraria serían inamovibles..."

Por otra parte, no puede aceptarse la idea de reelegir a un magistrado agrario al concluir sus seis años de ejercicio profesional, ya que ello implicaría que transcurrido el plazo de seis años, por ese solo hecho debe haber una nueva elección, cuando en realidad todavía está vigente la anterior designación debido a una prórroga en el mandato hasta en tanto no halla una evaluación y no exista un pronunciamiento sobre la ratificación, sobre todo porque no se tiene previsto que otra persona asuma el cargo, no resultando aplicable la figura de los magistrados supernumerarios ya que ellos entran en funciones ante ausencias, siendo que la falta de evaluación y, en su caso, ratificación no puede entenderse como una ausencia, por lo que en aras de la seguridad y certeza jurídica debe concluirse que los magistrados salientes obtienen implícitamente una prórroga temporal en su mandato hasta en tanto no haya un pronunciamiento sobre su ratificación.

En este mismo sentido, no pasa desapercibido a este Alto Tribunal que en la propuesta que el Presidente de la República hizo a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el dieciocho de junio de dos mil dos, de las siete plazas de los magistrados que llegaban a los seis años del ejercicio de su encargo, en cuatro casos se habló de una ratificación pero en otros tres se dijo que las plazas estaban vacantes, motivo por el cual se hacía la propuesta de cinco nombres para que la Comisión Permanente designara de entre ellos.

En este sentido, cabe señalar que no es admisible que sólo por el paso del tiempo se considere precisamente que la plaza está vacante, porque ello dejaría en total estado de indefensión a los magistrados agrarios debido a una situación en la que nada tuvieron que ver, sino que se debió muy probablemente al descuido de los órganos del Poder encargados de llevar a efecto el procedimiento de ratificación, haciéndose a un lado su derecho a ser evaluados y eventualmente ratificados.

Por todo lo anterior, se concluye que le asiste la razón al Presidente de la República al oponerse a la ratificación que realizó la Cámara de Senadores de la magistrada agraria Balbina Villa Martínez sin haber precedido propuesta de su parte, pues ello es contrario a la interpretación derivada del segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional, resultando su concepto de invalidez fundado y debiéndose, en consecuencia, declarar la invalidez de su ratificación.

Una vez declarado fundado el concepto de invalidez hecho valer, resulta innecesario estudiar los restantes pues ningún sentido práctico tendrá su estudio. Sirve de apoyo a la consideración que antecede la jurisprudencia P./J. 100/99, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, Septiembre de 1999, página 705, que a la letra indica:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. ESTUDIO "INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si "se declara la invalidez del acto impugnado en una "controversia constitucional, por haber sido "fundado uno de los conceptos de invalidez "propuestos por la parte actora, situación que "cumple el propósito de este juicio de nulidad de "carácter constitucional, resulta innecesario "ocuparse de los restantes argumentos de queja "relativos al mismo acto."

DECIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones IV, V y VI, del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional, en el sentido que las sentencias

dictadas en juicios de esta categoría deben fijar los alcances y efectos de las sentencias, así como el cumplimiento de las actuaciones que en ellas se señalen al igual que el término en que deba hacerse, este Tribunal Pleno precisa:

De conformidad con lo expuesto en el considerando noveno de esta resolución, al haber procedido la Cámara de Senadores a ratificar a la magistrada Balbina Villa Martínez sin la correspondiente propuesta del Presidente de la República, lo que corresponde es reponer el procedimiento de su ratificación para el efecto de que el Presidente de la República haga la propuesta de ratificación o no ratificación de la magistrada Balbina Villa Martínez, acompañándola con un dictamen de evaluación de su desempeño durante el lapso de seis años en el ejercicio de su encargo por los que fue nombrada, en un plazo de veinte días hábiles y la envíe a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus facultades proceda al análisis de dicha propuesta, en el entendido que la magistrada Balbina Villa Martínez se debe mantener en el ejercicio de sus funciones de magistrada saliente hasta en tanto no se provea sobre su ratificación.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Se sobresee en la controversia constitucional en relación con el Dictamen elaborado el cinco de diciembre de dos mil dos por las Comisiones Unidas de Justicia y Reforma Agraria de la Cámara de Senadores de la República, en los términos del considerando quinto de esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez de la aprobación del dictamen de doce de diciembre de dos mil dos por el Pleno de la Cámara de Senadores, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el **Diario Oficial de la Federación**.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Interino Juan Díaz Romero.

El señor Ministro Presidente Juan Díaz Romero declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Por licencia no asistió el señor Ministro Humberto Román Palacios, y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón no asistió por licencia concedida. Fue ponente en este asunto el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente: **Juan Díaz Romero**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente: **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos: **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta y ocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la controversia constitucional 9/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, en contra de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se certifica para efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Tercero resolutivo de su sentencia dictada en la sesión pública de primero de junio del año en curso.- México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION**

INFORMACION relativa a los saldos incluyendo los productos financieros, de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el sexto párrafo, fracción V del artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, fracción V, párrafo sexto, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2004, y con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se dan a conocer los saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

No. DE CONTRATO	IMPORTE
158968	\$26,679,380.61
158976	\$ 3,269,126.24
158984	\$24,826,723.46

Los saldos a que se refiere esta publicación son cifras al día 30 de Junio de 2004 e incluyen los productos financieros de los fideicomisos.

México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil cuatro.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Antonio Martínez y Blanco**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.5009 M.N. (ONCE PESOS CON CINCO MIL NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 12 de julio de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.70, 3.18 y 3.29, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.55, 3.09 y 3.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 12 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 198257)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.9949 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 12 de julio de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 264/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 264/95 que corresponde al expediente 3007-A, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, en cumplimiento a las ejecutorias dictadas por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas: el catorce de noviembre de dos mil uno en el juicio de amparo número 290/2001 y, el veintidós de octubre de dos mil dos en el juicio de amparo número 252/2001, interpuestos por: Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su apoderado Homero Vela Sáenz, y por José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, a través de José Alejandro Blanca García, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el veintitrés de enero de dos mil uno, en el presente juicio agrario, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del dieciocho de enero de mil novecientos treinta y nueve, publicada el veintidós de junio siguiente en el **Diario Oficial de la Federación** y, ejecutada el dieciséis de septiembre del mismo año, se concedió al poblado "Lázaro Cárdenas" en concepto de dotación, una superficie de 1,235-10-00 (mil doscientas treinta y cinco hectáreas, diez áreas), para beneficiar a ciento catorce campesinos capacitados.

SEGUNDO.- Por escrito de cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, un grupo de campesinos del poblado de referencia, solicitó al ejecutivo local ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables terrenos nacionales que colindan al norte, sur y este con el propio ejido "Lázaro

Cárdenas", y al oriente con propiedades de José Fernández Nuricumbo, Jaime Fernández, Luis Arellano y Pedro Paz.

TERCERO.- Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, el Organismo Colegiado instauró el procedimiento por acuerdo de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 3007-A girando los avisos correspondientes.

La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Comité Particular Ejecutivo se integró en principio por Juan Rodríguez Vizcaíno, Moisés Guzmán Agustín y Jesús Ruiz Peña; y según consta en autos, posteriormente, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reorganizó el citado comité, habiéndose elegido a Alfredo Cabrera Hernández, Fausto Figueroa Vera y Romualdo López Morales como presidente, secretario y vocal, a quienes el Gobernador del Estado expidió sus respectivos nombramientos, mediante oficios sin número de nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta ordenó a Julio César Gutiérrez Gamboa, mediante oficio número 1067 del veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, que se trasladara al poblado solicitante, levantara el censo general agrario y practicara una inspección ocular en los terrenos ejidales a fin de conocer su grado de aprovechamiento.

El comisionado informó el quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco que recorrió los terrenos ejidales, formulando acta el día cinco del mes y año mencionados en la que hace constar que los terrenos concedidos al ejido en dotación, se encontraron debidamente aprovechados, dedicados al cultivo de caña y cacao, y en menor escala con siembras de tabaco, maíz y frijol, además de plátano; y en relación al censo, anexa las fojas respectivas, de las que se desprende que existen cuatrocientos sesenta y cuatro habitantes, de los cuales ciento veinticuatro son jefes de familia y doscientos dos campesinos con capacidad para ser beneficiados. Al informe en comentario, se anexan las actas de inspección de los terrenos ejidales y de elección del representante de los campesinos ante la junta censal, así como las fojas en las que constan los nombres y demás datos de los campesinos censados.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta instruyó al ingeniero Octavio Ramos Palacios, mediante oficio número 1358 del veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, para que efectuara trabajos técnicos informativos en el poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.

El comisionado rindió su informe el veinticinco de junio del mismo año, expresando que el poblado de referencia se localiza aproximadamente a siete kilómetros de Villa Comaltitlán, y que de la investigación practicada en los predios localizados dentro del radio legal del poblado, confirmó la existencia de ciento veintidós predios, sin constatar causal de afectación alguna, ya que de su extenso informe y de las diversas actas de inspección ocular que obran en autos, se desprende que los predios investigados se encontraron debidamente aprovechados (página 52 y siguientes, tomo I del expediente de pruebas).

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en sesión de pleno, del once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

No obra en autos constancia de que el Gobernador del Estado de Chiapas haya emitido mandamiento.

SEPTIMO.- El Delegado Agrario en el Estado, instruyó al ingeniero Agripino Solís Rojas, por oficio número 7521 del veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, para que practicara trabajos técnicos informativos complementarios.

El comisionado rindió un extenso informe el ocho de octubre del mismo año (fojas 1145 a 1152 del Tomo VI del expediente de pruebas), expresando en relación al predio hoy propiedad de los quejosos, que:

"PREDIO "SAN JACINTO".- Propiedad de GUILLERMO THOMAS MALDONADO, por compra a TRANSITO ROBLES HIDALGO, el 12 de enero de 1964, según Escritura Pública No. 30, registrada el 2 de marzo de 1964, cuenta con una extensión superficial de 204-18-46 Has., clasificado como de agostadero susceptible al cultivo; después de haber efectuado una minuciosa investigación a este predio, en compañía del Presidente Municipal y Autoridades Ejidales, se obtuvo la siguiente apreciación: Sin que exista causa aparente de fuerza mayor, este predio se encuentra abandonado en su totalidad por más de 6 años, ya que existen en toda el área arbustos de diferentes especies o de tipo tropical, hasta de 8 Mts. de altura; únicamente se encontró una galera destruida por el ciclón que azotó a esta región hace 8 meses y una casa con techo de láminas, paredes de adobe abandonada y 3-00-00 Has., cultivadas con

cacao, también abandonado a la fecha improductivo por estar enmontado desde hace más de 3 años aproximadamente; este predio sí es susceptible a afectación".

El comisionado de referencia propuso afectar en beneficio del poblado solicitante, algunos de los predios investigados, destacando entre ellos el predio "San Jacinto" con superficie de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas) de temporal y agostadero susceptibles al cultivo, por permanecer sin explotación durante más de dos años consecutivos, sin causa justificada (ver fojas 1145 a 1151, tomo VI del expediente en estudio).

OCTAVO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas efectuó un resumen del expediente en análisis y, emitió su opinión el trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis, remitiendo los autos al Cuerpo Consultivo Agrario para su trámite posterior.

NOVENO.- La Dirección General de Procuración Social Agraria, ordenó al ingeniero Francisco Rosales, mediante oficio sin número y sin fecha, que efectuara trabajos técnicos informativos en relación a la probable existencia de fraccionamientos simulados en algunos predios ubicados dentro del radio legal del poblado "Lázaro Cárdenas".

El comisionado rindió su informe el doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el que expresa en forma extensa haber efectuado una inspección ocular en los predios "La Lima" en sus dos fracciones, "Los Tocayos", "El Porvenir", "El Desengaño", "Las Delicias" y "Las Jacarandas", en los que se presumía la existencia de un fraccionamiento simulado, en el cual se concentrarían los beneficios obtenidos de los predios a favor de Lilian Bernstorff Ramos; sin embargo señala el comisionado que, al practicar la inspección ocular en cada uno de los predios mencionados pudo observar que los mismos tienen sus linderos debidamente marcados, con caminos o brechas por donde pasan los tractores y camiones y transportan el producto, asimismo las colindancias entre uno y otro predio, están marcadas por zanjas que sirven de drenes a los cultivos, casi en su totalidad de palma africana de aceite. Por lo que hace a la acumulación de cosechas en provecho de una sola persona o propietario de alguno de los predios, dicha concentración de beneficios no se comprobó, toda vez que si bien existe una planta extractora o beneficiadora de la semilla de la palma africana en uno de los predios, ello no demostró la concentración de provechos, toda vez que sería inconstable económicamente, para sus propietarios, contar con una planta independiente en cada uno de los predios; por lo que cada uno de los propietarios contribuyen al mantenimiento de la planta y explotan en forma conjunta el producto de la palma africana, de manera que los gastos derivados del proceso de producción, como salarios, combustibles, energía eléctrica, lubricantes, transportación, etcétera, se pagan en forma proporcional por cada uno de los propietarios, de acuerdo a los volúmenes de semilla y/o palma africana que cada uno de ellos procesa, volúmenes que se pesan, anotándose los predios de donde proceden y en qué cantidad, a fin de repartir tanto gastos como utilidades en forma proporcional entre los diversos propietarios, quienes tienen sus respectivos documentos, por lo que se deduce que no existe concentración de beneficios en una sola persona (fojas 1380 y siguientes del tomo VIII).

DECIMO.- La Dirección de Investigación Agraria ordenó al ingeniero Alejandro Peña Paredes, mediante oficio número 486560 de tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, efectuara trabajos técnicos informativos complementarios en los predios localizados dentro del radio legal del poblado solicitante.

El comisionado rindió un extenso informe, por oficio de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 1662 y siguientes del tomo IX del expediente en análisis), en el que hace referencia en cada uno de los más de cien predios investigados y en relación al predio objeto de análisis expresó:

"...1.- Predio "SAN JACINTO". Propiedad de Guillermo Thomas Maldonado, con una superficie de 204-19-02 Has., tiene Certificado de Inafectabilidad Ganadero No. 207668, teniendo como calidad del suelo 30-00-00 Has. de temporal y 175-19-02 Has. de agostadero, encontrándose 25-00-00 Has. de cacao y 5-00-00 Has. de maíz, dentro de este predio se encontró una parte de montaña que está dentro de la clasificación del agostadero. No cuenta con maquinaria ni equipo, hay una casa-habitación, tiene una casa que solamente se usa en tiempo de chapeo, cuenta con cuatro trabajadores eventuales pagados por el Titular con fondos del mismo".

Al informe anterior, obra anexa el acta de inspección ocular levantada el dos de junio del año que se menciona, en el predio "San Jacinto", en la que hace constar que dicho predio:

"...cuenta con cert. de inafectabilidad número 207668, ganadero con las siguientes colindancias, al N con predio los pinos, al S con predio monte florido, al E con PP y al W con predio las meninas, tiene

mojoneras de concreto en todos sus vértices tiene una capa arable de 0 a 25 Cms. con 15% de pedregosidad (sic) de textura arcillosa de coloración rojiza con pendientes que varían de 0 a 15% teniendo como vegetación espontánea el caulote y el laurel con clima cálido húmedo y época de lluvias de junio a octubre, la calidad del suelo es de 30-00-00 Has. de temporal y 175-19-02 Has. de agostadero, el tipo de explotación es agrícola, encontrándose 25-00-00 Has. de cacao y 5-00-00 de maíz, no hay maquinaria ni equipo, como instalaciones se encontró una casa habitación, otra casa habitación que solamente se ocupa en tiempo de chapeo de potreros, tiene 4 trabajadores eventuales pagados por el titular sin acreditarlo, el predio se encontró sin explotación en un 80%, ya que dentro de la sup. de agostadero no se encontró ninguna cabeza de ganado, manifestando el propietario que el ganado lo vendió..."

DECIMO PRIMERO.- El Subsecretario de asuntos agrarios aprobó acuerdo para iniciar el procedimiento de nulidad de fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, en sesión de veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, por considerar que existían indicios de concentración de provechos o acumulación de beneficios obtenidos de la explotación de los predios rústicos registrados a nombre de Lilian Bernstorff Ramos, Carmen Pontigo Díaz, Lissette Bernstorff Cruz, Alberto S. Caballero, Ira Bernstorff Ramos, Astrid Bernstorff Cruz y la "Sociedad de Producción Rural Aceitera, La Lima", los que serían explotados por Lilian Bernstorff Ramos.

El acuerdo de referencia se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, y en el **Diario Oficial de la Federación** el veinte de agosto del mismo año.

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria mandó notificar a Lilian Bernstorff Ramos, Carmen Pontigo Díaz, Lissette Bernstorff Cruz, Alberto S. Caballero, Ira Bernstorff, Astrid Bernstorff Cruz y el representante de la Sociedad de Producción Rural "La Lima", mediante oficios sin número de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, el acuerdo de iniciación del procedimiento de referencia.

Los diversos propietarios de los predios mencionados comparecieron al procedimiento mediante escrito de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, para presentar pruebas de su interés y formular alegatos en su defensa; expresando que son legítimos propietarios de sus predios, los que han dedicado "desde su origen" a la explotación agrícola, tal como lo establecen los certificados de inafectabilidad que los amparan, actividad que han desempeñado en forma ininterrumpida e intensiva hasta esa fecha, estimando por ello que de acuerdo a los artículos 249 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria y 27 Constitucional fracción XV, constituyen pequeñas propiedades inafectables, por su origen, calidad de las tierras y aprovechamiento con cultivos específicos de palma africana.

DECIMO SEGUNDO.- La Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agraria, posteriormente Dirección General de Procuración Social Agraria, emitió su dictamen jurídico el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, determinando la improcedencia de declarar la nulidad del supuesto fraccionamiento que se habría constituido por los predios rústicos denominados "La Lima I", propiedad de Lilian Bernstorff Ramos, "La Lima II" propiedad de Carmen Pontigo Díaz, "El Porvenir", propiedad de Alberto S. Caballero y Dolores Bernstorff Pérez, "Los Tocayos" propiedad de Ira Bernstorff Ramos, "Las Delicias" propiedad de Lissette Bernstorff Cruz, "Jacarandas" propiedad de Astrid Bernstorff Cruz y "El Desengaño" propiedad actual de Enriqueta Cruz de Bernstorff, Luz Angelina Fuentes Ruiz, Celia Páramo Vásquez, José Manuel de Jesús Morell Cruz, Ericka María Cruz Páramo, María Eugenia Estrella Iriarte Adredano, Fernando Miguel Cruz Calderón, Maritza Guillermina Cruz Murillo, Miguel de Jesús Cruz Reséndiz, María del Carmen Carrillo, Margarita Damián Mancera, Miguel Mata Bellido, Guillermina Cruz Ortiz, María del Carmen Quintero Real, Juan Héctor Cruz Reséndiz y Guillermo Cruz y Ortiz, ubicados todos en el Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas.

El Cuerpo Consultivo Agrario determinó en sesión de pleno de trece de octubre de mil novecientos noventa y tres la improcedencia de declarar la nulidad del supuesto fraccionamiento que se habría constituido en los predios de referencia, en los que se había presumido la existencia de concentración de provechos o acumulación de beneficios; al comprobarse de las investigaciones practicadas que, dichos predios constituían pequeñas propiedades inafectables, en razón de su extensión, calidad de sus suelos, grado y tipo de aprovechamiento.

DECIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen negativo, en sesión de pleno de cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro y, por considerar que el expediente se encontraba en estado de resolución, lo remitió a este Tribunal Superior, para su estudio y resolución.

DECIMO CUARTO.- Por auto de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente de 3007-A, relativo a la ampliación de ejido promovido por el poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas, el que fue registrado bajo el número 264/95; se notificó a los interesados y, se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

DECIMO QUINTO.- Este Organismo Jurisdiccional dictó sentencia el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, en estos autos, negando la ampliación solicitada por inexistencia de predios susceptibles de afectación, dentro del radio legal del poblado.

Inconformes con la sentencia anterior, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante interpusieron amparo, que se radicó con el número 7513/97 en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, autoridad que por resolución de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve concedió el amparo y protección solicitados, por considerar violadas en perjuicio de los quejosos las garantías constitucionales que establecen los artículos 14 y 16 constitucionales.

DECIMO SEXTO.- En cumplimiento a la anterior resolución, este Tribunal dictó acuerdo de inicio de cumplimiento de ejecutoria el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dejando insubsistente la sentencia de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete; y por acuerdo para mejor proveer al cumplimiento de la ejecutoria de mérito ordenó, por auto de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, la práctica de trabajos técnicos complementarios, a fin de aclarar algunas conclusiones de los trabajos técnicos practicados en la substanciación del expediente administrativo agrario número 3007-A, relativo a la referida solicitud de ampliación de ejido, ordenando complementar la investigación relativa a la probable existencia de un fraccionamiento simulado, además de investigar el predio "San Jacinto", determinando su extensión, grado y tipo de explotación y, su régimen de propiedad, tomando en cuenta la existencia de indicios de inexploración por más de dos años consecutivos, sin demostrarse causa de fuerza mayor que impidiera su explotación.

Al efecto se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con sede en la ciudad de Tapachula, Chiapas, tomando en cuenta que dentro de su jurisdicción territorial se localiza el poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, en dicha entidad federativa, a fin de que ordenara la práctica de los trabajos técnicos indicados, notificando a los propietarios de los predios involucrados, a fin de
de respetar su garantía
de audiencia.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, dio cumplimiento a lo solicitado por este Tribunal según se desprende de sus oficios números 0982 de veintiséis de junio y 1523 de veintinueve de septiembre de dos mil, signado por la Magistrada exhortada, recibidos en este Tribunal con sus respectivos anexos.

Entre las constancias remitidas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en cumplimiento a lo solicitado, destacan las siguientes:

I.- Acta circunstanciada levantada el veintinueve de enero de dos mil, con motivo de la inspección ocular practicada por el licenciado Abelardo Monzón Hernández, actuario executor del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en el predio "San Jacinto" con superficie de 204-18-26 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, veintiséis centiáreas), de la que se conoce lo siguiente:

"Según antecedentes registrales proporcionados por el Delegado del Registro Público de la Propiedad de Huixtla, Chiapas por escritura de adjudicación número 14,282 volumen 162 de veinticuatro de abril de 1997, inscrita 89 del libro uno sección cuarta, de 01 de diciembre de 1997. Este predio es propiedad de la persona ya citada; se encontró en explotación únicamente 30%, el resto se halló (sic) enmontado y con árboles de aproximadamente de 10 a 15 Mts. de altura de diversas clases existentes en la región, en algunas partes únicamente se aclaró el área, es decir se quemaron bastantes árboles, quedando únicamente los tocones de los mismos. En pequeños tramos se apreció pastura inducida como zacate estrella, el resto es de pastura natural, estando la mayor superficie con escalana, escobillo, zacate amargo, platanillo, asimismo se encontró una plantación de cacao completamente abandonada, y según dicho del encargado Odriel Pérez López, desde mucho tiempo que no produce frutos debido al mal estado

en que se halla. Dentro del terreno se encontraron pastando 35 cabezas de ganado vacuno y dos caballos; asimismo se apreció una construcción rústica que les sirve de casa habitación al encargado junto con su familia, y también existe un comedero para ganado, con su respectivo bebedero, el predio está cercado con alambre de púas. El predio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Huixtla, Chiapas a nombre de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, según registro número 89 del libro I, Sección Cuarta de primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete".

II.- Informe rendido por el ingeniero J. Victorino García Gtz., de la Coordinación de Fomento y Protección Agropecuaria del Distrito de Desarrollo Rural de Tapachula, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el Estado de Chiapas, en relación a la calidad de los suelos en los predios antes mencionados. El mencionado funcionario informó en oficio número 709.03.08/2000 de veintinueve de septiembre de dos mil, en relación a la calidad de la tierra en el predio al que se hace referencia, lo siguiente:

"San Jacinto, superficie: 204-18-26 Has., propiedad de GUILLERMO THOMAS MALDONADO; laborable en un 45% aproximadamente y tiene siembra de Cacao...

...cabe mencionar que a las personas que se les verificó sus predios declararon que el Tribunal Unitario Agrario, o la Dependencia del orden agrario, conoce bastante de este asunto, ya que ellos han hecho recorridos anteriores y lo han plasmado en un documento".

III.- Cédulas de notificación a todos y cada uno de los propietarios de los predios investigados; en relación al predio "San Jacinto" se anexan también, constancias expedidas el veinte de enero de dos mil por el Secretario del Ayuntamiento Municipal de Villa Comaltitlán, Chiapas, así como por el Juez Municipal en funciones en el mismo Municipio, en las que se hace constar que los CC. Mario Tolentino Jiménez y Baltazar Sáenz Rivas, no se les conoce domicilio alguno en Villa Comaltitlán ni mucho menos se sabe acerca de existencia (sic) en este lugar".

DECIMO SEPTIMO.- Una vez analizadas las constancias de autos, y valoradas las diligencias levantadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en cumplimiento al acuerdo para mejor proveer antes referido y, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 7513/97 de su índice, que concedió el amparo al núcleo solicitante de la ampliación, este Tribunal Superior dictó sentencia el veintitrés de enero de dos mil uno, en autos del presente juicio agrario, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Se deja parcialmente sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de quince de julio de mil novecientos ochenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta del mismo mes y año, que dio origen al certificado de inafectabilidad ganadera número 207668, y en consecuencia se cancela éste, expedido a Guillermo Thomas Maldonado el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, para amparar el predio "San Jacinto", propiedad actual de José Mario Tolentino Jiménez, ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, al integrarse en la especie la hipótesis de la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 251, interpretado en sentido contrario, de la misma ley.

TERCERO.- No ha lugar a declarar la nulidad del supuesto fraccionamiento simulado constituido en las propiedades de Lilian Bernstorff Ramos, Carmen Pontigo Díaz, Lissette Bernstorff Cruz, Alberto S. Caballero, Ira Bernstorff Ramos, Astrid Bernstorff Cruz y Sociedad de Producción Rural La Lima, de R.L., al no integrarse en la especie la hipótesis del artículo 210 fracción III, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Es de dotarse y se dota al poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, por concepto de ampliación de ejido una superficie total de, 247-48-26 (doscientas cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas) de agostadero y temporal, que se toman afectando con fundamento en el artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria, los predios: "San Jacinto" con extensión de 204-28-26 (doscientas cuatro hectáreas, veintiocho áreas, veintiséis centiáreas) propiedad actual de José Mario Tolentino Jiménez, a quien deberá respetarse únicamente la superficie que tiene en explotación; "Guadalupe" o "El Dorado", con extensión

de 43-20-00 (cuarenta y tres hectáreas, veinte áreas) propiedad de Baltazar Sáenz Rivas; predios ubicados en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas. La anterior superficie pasa a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones usos, costumbres y servidumbres conforme al plano que al efecto se elabore, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los 202 campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras y la organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria”.

DECIMO OCTAVO.- Inconformes con la anterior resolución, Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su apoderado legal, Homero Vela Sáenz, interpusieron amparo en contra de la sentencia anterior dictada por este órgano jurisdiccional el veintitrés de enero de dos mil uno en estos autos; el amparo se radicó bajo el número 290/2001 ante el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, quien por sentencia de catorce de noviembre de dos mil uno, concedió el amparo y protección a los quejosos, expresando en el considerando cuarto de su sentencia, fundamentalmente, lo siguiente:

“...Le asiste razón a los quejosos al aducir que el Tribunal Superior Agrario vulnera en su perjuicio sus garantías contenidas en el artículo 14 Constitucional...”

En efecto de las constancias relacionadas con antelación se aprecia el predio denominado “San Jacinto”, ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas con superficie de doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cuarenta y seis centiáreas, fue afectado en la resolución dictada en el juicio agrario número 265/95, el veintitrés de enero de dos mil uno; sin embargo, de las constancias que integran dicho juicio, se aprecia que los ahora quejosos no fueron llamados al mismo, no obstante que Margarita Sáenz García es propietaria de la parte alícuota de dicho bien, desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ya que así se advierte de la copia fotostática certificada de la escritura pública número cinco mil ciento uno, volumen setenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número cuarenta y ocho, del Estado de Chiapas, que contiene la compraventa del inmueble denominado “San Jacinto”, ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, como vendedores Guillermo Thomas Maldonado y Guillermina Reyes de Thomas, y como compradores Margarita Sáenz García de Vela y Margarita Reva Hayón de Arévalo (fojas 22 a 26) y de la copia fotostática certificada del certificado de libertad o (sic) gravamen de ocho de mayo de dos mil uno, emitido por el Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Huixtla, Chiapas, en el que se certificó que el predio rústico denominado “San Jacinto”, ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, es propiedad de Margarita Sáenz García de Velaz (sic) y doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, y cuarenta y seis centiáreas, con las colindancias siguientes: al norte, con fracciones denominadas “Hidalgo” y propiedad de Daniel Vásquez, hoy con finca “Los Pinos”, de Quintín Calcáneo, al Sur con finca despoblado, hoy con finca Paso Razo, de Hiram Gómez C., al oriente con finca Monte Florido, hoy con las fincas del Mirador de Jorge de León, el Paraíso de José Leal y predio Innominado de Carlos Cruz, y al Poniente con Finca el Hueco y la denominada Hidalgo, hoy con finca Santa Lucía, de Lucía Tomassini, asimismo se asentó la adjudicación de la parte alícuota, de Margarita Reva Hayón de Arévalo a favor de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, según inscripción número ochenta y nueve, libro uno, sección cuarta de uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete; de igual forma, el quejoso Osvaldo Vela González, acreditó ser cónyuge de Margarita Sáenz García, desde el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal (fojas 27); por lo tanto, el Tribunal Superior Agrario debió de haberlos llamado al procedimiento agrario 264/95, a fin de que pudieran aportar pruebas en defensa de su interés jurídico, pues al no hacerlo es inconcuso que se les dejó en completo estado de indefensión, debido a que se les afectó al pasar a ser propiedad del poblado “Lázaro Cárdenas”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas por concepto de ampliación de ejido...

...En ese orden de ideas, al ser fundado el concepto de violación analizado, debe concederse a los agraviados, el amparo y protección de la justicia federal, a fin de que con el carácter de propietarios de la parte alícuota del predio rústico denominado “San Jacinto”... sean llamados al juicio agrario número 265/95 (sic), en los términos que para tal efecto prevé la Ley Agraria; con lo cual quedará cumplido el amparo.

Tal concesión es extensiva respecto del acto de ejecución reclamado a la actuaria adscrita al Tribunal Superior Agrario en México, Distrito Federal, en la medida que no se combate por vicios propios”.

Por su parte, José Mario Tolentino Jiménez Ruiz interpuso igualmente amparo en contra de la sentencia dictada en estos autos por este Tribunal el veintitrés de enero de dos mil uno, radicándose bajo

el número 252/2001 ante el referido Juez Cuarto en el Estado de Chiapas, quien resolvió por sentencia de veintidós de octubre de dos mil dos, expresando en el considerando quinto, lo siguiente:

“Es fundado el concepto de violación expresado en la demanda de garantías.

En efecto le asiste razón al quejoso en lo que argumenta en síntesis, que existe violación a la garantía de audiencia, al no haber sido emplazado al juicio agrario número 264/95, en el que se dictó sentencia sin haber sido llamado ni vencido en juicio...

...En ese orden de ideas, al resultar fundado el concepto de violación planteado por el quejoso, es procedente conceder el amparo y protección de la justicia federal solicitados; para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente la sentencia definitiva dictada en el juicio agrario 264/95 únicamente por lo que se refiere al predio defendido por el quejoso en la parte que a éste le corresponde, así como todas y cada una de las consecuencias que derivaron de la misma y al tenor de las disposiciones legales aplicables lo llame a juicio a fin de que dentro del término de ley ofrezca pruebas y formule alegatos que a su interés convenga.

La concesión del amparo se hace extensiva a la autoridad ejecutora, a quien no se le reclama por vicios propios del acto”.

En cumplimiento a las sentencias antes transcritas en lo fundamental, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdos de inicio de cumplimiento de ejecutoria, los días dieciséis de abril y doce de diciembre de dos mil dos, por los cuales se dejó parcialmente sin efectos la sentencia de veintitrés de enero de dos mil uno pronunciada en el juicio agrario 264/95, correspondiente al administrativo 3007-A, relativos a la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado “Lázaro Cárdenas”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, “únicamente por lo que se refiere al predio “San Jacinto”, defendido por los quejosos y sus consecuencias”; se ordenó turnar los autos al Magistrado ponente, para que siguiendo los lineamientos de dichas ejecutorias, formulara el proyecto de sentencia correspondiente, sometiéndolo a la aprobación del pleno.

DECIMO NOVENO.- En cumplimiento a las ejecutorias en comentario, el Magistrado instructor ordenó por auto de trece de mayo de dos mil dos, la notificación personal a Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, a través de su apoderado Homero Vela Sáenz y, por auto de nueve de enero de dos mil tres a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, cada uno en su carácter de propietarios de parte alícuota del predio “San Jacinto”, ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, con fundamento en los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, haciéndoles saber que el predio de su propiedad se localiza dentro del radio legal de afectación del poblado “Lázaro Cárdenas”, y que fue señalado como afectable conforme a la causal de in explotación, derivada del artículo 251 interpretado en sentido contrario, de la referida ley; a fin de que comparecieran a juicio, dentro del término de cuarenta y cinco días que empezarían a contar a partir del día en que surtiera efectos la notificación, ofrecieran las pruebas que estimaran pertinentes y formularan los alegatos de su interés, en defensa de sus predios.

Por acuerdo de nueve de julio de dos mil dos, este Tribunal Superior tuvo por recibido oficio del Tribunal Unitario del Distrito 4, al cual se acompaña en dos fojas útiles, citatorio y notificación por instructivo efectuada a los quejosos Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García el veintisiete de junio de dos mil dos, a través de su apoderado legal Homero Vela Sáenz.

Por diverso acuerdo de seis de febrero de dos mil tres, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4 ordenó notificar a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, previa investigación del domicilio del quejoso, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, por no obrar en autos información al respecto. La Juez Cuarto de Distrito proporcionó la información solicitada, en acuerdo de diecinueve de febrero del mismo año, así que el actuario del referido Tribunal Unitario notificó al quejoso, por instructivo en el domicilio (al parecer de su apoderado legal Alejandro Blanca) sito en la calle décima cuarta sur, número diez en la ciudad de Tapachula, Chiapas, según constancia que obra a fojas 504 del expediente de actuaciones, sin que el referido quejoso acudiera al procedimiento dentro del término concedido, que corrió del veinticinco de febrero al veinticinco de abril de dos mil tres, por lo que por acuerdo de trece de mayo siguiente, se le tuvo por perdido su derecho con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de lo cual se informó al referido Juez Cuarto de Distrito, quien por auto de veinticuatro de julio de dos mil tres declaró el cumplimiento de la sentencia ejecutoria, en relación al citado José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, por estimar que este Tribunal había restituido al referido quejoso en sus garantías individuales violadas.

Sin embargo, en fecha anterior a dicho acuerdo del Juez Cuarto de Distrito, por auto de diecisiete de junio de dos mil tres y, con objeto de regularizar la notificación, se ordenó notificar nuevamente a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, esta vez en su domicilio particular, ubicado en la calle de Matamoros 111 en el pueblo de Cocoyotla en San Pedro Cholula, en el Estado de Puebla; para ello se giró exhorto al Tribunal Unitario del Distrito 37 con jurisdicción en San Pedro Cholula, Puebla.

Según consta a fojas 517 del expediente de actuaciones, José Mario Tolentino Jiménez Ruiz fue notificado personalmente del acuerdo de nueve de enero anterior, el treinta de junio de dos mil tres, habiendo comparecido dentro del nuevo término de cuarenta y cinco días concedido, a partir del día en que efectivamente surtió efectos la notificación, que corrió del primero de julio al veintitrés de septiembre de dos mil tres.

VIGESIMO.- Según certificación de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el término de cuarenta y cinco días a que se refieren los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, corrió para Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, del primero de julio al diecinueve de septiembre de dos mil dos, tomando en cuenta que, los términos para ofrecer pruebas y formular alegatos, se cuentan únicamente en días hábiles. Homero Vela Sáenz compareció, en representación de Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, por escrito recibido en este Tribunal el once de septiembre del referido año, para ofrecer pruebas y formular alegatos en defensa de sus intereses, relativos al "cincuenta por ciento" del predio "San Jacinto", expresando lo siguiente:

"II.- En ese predio mis poderdantes se encuentran explotando (50) cincuenta cabezas de diverso ganado vacuno que fue adquirido por los quejosos materiales Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, tal como se acredita con las documentales relativas a facturas y constancias de Compra-venta de ganado vacuno que adquirido por los quejosos materiales Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, tal como se acredita con las Documentales relativas a Facturas y Constancias de compra-venta de ganado que se anexan a esta demanda de amparo y éstos se tienen debidamente identificados con el fierro marcador que se encuentra registrado ante el Ayuntamiento Constitucional de Villa Comaltitlán, Chiapas, tal como se acredita con el Certificado de Refrendo correspondiente.

III.- Es improcedente la ampliación del ejido en la propiedad de mis mandantes en virtud de que a cada uno de ellos les corresponde proindiviso 51-45-11.5 (cincuenta y un hectáreas, cuatro punto cinco áreas, once punto cinco centiáreas), tomando en cuenta que el predio "San Jacinto" abarca una superficie total de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas), mismo que fue adquirido el 50% (cincuenta por ciento) en copropiedad y proindiviso por la C. Margarita Sáenz García, quien a su vez está casado bajo el régimen de sociedad conyugal con mi otro representado Osvaldo Vela González; por lo que a cada uno de mis poderdantes tienen un 25% (veinticinco por ciento) de la totalidad del predio, que representan las mencionadas 51 hectáreas a cada uno de mis mandantes.

Lo anterior se demuestra fehacientemente con la copia certificada que se adjunta expedida por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito, respecto de las constancias que obran en los autos del juicio de amparo número 290/2001, y que contiene en lo que nos concierne, la escritura pública que ampara la propiedad del predio "San Jacinto" y el acta de matrimonio de los señores Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 120 de la Ley Agraria con relación al artículo 27 de la Ley Fundamental, se colige que se considera pequeña propiedad agrícola y/o ganadera, la que no exceda de las siguientes superficies:

- 1.- Cien hectáreas de riego o humedad de primera;
- 2.- Doscientas hectáreas de temporal o de agostadero susceptibles de cultivo;
- 3.- Cuatrocientas hectáreas de agostadero de buena calidad;
- 4.- Ochocientas hectáreas de monte o de agostadero en terrenos áridos;
- 5.- Ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo;
- 6.- Trescientas hectáreas cuando se dediquen al cultivo de plátano, caña de azúcar, cacao, café, henequén, hule cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, árboles frutales, etcétera, y
- 7.- Las necesarias para el sostenimiento de quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Por ende, con apoyo jurídico a los artículos antes mencionados y del Reglamento de inafectabilidad agrícola y ganadera, el predio "San Jacinto" no puede ser afectado ni procede la ampliación del ejido 'Lázaro Cárdenas', tomando en consideración que por lógica, mayoría de razón y a contrario sensu de los preceptos invocados, sin importar que en el presente caso es una superficie de terreno dedicado a la explotación del ganado vacuno, al no exceder de cien hectáreas es inconcuso que tal superficie es inafectable, amén de que como se mencionó, que si cada uno de mis representados le toca una superficie aproximada de 51 hectáreas, es notorio, incuestionable y de conocimiento común, que tal terreno no puede mantener a quinientas cabezas de ganado mayor. Al respecto cabe la aplicación de la tesis de jurisprudencia titulada 'SUSPENSION CONTRA RESOLUCIONES DOTATORIAS. PROCEDE OTORGARLAS, CONSIDERANDO LAS REFORMAS AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y LEY REGLAMENTARIA', misma que se adjunta en forma impresa al presente ocurso.

Por otro lado, también debe considerarse improcedente la ampliación del ejido en lo que toca al predio 'San Jacinto' propiedad de mis mandantes, porque es una superficie de terreno que siempre se está explotando con ganado vacuno, lo que lo hace en ser una tierra productiva y no ociosa, evidenciándose que no se justifica la ampliación del ejido en esa superficie de terreno; circunstancia que se acreditará de acuerdo a las pruebas que continuación se señalan:

PRUEBAS:

A.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia certificada que se acompaña al presente escrito, expedida por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito de Tapachula, Chiapas, relativa al expediente número 290/2001, en la que contiene los siguientes elementos de convicción:

- 1.- El poder o mandato otorgado por los señores Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a favor del compareciente.
- 2.- La escritura que ampara la propiedad del predio "San Jacinto" a favor de mi representada Margarita Sáenz García.
- 3.- El acta de matrimonio de mis poderdantes, que acredita que el régimen patrimonial que constituyeron, es el de sociedad conyugal.
- 4.- Diversas facturas y constancias de compraventa de ganado vacuno, debidamente identificados con el fierro de marcador, que se encuentra en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, tal como se acredita con el certificado de refrendo correspondiente.

Con esta prueba se demuestra:

- 1.- La personalidad del suscrito.
- 2.- El interés jurídico y legitimación de mis representados.
- 3.- La propiedad y dominio de los mandantes del suscrito del predio "San Jacinto".
- 4.- Que el régimen patrimonial que tienen mis poderdantes, al estar casados entre sí, lo es el de sociedad conyugal.
- 5.- Que a cada uno de mis representados les corresponde 51-4.5-11.5 (cincuenta y un hectáreas, cuatro áreas, cinco áreas y once punto cinco centiáreas).
- 6.- Que esa porción de terreno es inafectable y que no procede la ampliación del ejido por ser pequeña propiedad.
- 7.- Que el predio en cuestión no es ocioso sino productivo, al explotarse con ganado vacuno.

B.- DOCUMENTAL PUBLICA, Consistente en la Escritura Pública número 4,109, de fecha 17 de Julio del 2002, otorgada ante la Fe del señor Licenciado Francisco Sau Lara, Notario Público número 68, en ejercicio en el Estado de Huixtla, Chiapas, que contiene un Acta Notarial en la que se demuestra el estado actual del predio San Jacinto.

C.- LA INSPECCION que esta H. autoridad por conducto del funcionario que tenga a bien en autorizar, para el efecto de que se constituya en el predio 'San Jacinto' en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas y de fe:

- a).- Si en ese predio se explota la ganadería y en su caso interroga a los moradores trabajadores de quién es el ganado, cuántas cabezas de ganado pastan en ese lugar y desde cuánto tiempo atrás se explota ese rancho.

b).- Si en ese predio hay operaciones de compra o venta de ganado.

C).- Si hay trabajadores en ese lugar y quién es su patrón.

d).- Las instalaciones de ese predio, como pudieran ser las casas, cerca, potreros, corrales, baños, abrevadores, pastas, etc.

El objeto de esa prueba es demostrar que el predio "San Jacinto" es una pequeña propiedad en explotación del ganado vacuno, así se declare improcedente la ampliación del ejido en lo que concierne a mis representados.

D.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- En todo lo que beneficie a mis mandantes y que se relacionan con las defensas, excepciones (sic) y alegatos que han expresado las demás partes afectadas como lo es el señor José Mario Tolentino Jiménez Ruiz.

E.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, en los mismos términos señalados en la prueba anterior...".

Al escrito de alegatos antes transcrito, el apoderado legal de los referidos quejosos, anexa copias de: la escritura pública número 6,527, de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la que el notario público número 35, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hace constar el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, que Margarita Sáenz García de Vela otorga a favor de Homero Vela Sáenz y otro; escritura pública número 6,586, de doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la cual el notario público número 35, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hace constar el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, que Margarita Sáenz García de Vela otorga a favor de Homero Vela Sáenz y otro; fotocopia certificada por el Registro Público de la Propiedad de Huixtla, Chiapas, en la que se hace constar que el predio "San Jacinto", está inscrito con el número 26, en el Libro I, sección primera de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de Margarita Sáenz (sic) García de Vela y Margarita Reva de Hayón de Arévalo; escritura número 5,101 de diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual Guillermo Thomas Maldonado y Guillermina Reyes de Thomas venden a Margarita Sáenz García de Vela y a Margarita Reva de Hayón de Arévalo, el predio denominado "San Jacinto", con superficie de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas); fotocopia certificada del acta de matrimonio de Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de la que aparece que el matrimonio está sujeto al régimen de "sociedad conyugal"; cuarenta y nueve fotocopias de facturas y constancias, certificadas por el notario público número 97 en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo éstas las siguientes:

1.- Factura número 1630 de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compra venta de once toretes de diferentes colores, efectuada entre Osvaldo Vela González y Heberto Gómez Vásquez; 2.- Factura número 0124 de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro o noventa y nueve (número ilegible), que ampara la compraventa de un torete color pinto, efectuada entre Osvaldo Vela González y Martín Cruz Trinidad; 3.- Factura número 0132 de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de una becerra colorada, efectuada entre Osvaldo Vela González y Efrén Pérez Morales; 4.- Factura número 0583 de agosto dos o nueve, año ilegible, que ampara la compraventa de un torete bermejo, celebrada entre Osvaldo Vela González y José Inés Cruz Molina; 5.- Factura 0584 de agosto de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torete de color polvillo, entre Osvaldo Vela González y José Inés Cruz Molina (facturas certificadas por el Notario Público número 97 de Nuevo Laredo, Tamaulipas); 6.- Factura número 7303 de doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de un torete de color hornero, entre Osvaldo Vela González y bienes comunales Pijijiapan; 7.- Factura 15208 de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de un torete color polvillo, entre Osvaldo Vela González y bienes comunales Pijijiapan; 8.- Factura 21418 de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de ocho toretes de diferentes colores, con diferentes fierros de herrar, entre Osvaldo Vela González y bienes comunales Pijijiapan (facturas certificadas por el Notario Público número 97, en Nuevo Laredo, Tamaulipas); 9.- Factura número 10521 de quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de quince toretes de colores diversos, entre Isaías Ochoa Espinoza del ejido "San Isidro" y Osvaldo Vela González; 10.- Factura número 11001 de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa

y cinco, en la que aparece la compraventa de veinte toretes de colores diversos entre Ernesto Pineda Escobar del mismo ejido y Osvaldo Vela González; **11.-** Factura número. 32094 de once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de diecinueve toretes de colores diversos, entre Constancio Palacio Velásquez y Osvaldo Vela González; **12.-** Factura número. 53883 de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, entre Dagoberto Clímaco Costa y Osvaldo Vela González; **13.-** Factura número 54854 de uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de 7 toretes de colores entre Porfirio Marroquín Camera y Osvaldo Vela González (facturas certificadas por el Notario Público 97 de Nuevo Laredo, Tamaulipas); **14.-** Factura número 13779 de catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Osvaldo Vela González y Rosenberg Trinidad Santiago; **15.-** Factura número 16077 de nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de tres becerros de colores, entre Rosendo Marín Espinoza y Osvaldo Vela González; **16.-** Factura número 16160 de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compra venta de siete toretes, efectuada entre Bernardo Reyes Orozco y Osvaldo Vela González;

17.- Factura número 18186 de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de once toretes de colores, efectuada entre José Ruiz Osvando y Osvaldo Vela González; **18.-** Factura número 20711 de catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de tres toretes de colores diferentes, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Reyes González; **19.-** Factura número 20721 de quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Delfino Hernández Espinoza y Osvaldo Vela González; **20.-** Factura número 22703 de treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de veintidós toretes de colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **21.-** Factura número 23004 de quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Juan Chongo Trinidad y Osvaldo Vela González; **22.-** Factura número 23426 de nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de veintidós toretes de colores, efectuada entre Lucio López Arreola y Osvaldo Vela González; **23.-** Factura número 24408 de diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de treinta y dos toretes de colores, efectuada entre Agner Reyes Orozco del ejido Joaquín Miguel Gutiérrez" y Osvaldo Vela González; (facturas certificadas por el Notario Público número 97 de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el trece de junio de dos mil uno) **24.-** Constancia folio número 21650 de ocho de agosto de mil novecientos noventa y tres (ilegible), que ampara la compraventa de nueve toretes de colores, efectuada entre Hilvia Orozco Mtz., y Osvaldo Vela González; **25.-** Constancia folio número 21543 de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Ilvia (sic) Orozco Martínez y Osvaldo Vela González; **26.-** Constancia folio número 22716 de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de quince toretes de colores, efectuada entre Fernando Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **27.-** Constancia folio 22313 de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de un torito color chiliano, efectuada entre Humberto Martínez González y Osvaldo Vela González; **28.-** Constancia folio número 23262 de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de once toretes de colores, efectuada entre Emiliano Pineda Escobar y Osvaldo Vela González; **29.-** Constancia folio número 24799 de siete de enero de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de al parecer sesenta y dos toretes de diversos colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **30.-** Constancia folio número 25782 de dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torete Chiliano, efectuada entre Héctor Rodríguez Toledo y Osvaldo Vela González; **31.-** Constancia folio número 29307 de quince de julio de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **32.-** Constancia folio número 29367 de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Bernardo Reyes Orozco y Osvaldo Vela González; **33.-** Constancia folio número 28290 de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torito de color Suizo, efectuada entre Hugo Puentes y Osvaldo Vela González; **34.-** Constancia folio número 33393 de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete (ilegible), que ampara la compraventa de un torete de color Hornero, efectuada entre Héctor Rodríguez Toledo y Osvaldo Vela González; **35.-** Constancia folio número 32080 de siete de abril de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de ocho toretes

de colores, efectuada entre Amadeo Arreola y Osvaldo Vela González; **36.-** Constancia folio número 34228 de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de dos toritos de colores, efectuada entre Ismael Antonio y Osvaldo Vela González; **37.-** Constancia folio número 34258 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete (ilegible), que ampara la compraventa de al parecer tres becerros de colores, efectuada entre Enrique de apellido ilegible y Osvaldo Vela González; **38.-** Constancia folio número 36119 de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de cuatro becerros de colores, efectuada entre Anner Reyes y Osvaldo Vela González; **39.-** Constancia folio número 36120 de cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Anner Reyes Orozco y Osvaldo Vela González; **40.-** Constancia folio número 8364 de veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de seis becerros de diferentes colores, efectuada entre Ilvia Orozco Martínez y Osvaldo Vela González; (facturas certificadas por el Notario Público número 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas); **41.-** Constancia folio número 0734 de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de al parecer siete toretes de colores, efectuada entre Jorge Rodríguez Martínez, y Osvaldo Vela González; **42.-** Constancia folio número 0866 de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de seis toretes de colores, efectuada entre José Montoya Farrera, de Mapastepec, Chiapas y Osvaldo Vela González; **43.-** Constancia folio número 2203 de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de becerros de colores, efectuada entre "Del Esquinca R." y Osvaldo Vela González (constancias certificadas por el Notario Público número 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas el trece de junio de dos mil uno); **44.-** Constancia de factura número 050 de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Roque Joaquín Galindo y Osvaldo Vela González; **45.-** Constancia de factura número 226 de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de tres becerros de colores, efectuada entre Cirilo Antonio Rivera Hilario y Osvaldo Vela González; **46.-** Constancia de factura número 641 de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de dos toretes polvillo y prieto, efectuada entre Rubén Pérez Maldonado y Osvaldo Vela González; **47.-** Constancia de factura número 658 de dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de un torete polvillo, efectuada entre Juventino Samayoa Sánchez y Osvaldo Vela González; **48.-** Constancia de factura número 659 de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de tres toretes de colores, efectuada entre Roque Joaquín Galindo Roque y Osvaldo Vela González; **49.-** Constancia de factura 809 de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Jorge Coutiño Maldonado y Osvaldo Vela González; **50.-** Constancia factura número 810 de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Eduardo Mijangos Román y Osvaldo Vela González y **51.-** Constancia de factura número 863 de diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de 2 toretes prieto careto y chileno, efectuada entre Eleuterio Delgado Cortés y Osvaldo Vela González (constancias certificadas por el Notario Público número 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el trece de junio de dos mil uno).

También se anexan: fotocopia de constancia expedida por el Ayuntamiento de Villa Comaltitlán, Chiapas, el uno de abril de mil novecientos noventa y siete, en el cual se hace constar que en esa fecha Osvaldo Vela González, originario de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con domicilio en el rancho "La Chiripa", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, se presentó a refrendar un fierro marcador y señalador de ganado vacuno, con lo cual quedó legalmente refrendado; igualmente se anexa fotocopia de la escritura número 4,109, en la cual el notario público número 68 en el Estado de Chiapas, Francisco Saúl Lara, hace constar que ante él compareció Homero Vela Sáenz, solicitando sus servicios para trasladarse al predio "San Jacinto", ubicado en Villa Comaltitlán, Chiapas y "dar fe de hechos de la ubicación y estado en que se encuentra, de la existencia de ganado y, de algunas construcciones", por lo que señala que se trasladó al mencionado predio a las diez horas del día diecisiete de julio de dos mil dos, haciendo constar lo siguiente:

"Se hace constar que se hizo un recorrido de aproximadamente dos kilómetros en forma paralela a una cerca de alambre que divide dos potreros del mismo rancho, encontrando que el potrero que se encuentra a la izquierda de esa cerca siguiendo una dirección noroeste a sureste, da muestras de trabajo

de campo actual, en el que, se encontraron pastando aproximadamente cincuenta semovientes con las siguientes características: edad tres años; un fierro en la anca derecha con la letra O; más abajo del mismo lado en la parte alta de la pierna un número; la oreja derecha con un corte en la punta y, en la oreja izquierda otro corte en la punta, pero éste en forma de ángulo; así mismo siguiendo la misma dirección, en la parte que se localiza a la derecha de dicha cerca se observó una parte sembrada de pasto denominado zacatón o guinea y otra parte sembrada de pasto estrella; así mismo, se observó que dentro de todo el tramo recorrido cultivos de maíz con diferentes tiempos de siembra la primera parte de aproximadamente treinta días, la segunda parte de aproximadamente veinte días; y, la última de aproximadamente cuarenta y cinco días, haciendo notar que en la primera parte esta siembra tiene aproximadamente sesenta metros de ancho por cuatrocientos metros de largo; la segunda sesenta metros de ancho por cuatrocientos metros de largo; y, la tercera dos mil metros de ancho por cuatrocientos metros de largo, haciéndose notar que en estas tres partes, entre los surcos de maíz se encuentran cojollos y/o restos de zacate de las variedades arriba mencionadas. Aproximadamente a ochocientos metros, siguiendo esa misma dirección pegado al alambrado se encuentra un bebedero de tabique de aproximadamente ocho metros de largo aproximadamente a mil quinientos metros de la entrada del rancho y siguiendo la misma dirección antes mencionada, se encuentra una cerca con alambre más reciente, que en forma perpendicular atraviesa la primera de las cercas. Se hace notar que a un costado de esta cerca que en forma perpendicular atraviesa la otra, se observa un espacio de aproximadamente treinta metros por treinta metros, haciendo una superficie de novecientos metros aproximadamente, en el que se nota que recientemente fue cortado el pasto existente. Siguiendo esa misma dirección y, aproximadamente quinientos metros más se encuentra una casa de tres cuartos aparentemente abandonada.

Se hace constar que elaborando en las actividades que corresponden a las áreas en que se encontraba el ganado, como a las del maíz, se encontraron en cada una de ellas tres peones.

Después del recorrido anteriormente reseñado se dio por terminada la presente diligencia, solicitando el compareciente al suscrito fedatario se anexen veinte fotografías de las diferentes áreas del inmueble al que corresponde la presente diligencia, con el propósito de que se anexen a la presente fe de hechos y formen parte de la misma, copias fotostáticas que mando agregar al apéndice del protocolo a mi cargo bajo las letras A, B, C, E, FELIX PACHECO SANTIAGO, G, H, I, J, K, L, M, Ñ, O, P, Q, R, S...”.

VIGESIMOPRIMERO.- Por acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil dos, se tuvieron por formulados los alegatos anteriores y, se admitieron las pruebas documentales, así como en los términos propuestos, la inspección ocular en el predio “San Jacinto”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, por lo que se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con jurisdicción en el Municipio y Estado mencionados, a fin de que, en auxilio de este Tribunal Superior Agrario, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, previa notificación personal a los representantes legales del núcleo solicitante, proveyera lo necesario para su preparación y total desahogo de la inspección ocular en dicho predio.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, remitió a este Tribunal el acta levantada el día seis de noviembre de dos mil dos, en el predio “San Jacinto”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, con motivo de la inspección ocular de referencia, de cuyo texto se conoce que el actuario y el perito topógrafo adscritos al citado Tribunal, se constituyeron en el citado predio, a las nueve treinta horas del día señalado, se hizo constar la presencia de los integrantes del comité particular ejecutivo del núcleo solicitante, debidamente identificados, así como la presencia de Homero Vela Sáenz, apoderado legal de los quejosos Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, copropietarios del predio en comento, asentándose en el acta lo siguiente:

“...Procedimos a constituírnos material y legalmente en el predio de que se trata para desahogar la diligencia de inspección ocular señalada, y al preguntarle al señor Homero Vela Sáenz, cuáles eran las tierras que se iban a inspeccionar, me indicó que el predio “San Jacinto”, pertenece en forma alícuota a su señora madre Margarita Sáenz García y al señor José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, y que por lo tanto no existe delimitada el área de dicha parte alícuota que le corresponde a su mandante, y que por lo consiguiente no sabe dónde empieza y dónde termina su propiedad, ya que les pertenece en forma proindivisa e iguales a ambos, que es todo lo que tiene que manifestar...”.

Si bien el Presidente y Secretario del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante expresaron, al término de la diligencia anterior, que era mejor esperar a que se ordenara alguna diligencia en relación al amparo concedido a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, para saber qué parte pertenece a cada uno; por escrito de siete de noviembre de dos mil dos, los representantes legales del núcleo solicitante demandaron a este Tribunal, se tuviera por desahogada la prueba de inspección ocular, toda vez que el

oferente de la misma manifestó desconocer la ubicación y localización de la fracción del predio "San Jacinto", que dice pertenece a sus representados.

VIGESIMO SEGUNDO.- Por acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil tres, se tuvo por recibido el escrito de Enrique Márquez Conde, en su carácter de apoderado legal de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz y de María Guadalupe Victoria Blanca de Jiménez, por el cual acredita su carácter de apoderado, mediante el instrumento notarial número 4297, de diecisiete de julio del mismo año, por el que señala domicilio para recibir notificaciones, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; y por diverso escrito recibido el ocho de septiembre siguiente, José Mario Tolentino Jiménez Ruiz compareció a través de su referido apoderado legal Enrique Márquez Conde, para formular alegatos y ofrecer pruebas en defensa de sus intereses, en los siguientes términos:

"...tal y como consta en los autos del expediente en donde se actúa, mi representado, el señor JOSE MARIO TOLENTINO JIMENEZ RUIZ, es en la actualidad copropietario del predio denominado "San Jacinto", mismo que se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, en el Estado de Chiapas, toda vez que el mismo se adjudicó la parte alícuota que le correspondía a la señora MARGARITA REVA HAYON DE AREVALO, encontrándose legalmente inscritas tanto la adjudicación citada como la escritura correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tonalá y de Huixtla, ambos en el Estado de Chiapas, respectivamente.

2.- Es el caso de que la totalidad del predio citado, en la actualidad se encuentra explotado con cincuenta cabezas de diverso ganado vacuno, que fue adquirido por los señores OSVALDO VELA GONZALEZ y MARGARITA SAENZ GARCIA, tal como lo acreditaron dichas personas en autos, al presentar los mismos las facturas y constancias de la compraventa del ganado mencionado, el cual se encuentra identificado con el fierro marcador que se encuentra registrado ante el Ayuntamiento Constitucional de Villa Comaltitlán, Chiapas.

3.- Consta en autos que la superficie total del predio "San Jacinto", es de 204-18.46 Has., correspondiéndole a mi representado el cincuenta por ciento de dicho predio, porcentaje que es la parte alícuota que le fue adjudicada, y que corresponde a la superficie de 102-09.23 has., la propiedad del mismo, y tomando en consideración que los artículos 117 y 120 de la Ley Agraria, misma es la reglamentaria del artículo 27 Constitucional, consideran pequeña propiedad agrícola y/o ganadera, la que no exceda de las superficies siguientes:

- a).- 100-00-00 has., has., de riego o humedad de primera.
- b).- 200 Has., de temporal o agostadero susceptible de cultivo.
- c).- 400 Has. de agostadero de buena calidad.
- d).- 800 Has., de monte o agostadero de terrenos áridos.
- e).- 250 Has., cuando se dediquen al cultivo de algodón, si se recibe riego de aguas pluviales o por bombeo.
- f).- 300 Has., cuando se dedican al cultivo de plátano, caña de azúcar, cacao, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, agave, nopal, etc.
- g).- Las necesarias para el sostenimiento de 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Resulta ser completamente improcedente la ampliación del ejido solicitado, ya que el predio "San Jacinto", está dedicado a la explotación del ganado vacuno, por lo que al no exceder del límite fijado por la ley, resulta que es inafectable, ya que la superficie de dicho predio no alcanza a mantener 500 cabezas de ganado mayor.

4.- En virtud de lo anteriormente apuntado, resulta improcedente la ampliación que nos ocupa, ya que la superficie del predio "San Jacinto", siempre ha estado siendo explotada con ganado vacuno, siendo así que siempre ha estado productiva y en ningún momento se ha dejado ociosa, motivo por el cual de ninguna forma se justifica la mencionada ampliación.

Con objeto de acreditar todas y cada una de las afirmaciones que se contienen en el cuerpo de este escrito, ofrezco como pruebas que corresponden a mi representado, las siguientes:

PRUEBAS:

A).- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistentes en la copia certificada del instrumental Notarial número 4297, contenido en el volumen 62 de fecha 21 de julio del año en curso, expedida ante la fe del Notario Público número 48 de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, Licenciado MELQUIADES MORALES FLORES, en el cual se me otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas, documental que ya fue exhibida por el suscrito con mi escrito de fecha 13 de agosto del año en curso ante este H. Tribunal Superior Agrario, y con el cual se me reconoce debidamente la personalidad en el presente asunto. En preparación de esta prueba, solicito que dicha documental sea traída a la vista para el momento de que sea resuelto el presente asunto. Con esta probanza se acredita la personalidad del suscrito para promover en el presente asunto como Apoderado Legal del señor JOSE MARIO TOLENTINO JIMENEZ RUIZ, también conocido como JOSE MARIO JIMENEZ R., y de la señora MARIA GUADALUPE VICTORIA BLANCA DE JIMENEZ.

B).- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistentes en las copias certificadas del informe suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en Chiapas mismo que obra en autos, en donde consta que mi representado, es el copropietario del predio "San Jacinto". En preparación de esta probanza, solicito que dichas copias sean traídas a la vista para el momento de resolver el presente asunto. Con esta prueba se acredita la copropiedad de mi representado del predio "San Jacinto", así como el Interés jurídico y la legitimación del mismo para comparecer ante este H. Tribunal, además de demostrarse el dominio que mi representado junto con los copropietarios tienen del predio "San Jacinto".

C) LA DOCUMENTAL.- Consistente en las facturas y documentos de compraventa de ganado vacuno, identificado con fierro marcador, mismas que fueron ya exhibidas ante este H. Tribunal por los copropietarios del predio "San Jacinto". En preparación de esta prueba, solicito que dicha documental sea traída a la vista para el momento de que sea resuelto el presente asunto. Con esta probanza se acredita que las tierras que forman el predio "San Jacinto", siempre han estado en explotación de ganado vacuno, y que por lo mismo nunca han estado ociosas, sino que son completamente productivas, además se acredita que el predio "San Jacinto", resulta ser inafectable, por estar explotado con ganado vacuno, también se demuestra que es completamente improcedente la ampliación de ejido, ya que dicho predio está dentro de los que se consideran como pequeña propiedad.

D). LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la Escritura Pública número 4,109, de fecha 17 de julio del año 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 67 del Huixtla, Estado de Chiapas, Licenciado FRANCISCO SAN LARA, misma que ya fue presentada por los copropietarios de mi representada del predio "San Jacinto". Con esta prueba se acredita el estado actual que tiene el predio "San Jacinto".

E). LA INSPECCION JUDICIAL.- Misma que deberá ser desahogada por conducto del personal que sea designado por este H. Tribunal para el efecto de que el mismo se constituya en el predio "San Jacinto", a fin de que de fe de:

a).- Si en la actualidad se explota la ganadería e interrogue a moradores, vecinos y trabajadores, sobre: cuántas cabezas de ganado pastan en ese lugar, desde hace cuánto tiempo se explota ese predio con ganadería, quiénes son los dueños de dicho predio.

b).- Si en la actualidad en dicho predio existen operaciones de compraventa de ganado.

c).- Si es que existen trabajadores en dicho predio y qué actividad es a la que se dedican.

d).- Que describa las instalaciones existentes en el predio, como lo son: casas, cercas, potreros, corrales baños, abrevaderos, pastos, etc.,

Con el objeto de que esta prueba sea desahogada en forma totalmente completa y conforme a derecho, solicito que sea señalado día y hora para su desahogo, con la finalidad de que el suscrito se encuentre presente en el predio "San Jacinto", es pequeña propiedad en explotación de ganado vacuno y que procede sea declarada improcedente la ampliación de ejido.

F). LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todo lo que se llegue a actuar y en lo actuado en el presente expediente y que favorezca tanto a los copropietarios del predio "San Jacinto", como a los intereses de mi representado.

G). LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todo lo que se llegue a desprender de lo actuado y de lo que llegue a actuar en el presente expediente y que favorezca a los intereses tanto de los copropietarios del predio "San Jacinto", como a los de mi representado..."

VIGESIMO TERCERO.- Por acuerdo de veintidós de septiembre de dos mil tres, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por el representante legal de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, reservándose este Tribunal la admisión de la inspección judicial por él ofrecida, hasta que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, sede del Tribunal Unitario Agrario con jurisdicción en el Municipio de Villa Comaltitlán, donde se localiza el predio defendido por el citado quejoso, a quien se otorgó un término de tres días contados a partir del día en que surta efectos la notificación, conforme a los artículos 173 de la Ley Agraria y 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en la materia.

Al no haber comparecido en el término señalado, este Tribunal Superior ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37 con sede en Cholula, Puebla, para que volviera a notificar personalmente a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz en su domicilio, ubicado en el número 111 de la calle Matamoros, en el pueblo Cocoyotla, en San Pedro Cholula, Puebla, requiriéndolo para que proporcionara domicilio en la ciudad de Tapachula, Chiapas; obrando en autos constancia de que se le notificó personalmente el día treinta de octubre de dos mil tres.

En respuesta a la notificación personal anterior, compareció Enrique Márquez Conde en su carácter de apoderado legal de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, por escrito, recibido en este Tribunal el cuatro de noviembre del año próximo pasado, para manifestar: "...vengo en nombre de mis representados en tiempo

y forma a desahogar el requerimiento que se mandó hacer por auto de fecha 8 de octubre del año en curso, en los siguientes términos: a).- Por lo que hace al señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones

en la Ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Estado de Chiapas, manifiesto que ni el suscrito ni mis representados contamos con domicilio alguno en la ciudad mencionada, motivo por el cual solicito que toda notificación aun las de carácter personal, se realicen en el domicilio ubicado en el despacho 2 del inmueble marcado con el número 234 de la calle Córdoba en la Colonia Roma, de esta Ciudad, mismo que fue el señalado en el escrito en donde adjunté el instrumento notarial por medio del cual acredito la personalidad que ostento, lo anterior se manifiesta para los efectos legales a que haya lugar. B).- Por otro lado manifiesto que el suscrito comparecerá en el juicio correspondiente, para que se pueda proveer lo necesario sobre la admisión de la inspección ocular ofrecida en autos".

Por auto de doce de noviembre de dos mil tres, se tuvo por recibido el escrito anterior, acordándose que "al no proporcionar domicilio en la Ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez en relación al desahogo de la inspección judicial ofertada por el quejoso, le deberán surtir efectos las notificaciones por estrados en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, con sede en Tapachula, Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia".

Por diverso acuerdo de tres de diciembre de dos mil tres, se admitió la prueba de inspección judicial ofrecida por José Mario Tolentino Ruiz, a desahogarse en el predio "San Jacinto", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, con el objeto de que se hiciera constar la forma y grado de explotación de la parte alícuota del referido predio, dándose fe del tipo y número de instalaciones que se encuentran en el lugar el número de trabajadores y su actividad, así como el número de semovientes que pasten en dicho predio, señalándose número, clase y fierro marcador que ostenten, para lo cual se giró despacho al citado Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4 a fin de que en auxilio de este Tribunal Superior Agrario ordenara el desahogo de la inspección de referencia en el predio mencionado, previa notificación a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz y/o José Alejandro Blanca y/o Enrique Márquez Conde en el predio "San Jacinto", o por estrados en aquel Tribunal en virtud de no haber proporcionado domicilio en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, no obstante haber sido requerido para ello.

VIGESIMO CUARTO.- El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, remitió por oficio 0125 de treinta de enero de dos mil cuatro las constancias relativas al desahogo de la inspección ocular y judicial efectuada en el predio "San Jacinto", así como las constancias relativas a la notificación por estrados efectuada a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, y la notificación por instructivo a Osvaldo Vela González, Margarita Sáenz García y/o Homero Vela Sáenz, copropietarios actuales del predio "San Jacinto".

De la documentación recibida del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, aparece que se mandó notificar tanto a los copropietarios del predio "San Jacinto", como a los representantes legales del núcleo solicitante, de la diligencia de inspección ocular que se practicaría en el referido predio el martes veintisiete de enero del año en curso, a las diez horas de la mañana. La notificación a Osvaldo Vela

González y Margarita Sáenz García así como a Homero Vela Sáenz tuvo lugar por instructivo, según consta en cédula de veintidós de enero próximo pasado; mientras que la notificación a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz y/o José Alejandro Blanca y/o Enrique Márquez Conde, se efectuó por estrados, según publicación del día trece de enero del año en curso, en el Tribunal Unitario de referencia.

El Tribunal Unitario Agrario de mérito, remitió el informe del actuario adscrito al mismo, quien en oficio de treinta de enero próximo pasado, expresa lo siguiente:

“Se desahogó sin incidentes la inspección judicial ordenada en auto de 12 de enero del año en curso, emitido por este Tribunal en auxilio del Tribunal Superior Agrario, en el expediente al rubro anotado, mencionándose que estuvo presente el señor Homero Vela Sáenz, apoderado legal de los señores Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, así como el grupo de campesinos solicitantes de la ampliación de ejido del poblado “Lázaro Cárdenas”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; incompareciendo (sic) José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, a pesar de estar debidamente notificado, diligenciándose ésta sin incidentes, a excepción de que tanto el señor Homero Vela Sáenz como su asesor jurídico (sic) se opusieron a que se deslindara la superficie que se encontraba en inexploración, ya que según ellos esto no era un punto de la prueba de mérito, y que en su momento procesal oportuno solicitarían al Tribunal Superior Agrario que ordenara una prueba pericial para determinar la superficie de terreno inexplorado...”.

Al informe anterior, el actuario anexa acta levantada el diecinueve de enero del año en curso, en el predio “San Jacinto”, en la que hizo constar lo siguiente:

“En busca del señor José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, o de su representante legal Enrique Márquez Conde, con el propósito de notificarles el auto de doce de enero del año en curso, emitido por este Tribunal en el expediente número al rubro anotado, y al constituirme materialmente en dicho lugar, se pudo apreciar que el casco de la finca se halla (sic) en ruinas, y que ninguna gente habitaba ahí, únicamente se encontró a una persona que dijo llamarse Enrique Anzueto, quien se negó a identificarse, y manifestó ser el cuidador del ganado que pasta en el rancho, y al preguntarle por los señores antes mencionados, contestó que uno de ellos era su patrón, que no vivía en el predio, desconociendo su domicilio y al solicitarle que me recibiera la notificación, manifestó que no estaba autorizado para recibir ninguna clase de papeles, y que era todo lo que nos podía decir, por lo que me vi en la imposibilidad de desahogar la notificación personalmente; pero al estar también autorizados los estrados de este órgano de Justicia Agraria como domicilio para desahogar la notificación a las multitudes personas, tal y como se puede constatar en el auto de que se trata, dicha diligencia se desahogará en esos términos...”.

Al acta anterior se acompaña copia de la notificación por estrados de doce de enero de dos mil cuatro, a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, y/o José Alejandro Blanca y/o Enrique Márquez Conde, a quien se cita para el martes veintisiete de enero del año en curso en el predio “San Jacinto”, para que tuviera lugar la inspección ocular por el ofrecida, notificación que fue publicada el día veinte de enero próximo pasado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4.

Entre las constancias descritas obra el acta de inspección ocular, levantada el veintisiete de enero en el predio “San Jacinto”, en la que textualmente se señala:

“En el predio denominado “San Jacinto”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2004, me constituí el suscrito actuario licenciado Abelardo Monzón Hernández, adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Cuarto Distrito haciéndose constar la presencia de los señores Abelardo Cabrera Hernández y César Augusto Río verde Figueroa, Presidente del comité particular ejecutivo y del comisariado ejidal del poblado “Lázaro Cárdenas” de este Municipio, respectivamente, el señor Homero Vela Sáenz apoderado legal de los señores Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, asistido por el licenciado José Angel López Hernández, identificándose todos a satisfacción del suscrito; también están presentes un grupo de campesinos que forman parte del núcleo solicitante, asimismo se hace constar la incomparecencia (sic) de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, ni persona alguna que lo represente a pesar de estar debidamente notificado según obra en autos (sic); lo anterior para desahogar la diligencia de inspección judicial o inspección ocular ofrecida y ordenada en auto de 12 de enero del año en curso, emitido por el Tribunal Unitario Agrario del 4o. Distrito en auxilio del Tribunal Superior Agrario, en el expediente número al rubro anotado, por lo que una vez debidamente constituidos en el predio de referencia, procedimos a recorrerlo haciéndose constar lo siguiente: se pudo apreciar q' (sic) dentro de una parte del terreno se hallaban 20 cabezas de ganado vacuno, con el fierro marcador 'O', aunque algunos presentaban otros fierros marcadores, según dicho del señor Homero Vela Sáenz, es porque ha comprado el ganado a otras personas, así mismo según dicho de él, la raza es

criollo; en todo el predio únicamente se apreció una parte de cultivo de maíz sin cosechar, y también según dicho de los campesinos, el maíz lo sembraron ellos, únicamente se observó rastros muy pequeños y esparcidos de zacate estrella y zacate natural y otros lados, en otra parte del predio hay sembrados árboles de cacao completamente enmontado y sin fruto alguno, así también la mayor parte del predio se encuentra en completo estado de inexploración con árboles de la región de aproximadamente 8 a 10 metros de alto, con vegetación completamente cerrada, con ixcanalar, platanillo, castaño; se apreciaron dentro del predio 4 construcciones, la primera de ellas es un comedero para ganado, hecho de concreto, de aproximadamente 9 metros de largo por 1.5 metros de ancho; la segunda es una construcción de 15 metros de frente por 3 metros de fondo aproximadamente, hecha con paredes de ladrillo de barro, con techo de teja del mismo material, parte del techo se está derrumbando, por el paso del tiempo, la casa se encuentra desocupada, el pozo está lleno de basura, a un costado se apreciaron 8 columnas de concreto en una superficie de 7 por 10 metros aproximadamente, sin techar; un poco más adelante hay otra construcción de 5 por 7 metros aproximadamente, hecha de paredes de ladrillos de barro, sin techo, totalmente enmontada, siendo ésta la tercera, y por último otra construcción más de aproximadamente

25 metros de frente por 10 metros de fondo, únicamente con columnas, sin techo, con cimientos de aproximadamente 1 metro de alto, con piso de concreto; dentro del predio según dicho del señor Homero Vela Sáenz, trabajan 3 trabajadores que responden a los nombres de Enrique Anzueta Mejía, Nicolás Gáldamez Espinoza y Jorge Hernández Roblero (sic), q' (sic) laboran como encargado del ganado, rondero y administrador del rancho respectivamente; en este acto solicita hacer uso de la voz el Presidente del Comité Particular, q' manifiesta q' únicamente el señor Jorge, se dice Enrique Anzueto, cuida el ganado y a los otros 2, nadie los conoce, por lo que no son trabajadores del predio, q' (sic) es todo lo que desea manifestar; el perímetro del rancho se encuentra cercado, en algunas partes se halla (sic) con alambre de púas de 4 hilos en buenas condiciones, y en otras se haya cortado y en otras está derribado y en pésimas condiciones, y con divisiones en 8 partes; en este acto solicita hacer uso de la voz Homero Vela Sáenz quien manifiesta q' (sic) el predio tiene entre la milpa cultivo de zacatón, q' es todo lo que desea manifestar; se hace constar que del predio y del ganado se tomaron diversas placas fotográficas que se anexan a la presente; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada sin incidentes esta acta circunstanciada, siendo las 15:00 horas de la fecha al principio señalada, firmando por todos los q' en ella intervinieron para constancia y efectos legales conducentes...".

A la documentación anterior se anexan cincuenta y siete fotografías adheridas en treinta y siete fojas de papel con el emblema del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, al margen izquierdo y, al margen derecho un sello del mismo Tribunal. También se anexan treinta y tres fotografías adheridas en once fojas simples, tomadas por Homero Vela Sáenz, representante legal de los quejosos, recibidas en el Tribunal del conocimiento el día veintiocho de enero del año en curso, es decir un día después de la diligencia de inspección ocular de que se trata. Igualmente se anexan dieciséis fotografías, ofrecidas por los representantes del núcleo solicitante de ampliación, adheridas en siete fojas simples, tomadas todas en el predio "San Jacinto", Villa Comaltitlán, Chiapas; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o. fracción VIII, cuarto transitorio fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que la presente sentencia se emite con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, en cumplimiento de las ejecutorias dictadas el catorce de noviembre de dos mil uno y, el veintidós de noviembre de dos mil dos, el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas en los juicios de amparo números 252/2001 y 290/2001 promovidos, respectivamente, por los quejosos Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su apoderado Homero Vela Sáenz y, José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el veintitrés de enero de dos mil uno, en los autos del presente juicio agrario número 264/95, que concedió al poblado la ampliación solicitada, afectando entre otros el predio "San Jacinto" propiedad de los quejosos; sentencia que en vía de cumplimiento de ejecutoria quedó parcialmente insubsistente por acuerdos de dieciséis de abril y doce de diciembre de dos mil dos, dictados por este órgano jurisdiccional.

TERCERO.- Que la capacidad colectiva del poblado "Lázaro Cárdenas" y la individual de los campesinos solicitantes quedaron plenamente comprobadas en autos, ya que la diligencia censal practicada por Julio César Gutiérrez Gamboa, según su informe de quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco, arrojó 202 (doscientos dos) campesinos capacitados, por lo que se reúnen los requisitos que exige la fracción II del artículo 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 200 del mismo ordenamiento.

A continuación se anotan los nombres de los campesinos capacitados:

1.- CARLOS CRUZ ROSALES, 2.- JOSE MIRANDA VILLANUEVA, 3.- BERTHA GOMEZ GONZALEZ, 4.- ANGELA VILLANUEVA LOPEZ, 5.- JUAN LOPEZ OCHOA, 6.- JAVIER VELAZQUEZ ALVARADO, 7.- GUADALUPE SOTO VELAZQUEZ, 8.- LUIS SALDAÑA NANGOS, 9.- ANGEL GUZMAN MARTINEZ, 10.- DAVID REYES LOPEZ, 11.- ELADIO ANTONIO COBON, 12.- RAMIRO MATIAS RAMIREZ, 13.- ERNESTO MENDOZA CABRERA, 14.- FERNANDO REYNOSO ALFARO, 15.- CONCEPCION FIGUEROA LOPEZ, 16.- EDUARDO MARTINEZ FIGUEROA, 17.- BENJAMIN AQUINO SILVA, 18.- MARIO REYNOSO ALFARO, 19.- ELEUTERIO GONZALEZ GUTIERREZ, 20.- EVERARDO ESPINOZA PEÑA, 21.- LEANDRO GOMEZ FUENTES, 22.- ANTONIO GIRIN LOPEZ, 23.- JOSE H. ESTRADA, 24.- RAFAEL GOMEZ FUENTES, 25.- JOSE G. VERA OCAÑA, 26.- JESUS GARCIA HERNANDEZ, 27.- ROMUALDO LOPEZ M., 28.- JUAN CULEBRO VAZQUEZ, 29.- JAIME PALOMEQUE GONZALEZ, 30.- CARMEN MONTES COBON, 31.- VICTORIO GONZALEZ PONCE, 32.- CAROLINA VELAZQUEZ ALVARADO, 33.- RAMIRO FIGUEROA RUIZ, 34.- JOSEFINA ESPINOZA PEÑA, 35.- MARTHA CRUZ MARTINEZ, 36.- RAFAEL MEDINA GARCIA, 37.- LEOBARDO VERA MARTINEZ, 38.- TRINIDAD MENDEZ HERNANDEZ, 39.- LUIS VERA COBON, 40.- DAVID HERNANDEZ SALAZAR, 41.- PEDRO ORDOÑEZ, 42.- ALFREDO COBON ARQUETA, 43.- ELEODORO RODRIGUEZ COBON, 44.- CANDIDO RODRIGUEZ COBO, 45.- ROSALINDA LOPEZ AREVALO, 46.- LUIS MEDINA GALVEZ, 47.- FRANCISCO REYES LOPEZ, 48.- DANIEL SOTO VELAZQUEZ, 49.- GERARDO ANTONIO HERNANDEZ, 50.- JOSEFA RODRIGUEZ COBON, 51.- CONCEPCION SALDAÑA P., 52.- FAUSTO FIGUEROA VERA, 53.- RICARDO LOPEZ SANTOS, 54.- HUMBERTO GONZALEZ J., 55.- GUILLERMO AL CULEBRO, 56.- EUGENIO RUIZ CASTRO, 57.- ELVIA RUIZ CASTRO, 58.- WALTER REYES ORDOÑEZ, 59.- EDREN VAZQUEZ RUIZ, 60.- AMADA DIAZ RAMIREZ, 61.- ABEL HIDALGO MIRANDA, 62.- ERNESTO REYNOSO JIMENEZ, 63.- EUBERTO LOPEZ ESCOBAR, 64.- ABELARDO MIRANDA S., 65.- LESVIA RAMIREZ MEJIA, 66.- ARNULFO ALVAREZ CALVO, 67.- RAFAEL MEDINA OCHOA, 68.- BERNARDO RAMOS HERNANDEZ, 69.- RODOLFO MARTINEZ M., 70.- MOISES RAMIREZ RAMOS, 71.- SANTOS ESCOBAR GONZALEZ, 72.- JORGE VERA OCAÑA, 73.- HECTOR GONZALEZ JIMENEZ, 74.- ALFREDO CABRERA JIMENEZ, 75.- ISAIAS PONCE DIONISIO, 76.- YOLANDA PONCE DIONISIO, 77.- LAZARO DE LA CRUZ J., 78.- ANGEL HERNANDEZ AGUILAR, 79.- PEDRO CHACON ALFARO, 80.- CENOVIO CRUZ GONZALEZ, 81.- ALVARO CRUZ GONZALEZ, 82.- HERNAN CRUZ GUTIERREZ, 83.- ROMEO CRUZ CASTRO, 84.- AGUSTIN RUIZ CASTRO, 85.- ARNULFO ALVAREZ PEREZ, 86.- EDGAR ALVAREZ ARIAS, 87.- EDGAR ESCOBAR MANSO, 88.- SATURNINO MACIAS CRUZ, 89.- NEFTALI VELAZQUEZ RUIZ, 90.- JOSELITO LOPEZ LEZUMA, 91.- RODRIGO COBON MELENDEZ, 92.- ANA MARIA MATIAS RAMIREZ, 93.- ABEL VIDAL GONZALEZ, 94.- LIMBANO GONZALEZ JIMENEZ, 95.- ISAIAS CHACON ALFARO, 96.- ARMANDO MARTINEZ, FUENTES, 97.- GILDARDO CULEBRO REYES, 98.- ANDRES CRUZ ESPINOZA, 99.- ELIAS RAMIREZ MENDEZ, 100.- ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, 101.- DAVID GONZALEZ PINEDA, 102.- LUIS GOMEZ ESTRADA, 103.- FRANCISCO MEJIA CRUZ, 104.- CARMEN PONCE PEREZ, 105.- GREGORIO MEJIA CRUZ, 106.- JUAN ANTONIO CRUZ, 107.- VICTOR LOPEZ BLAS, 108.- LIMBANO GONZALEZ RIVERA, 109.- RODRIGO GARCIA ESPINOZA, 110.- GUADALUPE VERA OCAÑA, 111.- EMILIO MATIAS RAMIREZ, 112.- RAMON CRUZ ESPINOZA, 113.- ABEL PONCE DIAZ, 114.- GABRIEL PEREZ ROSALES, 115.- ISAIAS VELAZQUEZ, 116.- ALEJANDRO GOMEZ GONZALEZ, 117.- JESUS GARCIA HERNANDEZ, 118.- MARIO GARCIA AGUILAR, 119.- NORBERTO REYES ESPINOZA, 120.- EUSTORGIO AREVALO PEREZ, 121.- ALEJANDRO AREVALO LOPEZ, 122.- ROBERTO AREVALO PEREZ, 123.- MARIO LOPEZ ALVAREZ, 124.- RUMUALDO LOPEZ MORALES, 125.- ALEJANDRO COBON MELENDEZ, 126.- OCTAVIANO PONCE C., 127.- BERSAIN LOPEZ CORTES, 128.- MARTIN HERNANDEZ CRUZ, 129.- DAMIAN ARRIAGA ORTIZ, 130.- INOCENTE GONZALEZ, 131.- NEFTALI ARRIAGA CASTRO, 132.- MANUEL FIGUEROA MELENDEZ, 133.- MANUEL FIGUEROA LOPEZ, 134.- TERESA MEDINA GALVEZ, 135.- CARLOS FIGUEROA LOPEZ, 136.- ALFREDO ENRIQUE AGUIRRE, 137.- LIDIA OZUNA MATIAS, 138.- BARTOLO ZUNUN GUZMAN, 139.- RAMON ESPINOZA PEÑA, 140.- ALFREDO RUIZ PAZ, 141.- BARTOLO MIRANDA SANCHEZ, 142.- PEDRO CRUZ ESPINOZA, 143.- EULALIO BALBUENA P., 144.- SAUL CRUZ GONZALEZ, 145.- SAEL HIDALGO MIRANDA, 146.- MARIA DEL PILAR MIRANDA, 147.- AGUSTIN DE LA CRUZ

LOPEZ, 148.- MARINA TRUJILLO MIRANDA, 149.- LEO SANCHEZ MONTES, 150.- JOSE LUIS GORDILLO HIDALGO, 151.- MARCOS A. MEDINA ROSARIO, 152.- TEODORO JIMENEZ RODAS, 153.- GREGORIO RUIZ CASTRO, 154.- BERTHA MENDEZ LOPEZ, 155.- LEONCIO MATIAS CISNEROS, 156.- HECTOR REYNOSO L., 157.- APOLINAR REYNOSO A., 158.- JULIO C. MEJIA PONCE, 159.- MELQUIADES REYES GARCIA, 160.- OLIVIA VERA MARTINEZ, 161.- SANTIAGO NANDUCA PEREZ, 162.- LAURA AQUINO RAMOS, 163.- VICENCIO PALACIOS RUIZ, 164.- JESUS FLORES VAZQUEZ, 165.- ANTONIO GOMEZ FUENTES, 166.- ROMEO MENDEZ OCAMPO, 167.- MARCOS DIAZ RUIZ, 168.- BERSAIN AREVALO PEREZ, 169.- SAUL DIAZ RUIZ, 170.- GUILLERMO GARCIA RAMOS, 171.- NOE HIDALGO MIRANDA, 172.-LAFIRO NOLASCO REYES, 173.- ESTREBERTO ANTONIO COBON, 174.-EUDIEL ANTONIO COBON, 175.- DONACIANO HERNANDEZ BRAVO, 176.- GUADALUPE SALDAÑA CORDOVA, 177.- FERNANDO JUAN MARTINEZ, 178.- ARACELI MARTINEZ ARAMILLA, 179.- CARLOS GARCIA AGUILAR, 180.- RAYMUNDO GONZALEZ, 181.- JAVIER MENDEZ PEREZ, 182.- AUDIEL ESCOBAR GUTIERREZ, 183.- MARIA VICTORIA VAZQUEZ C., 184.- JOVITA GOMEZ LOPEZ, 185.- ARTURO ESCOBAR M., 186.- HERMILO REYES ESPINOZA, 187.- LAUREANO CABRERA HERNANDEZ, 188.- FELICIANO VILLANUEVA M., 189.- ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ, 190.- NORBERTA GONZALEZ DE LEON, 191.- GRACIELA ANTONIO COBON, 192.- SAUL CRUZ ANTONIO, 193.- AGUSTIN BALBUENA TORRES, 194.- MARIA DE JESUS RODRIGUEZ COBON, 195.- TEOFILO GUZMAN AGUIRRE, 196.- MARIO VAZQUEZ CISNEROS, 197.- CARALAMPIO MEJIA FLORES, 198.- GABRIEL MEDINA GALVEZ, 199.- ROSALBA COBON, 200.- TELESFORO VERA MARTINEZ, 201.- RAUL PONCE DIONISIO y 202.- NORMA PATRICIA AQUINOS.

CUARTO.- Por lo que hace al requisito de procedibilidad derivado del artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste quedó debidamente cumplimentado, tomando en cuenta que de la inspección ocular efectuada por Julio César Gutiérrez Gamboa, según acta de cinco de abril de mil novecientos ochenta

y cinco, los terrenos ejidales se encontraron totalmente aprovechados con cultivos de caña de azúcar, cacao, tabaco, maíz, frijol y plátano.

Igualmente, durante el trámite del procedimiento, se observaron las formalidades que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 288, 291, 292, 293 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable conforme a las disposiciones anotadas en el considerando primero, y el artículo cuarto transitorio del propio ordenamiento.

QUINTO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento a las ejecutorias dictadas el catorce de noviembre de dos mil uno y, el veintidós de noviembre de dos mil dos, en los juicios de amparo números 290/2001 y 252/2001, interpuestos respectivamente por Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su representante Homero Vela Sáenz y, por José Mario Tolentino Jiménez Ruiz; ejecutorias que concedieron el amparo y protección a los referidos quejosos, a fin de que se respetara en su beneficio la garantía de audiencia, que establece el artículo 14 Constitucional.

En efecto la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el estado de Chiapas, el catorce de noviembre de dos mil uno, en autos del amparo 290/2001 concedido a Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, precisa en lo esencial: "...de las constancias que integran dicho juicio, se aprecia que los ahora quejosos no fueron llamados al mismo, no obstante que Margarita Sáenz García es propietaria de la parte alícuota de dicho bien, desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho... de igual forma el quejoso Osvaldo Vela González, acreditó ser cónyuge de Margarita Sáenz García... bajo el régimen de Sociedad conyugal... por lo tanto el Tribunal Superior Agrario debió de haberlos llamado al procedimiento agrario 264/95, a fin de que pudieran aportar pruebas en defensa de su interés jurídico, pues al no hacerlo es inconsciente que se les dejó en completo estado de indefensión, debido a que se les afectó... debe concederse a los agraviados el amparo y protección de la justicia federal, a fin de que con el carácter de propietario de la parte alícuota del predio rústico denominado "San Jacinto"... sean llamados al juicio agrario número 265/95 (sic) (debe decir 264/95) en los términos que para tal efecto prevé la Ley Agraria; con lo cual quedará cumplido el amparo..."; por otra parte la sentencia dictada por el mismo Juez Federal en autos del amparo 252/2001 concedido a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, determina en lo fundamental: "le asiste razón al quejoso en lo que argumenta en síntesis que existe violación a la garantía de audiencia, al no haber sido emplazado al juicio agrario número 264/95... es procedente conceder el amparo y protección de la justicia federal solicitados; para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente la sentencia definitiva dictada en el juicio agrario 264/95 únicamente por lo que se refiere al predio defendido por el quejoso en la parte que a éste

le corresponde... a fin de que dentro del término de ley ofrezca pruebas y formule alegatos que a su interés convengan...".

En este contexto, es conveniente recordar que, la sentencia pronunciada el veintitrés de enero de dos mil uno, por este Tribunal en estos autos afectó el predio "San Jacinto", ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, con superficie de 204-28-26 (doscientas cuatro hectáreas, veintiocho áreas, veintiséis centiáreas) propiedad actual de los hoy quejosos Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, así como de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, conforme a la causal de afectación de in explotación derivada del artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable en la especie, disposición que textualmente señala:

"Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total. Lo dispuesto en este artículo no impide la aplicación en su caso de la ley de tierras ociosas y demás leyes relativas".

Ahora bien, por acuerdos de dieciséis de abril y doce de diciembre de dos mil dos respectivamente, este Organismo Jurisdiccional en cumplimiento a las ejecutorias que nos ocupan, declaró parcialmente sin efectos la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, el veintitrés de enero de dos mil uno en estos autos, únicamente por lo que se refiere al predio "San Jacinto", defendido por los aquí quejosos y sus consecuencias. Posteriormente se ordenó notificar personalmente, tanto a Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su apoderado Homero Vela Sáenz, como a José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, con objeto de hacerles saber que el predio "San Jacinto", se ubica dentro del radio legal del poblado "Lázaro Cárdenas", Villa Comaltitlán, Chiapas, solicitante de ampliación y que, dicho predio fue señalado como afectable por in explotación, de conformidad con la causal de afectación derivada del artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la derogada Ley Federal de la Reforma Agraria; otorgándose a los citados quejosos un término de cuarenta y cinco días hábiles, de conformidad con los artículos 275 y 304 de la referida ley, para que comparecieran a formular alegatos y a ofrecer pruebas en defensa del predio de su propiedad.

Los amparistas Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García comparecieron al procedimiento, a través de su apoderado Homero Vela Sáenz dentro del término concedido, formulando alegatos y ofreciendo las pruebas de su interés, según se describe en el resultando Vigésimo de esta resolución. José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, a quien por desconocerse su domicilio, pudo notificarse hasta el treinta de junio de dos mil tres, compareció igualmente a juicio en la forma descrita en el resultando Vigésimo Segundo de esta sentencia.

Ahora bien, para afectar el predio "San Jacinto" propiedad para efectos agrarios de Guillermo Thomas Maldonado, con extensión de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas), de temporal y agostadero de buena calidad, amparado con el certificado de inafectabilidad ganadera número 207668, expedido al referido propietario, este Organismo Jurisdiccional sustentó que el predio al que se viene haciendo referencia fue localizado in explotado, en los términos del ya citado artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, circunstancia que quedó plenamente demostrada con las probanzas de autos, de las que destacan especialmente:

I.- Informe de trabajos técnicos informativos rendido por el ingeniero Agripino Solís Rojas, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en el que afirma que después de haber efectuado una inspección ocular detallada en el referido predio, en compañía del presidente municipal y los representantes ejidales, pudo constatar que: "sin que exista causa aparente de fuerza mayor, este predio se encuentra abandonado en su totalidad por más de seis años" y que, en toda el área observó arbustos de diferentes especies, hasta de ocho metros de altura, una galera destruida y una casa abandonada, además de aproximadamente 3-00-00 (tres hectáreas) cultivadas de cacao abandonado e improductivo, por permanecer al menos tres años "enmontado", razón por la cual propuso afectar el predio objeto de investigación, en virtud de haber permanecido abandonado e in explotado durante más de dos años sin causa justificada.

II.- Trabajos técnicos practicados por el ingeniero Alejandro Peña Paredes, quien en su extenso informe de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, respaldado por el acta de inspección ocular levantada el dos de junio del mismo año, hizo constar que al recorrer el multicitado predio, encontró vegetación espontánea de caulote y laurel, que el clima es cálido y húmedo y que la época de lluvias transcurre de junio a octubre; que observó 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de cacao y 5-00-00 (cinco hectáreas) de maíz, no obstante que no encontró ni maquinaria o equipo y, aunque su propietario afirmó tener cuatro trabajadores eventuales, no lo acreditó, concluyendo finalmente que "el predio se encontró

sin explotación en un 80%", pues no observó ninguna cabeza de ganado en los terrenos de agostadero y, aunque su propietario afirmó haber vendido su ganado, el comisionado no constató la existencia de huellas del ganado vendido o, heces fecales que pudieran indicar, la existencia anterior de semovientes en el referido predio.

III.- La inspección ocular practicada, en auxilio de este Tribunal, en el predio "San Jacinto" el veintinueve de enero de dos mil por el licenciado Abelardo Monzón Hernández, actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, de la que se conoce que, el predio en comentario "se encontró en explotación únicamente 30%, el resto se halló enmontado y con árboles de aproximadamente de 10 a 15 Mts. de altura... en pequeños tramos se apreció pastura inducida... estando la mayor superficie con escalana, escobillo, zacate amargo, platanillo, asimismo se encontró una plantación de cacao completamente abandonada, y según dicho del encargado Odiel Pérez López desde mucho tiempo que no produce frutos debido al mal estado en que se halla (sic)" y, que se encontraron pastando treinta y cinco cabezas de ganado vacuno, dos caballos y una casa habitación que sirve al encargado y a su familia.

IV.- Informe vertido por el ingeniero J. Victorino García Gtz., de la Coordinación de Fomento y Protección Agropecuaria del Distrito de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en Tapachula, Chiapas, del que únicamente se conoce que el predio de referencia es laborable en un 45% aproximadamente y tiene "siembra de cacao".

Los informes anteriores efectuados por funcionarios agrarios en el ejercicio de sus funciones, hacen prueba plena conforme a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles y, conforme a ellos este Tribunal Superior tiene por plenamente demostrada la causal de afectación por in explotación en el predio "San Jacinto", derivada del artículo 251 interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que los informes de trabajos técnicos, así como las actas de inspección ocular antes relacionados acreditan en forma fehaciente el abandono del predio de referencia durante más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que hubiere impedido su aprovechamiento, pues el predio en comentario se encontró sin explotación y/o desaprovechado hasta en un ochenta por ciento, estado que permaneció en el predio del ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis al diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, de acuerdo con los informes de los ingenieros Agripino Solís Rojas y Alejandro Peña Paredes, llegándose al convencimiento de que la situación de abandono e in explotación perduró durante más de dos años consecutivos, toda vez que según el acta de inspección ocular levantada por el actuario del Tribunal Unitario del Distrito 4, de veintinueve de enero de dos mil, se conoce que el predio "San Jacinto" se encontró explotado únicamente el treinta por ciento, con treinta y cinco cabezas de ganado vacuno y dos caballos, en su mayor parte "enmontado" y "una plantación de cacao completamente abandonada y según dicho del encargado Odiel Pérez López desde mucho tiempo que no produce frutos debido al mal estado en que se halla", demostrándose con ello que la situación de abandono del predio de mérito, no cambió del año de mil novecientos ochenta y seis a enero de dos mil, ni se produjo mejoría en la explotación del mismo desde el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en la que se constató la in explotación por el ingeniero Alejandro Peña Paredes, hasta por lo menos el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en la cual los hoy quejosos adquirieron el predio que se viene mencionando, conforme a la escritura pública que obra en autos.

Ahora bien tomando en cuenta que los aquí quejosos, una vez que fueron notificados de que el predio de su propiedad fue señalado como afectable por ubicarse dentro del radio legal de afectación del poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, y por incurrir en la causal derivada del artículo 251 interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria, comparecieron a juicio mediante sendos escritos de alegatos y ofrecimiento de pruebas, que se transcriben en los resultandos Vigésimo y Vigésimo Segundo de esta sentencia; lo procedente es analizar los alegatos y valorar las pruebas ofrecidas, a fin de determinar si los referidos elementos de prueba consiguen desvirtuar la causal de afectación de in explotación, que nos ocupa.

De las constancias de autos aparece que Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, a través de su representante legal Homero Vela Sáenz comparecieron al procedimiento por escrito, recibido en este Tribunal el once de septiembre de dos mil dos, (transcrito en el Resultando Vigésimo), en el cual afirman que se encuentran explotando la parte alícuota del predio "San Jacinto", consistente en el 50% de la superficie total de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas)

con 50 cabezas de ganado vacuno; que la ampliación de ejido sería improcedente en el predio a que se viene haciendo referencia, ya que el mismo estaría dentro de los límites que la ley marca a la pequeña propiedad, conforme lo dispone el artículo 27 de la Constitución General de la República, así como los artículos 117 y 120 de la Ley Agraria, que poseyendo los quejosos una superficie cada uno, de aproximadamente 51-00-00 (cincuenta y una hectáreas), el predio debe considerarse como inafectable, por estar productivo y no ocioso y, para demostrarlo ofrecieron las siguientes pruebas:

I.- Copia de poder otorgado por Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, a favor de Homero Vela Sáenz, con el que se acredita que el último mencionado es el representante legal de los quejosos,

II.- Copia de la escritura pública número 5,101 de diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Huixtla, Chiapas el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, que ampara la propiedad del predio "San Jacinto" a nombre de Margarita Sáenz García y Margarita Reva Hayón de Arévalo.

III.- Copia del acta de matrimonio celebrado entre Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, que acredita que el régimen patrimonial que constituyeron los contrayentes es el de Sociedad Conyugal, con lo que se demuestra que el 50% del predio "San Jacinto", pertenece a ambos cónyuges, los referidos quejosos.

IV.- Cincuenta y un documentos consistentes en, facturas y constancias que amparan diversas operaciones de compraventa de semovientes, que en los mismos se indican:

1.- Factura No. 1630 de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compra venta de once toretes de diferentes colores, efectuada entre Osvaldo Vela González y Heberto Gómez Vásquez; **2.-** Factura No. 0124 de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro o noventa y nueve (número ilegible), que ampara la compraventa de un torete color pinto, efectuada entre Osvaldo Vela González y Martín Cruz Trinidad; **3.-** Factura No. 0132 de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de una becerria colorada, efectuada entre Osvaldo Vela González y Efrén Pérez Morales; **4.-** Factura No. 0583 de agosto dos o nueve, año ilegible, que ampara la compraventa de un torete bermejo, celebrada entre Osvaldo Vela González y José Inés Cruz Molina; **5.-** Factura 0584 de agosto de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torete de color polvillo, entre Osvaldo Vela González y José Inés Cruz Molina (facturas certificadas por el Notario Público número 97 de Nuevo Laredo, Tamaulipas); **6.-** Factura No. 7303 de doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de un torete de color hornero, entre Osvaldo Vela González y bienes comunales Pijijiapan; **7.-** Factura 15208 de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de un torete color polvillo, entre Osvaldo Vela González y bienes comunales Pijijiapan; **8.-** Factura 21418 de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de ocho toretes de diferentes colores, con diferentes fierros de herrar, entre Osvaldo Vela Gonzáles y bienes comunales Pijijiapan (facturas certificadas por el Notario Público número 97, en Nuevo Laredo, Tamaulipas); **9.-** Factura No. 10521 de quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de quince toretes de colores diversos, entre Isaías Ochoa Espinoza del ejido "San Isidro" y Osvaldo Vela González;

10.- Factura No. 11001 de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que aparece la compraventa de veinte toretes de colores diversos entre Ernesto Pineda Escobar del mismo ejido y Osvaldo Vela González; **11.-** Factura No. 32094 de once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de diecinueve toretes de colores diversos, entre Constancio Palacio Velásquez y Osvaldo Vela González; **12.-** Factura No. 53883 de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, entre Dagoberto Clímaco Costa y Osvaldo Vela González; **13.-** Factura No. 54854 de uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de 7 toretes de colores entre Porfirio Marroquín Camera y Osvaldo Vela González (facturas certificadas por el Notario Público 97 de Nuevo Laredo, Tamaulipas); **14.-** Factura No. 13779 de catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Osvaldo Vela González y Rosenberg Trinidad Santiago; **15.-** Factura No. 16077 de nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de tres becerros de colores, entre Rosendo Marín Espinoza y Osvaldo Vela González; **16.-** Factura No. 16160 de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compra venta de siete toretes, efectuada entre

Bernardo Reyes Orozco y Osvaldo Vela González; **17.-** Factura No. 18186 de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de once toretes de colores, efectuada entre José Ruiz Osvando y Osvaldo Vela González; **18.-** Factura No. 20711 de catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de tres toretes de colores diferentes, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Reyes González; **19.-** Factura No. 20721 de quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Delfino Hernández Espinoza y Osvaldo Vela González; **20.-** Factura No. 22703 de treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de veintidós toretes de colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **21.-** Factura No. 23004 de quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Juan Chongo Trinidad y Osvaldo Vela González; **22.-** Factura No. 23426 de nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de veintidós toretes de colores, efectuada entre Lucio López Arreola y Osvaldo Vela González; **23.-** Factura No. 24408 de diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de treinta y dos toretes de colores, efectuada entre Agner Reyes Orozco del ejido "Joaquín Miguel Gutiérrez" y Osvaldo Vela González; (facturas certificadas por el Notario Público número 97 de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el trece de junio de dos mil uno); **24.-** Constancia folio No. 21650 de ocho de agosto de mil novecientos noventa y tres (ilegible), que ampara la compraventa de nueve toretes de colores, efectuada entre Hilvia Orozco Mtz., y Osvaldo Vela González; **25.-** Constancia folio No. 21543 de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Ilvia (sic) Orozco Martínez y Osvaldo Vela González; **26.-** Constancia folio No. 22716 de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de quince toretes de colores, efectuada entre Fernando Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **27.-** Constancia folio. 22313 de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de un torito color chiliano, efectuada entre Humberto Martínez González y Osvaldo Vela González; **28.-** Constancia folio No. 23262 de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de once toretes de colores, efectuada entre Emiliano Pineda Escobar y Osvaldo Vela González; **29.-** Constancia folio No. 24799 de siete de enero de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de al parecer sesenta y dos toretes de diversos colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **30.-** Constancia folio No. 25782 de dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torete Chiliano, efectuada entre Héctor Rodríguez Toledo y Osvaldo Vela González; **31.-** Constancia folio No. 29307 de quince de julio de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Edelmiro Reyes Palacios y Osvaldo Vela González; **32.-** Constancia folio No. 29367 de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Bernardo Reyes Orozco y Osvaldo Vela González; **33.-** Constancia folio No. 28290 de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de un torito de color Suizo, efectuada entre Hugo Puentes y Osvaldo Vela González; **34.-** Constancia folio No. 33393 de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete (ilegible), que ampara la compraventa de un torete de color Hornero, efectuada entre Héctor Rodríguez Toledo y Osvaldo Vela González; **35.-** Constancia folio No. 32080 de siete de abril de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Amadeo Arreola y Osvaldo Vela González; **36.-** Constancia folio No. 34228 de ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de dos toritos de colores, efectuada entre Ismael Antonio y Osvaldo Vela González; **37.-** Constancia folio No. 34258 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete (ilegible), que ampara la compraventa de al parecer tres becerros de colores, efectuada entre Enrique de apellido ilegible y Osvaldo Vela González; **38.-** Constancia folio No. 36119 de tres de julio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de cuatro becerros de colores, efectuada entre Anner Reyes y Osvaldo Vela González; **39.-** Constancia folio No. 36120 de cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Anner Reyes Orozco y Osvaldo Vela González; **40.-** Constancia folio No. 8364 de veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de seis becerros de diferentes colores, efectuada entre Ilvia Orozco Martínez y Osvaldo Vela González; (facturas certificadas por el Notario Público No. 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas); **41.-** Constancia folio No. 0734 de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que ampara la compraventa de al parecer siete toretes de colores, efectuada entre Jorge Rodríguez Martínez, y Osvaldo Vela González; **42.-** Constancia folio No. 0866 de

veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la compraventa de seis toretes de colores, efectuada entre José Montoya Farrera, de Mapastepec, Chipas y Osvaldo Vela González; **43.-** Constancia folio No. 2203 de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de becerros de colores, efectuada entre “Del Esquinca R.” y Osvaldo Vela González (constancias certificadas por el Notario Público No. 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el trece de junio de dos mil uno); **44.-** Constancia de factura No. 050 de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de ocho toretes de colores, efectuada entre Roque Joaquín Galindo y Osvaldo Vela González; **45.-** Constancia de factura No. 226 de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, que ampara la compraventa de tres becerros de colores, efectuada entre Cirilo Antonio Rivera Hilario y Osvaldo Vela González; **46.-** Constancia de factura No. 641 de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que ampara la compraventa de dos toretes polvillo y prieto, efectuada entre Rubén Pérez Maldonado y Osvaldo Vela González; **47.-** Constancia de factura No. 658 de dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de un torete polvillo, efectuada entre Juventino Samayoa Sánchez y Osvaldo Vela González; **48.-** Constancia de factura No. 659 de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de tres toretes de colores, efectuada entre Roque Joaquín Galindo Roque y Osvaldo Vela González; **49.-** Constancia de factura 809 de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cinco toretes de colores, efectuada entre Jorge Coutiño Maldonado y Osvaldo Vela González; **50.-** Constancia de factura No. 810 de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de cuatro toretes de colores, efectuada entre Eduardo Mijangos Román y Osvaldo Vela González y **51.-** Constancia de factura No. 863 de diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que ampara la compraventa de 2 toretes prieto careto y chileno, efectuada entre Eleuterio Delgado Cortés y Osvaldo Vela González (constancias certificadas por el Notario Público No. 97 en Nuevo Laredo, Tamaulipas el trece de junio de dos mil uno).

V.- Documental pública consistente en acta notarial levantada el diecisiete de julio de dos mil dos, por el notario público número 68, en el Estado de Chiapas, en la que el citado fedatario público dio fe del estado en el que encontró, en aquella fecha, el predio “San Jacinto”.

VI.- La inspección ocular que fue desahogada por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en dos ocasiones, es decir los días seis de noviembre de dos mil dos y, veintisiete de enero de dos mil cuatro.

VII.- Diversas fotografías tomadas en diversas fechas, al parecer en el predio “San Jacinto”.

VIII.- Las presuncionales de actuaciones, legal y humana.

De los medios probatorios antes relacionados aparece que Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, a través de su apoderado Homero Vela Sáenz ofrecieron, para desvirtuar la causal de afectación derivada del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundamentalmente: cincuenta y un copias de facturas y/o constancias con números y fechas diversos, que corresponden a los años noventas, en las que se hacen constar diversas operaciones de compraventa de ganado, efectuadas por Osvaldo Vela González, facturas y constancias de las que únicamente puede conocerse la actividad precisamente de compraventa de semovientes, a la cual se dedicó el quejoso Osvaldo Vela González durante los años de mil novecientos noventa y tres a mil novecientos noventa y nueve, sin embargo tales documentos no demuestran ni la forma ni la proporción en que habría de haber aprovechado la parte alícuota del predio “San Jacinto” que le pertenece a él y a su esposa Margarita Sáenz García, ni durante la década de los años noventa, menos aún durante los años de mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos ochenta y ocho, periodo en el que se configuró la causal de in explotación que trataron de desvirtuar.

Por lo que hace a la documental consistente en la fe pública otorgada por el licenciado Francisco Saúl Lara, Notario Público número 68, en el Estado de Chiapas, (fojas 28 de esta sentencia), en la que dio fe de haber recorrido el predio “San Jacinto” en aproximadamente dos kilómetros en forma paralela a una cerca de alambre que divide dos potreros del rancho, pudiendo contar cincuenta semovientes de tres años, los que ostentan en el anca derecha la letra “O” y en la parte alta de la pierna un número, que observó una parte sembrada de pasto guinea y otra de pasto estrella, así como siembras de diferentes “tiempos” de veinte, treinta y cuarenta y cinco días, en tramos de sesenta metros de ancho por cuatrocientos de largo, dos mil metros de ancho y cuatrocientos de largo, advirtiendo entre los zarcos restos de zacate guinea y estrella, además de un bebedero de tabique de aproximadamente ocho metros

de largo a una distancia de aproximadamente mil quinientos metros de la entrada del rancho y, anexando veinte fotografías de los diversos aspectos observados en el referido rancho o predio "San Jacinto"; destacando que el acta en comento se levantó el diecisiete de julio de dos mil dos. El acta notarial en comento carece de valor probatorio pleno ya que aun cuando proviene de un fedatario público, legalmente reconocido, su fe de hechos carece de valor probatorio pleno, por no haberse practicado dentro de las actuaciones del juicio agrario 264/95, ni se ordenó por un funcionario agrario en el ejercicio de sus funciones, practicándose además sin la presencia de las partes interesadas, quienes habrían podido formular preguntas que estimaren pertinentes, aunado a ello cabe destacar que la citada fe notarial se efectuó casi quince años después de que se configuró la causal de afectación en el predio "San Jacinto" por in explotación durante más de dos años consecutivos, derivada del artículo 251, interpretado en sentido contrario de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que resulta totalmente ineficaz para desvirtuar las inspecciones oculares y trabajos técnicos practicados por los ingenieros Agripino Solís Rojas y Alejandro Peña Paredes, según sus informes de octubre de mil novecientos ochenta y seis y, julio de mil novecientos ochenta y ocho, en razón de haberse practicado en fecha muy posterior a la configuración de la referida causal de afectación, especialmente en relación a informes provenientes de funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

En relación al valor probatorio de la fe notarial cabe invocar el siguiente criterio:

"AGRARIO. INSPECCION OCULAR, PRUEBA DE. NO TIENE TAL CARACTER LA QUE APARECE EN UNA CERTIFICACION NOTARIAL. Una certificación notarial de hechos, en relación con una inspección ocular practicada por un notario público o autoridad con tal carácter, carece de valor probatorio; ya que una prueba de esta naturaleza debe prepararse en tiempo y ser recibida por el Juez en su caso, dando a las partes la intervención que legalmente les corresponda, tanto más cuando se advierte que en la propia diligencia tampoco aquellas tuvieron intervención alguna".

Séptima Epoca; instancia, Segunda Sala; Fuente Semanario Judicial de la Federación; Volumen 193-198 Tercera Parte; página 104.

Por lo que hace a la inspección ocular practicada por personal adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4 (ofrecida por los mismos quejosos) practicada los días seis de noviembre de dos mil dos y, veintisiete de enero de dos mil cuatro, transcritas en los resultandos Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de esta sentencia, cabe destacar que ésta hace prueba plena conforme a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles por provenir de funcionarios en ejercicio de sus funciones y por tratarse de diligencias ordenadas dentro del procedimiento agrario 264/95 y respetando a los quejosos su garantía de audiencia; conociéndose de la primera de las actas levantadas en el predio "San Jacinto", que al constituirse el actuario del Tribunal Unitario del Distrito 4 en el predio mencionado, al requerir al representante de los quejosos Homero Vela Sáenz sobre cuáles eran las tierras que se iban a inspeccionar, éste manifestó que no estaba delimitada el área de la parte alícuota correspondiente a sus mandantes y que por lo tanto "no sabe dónde empieza y dónde termina su propiedad", sugiriendo que sería necesaria la presencia del diverso copropietario José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, a fin de establecer qué parte correspondía a cada copropietario y, por lo que se tuvo que suspender la diligencia. Ahora bien la inspección ocular efectuada el veintisiete de enero del año en curso, en la que se repuso la diligencia anterior, se hace constar que no obstante que se notificó al referido amparista José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, de la citada inspección ocular, éste no concurrió a la misma, no obstante se desahogó, haciéndose constar por el referido funcionario público la existencia de veinte cabezas de ganado vacuno marcados con el fierro marcador "O", además de otros fierros, semovientes de raza criolla, haciendo constar que: "en todo el predio únicamente se apreció una parte de cultivo de maíz sin cosechar, y también según dicho de los campesinos, el maíz lo sembraron ellos, únicamente se observó rastros muy pequeños y esparcidos de zacate estrella y zacate natural y, en otra parte del predio hay sembrados árboles de cacao completamente enmontado y sin fruto alguno", y aunque se observaron algunas instalaciones como un comedero para ganado de nueve metros de largo por 1.5 metros de ancho, una construcción de quince metros de frente por tres de fondo aproximadamente, con paredes de ladrillo y techo de teja "que se está derrumbando", que la casa se encontró desocupada y el pozo lleno de basura, además de ocho columnas de concreto en una superficie de siete por diez metros aproximadamente sin techar, además de otra construcción de cinco metros por siete metros aproximadamente de paredes de ladrillo sin techo, totalmente enmontada y, aunque el apoderado legal de los propietarios expresó que trabajaban tres personas en dicho predio como encargados del ganado, rondero y administrador, el presidente del comité particular del núcleo solicitante afirmó que, únicamente uno de ellos cuidaba el ganado, que a los otros dos nadie los conocía, y que no trabajan en el predio. La

inspección ocular en comentario ofrecida por los quejosos sólo corrobora que el predio "San Jacinto", ha permanecido en circunstancias de abandono o casi abandono después de que fue adquirido por Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, en mil novecientos ochenta y ocho, adquirido también por José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, según escritura pública número 4109 de diecisiete de julio de dos mil dos, pasada ante la fe del notario público número 67 de Huixtla, Chiapas, toda vez que la inspección ocular en análisis confirma dicha circunstancia, así que menos aún podría desvirtuar los trabajos técnicos informativos de los ingenieros Agripino Solís Rojas y Alejandro Peña Paredes, que hacen prueba plena para demostrar la configuración de la causal de afectación por inexplotación del multicitado predio.

Por lo que hace a las fotografías que se acompañan al acta de inspección ocupar mencionada cabe señalar que éstas carecen del requisito a que se refiere el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, por lo que tampoco contribuyen a desvirtuar la causal de afectación invocada, configurada en el predio "San Jacinto".

Las consideraciones anteriores, relativas a los elementos de prueba analizados aplican en igual forma por lo que hace al quejoso José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, ya que éste hace suyas las pruebas ofrecidas por los copropietarios del predio "San Jacinto", Margarita Sáenz García y Osvaldo Vela González, pues en el inciso C), de su escrito de ofrecimiento de pruebas ofrece la prueba documental "consistente en las facturas y documentos de compraventa de ganado vacuno, identificado con fierro marcador, mismas que fueron ya exhibidas ante este H. Tribunal por los copropietarios del predio San Jacinto... solicito que dicha documental sea traída a la vista para el momento de que sea resuelto el presente asunto", igualmente en los incisos D) y E), del escrito de ofrecimiento de pruebas en comentario, el referido quejoso ofrece la prueba documental pública relativa al acta notarial de diecisiete de julio de dos mil dos, misma que ya fue valorada anteriormente y, que al igual que las facturas o constancias que amparan diversas operaciones de compraventa de semovientes, resultan ineficaces para desvirtuar la causal de afectación por inexplotación, derivada del artículo 251, interpretado en sentido contrario, de Ley Federal de la Reforma Agraria, por las razones ya expuestas; igualmente la inspección judicial ofrecida por José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, desahogada por personal adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, resultó inconducente para desvirtuar la mencionada causal de afectación configurada en el predio que defienden los quejosos.

SEXTO.- Por las consideraciones antes expuestas resulta procedente afectar con fundamento en el artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria una superficie total de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas) de agostadero y temporal, que se toman íntegramente del predio "San Jacinto", ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, propiedad para efectos agrarios de Guillermo Thomas Maldonado y Guillermina Reyes de Thomas, actual propiedad de Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, así como de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, que pasa a ser propiedad del núcleo solicitante con todas sus accesiones usos, costumbres y servidumbres conforme al plano que al efecto se elabore, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los 202 campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras y la organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Es preciso señalar que queda firme la sentencia dictada el veintitrés de enero de dos mil uno, por este Organismo Jurisdiccional en autos del presente juicio agrario, en todo lo relativo a los diversos predios investigados dentro del radio legal del poblado "Lázaro Cárdenas", Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas que fueron respetados y uno de ellos afectado en la misma.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se deja sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de quince de julio de mil novecientos ochenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta del mismo mes y año, que dio origen al certificado de inafectabilidad ganadera número 207668, y en consecuencia se cancela éste, expedido a Guillermo Thomas Maldonado el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, para amparar el predio "San Jacinto", ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, propiedad actual de Margarita

Sáenz García y Osvaldo Vela González y, José Mario Tolentino Jiménez Ruiz, al integrarse en la especie la hipótesis de la fracción II del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 251, interpretado en sentido contrario, de la misma ley.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado “Lázaro Cárdenas”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, por concepto de ampliación de ejido una superficie de 204-18-46 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y seis centiáreas) de temporal y agostadero de buena calidad, afectando con fundamento en el artículo 251, interpretado en sentido contrario, de la Ley Federal de Reforma Agraria, el predio: “San Jacinto” ubicado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, con extensión de 204-18-26 (doscientas cuatro hectáreas, dieciocho áreas, veintiséis centiáreas) propiedad para efectos agrarios de Guillermo Thomas Maldonado y Guillermina Reyes de Thomas, actual propiedad de Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García, así como de José Mario Tolentino Jiménez Ruiz. La anterior superficie pasa a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones usos, costumbres y servidumbres conforme al plano que al efecto se elabore, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los 202 (doscientos dos) campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras y la organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Queda firme la sentencia dictada el veintitrés de enero de dos mil uno, por este Organismo Jurisdiccional en autos del presente juicio agrario, en todo lo relativo a los diversos predios investigados dentro del radio legal del poblado “Lázaro Cárdenas”, Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, que fueron respetados y uno de ellos afectado en la misma sentencia.

CUARTO.- Con testimonio de esta resolución comuníquese al Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, en relación a sus sentencias de catorce de noviembre de dos mil uno, y veintidós de octubre de dos mil dos, dictadas en los juicios de amparo números 290/2001 y 252/2001 de su índice, interpuestos respectivamente por Osvaldo Vela González y Margarita Sáenz García a través de su apoderado Homero Vela Sáenz y por José Mario Tolentino Jiménez Ruiz a través de José Alejandro Blanca García, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el veintitrés de enero de dos mil uno, en estos autos.

QUINTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Chiapas, a la Procuraduría Agraria; al Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LISTA de peritos de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en el artículo 41, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 23, artículo 49, párrafo 6; artículo 49-A, párrafo 1; artículo 49-B, párrafo 1, párrafo 2, inciso c) y párrafo 4; artículo 80, párrafo 3, artículo 82, párrafo 1, inciso a) e inciso z), artículo 93, párrafo 1, inciso I), artículo 270 y artículo 271 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas, me permito solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

- De acuerdo con lo ordenado en el artículo 8, párrafo 6 del Reglamento aludido en el párrafo que precede, el cual estipula que a principio de cada año la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas deberá publicar su lista de peritos en el **Diario Oficial de la Federación**, me permito solicitarle tenga a bien publicar la citada lista de peritos en el diario referido, con los siguientes nombres:

1. C.P. José Luis Pisano Ventura.
2. C.P. Carlos Ramón Zapata Escorcia.
3. C.P.C. Gerardo Domínguez Gómez.

Resulta oportuno indicar que las labores, que eventualmente le sean encomendadas a los peritos de referencia, tendrán por objeto realizar dictámenes periciales contables respecto del origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, unánime a lo establecido

en el Reglamento que Establece los Lineamientos Aplicables en la Integración de los Expedientes y la Substanciación del Procedimiento para la Atención de las Quejas Sobre el Origen y la Aplicación de los Recursos Derivados del Financiamiento de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Esta solicitud se fundamenta en las facultades y atribuciones en materia de investigación que son propias de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas en términos de la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente y aplicable.

México, D.F., a 13 de enero de 2004.- El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, **Alejandro Alfonso Poire Romero**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

José Cervantes Cerda

En Amparo 986/2003-I, promovido por José Domingo Uriarte Parra, albacea sucesión José Domingo Uriarte Velasco, contra actos Juez Décimo Civil Ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Exelsior.

Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2004.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 197195)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Primera Sala Familiar****EDICTO**

Para: María Eugenia Cervantes Tinoco.

En el Toca 143/2004, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada María Eugenia Cervantes Tinoco, para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por Flavio Nieto Jiménez en contra de la sentencia de seis de abril del año dos mil cuatro.

México, D.F., a 9 de junio de 2004.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 197380)

Tribunal Superior de Justicia
Poder Judicial del Estado de Yucatán
Yucatán
Sala Civil
EDICTO
Juana María Sosa Navarrete de Báez.
Domicilio ignorado.

Acto reclamado: la resolución de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dictada en el Toca número 1436/2003, relativo al recurso de apelación interpuesto por José Iván Gamboa de la Cruz, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los Juicios Acumulados de Ordinario Civil de cumplimiento de promesa de compraventa número 1048/95 promovido por el señor Guillermo Cabranes Cabranes en contra de la señora Juana María Sosa Navarrete de Báez; Ordinario Civil de Nulidad número 788/00, promovido por José Iván Gamboa de la Cruz, en contra del citado Cabranes Cabranes, Juana María Sosa Navarrete de Báez, Aída María Reyes Magaña, Escribano Público número cuatro de Mérida, Yucatán, y registrador de los libros segundo y sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado; y Ordinario Civil de Nulidad número 34/2001, promovido por el señor Guillermo Cabranes Cabranes, en contra de los señores José Iván Gamboa de la Cruz, Juana María Sosa Navarrete de Báez, Luis Armando Báez Puga, abogados Rafael José Ramos Vázquez, Notario Público número cuarenta y uno del Estado, y registrador de los libros primero, tercero, cuarto y noveno del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Conceptos de violación: se reclaman como violados los artículos catorce y dieciséis constitucionales.

Autoridad responsable: la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y le hago saber que deberá presentarse ante el H. Primer Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 199/2004, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derecho si así le convinieren.

Mérida, Yuc., a 14 de junio de 2004.

La Actuaria

Lic. en Derecho Amelia Abigail Cabrera Guzmán

Rúbrica.

(R.- 197524)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

H.F.E.T., S.A. de C.V.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 316/2004, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin en contra de la resolución de fecha quince de abril del dos mil cuatro, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, por el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Banca Serfin, S.N.C. hoy S.A. contra H.F.E.T., S.A. de C.V. y otros.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Sol de México.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2004.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 197528)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Sección Amparos****Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****Mesa X****Juicio de Amparo 380/2004 y su acumulado 389/2004****EDICTO**

Arturo Wong Ramírez.

En el Juicio de Amparo 380/2004 y su acumulado 389/2004, promovidos por María Alejandrina Mata Alpuche, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Arturo Wong Ramírez, por auto de veintiocho de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Numa Alberto Alvarez Arellano

Rúbrica.

(R.- 197953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Empresa Paul Reinshart Inc., a través de quién legalmente la represente, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 634/2004, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Iberomex, S.A. de C.V. a través de su representante legal Máximo Gerardo Bear Sanz, interpuso demanda de amparo contra actos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión con residencia en México, D.F. y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que, en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 24 de junio de 2004.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 197963)

LABDUR, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

En asamblea general extraordinaria de socios de Labdur, S.A., de fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, se acordó transformar a la empresa en Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando su capital mínimo en la cantidad de \$50,004.00 (cincuenta mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional) y su capital variable en la cantidad de \$53,286.00 (cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

El presente aviso se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223,228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.

Delegado Especial

Dr. Francisco Raúl Vargas Arreola

Delegado Especial

(R.- 197968)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M 635451 Homz y Diseño
P.C.848/2003 (C-379) 12266
Registro 005099
Folio 7962

NOTIFICACION POR EDICTO

Manuel Raúl Toledo Couret.

Por escrito de fecha 17 de diciembre de 2003, con registro de entrada 12266, signado por Arturo David Reyes Lomelín, en representación Home Products International-North America, Inc., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 635451 Homz y Diseño, propiedad de Manuel Raúl Toledo Couret, basando su acción en los artículos 128, 130, 152 fracción II, 155 y 187 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el 62 del Reglamento de la Ley de la materia.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Manuel Raúl Toledo, un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos esta notificación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV; 7o. y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3o. fracción V, inciso c), 4, 5, 7 fracciones V, IX, y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII; 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7 del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994, 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 197972)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 557186 Nicofin Patch y Diseño
P.C. 729/2003 (C-333) 11139
Reg. 2187
Folio: 5028

NOTIFICACION POR EDICTO

Sr. José Francisco Mendiola González.

Por escrito de fecha 12 de noviembre de 2003, identificado con el registro de entrada 11139, signado por José B. Dumont, representante de Pierre Fabre Sante, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 557186, haciendo consistir su acción en el artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, señor José Francisco Mendiola González, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7o. y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3o. fracción V inciso c), 4, 5, 7 fracciones V, IX, y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones 1, III, VII y VIII, 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7 del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994, 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 197998)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Celaya, Gto.****EDICTO**

Catalina Cisneros Gaytán.

Tercera perjudicada.

En los autos del Juicio de Amparo número 636/2003, promovido por Yolanda Cisneros Gaytán, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato, Guanajuato, actos que se hacen consistir en la resolución de fecha 26 de mayo de 2003 dictada por la Segunda Sala Civil, dentro del Toca 200/2003, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en El Universal que es el de mayor circulación del país, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, sito en la avenida Quetzalli número novecientos uno esquina Flamenco, colonia Paseo de los Alamos, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, por sí o por medio de apoderado legal, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías. Requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete e siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el citado periódico, se expide el presente en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cuatro.- Doy fe.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. María del Socorro Reyes Preciado

Rúbrica.

(R.- 198012)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
NOTIFICACION POR EDICTO
SEGUNDA PUBLICACION

A.C. Risk, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.

En virtud de que no fue posible notificar a esa sociedad el oficio 06-367-III-4.2/4825 del 18 de mayo de 2004 en el último domicilio que reportó a esta Comisión, por ignorar su domicilio actual así como el de su representante legal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 Bis-1 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le notifica por edictos dicho oficio cuyo contenido a continuación se resume: México, D.F., 18 de mayo de 2004. Como se hizo constar en el Acta número 16 de fecha 3 de mayo de 2004, este órgano pretendió practicarle una visita de inspección de carácter especial, sin embargo ese Intermediario no se encuentra ubicado en el último domicilio notificado a esta Comisión, sito en Félix Cuevas número 204 interior 2, colonia Del Valle, 03100, México, D.F., por lo tanto se desconoce su domicilio actual, en consecuencia, esta Comisión se encuentra imposibilitada para llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia que le confiere el artículo 106 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como la Décima Tercera de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1998. Asimismo, a la fecha del presente, ese Intermediario de reaseguro no ha comunicado cambio de ubicación de sus oficinas, motivo por el cual con su conducta pudo haber infringido la décima sexta de las reglas antes mencionadas. En consecuencia, con fundamento y para los efectos del artículo 138 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en relación con la parte final del primer párrafo del artículo 26 de la aludida Ley y la vigésima segunda, numeral 21 de las citadas Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y con base en el artículo 23 del Reglamento de Inspección y Vigilancia de esta Comisión, así como en la fracción XVIII del artículo 21 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se le notifica el inicio del procedimiento administrativo de revocación de su autorización para el ejercicio de la actividad de intermediario de reaseguro, por lo que se emplaza a esa sociedad para que dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, manifieste por escrito dirigido a esta Comisión lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que acrediten su dicho, debiendo presentar su respuesta en el número 18 de la Calle de Villalpando, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta y ejercicio de su derecho de audiencia, tanto el referido oficio 4825 en el que se describe la mencionada irregularidad, así como la documentación relativa a la visita de inspección aludida, en días y horas hábiles, en las oficinas de esta dirección, sita en el tercer piso, torre Norte de Plaza Inn, ubicada en Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., apercibiéndosele que de no recibirse su respuesta, esta Comisión efectuará el trámite que corresponda de conformidad con las constancias que obran en el expediente 733.5(05)/57 en que se actúa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de junio de 2004.

El Director General de Supervisión de Reaseguro

Armando Venegas Padilla

Rúbrica.

(R.- 198032)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Tercero perjudicado: Edmundo Merodio Calleja.

En los autos del Juicio de Amparo 240/2004-V, Ana María Sampedro Ordorica, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, juicio de amparo contra actos del Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado, y en el cual, se tuvieron como terceros perjudicados a Kurt Zollinger Schmid, María del Carmen Martínez García, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Edmundo Merodio Calleja; asimismo, se señaló como acto reclamado: "la orden emitida en fecha 8 de marzo de 2004, dictada en el expediente 114/2001, procedimiento del cual soy tercera extraña, en donde se ordena la desocupación y entrega del inmueble de mi propiedad bajo el apercibimiento de lanzamiento del inmueble ubicado en la Calle de Cuauhtémoc número 10, colonia Santa Ursula Xitla." Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil cuatro, se admitió a trámite dicha demanda de amparo, se requirió el informe justificado a las autoridades señaladas como responsables, se ordenó el emplazamiento de los terceros perjudicados y se mandó dar vista al Agente del Ministerio Público Federal adscrito a éste Juzgado. Ordenándose formar el incidente de suspensión respectivo. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Edmundo Merodio Calleja que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación del presente edicto, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijara en los estrados de éste Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho tercero perjudicado, que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo de referencia y del auto admisorio de la misma.

México, D.F., a 16 de junio de 2004.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Andrea Lizarraga Esteban

Rúbrica.

(R.- 198053)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.****EDICTO**

Se convocan postores.

En los Autos del Juicio Ordinario Civil 22/1998, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Rogelio Morales Jauregui, se señalaron las once horas con treinta minutos del día dos de agosto del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del Bien Inmueble, ubicado en la calle Tamaulipas número setecientos uno esquina Sinaloa, colonia Petrolera, de esta ciudad la cuál se verificará en este Juzgado; teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'835,000.00 (un millón ochocientos treinta y cinco mil pesos), la postura deberá formularse en términos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Coatzacoalcos, Ver., a 7 de julio de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo
de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Javier Juarez Molina

Rúbrica.

(R.- 198062)

FIUSA PASTEJE, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que, mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad denominada Fiusa Pastejé, S.A. de C.V., celebrada con fecha 1 de abril de 2003, se acordó llevar a cabo una disminución en la parte variable del capital social con importe de \$588'697,609.00 M.N. (quinientos ochenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos nueve pesos 00/100, moneda nacional), mediante reembolso a los accionistas y sin que proceda cancelación de acciones, toda vez que éstas no tienen valor nominal.

México, D.F., a 29 de junio de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Alfonso Nosti Cervantes

Rúbrica.

(R.- 198066

SERVICIOS MILLS, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de Junio de 2004, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de junio de 2004, a miles de pesos.

Activo		\$ 370,513.21
Pasivo	0	
Capital contable	370,513.21	
Suma pasivo y capital		\$ 370,513.21

México, D.F., a 1 de julio de 2004.

Delegado de la Asamblea

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 198076)

GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se comunica a los accionistas de Grupo Financiero Santander Serfin, S.A. de C.V., que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de junio de 2004, entre otros, se acordó aumentar el capital social de la sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$826'314,011.00 M.N.

Por lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas tenedores de acciones de la serie "B" representativas del capital social variable de la sociedad que, de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso, para suscribir y pagar las 107'018,279 acciones serie "B", representativas del citado aumento, en proporción al número de acciones que detentan, en el entendido de que por cada acción que se detente se podrán suscribir 0.043873627 acciones de las nuevas que se emiten para representar el aumento.

Conforme a lo acordado en la propia asamblea antes indicada el precio de suscripción y pago de dichas acciones será de \$10.45 M.N., por acción, el cual corresponde a \$3.780782962, del valor nominal de cada una de las acciones y la cantidad restante a prima por acción.

Los accionistas que determinen suscribir y pagar dicho aumento, deberán hacerlo a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, dentro del plazo establecido.

México, D.F., a 12 de julio de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 198077)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA
(UNICON P00)

A los tenedores de la emisión de los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A de C.V., con Calve de Pizarra (UNICON P00), en referencia a los artículos 217 Fracción X, 218, 220 y 221 de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito y 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de los pagarés de mediano plazo, a la asamblea general de tenedores que se celebrará el próximo 20 de julio de 2004 a las 11:30 horas, en el domicilio social del representante común, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 10, código postal 01376, colonia Santa Fé, México, D.F.

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del representante común respecto del estado que guarda la emisión incluyendo la garantía fiduciaria otorgada a la misma.

II.- Informe del emisor sobre la situación financiera y operativa en la que se encuentra.

III.- Propuesta de la emisora y, en su caso, conformidad por parte de los tenedores para que la primera realice la recompra de la totalidad de los pagarés de mediano plazo con clave de pizarra (UNICON P00) actualmente en circulación.

IV.- Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio, ubicado en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, colonia Santa Fé, México, Distrito Federal, código postal 01376, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la asamblea. El registro de los Tenedores cerrará el 19 de julio de 2004 a las 16:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 8 de julio de 2004.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Gerente de Finanzas Corporativas

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 198078)

México**Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud****Servicios de Consultoría**

PRESTAMO NUMERO 7061-ME

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

El Gobierno de México, ha recibido un préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (Procedes) tiene como objetivos: lograr mayor equidad en los servicios de salud para la población que vive en zonas de alta marginación; aumentar la calidad de los servicios de salud en municipios con los menores índices de bienestar; incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas; incrementar la eficiencia de las áreas centrales de la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud, y desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud, con la finalidad de apoyar en el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud enmarcados en el Sistema de Protección Social en Salud.

- Proyecto: "Encuestas de vigilancia de comportamiento en VIH/SIDA, acceso a servicios de salud, estigma y discriminación en hombres que tienen sexo con hombres". Este proyecto tiene como objetivo general: Estimar los principales indicadores de comportamiento de riesgo, acceso a Servicios de Salud, estigma y discriminación de los hombres que tienen sexo con hombres en una muestra representativa de las ciudades que se priorizarán para llevar al cabo las acciones del proyecto "Prevención de la infección por VIH en poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad" y para evaluar el impacto de las acciones de prevención en estas poblaciones. Dicho proyecto tiene como objetivos específicos: **1.-** Obtener una medición basal de los principales indicadores de comportamiento de VIH en hombres que tienen sexo con hombres sexuales en ciudades y municipios donde se desarrollarán las acciones de prevención para estas poblaciones, **2.-** Obtener información sobre el acceso a servicios de salud de los hombres que tienen sexo con hombres, y **3.-** Obtener información sobre el estigma y discriminación de los hombres que tienen sexo con hombres. El tiempo estimado de ejecución es de 14 semanas.

La Secretaría de Salud invita a consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios que se describen enseguida (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, enero de 1997 (revisada en septiembre de 1997 y enero de 1999).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés y documentación deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación a más tardar el 23 de julio de 2004 a las 18:00 horas.

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

Dr. Rodolfo Rivas Torres

Subdirector de Prevención del VIH/SIDA en Poblaciones Vulnerables

Herschel número 119, piso 2

Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo

Código postal 11590, México, D.F.

Teléfono (52-55) 52 50 54 44

Fax (52-55) 52 50 48 26

E-mail: rrivastorres@yahoo.com.mx

México, D.F., a 9 de julio de 2004.

Director de la Unidad Coordinadora del PROCEDS

Lic. Ricardo Medrano Bahena

Rúbrica.

(R.- 198082)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito federal****EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION.**

En el expediente 14/2003, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Trabajos Empresariales, S. de R.L., el día veintidós de abril de dos mil tres se dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al día veinticuatro de julio de dos mil dos; se declaró abierta la etapa de quiebra; se ordenó abrir el procedimiento de reconocimiento de créditos; se ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; la sentencia tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador-síndico a José Antonio Echenique García y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de sus obligaciones legales en Cerro del Otate número 55, colonia Pedregal de San Francisco, Delegación Coyoacán, México, D.F., lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 26 de mayo de 2003.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Alberto Muerza Sierra

Rúbrica.

(R.- 198089)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS
GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos:

Son financiamientos ofrecidos hasta ahora por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS:

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Con el fin de que el usuario de la información identifique y tenga mayor claridad con respecto a los conceptos incluidos en los cuadros de información se presenta un glosario de términos.

GLOSARIO

Intermediario: institución que ofrece el financiamiento.

Denominación del crédito: es la moneda o unidad de cuenta en la que se expresa el financiamiento para la adquisición de vivienda.

Tiempo de respuesta para autorización del crédito: es el periodo que transcurre entre la entrega completa de la documentación que requiere el intermediario para evaluar la elegibilidad del acreditado para recibir el financiamiento, y el momento en que se le informa a éste respecto de la autorización o no del financiamiento.

Plazo: tiempo expresado en años que transcurre desde el momento que el acreditado recibe el dinero y la fecha del último pago programado del crédito.

Porcentaje máximo de financiamiento: representa el porcentaje de crédito máximo con respecto al valor de la vivienda que el intermediario está dispuesto a ofrecer al interesado.

Pago mensual por cada mil pesos de crédito: es un factor que al multiplicarlo por el monto del crédito y dividirlo entre mil, equivale al primer pago mensual.

Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso: es la proporción máxima que el primer pago mensual puede alcanzar con respecto al ingreso reportado por el acreditado.

Comisión por apertura: es la comisión que cobra el intermediario por los trámites de apertura de crédito, expresada como porcentaje del monto de éste.

Costo del avalúo: es la cantidad que se cobra para determinar el valor de la vivienda a financiar, en función del valor de la misma, expresado como porcentaje del monto del crédito.

Costo Anual Total (CAT): el que, para efectos informativos, anualiza la totalidad de los costos directos inherentes al crédito garantizado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2004.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director General Adjunto de Riesgos y Planeación Estratégica

Act. Jesús Alan Elizondo Flores

Rúbrica.

Créditos para vivienda media con plazo igual a 25 años denominado en UDIS.

Intermediario	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Nacional	General Hipotecaria	ING Comercial América	Crédito Inmobiliario	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria México	Operaciones Hipotecarias de México	Fin Hip a
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	10 días	20 días	12 días	20 días	10 días	3 días	5 días	7 días	18 días	10 días	10
Porcentaje máximo del crédito	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	9
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$11.02	\$10.22	\$10.37	\$11.03	\$10.14	\$9.98	\$11.50	\$10.50	\$10.70	\$12.18	\$1
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	2
Comisión por apertura	3.50%	4.00%	3.50%	3.00%	3.00%	4.00%	3.40%	3.00%	3.50%	4.00%	4.0
Costo anual total	14.09%	12.93%	13.10%	14.04%	12.65%	12.58%	14.85%	13.19%	13.60%	16.19%	14.

* Para valores de vivienda mayores a 250'000 UDIS el valor es de 85%.

Créditos para vivienda residencial con plazo igual a 15 años denominación en pesos con tasa de interés fija.

Intermediario	Banamex	Santander Serfin	Banorte	Banca Afirme	HS
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	2 días	5 días	1 día	2 días	1
Porcentaje máximo de financiamiento	80%	100%*	80%	75%	80
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$12.66	\$12.65	\$13.93	\$14.69	\$12
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	40%	33%	40%	25%	35
Comisión por apertura	2.50%	2.50%	2.00%	3.00%	2.0
Costo anual total	15.69%	15.53%	17.62%	18.77%	15.

* 100% del valor de la nueva casa con garantía de otra vivienda del mismo valor.

Créditos para vivienda residencial con plazo igual a 20 años denominación en pesos con tasa de interés fija.

Intermediario	Bancomer	Banamex	Santander Serfin	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Nacional	General Hipotecaria	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Crédito y Casa	H i
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	2 días	2 días	5 días	10 días	20 días	12 días	20 días	3 días	7 días	
Porcentaje máximo de financiamiento	80%	80%	100%	80%	85%	80%	80%	80%	80%	
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$11.85	\$11.99	\$11.59	\$13.53	\$12.07	\$14.18	\$13.02	\$12.69	\$14.20	
Porcentaje	35%	40%	33%	30%	30%	30%	25%	33%	33%	

máximo de pago mensual con respecto al ingreso										
Comisión por apertura	2.00%	2.50%	2.50%	3.50%	3.00%	3.00%	2.50%	3.50%	3.00%	
Costo anual total	15.23%	15.95%	16.03%	17.47%	16.40%	18.40%	16.45%	16.12%	18.44%	

* 100% del valor de la nueva casa con garantía de otra vivienda del mismo valor.

(R.- 198099)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.

EDICTO

A Constructora MYL, S.A. de C.V., en donde se encuentre:

Vía notificación comuníquesele que en este Juzgado Primero Distrito, se tramita el Juicio Ordinario Civil numero 61/2003 promovido por Pemex Exploración y Producción contra Constructora MYL, S.A. de C.V. reclamando como prestaciones las consistir en: a) El pago de la cantidad de \$165,618.82 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos 82/100 M.N.) más IVA, por concepto de anticipo pagado y no amortizado en la ejecución de los trabajos del contrato CORS-284/95, celebrado entre mi mandante y Constructora MYL, S.A. de C.V., de acuerdo a lo pactado en la cláusula cuarta de dicho documento. b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros sobre la cantidad reclamada en el inciso anterior que deberá ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Este cargo se calculará a partir de 20 días después de que fue notificada a la demandada la terminación anticipada del contrato hasta la fecha en se pongan efectivamente las cantidades contenidos en los incisos a y c, a disposición de mi mandante y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante. c) El pago de la cantidad de \$128,001.98 (ciento veintiocho mil un peso 98/100 M.N.) por concepto de materiales entregados a la demandada, pero que ésta no regreso a mi mandante y que se encuentran señalados en el contrato Cors-284/95, celebrado entre mi mandante y Constructora MYL, S.A. de C.V. d) El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros sobre las cantidades reclamadas en el inciso anterior que deberán ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Este cargo se calculará a partir de 20 días después de que le fue notificada a la demandada la terminación anticipada del contrato hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades contenidos en los incisos a y c, a disposición de mi mandante y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante. e) el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio de acuerdo a lo señalado en los artículos 7 y 8 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Este Juzgado Primero Distrito, con fecha quince de septiembre de dos mil tres, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se ordenó emplazar a la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V., sin que se haya podido localizar a la demandada.

Se pidieron informes al Secretario de Seguridad Pública, presidente de la Cámara Nacional de la Construcción, Secretario de Hacienda Delegación Villahermosa, Teléfonos de México, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegado del INFONAVIT y Comisión Federal de Electricidad, para lograr emplazar de la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V.

Posteriormente, toda vez que no se logró el emplazamiento de la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V., a pesar de haberse realizado las investigaciones correspondientes, el tres de junio de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos y se ordeno fijar aviso en los estrados del Juzgado; con fundamento en el artículo 315 del Código de Comercio, se expide el presente, para ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a la demandada Constructora MYL, S.A. de C.V. que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos en el local que ocupa el Juzgado primero de distrito en el Estado de Tabasco con Residencia en Villahermosa, de contestación a la demanda interpuesta por Pemex Exploración y Producción, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perido el derecho para ello y se continuará con el curso normal del procedimiento. Tres de junio de dos mil cuatro, Villahermosa, Tabasco.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 198112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Puruándiro, Mich.

EDICTO

notifíquese a: Lilia Rodríguez Miranda.

Hago de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Civil número 179/2003, nulidad absoluta de contrato de compra venta, promovido por Hipólito Ibarra Gutiérrez, por su propio derecho, en contra de usted y otras personas, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

"... Puruándiro, Michoacán, a 18 dieciocho de junio del año 2004 dos mil cuatro.- Agréguese a los autos del presente expediente el escrito de cuenta. Vista la certificación de fecha 14 catorce del mes en curso, de la que se desprende que el termino para que las partes formularán alegatos feneció con fecha 10 diez del mes en curso; en consecuencia, tal y como lo solicita el abogado José Hugo Tafoya Siciliano, con el carácter que tiene reconocido, se ordena citar a las partes para oír sentencia definitiva.- Notifíquese personalmente.- Así, y con apoyo en los artículos 598 y relativos de Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Pedro Colín Soto, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con la secretaria de acuerdos que autoriza, ciudadana Amparo Cervantes Solorio.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles de Juez y secretaria, respectivamente..."

Puruándiro, Mich., a 5 de julio de 2004.

La Secretaria del Juzgado

C. Amparo Cervantes solarío

Rúbrica.

(R.- 198116)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 1-49-24.712 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PUENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Puente", con una superficie aproximada de 1-49-24.712 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Luz María Pérez Calvo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Calle

AL SUR: Martha Pérez López y propiedad de la Asociación Ganadera

AL ESTE: Calle

AL OESTE: José Vázquez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roble, con una superficie aproximada de 3-51-18.485 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ROBLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y

108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Roble", con una superficie aproximada de 3-51-18.485 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Caralampio Espinoza Villatoro, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Guadalupe Jiménez Aguilar
AL SUR: Calle
AL ESTE: Ejido Def. La Trinitaria
AL OESTE: Reyna Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez.- Rúbrica.**

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Espinal, con una superficie aproximada de 1-60-31.636 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESPINAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147286, de fecha 1 de octubre de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1952, de fecha 5 de diciembre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Espinal", con una superficie aproximada de 1-60-31.636 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, promovido por Antonio Calvo Vázquez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Asilo de Ancianos
AL SUR: Rafael Calvo López y Antonio Calvo Vázquez
AL ESTE: Calle
AL OESTE: Escuela Secundaria Técnica número 44

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito

para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de diciembre de 2003.- El Perito Deslindador, **J. Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-047-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	24/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	23/07/2004 9:00 horas	30/07/2004 9:00 horas	6/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Protección anticorrosiva y aislamiento térmico a líneas, estructuras y equipos de la U-200, 400, 500, 600, 700 y U-800 de la Planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/09/2004	30	\$850,000.00

Número de licitación 18576008-048-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	24/07/2004	23/07/2004 14:00 horas	23/07/2004 13:00 horas	30/07/2004 13:00 horas	6/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general de torres y recipientes de la U-600, U-700 y U-800 de la Planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/09/2004	21	\$375,000.00

Número de licitación 18576008-049-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	27/07/2004	26/07/2004 10:00 horas	26/07/2004 9:00 horas	2/08/2004 9:00 horas		9/08/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general de torres y recipientes de la U-400 y U-500 de la Planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			15/09/2004	30	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- La ubicación de la obras amparadas en la presente convocatoria será en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En las licitaciones 18576008-047-04 y 18576008-048-04 no se podrá subcontratar parte de la obra, a excepción en la licitación 18576008-049-04 se podrá subcontratar el radiografiado.
- No se otorgarán anticipos en las licitaciones que ampara la presente convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con lo estipulado en la sección I, apartado B, de las bases de licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese Código y las leyes tributarias.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 - 1.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica;
 - 2.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 197633)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-043-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	22/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	21/07/2004 9:00 horas	28/07/2004 9:00 horas	4/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical TV-205 de 200,000.00 BIs. de capacidad para almacenamiento de combustóleo, en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	30/08/2004	150	\$2'750,000.00

Número de licitación 18576008-044-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	22/07/2004	21/07/2004 14:00 horas	21/07/2004 13:00 horas	28/07/2004 13:00 horas	4/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Reparación general de cambiadores de calor de las U-600, U-700 y U-800 incluye: aislamiento térmico y protección anticorrosiva a líneas, estructuras, equipos y bases de concreto de la Planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/09/2004	21	\$925,000.00

Número de licitación 18576008-045-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	23/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	22/07/2004 9:00 horas	29/07/2004 9:00 horas	5/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general de cambiadores de calor de las U-200, U-400 y U-500 aislamiento térmico y protección anticorrosiva a líneas, estructuras, equipos y bases de concreto de la Planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/09/2004	30	\$1'225,000.00

Número de licitación 18576008-046-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,615.00 Costo en compraNET: \$1,468.00	23/07/2004	22/07/2004 14:00 horas	22/07/2004 13:00 horas	29/07/2004 13:00 horas	5/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación de válvulas, líneas, equipos y accesorios varios de la Planta Hidrosreformatora número 2 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	15/09/2004	24	\$675,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en carretera transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- La ubicación de las obras amparadas en la presente convocatoria será en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la licitación 18576008-043-04 se podrá subcontratar el estudio de verticalidad, redondez, distorsión por Peaking y Bending y nivel de cimentación, la calibración volumétrica, manejo, extracción y disposición de residuos peligrosos, inspección con ultrasonido, relevado de esfuerzos e inspección radiográfica, en las licitaciones 18576008-044-04 y 18576008-045-04 no se podrán subcontratar parte de la obra y en la licitación 18576008-046-04 se podrá subcontratar la inspección radiográfica y el relevado de esfuerzos.
- No se otorgarán anticipos en las licitaciones que ampara la presente convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con lo estipulado en la sección I apartado B de las bases de licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 - 1.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica;
 - 2.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 197636)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE
ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 027

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de medidores de flujo másico, transmisores digitales de presión diferencial y analizadores de oxígeno, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 18576011-061-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones a	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	27/07/2004	21/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 13:30 horas	9/08/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600726	Medidor de flujo másico	2	Pieza
2	1060600726	Medidor de flujo másico	1	Pieza

- Plazo de entrega: 84 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Licitación 18576011-062-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	28/07/2004	22/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 13:30 horas	10/08/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000026	Transmisor de presión diferencial	27	Pieza
2	1180000026	Transmisor de presión diferencial	5	Pieza
3	1180000026	Transmisor de presión diferencial	5	Pieza

4	1180000026	Transmisor de presión diferencial	4	Pieza

- Plazo de entrega: 56 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Licitación 18576011-063-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita instalaciones a	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	27/07/2004	21/07/2004 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600346	Analizador de oxígeno	4	Pieza
2	1060600346	Analizador de oxígeno	1	Pieza

- Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional o dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo en ninguna de las licitaciones.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control de Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 197969)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de empaquetadura, mediante pedido abierto para el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576011-060-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 más IVA Costo en compraNET: \$881.00 más IVA		22/07/2004	20/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 13:30 horas	4/08/2004 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C720200000	Empaquetadura de lámina		1	Kilogramo	\$105,000.00
2	C720200000	Empaquetadura de lámina		1	Kilogramo	\$99,000.00
3	C720200000	Empaquetadura en cinta		1	Rollo	\$54,000.00
4	C720200000	Empaquetadura de cinta de teflón		1	Rollo	\$39,000.00
5	C720200000	Empaquetadura sección cuadrada		1	Kilogramo	\$35,550.00

- Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 197981)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

Licitación pública nacional 00008004-006-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00		26/07/2004	26/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	2/08/2004 12:00 horas	4/08/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up			2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Agricultura entre México y Durango sin número, módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122-35 -11, con horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones y los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de capacitación, ubicada en calle Agricultura entre México y Durango sin número, módulo F, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega de los bienes será: en el almacén general de la Delegación Estatal, ubicada en calle Agricultura sin número entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, plazo de entrega de los bienes será: de conformidad con el punto 1.3 de las respectivas bases.

El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 13 DE JULIO DE 2004.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE ALFREDO BERMUDEZ BELTRAN

RUBRICA.

(R.- 197994)

H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. LP-021/049/PRODEPI/00007/04
CONVOCATORIA No. LP-021/049/PRODEPI/00008/04

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 3a. etapa en la localidad de Zempoala, Municipio de Chiconcuautla, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
LP-021/049/PRODEPI/00007/04	\$3,000.00	19/07/2004	19/07/2004 17:00 horas	19/07/2004 11:00 horas	26/07/2004 20:30 horas

Acto de apertura económica	Oficio de autorización	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 3a. etapa	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
23/07/2004 12:30 horas	UCE/AE/027/04	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 3a. etapa en la localidad de Zempoala, Municipio de Chiconcuautla	6/08/2004	150	\$1'000,000.00

- II. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Chiconcuautla, Municipio de Chiconcuautla, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
LP-021/049/PRODEPI/00008/04	\$3,000.00	19/07/2004	19/07/2004 18:00 horas	19/07/2004 10:00 horas	20/07/2004 19:00 horas

Acto de apertura económica	Oficio de autorización	Ampliación del y rehabilitación de agua potable	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

29/07/2004 11:00 horas	UCE/AE/027/04	La rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Chiconcuautla, Municipio de Chiconcuautla	6/08/2004	150	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la plaza principal sin número (Palacio Municipal), Chiconcuautla, Municipio de Chiconcuautla, Pue., teléfono (01 776 76) 7 78 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Tesorería Municipal de Chiconcuautla, Pue.
 - Ubicación de la obra: localidad Zempoala, Municipio de Chiconcuautla, en el Estado de Puebla.
 - Ubicación de la obra: localidad Chiconcuautla, Municipio de Chiconcuautla, en el Estado de Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A)** Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2004, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2003.
 2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B)** Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas del módulo regional 9 de Huauchinango de la SDS, en Guerrero número 12 altos, locales 31 y 32, Centro Comercial Galerías Roma, Centro Histórico, en Huauchinango, Pue.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CHICONCUAUTLA, PUE., A 13 DE JULIO DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS DE CHICONCUAUTLA
C. TOMAS MARTINEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 198033)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCIONES I Y II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO, MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO Y REHABILITACION, MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD CON SELLO O SOBREIMPRESION CON LA SIMBOLOGIA G.I. O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD CON UN SELLO O SOBREIMPRESION, CLAVES SUSTANTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641193-018-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	27/07/2004	26/07/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/08/2004 13:00 HORAS	9/08/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.316.0086 DUODENOFIBROSCOPIO CON COLEDOCOFIBROSCOPIO	1	EQUIPO
2	I090000000	531.324.0201 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1	EQUIPO
3	I090000000	531.325.0200 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1	EQUIPO
4	I090000000	531.341.2479 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1	EQUIPO
5	I090000000	531.941.0956 VENTILADOR NEONATAL DE ULTRA ALTA FRECUENCIA	3	EQUIPO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 26 DE JULIO 2 Y 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641193-019-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	22/07/2004	21/07/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2004 15:00 HORAS	4/08/2004 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400000	511.076.0351 ARCHIVERO DE 4 GAVETAS			32	PIEZA
2	I450400000	511.268.0102 CREDENZA METALICA			10	PIEZA
3	I450400000	523.782.1474 REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS			2	EQUIPO
4	I450400000	531.222.0014 UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES			1	EQUIPO
5	I450400000	519.810.0025 SILLA PORTABEBE CON BALANCIN			45	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 21, 28 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 15:00 Y 13:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

INFORMACION COMUN PARA LAS LICITACIONES 00641193-018-04 Y 00641193-019-04:

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DE OCTUBRE 2004.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641193-020-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	27/07/2004	26/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.414.1554 TROMBOPLASTINA PARCIAL	4,909	PRUEBA	4,909	12,272
2	C480000000	080.025.0052 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,398	CAJA	1,398	3,496
3	C480000000	080.909.0137 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	1,354	CAJA	1,354	3,384
4	C480000000	080.909.0236 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	931	CAJA	931	2,328
5	C480000000	080.909.5631 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	736	CAJA	736	1,840

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 26 DE JULIO 2 Y 9 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641193-021-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	22/07/2004	21/07/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2004 12:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.729.0010 PORTAOBJETOS DE VIDRIO	3,974	CAJA	3,974	9,936
2	C480000000	080.148.0096 CAJA DE PETRI DE VIDRIO	1,638	JUEGO	1,638	4,096
3	C480000000	080.265.0515 CUBREOBJETOS DE VIDRIO	1,533	CAJA	1,533	3,832
4	C480000000	080.889.0099 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR	1,366	FRASCO	1,366	3,416
5	C480000000	080.414.1539 TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD	880	FRASCO	880	2,200

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 21, 28 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 Y 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.

INFORMACION COMUN PARA LAS LICITACIONES 00641193-020-04 Y 00641193-021-04:

- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641193-022-04	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	22/07/2004	21/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2004 10:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.4161 ALENDRONATO TABLETA	805	ENVASE	805	2,012
2	C841600000	010.000.4164 ALENDRONATO TABLETAS	2,380	ENVASE	2,380	5,951
3	C841600000	010.000.4294 CICLOSPORINA EMULSION ORAL	1,585	ENVASE	1,585	3,961
4	C841600000	010.000.4298 CICLOSPORINA CAPSULA	12	ENVASE	12	29
5	C841600000	010.000.4306 CICLOSPORINA CAPSULAS	42	ENVASE	42	105

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 21, 28 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DELEGACIONALES DE COLIMA, MICHOACAN Y GUANAJUATO, Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO DE LA DELEGACION REGIONAL MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO POR PARTE DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ALFREDO AVILA TORRES
RUBRICA.

(R.- 198037)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de aire acondicionado y de los tableros de control de la subestación eléctrica del Hospital General Regional número 1 de esta Delegación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-017-04	Impresas: \$1,200.00 compraNET: \$1,090.00	21/07/2004	20/07/2004 14:00 horas	20/07/2004 12:00 horas	27/07/2004 13:00 horas	3/08/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de aire acondicionado	1/09/2004	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-4-13-06-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, ubicada en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, avenida Universidad sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación del H.G.R. número 1, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional número 1, sito en avenida Universidad y García Conde, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641212-018-04	Impresas: \$1,200.00 compraNET: \$1,090.00	22/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	21/07/2004 8:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento a tableros de control de la subestación eléctrica	1/09/2004	60	\$400,000.00
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-4-13-06-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, ubicada en avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua. - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, avenida Universidad sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua. - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del H.G.R. número 1, avenida Universidad y García Conde sin número, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua. - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 8:00 horas, en el Departamento de Conservación del H.G.R. número 1, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua. - Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 1, avenida Universidad y García Conde, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih. Son requisitos indispensables para las licitaciones: - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. - No se podrán subcontratar partes de la obra. - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en forma y términos que se establece en la información general de la licitación punto 5.11 de las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en la convocatoria. - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: a) Solicitud por escrito de participar en la licitación pública nacional correspondiente. b) Acta constitutiva de la empresa y testimonio de modificaciones a la misma, en el caso de personas morales, e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas. c) Comprobante de domicilio, el domicilio consignado será el lugar a donde el licitante y, en su caso, el contratista reciba toda clase de notificaciones, que resulte de los actos, contratos, convenios y procedimientos que emanen de la Ley y del Reglamento, mientras no se señale otro distinto el primeramente señalado, será el domicilio legal para practicar toda clase de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales como si fuesen hechas personalmente. d) Poder notarial del representante de la empresa con facultad para firmar la proposición. e) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley. f) Curriculum de la persona física o moral relacionando los principales trabajos ejecutados y en proceso, anexando a nombre del contratante, descripción de los trabajos e importe total, anexando las constancias correspondientes. g) Estados financieros o balance (uno o dos meses antes de la apertura técnica) de la empresa donde se acredita el capital contable requerido por el Instituto. h) Ninguna de las condiciones en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. i) Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte del Instituto en el Departamento de Contabilidad y Erogaciones del Hospital General Regional número 1, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el jefe del Departamento de Conservación de Unidad (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.				

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. LUIS A. ASPIAZU GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 198038)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS, VAPOR Y GASES MEDICINALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-006-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	22/07/2004	19/07/2004 13:00 HORAS EN EL H.G.Z. No. 1	19/07/2004 10:00 HORAS EN EL H.G.Z. No. 1	28/07/2004 10:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL DEL H.G.Z. No. 1, TEPIC, NAY.	1/09/2004	91	\$350,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1, EN TEPIC, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-007-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	23/07/2004	20/07/2004 13:00 HORAS EN EL CONJUNTO ADMINISTRATIVO	20/07/2004 10:00 HORAS EN EL CONJUNTO ADMINISTRATIVO	29/07/2004 9:00 HORAS	3/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1/09/2004	91	\$400,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION TEPIC, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-008-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	23/07/2004	21/07/2004 13:00 HORAS EN LA U.M.F. No. 24	21/07/2004 10:00 HORAS EN LA U.M.F. No. 24	29/07/2004 13:00 HORAS	4/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL	1/09/2004	91	\$100,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA SUR, CON SEDE EN LA U.M.F. NUMERO 24 DE TEPIC, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-009-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	26/07/2004	22/07/2004 13:00 HORAS EN EL H.G.S.Z. No. 8	22/07/2004 10:00 HORAS EN EL H.G.S.Z. No. 8	30/07/2004 9:00 HORAS	5/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL	1/09/2004	91	\$200,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES MEDICAS DE LA ZONA NORTE, CON SEDE EN EL H.G.S.Z. NUMERO 8 DE TUXPAN, NAYARIT.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641233-010-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,100.00	26/07/2004	23/07/2004 13:00 HORAS EN EL H.G.Z. No. 10	23/07/2004 10:00 HORAS EN EL H.G.Z. No. 10	30/07/2004 13:00 HORAS	6/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL	1/09/2004	91	\$350,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 10 EN SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 (311) 2-13-72-78 y 2-13-11-70, EXTENSIONES 1004 Y 1011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO, CON RECIBO DE LA TESORERIA DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PUNTOS 7.3.2.2 Y 7.3.2.3 DE LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CAPITAL CONTABLE PRESENTANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, O BIEN, EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA AVALAR ESTE TIPO DE DOCUMENTO (ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DEL OFICIO DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE).
- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCION COMERCIO.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE).
- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 13 DE JULIO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL

RUBRICA.

(R.- 198039)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.
LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B), 31, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO, INSTALACION PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE EQUIPO MEDICO PARA CUBRIR EL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004,

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SUMINISTRO, INSTALACION PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE EQUIPO MEDICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641265-006-04	\$1,870.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	27/07/2004	27/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SISTEMA DE INFUSION RAPIDO EQP. MOVIL	1	EQP.
2	C480000000	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER	1	EQP.
3	C480000000	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR	1	EQP.
4	C480000000	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	EQP.
5	C480000000	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA	1	EQP.

INFORMACION GENERAL:

- LA FORMA DE PAGO, SE DEBERA ACUDIR UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O., CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, CODIGO POSTAL 44950, SECTOR LIBERTAD EN GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 14:30 HORAS, POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE PODRAN REALIZAR EL PAGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE DIRECTORES UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O., CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, CODIGO POSTAL 44950, SECTOR LIBERTAD EN GUADALAJARA, JALISCO.
 - LUGAR DE ENTREGA:
 - UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O., CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, CODIGO POSTAL 44950, SECTOR LIBERTAD, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- ¡Error! Marcador no definido.** • PLAZO DE ENTREGA:
DEL 13 DE AGOSTO AL 12 DE NOVIEMBRE.
- ¡Error! Marcador no definido.** • EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- ¡Error! Marcador no definido.** • EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- ¡Error! Marcador no definido.** • LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- ¡Error! Marcador no definido.** • NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- ¡Error! Marcador no definido.** • LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE UNA SOLA FUENTE DE SUMINISTRO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ¡Error! Marcador no definido.** • NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ¡Error! Marcador no definido.** • PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL _____ ORGANO _____ INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
DR. MARCELO CASTILLERO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 198040)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANIFOLD EN UNIDADES MEDICAS VARIAS DE LA DELEGACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641212-016-04	IMPRESAS: \$1,200.00 compraNET: \$1,090.00	21/07/2004	20/07/2004 10:00 HORAS	20/07/2004 8:00 HORAS	27/07/2004 10:00 HORAS	3/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1/09/2004	60	\$176,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 01-614-4-13-06-13, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H.G.R. NUMERO 1, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE JULIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H.G.R. NUMERO 1, AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H.G.R. NUMERO 1, AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE JULIO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL H.G.R. NUMERO 1, AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES MEDICAS VARIAS DE LA DELEGACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION PUNTO 5.11 DE LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A) SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE.
 - B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y TESTIMONIO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - C) COMPROBANTE DE DOMICILIO, EL DOMICILIO CONSIGNADO SERA EL LUGAR A DONDE EL LICITANTE Y, EN SU CASO, EL CONTRATISTA RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTE DE LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EMANEN DE LA LEY Y DEL REGLAMENTO, MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO, EL PRIMERAMENTE SEÑALADO, SERA EL DOMICILIO LEGAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO SI FUESEN HECHAS PERSONALMENTE.
 - D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTAD PARA FIRMAR LA PROPOSICION.
 - E) DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - F) CURRICULUM DE LA PERSONA FISICA O MORAL RELACIONANDO LOS PRINCIPALES TRABAJOS EJECUTADOS Y EN PROCESO, ANEXANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS E IMPORTE TOTAL, ANEXANDO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
 - G) ESTADOS FINANCIEROS O BALANCE (UNO O DOS MESES ANTES DE LA APERTURA TECNICA) DE LA EMPRESA DONDE SE ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL INSTITUTO.
 - H) NINGUNA DE LAS CONDICIONES EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - I) LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SERA DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SON LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNIDAD CABECERA DE ZONA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE UNIDAD (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. LUIS A. ASPIAZU GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 198041)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, material de curación y servicio integral de preparación de mezclas, para las unidades médicas y hospitalarias del Instituto en la Delegación San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-112-04	Convocante: \$900.00 compraNET: \$810.00	27/07/2004	26/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 9:00 horas	9/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	010.000.1242 Metoclopramida, tabletas. Cada contiene: c.	34,074	Envase	34,074	85,184
2	C480000000	010.000.4117 Pentoxifilina, tabletas o grageas	17,897	Envase	17,897	44,742
3	C480000000	010.000.4255 Ciprofloxacina tabletas o cápsulas	52,100	Envase	52,100	130,250
4	C480000000	010.000.0593 Isorbida 10, tabletas. Cada tableta	23,548	Envase	23,548	58,870
5	C480000000	010.000.1206 Butilhioscina grageas	38,352	Envase	38,352	95,880

- La licitación pública internacional estará bajo el amparo del artículo 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 24 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, ubicadas en avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según se especifica en las propias bases.
- El pago se realizará: según se especifica en las propias bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-113-04	Convocante: \$900.00 compraNET: \$810.00	28/07/2004	27/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 9:00 horas	10/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.345.2210 Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes	583	Equipo	583	1,457
2	C480000000	060.470.0112 Esponja hemostática de gelatina o colágeno	589	Pieza	589	1,473
3	C480000000	060.470.0120 Esponja hemostática de gelatina o colágeno	425	Pieza	425	1,063
4	C480000000	060.066.0872 Limpiador enzimático compuesto de cloruro	692	Envase	692	1,730
5	C480000000	060.066.0880 Solución concentrada esterilizante en frío	44	Envase	44	111

- La licitación pública internacional estará bajo el amparo del artículo 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 24 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, ubicadas en avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso en el Hospital General de Zona número 50, avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según se especifica en las propias bases.

- El pago se realizará: según se especifica en las propias bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-114-04	Convocante: \$900.00 compraNET: \$810.00	21/07/2004	20/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 9:00 horas	4/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio integral de preparación de mezclas oncológicas	1	Servicio/año	\$4'000,000.00	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 24 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en las aulas del 1er. piso, en el Hospital General de Zona número 50, avenida Tangamanga número 205, colonia Prados de San Vicente, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 1, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según se especifica en las propias bases.
- El pago se realizará: según se especifica en las propias bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 13 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. CARLOS A. REYNAL MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 198042)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
AREA ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18572019-001-04
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	21/07/2004	20/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 9:00 horas	2/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000178	Interruptor	5	Pieza
2	C030000168	Centro distribución dispositivos tableros eléctricos	5	Pieza
3	C030000168	Centro distribución dispositivos tableros eléctricos	4	Pieza
4	C030000008	Aislantes eléctricos	100	Pieza
5	C030000126	Pilas secas (baterías)	350	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 56 X 31 sin número, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383822599, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas; de lunes a viernes desde la fecha de la publicación y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, se deberá efectuar por medio de sistema de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Marina, ubicada en Calle 56 X 31 sin número, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2004, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Marina, ubicada en Calle 56 X 31 sin número, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Marina, ubicada en Calle 56 X 31 sin número, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: almacén de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Marina, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, exclusivamente.
 - Plazo de entrega: 45 días naturales.
 - El pago se realizará: con una política de pago de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura en la Coordinación de Recursos Financieros.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que de requerirse cualquier información adicional, deberán acudir al domicilio antes citado o comunicarse a los teléfonos 938 38 11200, extensiones 20012 y 2014.

CARMEN, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.

JEFE DE UNIDAD

ING. GABRIEL MAX JOLOY LAZCANO

RUBRICA.

(R.- 198047)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del mantenimiento y asistencia técnica a los seis sistemas fotovoltaicos-gas natural, instalados en las plataformas periféricas: Nohoch-B, Nohoch-C, Akal-H, Akal-R, Akal-S y Chac-A adscritas al Activo Integral Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575025-023-04

Costo de las bases en M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00 incluyen IVA	28/07/2004	19/07/2004 12:00 horas	17/07/2004 7:30 horas	3/08/2004 9:00 horas	11/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cuota de mantenimiento preventivo a los sistemas de generación híbridos fotovoltaicos-gas natural telepower	42	Servicio
2	0000000000	Suministro de refaccionamiento para consumirse dentro de las actividades de mantenimiento correctivo a bordo de plataforma de acuerdo a la lista de partes de anexo C-1	1	Lote
3	0000000000	Mano de obra para la instalación de materiales y refacciones, de acuerdo a la lista de partes del anexo C-2	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 13 al 28 de julio de 2004 y en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 38-1-12-00, extensión 5-54-03, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario siguiente de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo

de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de julio de 2004 a las 7:30 horas, deberán presentarse en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Región Marina Noreste, ubicada en el 1er. nivel, ala Oriente del edificio administrativo I, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: plataformas periféricas adscritas a los centros de proceso Nohoch-B, Nohoch-C, Akal-H, Akal-R, Akal-S y Chac-A adscritas al Activo Integral Cantarell, ubicadas en la Sonda de Campeche en el Golfo de México.
- Plazo del servicio: 103 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la planta baja, ala Oriente del edificio administrativo I, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO

HUMBERTO NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 198048)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de restauración de suelos contaminados por derrames de hidrocarburos líquidos en el poliducto Topolobampo-Culiacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576102-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,620.00	22/07/2004	22/07/2004 14:00 horas	22/07/2004 9:00 horas	28/07/2004 12:00 horas	5/08/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de sitio contaminado por hidrocarburo (Pemex diesel) en el km 14+050 del poliducto 10" Ø Topolobampo-Guamúchil-Culiacán, en el sector ductos Topolobampo, Sinaloa	6/09/2004	100	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en la Jefatura del Sector Ductos Topolobampo, ubicada en Rosendo G. Castro número 101 Oriente, colonia Centro, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en el kilómetro 14+050 del D.D.V. del poliducto de 10" Ø Topolobampo-Culiacán, previa asistencia en la Jefatura del Sector Ductos Topolobampo, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: kilómetro 14+050 del derecho de vía del poliducto Topolobampo-Culiacán, en el Estado de Sinaloa.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, lo referente el muestreo y análisis de suelo y agua.

Licitación pública nacional 18576102-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,620.00	22/07/2004	22/07/2004 16:00 horas	22/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 17:00 horas	5/08/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de sitio contaminado por hidrocarburo (Pemex Magna) en el km 49+200 del poliducto 10" Ø Topolobampo-Guamúchil-Culiacán, en el sector ductos Topolobampo, Sinaloa	6/09/2004	100	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 16:00 horas, en la Jefatura del Sector Ductos Topolobampo, ubicada en Rosendo G. Castro número 101 Oriente, colonia Centro, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación avenida Américas número 1450, 7o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el kilómetro 49+200 del D.D.V. del poliducto de 10" Ø Topolobampo-Culiacán, previa asistencia en la Jefatura del Sector Ductos Topolobampo, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: kilómetro 49+200 del derecho de vía del poliducto Topolobampo-Culiacán, Estado de Sinaloa.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, lo referente el muestreo y análisis de suelo y agua.

Consideraciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3678-2525, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con la fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo con los formatos 6, 8 y 12 de las bases administrativas de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: curriculum profesional con documentación que compruebe su capacidad técnica (copias de carátulas de contratos), así como constancia del buen cumplimiento en los mismos (copias de actas entrega-recepción) en trabajos similares a los que son motivos de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales contados a partir de la fecha en que la residencia autorice la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 198049)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS
AV. EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO,
CODIGO POSTAL 11590
AVISO DE FALLOS

Licitación número **R4TI003008**, compraNET 18576057-014-04. Solicitud de pedido 10101248, para la adquisición de catalizador y anillos abatidores de caída de presión para el Reactor DC-701 de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios U-700-2 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oax. Licitante ganador Criterion Catalysts & Technologies L.P., domicilio Two Greenspoint plaza, Suite 1000, 16825 Northchase Drive, Greenspoint, Harris, código postal 77060, Texas, USA. Partidas adjudicadas: posición 10 \$604,233.00 USD; posición 20 \$39,560.50 USD; importe total \$643,793.50 USD. Fallo emitido el 25 de junio de 2004.

Licitación número **R4TI003009**, compraNET 18576057-015-04. Solicitud de pedido 10101646, para la adquisición de catalizadores y materiales para abatir la caída de presión en los reactores DC-2401 y DC-2402, de la Planta Hidrodesulfuradora de Naftas número 2, Unidad 400-2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L. Licitante ganador Haldor Topsoe A/S, domicilio Nymollevej 55, Lyngby, Dinamarca, código postal KD 2800. Partidas adjudicadas: posición 10 \$154,323.97 USD; posición 20 \$17,515.00 USD; posición 30 \$702,489.03 USD; posición 40 \$41,400.00 USD; importe total \$915,728.00 USD. Fallo emitido el 28 de junio de 2004.

Licitación número **R4TI003010**, compraNET 18576057-016-04. Solicitud de pedido 10103747, para la adquisición de catalizador y material abatidor de caída de presión para el Reactor DC-701 de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios U-700-1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L. Licitante ganador Criterion Catalysts & Technologies L.P., domicilio Two Greenspoint plaza, Suite 1000, 16825 Northchase Drive, Greenspoint, Harris, código postal 77060, Texas, USA. Partidas adjudicadas: posición 10 \$656,686.80 USD; posición 20 \$37,554.00 USD; importe total \$694,240.80 USD. Fallo emitido el 30 de junio de 2004.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA. (R.- 198050)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 006

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a empresas contratistas que estén en posibilidad de llevar a cabo los contratos de obra pública que se mencionan más adelante y cuyos pagos se derivaran del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y Ejecutivo del Estado de Baja California, con la participación de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de conjuntar actividades y recursos para realizar acciones de mejoramiento y de eficiencia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en varios municipios del Estado de Baja California, de fechas 6 de mayo de 2002 y 5 de abril de 2003 (Programa de Devolución de Derechos), los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-015-04 PRODDER- CESPM-2004-05-LP	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/07/04	21/07/04 14:30 horas	20/07/04 9:00 horas	27/07/04 9:00 horas	30/07/04 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de líneas de agua potable de 200 mm (8"), 150 mm (6") y 100 mm (4") de diámetro en la colonia González Ortega (3a. etapa), en el Municipio de Mexicali, B.C.	23/08/04	70 D.N.	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-016-04 PRODDER-CESPM- 2004-06-LP	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/07/04	21/07/04 17:00 horas	20/07/04 9:00 horas	27/07/04 10:30 horas	30/07/04 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reposición de líneas de agua potable de 200 mm (8"), 150 mm (6") y 100 mm (4") de diámetro en la colonia González Ortega (4a. etapa), en el Municipio de Mexicali, B.C.				23/08/04	65 D.N.	\$850,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
32100001-017-04 PRODDER-CESPM- 2004-07-LP	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	21/07/04	21/07/04 17:30 horas	20/07/04 9:00 horas	27/07/04 12:00 horas	30/07/04 18:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque de agua tratada de 5,000 m ³ para la planta potabilizadora Xochimilco, en la ciudad de Mexicali, B.C.	23/08/04	130 D.N.	\$2'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 564-19-62, extensión 2116, los días de lunes a viernes, y sábados, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas y de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESPM, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. **Nota:** Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante.
- Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, Efraín Muñoz Martín, con copia para el Subdirector de Obras, Ing. Anselmo Ruiz Rodríguez.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados en la Subdirección de Obras, ubicada en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en los horarios y fechas señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los horarios y fechas señalados, en la Subdirección de Obras, Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en los horarios y fechas señalados: Subdirección de Obras, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Mexicali, B.C.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 70, 65 y 130 días naturales, respectivamente, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de los trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega-recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa, así como con la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 13 DE JULIO DE 2004.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL

EFRAIN MUÑOZ MARTIN

RUBRICA.

(R.- 198061)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de aire acondicionado tipo minisplit; adquisición de seis ambulancias, adquisición de vestuario y uniformes contractuales y adquisición de equipos médicos diversas especialidades, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637148-011-04		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19/07/2004	20/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 10:00 horas		3/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Conjunto para administrativo femenino, farmacia y trabajo social			120	Conjunto	120	300
2	C750200000	Pantalón para administrativo masculino			60	Pieza	60	148
3	C750200000	Camisa para administrativo masculino			60	Pieza	60	148
4	C750200000	Conjunto para enfermero			40	Conjunto	40	100
5	C750200000	Conjunto para mantenimiento y lavandería masculino			64	Conjunto	64	160

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-012-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo para tococirugía			8	Equipo
2	I090000000	Unidades dentales			5	Equipo
3	I090000000	Equipo de rayos X dental			4	Equipo
4	I090000000	Unidades de oftalmología			2	Equipo
5	I090000000	Equipos de banda sinfín para pruebas de esfuerzo			2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637148-013-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia			6	Vehículo

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637148-014-04		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/07/2004 10:00 horas		6/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450600000	Equipo de aire acondicionado tipo minisplit			10	Equipo	10	26
2	I450600000	Equipo de aire acondicionado de tipo minisplit			5	Equipo	5	12

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente, P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono (618)817-85-43, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente, P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal, avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente, P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Delegación Estatal, avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente, P.A., colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal, sito en lote número 122 esquina Estroncio, colonia Nueva Vizcaya, código postal 34228, en la ciudad de Durango, Dgo., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, contados a partir de la formulación del contrato.
- El pago se realizará: 45 días naturales después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 13 DE JULIO DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. MANUEL REYES LESPRON

RUBRICA.

(R.- 198064)

H. AYUNTAMIENTO DE OLINTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/107/PRODEPI/0001/04

I. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE OLINTLA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS, COLECTORES, TRATAMIENTO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE OLINTLA, MUNICIPIO DE OLINTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LP-021/107/PRODEPI/0001/04	\$2,500.00	19/07/2004	19/07/2004 17:00 HORAS	19/07/2004 10:00 HORAS	26/07/2004 16:00 HORAS	28/07/2004 14:00 HORAS

OFICIO DE AUTORIZACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UCE/AE/032/04	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE OLINTLA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS, COLECTORES, TRATAMIENTO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS	5/08/2004	147	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN DOMICILIO CONOCIDO OLINTLA, PUEBLA (PALACIO MUNICIPAL), OLINTLA, MUNICIPIO DE OLINTLA, PUE., TELEFONOS 01 782 82 3 65 19, 782 82 3 71 87 Y 782 82 8 94 33, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO LOCAL A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE OLINTLA, PUE.
- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD OLINTLA, MUNICIPIO DE OLINTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
 - A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.
 1. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2004, RELACION ANALITICA DE LOS RENGLONES DE ACTIVOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AUDITADOS, EN EL CASO DE ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2003.
 2. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE ACREDITEN UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES.
 3. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONAL MORAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTE A LA LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, O TRATANDOSE DE PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 4. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES.
 5. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.
 1. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN EL MODULO REGIONAL 01 DE ZACATLAN, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN CALLE GUILLERMO PRIETO NUMERO 23, COLONIA LA CIENEGA, ZACATLAN, PUEBLA.
 2. SE HACE LA INDICACION DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 3. CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 4. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

OLINTLA, PUE., A 13 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS DE OLINTLA

C. ANSELMO ARROYO BONILLA
RUBRICA.

(R.- 198067)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-006-04

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Rehabilitación de la carretera estatal Zapata-Viesca en la localidad Viesca del Municipio de Viesca, Coahuila	\$2'701,983.04	Constructora Acosta Olvera, S.A. de C.V.	30/06/2004

SALTILLO, COAH., A 30 DE JUNIO DE 2004.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 198068)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reposición de línea de conducción de agua potable y cambio de 1,500 tomas domiciliarias en la colonia Fidel Velázquez, de Ramos Arizpe, Coah., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero César Martínez Rojas Rustrián, con cargo de Coordinador del Comité de Apoyo y Fallo de Concursos, el día 1 de julio de 2004.

Licitación pública nacional número 35305002-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2004	20/07/2004 10:00 horas	20/07/2004 10:00 horas	27/07/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020105	Modificación de obra de agua potable	30/08/2004	165	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 01 844 866 90 13, los días del 14 al 20 de julio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja, certificado o en efectivo en la caja de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coah. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., ubicadas en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25290, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25290, Ramos Arizpe, Coahuila.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25290, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en: partiremos de las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., código postal 25290, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Ubicación de la obra: colonia Fidel Velázquez, en Ramos Arizpe, Coahuila (ver bases).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: las empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada comprobándolo mediante curriculum, relación de obras en proceso mencionando el estado y avance actual de las mismas en relación a lo programado y estados financieros recientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria presentando la siguiente documentación: **a)** Solicitud de inscripción al concurso. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley Federal de Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán mediante factura y estimación previamente revisada y autorizada por personal autorizado del Departamento de Obras Públicas 30 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 13 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO TECNICO

ING. CESAR MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN

RUBRICA.

(R.- 198069)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 164, MEZZANINE 2, COLONIA JUAREZ,
DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.
AVISOS DE FALLO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con la sección 1 de las correspondientes bases de licitación, se hace del conocimiento público la identidad de los ganadores de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen:

Objeto de la licitación	Nombre y dirección del licitante ganador	Valor del contrato
Proyecto: "106 CC Conversión El Encino de TG A CC Licitación No. 18164093-005-03 Fecha de fallo: 22/12/03 Objeto: el proyecto comprende el diseño, la ingeniería, suministro, construcción, instalación, pruebas y puesta en servicio, fletes, seguros, aranceles, impuestos, manejo aduanal y capacitación, requeridos para tener una operación segura, confiable y eficiente de un (1) turbogenerador de vapor con sus sistemas auxiliares, un (1) generador de vapor por recuperación de calor con sus sistemas auxiliares, un (1) aerocondensador y todos los equipos y sistemas auxiliares para que en conjunto con las interconexiones necesarias con la turbina de gas actualmente en operación, en la UTG El Encino conforme un ciclo combinado. La Comisión requiere que la capacidad neta garantizada del ciclo de vapor sea de no menos de 55.5 MW ni más de 67.8 MW a condiciones de diseño de verano. El licitante debe ofrecer el mejor esquema de ciclo de vapor teniendo presente el aprovechamiento de gases de escape del turbogenerador de gas existente, de acuerdo con todas las condiciones de diseño y alcance establecidas en la especificación técnica y que a mayor detalle se describe e identifica en la sección 8 de las bases de licitación, la central se ubica en Chihuahua, Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos	Dragados Proyectos Industriales de México, S.A. de C.V./Dragados Industrial, S.A. Juan Racine número 112, piso 8, colonia Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F.	USD \$74'496,259.91
Proyecto: 59 SE 611 Subtransmisión Baja California-Noroeste (2a. fase) clave 307.00.305 Licitación No. 18164093-001-04 Fecha de fallo: 04/06/04 Objeto: adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de tres (3) obras de subestaciones de transformación con voltajes de 161, 115, y 13.8 kV y una capacidad total de 110 MVA, 6.6 MVAR, del tipo capacitivo, y veinte (20) alimentadores que se localizarán en los estados de Baja California y Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos	Elecnor, S.A. Río Sena número 63, piso 3, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.	USD \$7'045,013.60

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

FONATUR-BMO, S.A. DE C.V.**GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL CANCUN****LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
NOTA ACLARATORIA**

FONATUR-BMO, S.A. de C.V., sucursal Cancún informa que la convocatoria número 001 para la licitación pública número 21353014-001-04, para la adquisición del suministro de combustibles, publicada el 22 de junio de 2004, en la segunda sección número de registro 197184.

Dice:	Encabezado de las bases	Licitación No. 2135143014-001-04
Debe decir:	Encabezado de las bases	Licitación No. 21353014-001-04
Dice:	Vigencia en cuerpo de las bases	de las 14:00 Hrs. del 1 de julio de 2004
Debe decir:	Vigencia en cuerpo de las bases	de las 14:00 Hrs. del 1 de agosto de 2004

Dice:	Cantidad de gas L.P.	Mínima: 40,000	Máxima: 24,000
Debe decir:	Cantidad de gas L.P.	Mínima: 24,000	Máxima: 40,000
Dice:	Cantidad de magna	Mínima: 70,000	Máxima: 42,000
Debe decir:	Cantidad de magna	Mínima: 42,000	Máxima: 70,000
Dice:	Cantidad de diesel	Mínima: 55,000	Máxima: 33,000
Debe decir:	Cantidad de diesel	Mínima: 33,000	Máxima: 55,000

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE GENERAL

LIC. EDGAR ORDOÑEZ DURAN

RUBRICA.

(R.- 198073)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

238/04-ONSMV.- Mantenimiento de áreas verdes en instalaciones del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-052-04	Ventanilla: \$1,100.00 M.N. compraNET: \$935.00 M.N.	23/07/2004	20/07/2004 9:30 horas Sala 4	29/07/2004 9:30 horas Sala 1	5/08/2004 9:30 horas Sala 2
Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido		
0	10/09/2004	843	\$400,000.00 M.N.		

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en el Departamento de Mantenimiento, Activo Integral Veracruz, ubicado en el módulo H, Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94240, Boca del Río, Veracruz.

Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

234/04-ONSEM-P.- Reacondicionamiento de obra civil y eléctrica a casas habitación del Activo Regional de Exploración, Región Norte.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-053-04	Ventanilla: \$1,100.00 M.N. compraNET: \$935.00 M.N.	23/07/2004	21/07/2004 17:00 horas Sala 3	29/07/2004 9:30 horas Sala 3	9/08/2004 9:30 horas Sala 3
Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido		
0	13/09/2004	475	\$540,000.00 M.N.		

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en las oficinas Grupo Edificios y Estructuras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, puerta número 1, Talleres Generales, edificio B, Activo Integral Poza Rica-Altamira, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira.

Se podrán subcontratar partes de la obra: conceptos números 112 y 113.

Información para las dos licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.

Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía; y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 198074)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana e Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, con recursos provenientes del Programa Fondos Proporcionales 2003, según número de oficio D.G.O.074/04 con fecha 26 de febrero de 2004, emitido por el CAPFCE, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 56100001-014-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		19/07/2004	19/07/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Estante librero doble de 6 módulos			16	Pieza
2	I450210000	Mesabanco profesional			900	Pieza
3	I450225000	Silla especial CAPFCE			415	Pieza
4	I450210000	Panel lateral para estantería			32	Pieza
5	I450220000	Proyector multimedia 200 ansi lúmenes			6	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General, el día 28 de junio de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-12-98-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta HSBC número 4023778384, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- **Lugar de entrega:** almacén general del CAPECE, ubicado en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con los teléfonos (93) 12-22-84, 12-98-92 y 12-25-39, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- **Plazo de entrega:** 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondientes.
- **El pago se realizará:** 5 (cinco) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación 56100001-015-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00		20/07/2004	20/07/2004	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004	29/07/2004
Costo en compraNET: \$1,000.00			9:30 horas		10:00 horas	10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Computadora de escritorio			52	Pieza
2	I450215000	Mesa binaria			260	Pieza
3	I450400000	Estante doble de cuatro módulos			10	Pieza
4	I450225000	Silla apilable de plástico			575	Pieza
5	I450225000	Silla fija de visita			174	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Dirección General, el día 28 de junio de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-12-98-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta HSBC número 4023778384, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- **Lugar de entrega:** almacén general del CAPECE, ubicado en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con los teléfonos (93) 12-22-84, 12-98-92 y 12-25-39, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- **Plazo de entrega:** 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondientes.
- **El pago se realizará:** 5 (cinco) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la dirección administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 198075)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
PROYECTO: INTEGRAL EL GOLPE PUERTO-CEIBA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No.18575055-021-04
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de sistemas auxiliares para motocompresores marca Cooper Bessemer modelo GMVA-8, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	17/08/2004 13:00 horas	10/08/2004 9:00 horas	9/08/2004 9:00 horas	23/08/2004 9:00 horas	30/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Sistemas, electrónico de inyección de gas, de lubricación forzada para las unidades 304-1, 304-2 y 304-3 y refacciones para motocompresor	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-72, con el ingeniero Víctor M. Rodríguez Mena, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco autorizado que se encuentra

dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio arriba citado.
- Visita a instalaciones: estaciones de compresión El Golpe y Castarrical, Ejido Lázaro Cárdenas y Ranchería Cocohital, Comalcalco, Tabasco, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: estaciones de compresión el Golpe y Castarrical, Ejido Lázaro Cárdenas y Ranchería Cocohital, Comalcalco, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 100 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su RFC.
- De conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, se establece que en la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 198079)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento integral a sistemas de aire acondicionado en las casas-habitación, departamentos y áreas administrativas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575050-028-04

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	23/07/2004	19/07/2004 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 15:00 horas	3/08/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo a los aires tipo ventana (marca York, Carrie, Freyven, Gold Star o equivalente) de 1, 1.5, 2 y 3 toneladas de refrigeración	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento preventivo a los Mini Split (marca York, Carrier, Freyven, Gold Star o equivalente) de 1, 1.5, 2 y 3 toneladas de refrigeración	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento preventivo a los aires tipo paquete (marca Carrier o equivalente) de 10 a 15 toneladas de refrigeración	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento correctivo a los aires tipo ventana (marca York, Carrier, Freyven, Gold Star o equivalente) de 1, 1.5, 2 y 3 toneladas de refrigeración	1	Servicio
5	C810000000	Mantenimiento correctivo a los Mini Split (marca York, Carrier, Freyven, Gold Star o equivalente) de 1, 1.5, 2 y 3 toneladas de refrigeración	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 13 al 23 de julio de 2004, en días hábiles, con el siguiente horario de de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en Bital en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 a las 8:00 horas, en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 15:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en casas habitación y departamentos de las colonias de Pemex II, III, San Manuel y en los edificios administrativos, los días del 9 de septiembre de 2004 al 14 de octubre de 2006 en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 766 días naturales.
- El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos D.M., ubicada en edificio Bandera, Calle 24 número 14 esquina con 23-A, colonia Guanah, código postal 24130, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.
- Expediente interno número 1790450SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 198081)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO INTEGRAL CANTARELL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de productos químicos para plantas de proceso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575048-017-04

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.40		22/07/2004	19/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 11:00 horas	2/08/2004 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Removedor dispersante para tratamiento de asfaltenos			102,000	Litro
2	C840000000	Trietilenglicol			120,000	Litro
3	C840000000	Dietanolamina			68,000	Kilogramo
4	C840000000	Coagulante para ser utilizado en el tratamiento de aguas residuales			1,200	Litro
5	C840000000	Floculante para ser utilizado en el tratamiento de aguas residuales			200	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 13 al 22 de julio de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938)38-112-00, extensión 531-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario siguiente: de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a instalaciones.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 y 60 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor que resulte ganador.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938)38-112-00, extensión 226-90/91.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 198083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18575055-024-04
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de adquisición de material eléctrico diverso, para las áreas de mantenimiento de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	17/08/2004	6/08/2004 16:30 horas	23/08/2004 16:30 horas	30/08/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Material eléctrico para alta tensión	Contrato	\$1'512,000.00	\$3'780,000.00
2	C030000000	Material eléctrico para baja tensión	Contrato	\$2'072,000.00	\$5'180,000.00
3	C030000000	Material eléctrico para media tensión	Contrato	\$2'016,000.00	\$5'040,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-05-72, con el ingeniero Víctor M. Rodríguez Mena, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en el banco autorizado que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de concursos 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes áreas de los Activos de la Región Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su RFC.
- De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, se establece que en la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 198088)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, para la adquisición de equipo de cómputo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06820001-007-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/07/2004	Adquisición de equipo de cómputo	27/07/2004 10:00 horas	2/08/2004 10:00 horas	4/08/2004 14:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en avenida Ejército Nacional número 180 octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4826 y 4707, en días hábiles, bancarios, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse serán: en dólar americano y moneda nacional.
- Lugar de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- Anticipo: no habrá anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 198090)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLES DE DIFERENTES CAPACIDADES EN KVA, MARCA SOLID STATE, INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE PROCESO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE AIRE EXENTO DE ACEITE AL 100% PARA REGENERAR EL CATALIZADOR DEL REACTOR DC-501 DE LA UNIDAD 500 DE LA PLANTA HIDROS 2; Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO INSTALADO EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-033-04	\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	22/07/2004	22/07/2004 9:55 HORAS	22/07/2004 9:00 HORAS	28/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLES DE DIFERENTES CAPACIDADES EN KVA, MARCA SOLID STATE	1	SERVICIO	\$600,000.00	\$1'500,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO MAYOR A SISTEMAS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLES DE 5 Y 10 KVA, MARCA SOLID STATE	1	SERVICIO	\$100,000.00	\$250,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN DIFERENTES PLANTAS DE PROCESO, DEL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.

- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA PARTIDA 1: 112 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO; PARA LA PARTIDA 2: SEIS DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- ESTA ES LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-034-04	\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	22/07/2004	22/07/2004 13:55 HORAS	22/07/2004 13:00 HORAS	28/07/2004 13:00 HORAS	2/08/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AIRE EXENTO DE ACEITE AL 100% PARA REGENERACION DE CATALIZADOR	150	HORA

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD 500 DE LA PLANTA HIDROS NUMERO 2, SECTOR NUMERO 8, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576010-035-04	\$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	23/07/2004	23/07/2004 9:55 HORAS	23/07/2004 9:00 HORAS	29/07/2004 9:00 HORAS	3/08/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	1	SERVICIO	\$800,000.00	\$2'000,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, LOS DIAS COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DIARIAMENTE EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR PEMEX REFINACION.
- PLAZO DE ENTREGA: 472 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA TULA, HGO., CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, TELEFONOS 01(778) 738-01-03 Y 01 (55) 19 44 97 70, LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS DURANTE EL PERIODO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 11:00 HORAS TODOS LOS DIAS, EXCEPTO EL DE LA FECHA LIMITE, EL CUAL SERA HASTA LAS 10:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA, EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA TULA, HGO., CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SUPERVISION DE PEMEX REFINACION RECIBA A SATISFACCION LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PEMEX REFINACION NO OTORGARA NINGUN ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32 D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE

ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 198091)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Renán Canto Jairala, con cargo de Director del Centro SCT Yucatán, el día 23 de junio de 2004.

Licitación pública nacional número 00009062-020-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	17/07/2004	17/07/2004 9:00 Hrs.	17/07/2004 14:00 Hrs.	23/07/2004 10:00 Hrs.	29/07/2004 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rectificación del trazo (alineamiento horizontal y vertical) y estabilización de la superficie de rodamiento, en un ancho de corona de 7.0 mts del camino: Mucuyché-Tekik de Regil, tramo: Uayalceh-Ent. Dzoyaxché, subtramo: kilómetro 8+400 al 17+000 (8.6 kilómetros), Municipio de Abalá, en el Estado de Yucatán	5/08/2004	133 días naturales	5'000,000.00

Ubicación de la obra: camino: Mucuyché-Tekik de Regil, tramo: Uayalceh-Ent. Dzoyaxché, subtramo: kilómetro 8+400 al 17+000 (8.6 kilómetros), Municipio de Abalá, en el Estado de Yucatán.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 198092)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES DE LA MATERIA SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE NITROGENO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576082-021-04 R4LN088234	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,115.50 COSTO EN compraNET: \$1,013.15	22/07/2004	19/07/2004 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2004 9:30 HORAS	29/07/2004 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	NITROGENO	129,600	METRO CUBICO
2	C840000000	NITROGENO	405,600	METRO CUBICO
3	C840000000	NITROGENO	100,800	METRO CUBICO
4	C840000000	NITROGENO	279,600	METRO CUBICO
5	C840000000	NITROGENO	10,800	METRO CUBICO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA URANO 420, MODULO J, COLONIA YLANG YLANG, CODIGO POSTAL 94298, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONOS 01 229 9892886, 229 9892842, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA LA CONVOCANTE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA URANO 420, MODULO J, COLONIA YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94298, DE ACUERDO AL EVENTO Y HORARIO SEÑALADO EN EL RECUADRO ANTERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018303 EN TRAMPA DE DIABLOS DEL OLEODUCTO 30", INTERIOR DE LA ESTACION DE BOMBEO NUEVO TEAPA, CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 13.5, MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER. PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018304 EN TRAMO T.E.D. HUEYAPAN-V.S. SAN FRANCISCO OCOTLAN T.E.D. HUEYAPAN CARRETERA FEDERAL TEAPACA-AMAZOC ENTRONQUE A HUEYAPAN, PUE. PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018340 EN TRAMPA DE DIABLOS OLEODUCTO DE 14 "PASO NUEVO, VER. AUTOPISTA MINATITLAN-VILLAHERMOSA ENTRONQUE PUENTE ING. ANTONIO DOVALI (COATZACOALCOS II). PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018339 EN INTERIOR DE LA ESTACION DE BOMBEO NUEVO TEAPA, CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS. VILLAHERMOSA KILOMETRO 13.5, MUNICIPIO DE MOLOACAN, VER. PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018338 EN TRAMPA DE RECIBO DE DIABLOS GASOLINAS AMORFAS DE 12" INTERIOR DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS (PUERTA NUMERO 6), MINATITLAN, VER. PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018337 EN TRAMPA DE RECIBO DE DIABLOS DEL NAFTADUCTO DE 8", INTERIOR DE LA REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS (PUERTA 6), MINATITLAN, VER. PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO 30018336, EN OLEODUCTO 30 NUEVO TEAPA-SALINA CRUZ TRAMO LOMA LARGA-SALINA CRUZ, EX ESTACION DE BOMBEO LOMA LARGA, CARRETERA FEDERAL TRANSISTMICA COATZACOALCOS-SALINA CRUZ. ENTRONQUE KILOMETRO 215+000. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS, CON UN PLAZO DE ENTREGA: DE 2 DIAS NATURALES AL MOMENTO DE RECIBIR LA ORDEN DE SUMINISTRO.
- EL PAGO SE REALIZARA: AL TRIGESIMO DIA NATURAL, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO, CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ACEPTACION Y ENTREGA O RECEPCION DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION, COPIA DEL CONTRATO ORIGINAL Y COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LA VENTANILLA UNICA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

BOCA DEL RIO, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 198093)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Martín A. Gaxiola Salazar, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 6 de julio de 2004.

Licitación pública internacional 00637018-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	3/08/2004	3/08/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Mesa de madera	2	Pieza
2	I060600000	Sillas plegables	40	Pieza
3	I060600000	Monitor de signos vitales	2	Pieza
4	I060600000	Ventilador neonatal	2	Pieza
5	I060600000	Oxímetros de pulso	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito a la cuenta 1160-814976-3 de Scotia Bank-Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases, los días: de acuerdo a lo estipulado en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 13 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARLENE SALCIDO BAYARDO

RUBRICA.

(R.- 198094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo a equipo electromecánico e infraestructura eléctrica en el Sector Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (TLC)

18575095-015-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	17/08/2004	2/08/2004 9:00 horas	30/07/2004 9:00 horas	23/08/2004 9:00 horas	30/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a motor eléctrico de 350 H.P. 4.16 kV marca G.E. tipo TFOA KK, modelo GHTK 10264101, 3750 RPM., de bombas de crudo	9	Pieza
2	C810600000	Mantenimiento preventivo a motor eléctrico de 1,250 H.P. 4.16 kV, forma KK, tipo TFO XXXA, 8 polos, 880 RPM, marca Megatek-Hitachi, de recuperadoras de vapor	6	Pieza
3	C810600000	Mantenimiento preventivo a motor eléctrico de 150 H.P., 480 volts, marca IEM, modelo 143258, 3,600 RPM de bombas trasiegos	6	Pieza
4	C810000000	Mantenimiento preventivo a transformador eléctrico de distribución de 750 y 1000 kVA, 4160-480/254 volts	6	Pieza
5	C810000000	Balanceo dinámico de rotor del motor eléctrico de 1250 H.P.	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subgerencia de Recursos Materiales ubicada en el edificio número 2, Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de PEP, en avenida Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a

13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 4H Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio arriba citado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento del Activo Integral Bellota-Jujo área Jujo, en Zona Industrial El Castaño, carretera Villahermosa-Coatzacoalcos kilómetro 131, código postal 86000, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 4H Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio arriba citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos 4H Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio arriba citado.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se desarrollarán los servicios: Campo Tecominoacán del Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 820.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada, la fecha en que se hace exigible el pago será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieran las bases de la licitación en ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.
- De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, en la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que tenga celebrado un tratado de libre comercio que contiene un capítulo de compras del sector público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 198095)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de libros de texto (maquila) de 6 órdenes de libros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-022-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	22/07/04	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	28/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 013	2'989,300	Ejemplar
2	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 012	3'015,500	Ejemplar
3	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 014	3'018,200	Ejemplar
4	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 020	2'924,300	Ejemplar
5	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 022	2'934,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y la apertura de las propuestas económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequexquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la entrega física del respectivo contrato.
- El pago se realizará: a la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 198096)

PEMEX REFINACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de consumibles de cómputo, motores eléctricos, brazos de carga, instrumentos de medición, boquillas, calzado de seguridad y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-020-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	27/07/2004	23/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 9:00 horas	9/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartuchos de toner	161	Pieza
2	C870000028	Cartuchos de toner	54	Pieza
3	C870000006	Cintas para impresora	567	Pieza
4	C870000028	Cartuchos de toner	151	Pieza
5	C870000028	Cartuchos de toner	30	Pieza

- Lugar de entrega: Guadalajara, Jal., El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Rosarito, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navojoa, Son., Acapulco, Gro., Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-021-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	22/07/2004	20/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 12:00 horas	4/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I330000040	Motor eléctrico	1	Pieza
2	I330000040	Motor eléctrico	1	Pieza
3	I330000112	Transformador de potencia	1	Pieza
4	I330000112	Transformador de potencia	1	Pieza
5	C810600002	Instalaciones	1	Servicio

- Lugar de entrega: Rosarito, B.C., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-022-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	27/07/2004	23/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 12:00 horas	9/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Brazos de carga	29	Pieza

- Lugar de entrega: Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Guamúchil, Sin., Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-023-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	28/07/2004	26/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 9:00 horas	10/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600340	Registrador presión	3	Pieza
2	I060600340	Registrador electrónico de presión	2	Pieza
3	I060600340	Calibrador para proceso	1	Pieza
4	C780200040	Calibrador detector de flama	1	Pieza

5	C390000352	Válvula de seguridad y alivio	1	Pieza

- Lugar de entrega: Rosarito, B.C., Topolobampo, Sin., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-024-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	28/07/2004	26/07/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 12:00 horas	10/08/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Boquillas contra incendio	5	Pieza
2	C780200040	Boquillas para monitor	4	Pieza
3	C780200040	Boquillas contra incendio	3	Pieza
4	C780200040	Boquillas contra incendio	2	Pieza
5	C780200040	Boquillas para monitor	3	Pieza

- Lugar de entrega: Manzanillo, Col., Rosarito, B.C., Hermosillo, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-025-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	22/07/2004	20/07/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 9:00 horas	4/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Calzado seguridad	2,672	Par
2	C420000016	Calzado seguridad	247	Par

- Lugar de entrega: Zapopan, Jal., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576035-026-04	\$715.00 Costo en compraNET: \$650.00	27/07/2004	23/07/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 16:00 horas	9/08/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600538	Termómetros			20	Juego
2	C840800032	Materiales de referencia de azufre			15	Pieza
3	C180000066	Hieleras			67	Pieza
4	C840800032	Materiales de referencia iso-octano			4	Pieza
5	I060600264	Hidrómetros			12	Juego

- Lugar de entrega: El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Rosarito, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navjoa, Son., Acapulco, Gro., Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Datos comunes a las licitaciones de esta convocatoria:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3678-25-91, los días de lunes a viernes, excepto días festivos; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano para las licitaciones públicas nacionales y dólar americano o peso mexicano para las licitaciones públicas internacionales.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el proveedor presente su facturación y evidencia de recibo de conformidad por parte del área usuaria y de acuerdo a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Ninguna de las licitaciones internacionales de esta convocatoria, se encuentra bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 198097)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS
DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ELECTRONICAS

CONVOCATORIA 022

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: membrana flotante incluye instalación, bomba de agua contra incendio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576013-039-04	\$969.00 M.N. Costo en compraNET: \$881.00 M.N.	28/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	10/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000424	Membrana flotante	1	Juego
2	C390000610	Membrana flotante	1	Juego
3	C390000204	Instalación de membrana flotante	1	Servicio de instalación
4	C390000668	Instalación de membrana flotante	1	Servicio de instalación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576013-040-04	\$969.00 M.N. Costo en compraNET: \$881.00 M.N.	29/07/2004	28/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	11/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C390000424	Bomba de agua contra incendio	1	Pieza
2	C390000610	Bomba de agua contra incendio	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentra disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en las licitaciones que la componen parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833)229-11-09 y 229-11-37.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano) o dólar americano.
- Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 21:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP, destino final.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576013-039-04 es de 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato de adquisición de bienes y para la licitación 18576013-040-04 es de 90 días naturales, posteriores a la formalización del contrato de adquisición de bienes.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas a satisfacción en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento en lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 13 DE JULIO DE 2004.

JEFE DE UNIDAD

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 198098)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD
CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 022/04**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de catalizador y materiales para abatir la caída de presión en el reactor V-612 A/B de la planta hidrodesulfuradora de nafta de la planta coquizadora U-600 de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamps., al amparo de la solicitud de pedido 10107897, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
compraNET: 18576057-025-04 Pemex Refinación: R4 TI 003 012	compraNET: \$1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación: \$1,671.00 (IVA Inc.)	18/08/2004	5/08/2004 9:30 horas	24/08/2004 9:30 horas	3/09/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C840800000	Catalizador para los reactores V-612 A/B de la planta hidrodesulfuradora de nafta de la planta coquizadora U-600 de la Refinería Francisco I. Madero	Metro cúbico	62.860
2	C840800000	Material abatidor de caída de presión para los reactores V-612 A/B de la planta hidrodesulfuradora de nafta de la planta coquizadora U-600 de la Refinería Francisco I. Madero	Metro cúbico	3.140

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30

horas, o en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., ubicadas en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas 77042-3020, E.U.A., teléfono (001) 713-430-3100, fax (001) 713-430-3333, Houston de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En Integrated Trade Systems, Inc. 145.00 dólares incluido el Impuesto mexicano al Valor Agregado mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 6550-0-41142 número Aba Route: 026009593 en el Bank of America, N.A., New York Branch, 100 West 33RD Street, New York, N.Y., 10001, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería-Ingresos, Exportaciones, Paños y Recuperación de Siniestros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria. No habrá visita a instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano o el tipo de moneda del país de origen de los bienes, según punto 4 inciso F de las bases.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en la receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero de Ciudad Madero, Tamps., a la atención del jefe del almacén de dicha Refinería, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 15:00 horas. La condición de entrega que aplicará, para licitantes extranjeros DDU-entrega derechos no pagados-Incoterms 2000 y para licitantes nacionales DDP-entrega derechos pagados-Incoterms 2000.
- Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato, conforme al punto 2.1. inciso A de las bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura, acompañada de la documentación soporte (ver punto 13.7 de bases).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 198100)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos de mantenimiento y restauración de obras descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576004-074-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,174.00 Costo en compraNET: \$1,056.00	23/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	23/07/2004 9:00 horas	29/07/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza y cambio de boquillas de la torre DA-203, cambio de torre DA-207, limpieza de recipientes FA-204, FF-201 A, cambio de disparos del cabezal de desfogue de hidrocarburos al cabezal de desfogue ácido de los equipos DA-204, FA-213, FA-212, FA-213, FA-209, FA-210 y EA-221; de la planta Alkilación No. 1 de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa	6/09/2004	21	\$600,000.00

Número de licitación: 18576004-075-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,174.00 Costo en compraNET: \$1,056.00	23/07/2004	23/07/2004 13:00 horas	23/07/2004 12:00 horas	29/07/2004 13:00 horas	5/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Limpieza y aplicación de recubrimiento en pisos y muros de las fosas FE-201, FE-202, FE-203 y FE-301, de la planta de alquiler No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	6/09/2004	21	\$325,000.00

Número de licitación: 18576004-076-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,174.00 Costo en compraNET: \$1,056.00	27/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	27/07/2004 9:00 horas	2/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de calentadores 101-H, 102-H y 150-H de la planta combinada No. 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta Jiménez, N.L.	20/08/2004	31	\$5'000,000.00

Número de licitación: 18576004-077-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,174.00 Costo en compraNET: \$1,056.00	27/07/2004	27/07/2004 18:00 horas	27/07/2004 17:00 horas	2/08/2004 18:00 horas	6/08/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación y limpieza de las torres 101-CO, 150-CO, 102/103-CO, 109-CO, 107-CO, 108-CO A/B, 104-CO y acumuladores 101-V, 153-V, 101-D/102-D, 119-V, 118-A/118-B de la planta combinada No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	26/08/2004	21	\$1'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la convocante expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en los días hábiles, y en horario de 9:00 a 14:00 horas; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Fecha límite de inscripción: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretende concursar.
- Las juntas de aclaraciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio técnico de la (Ex Superintendencia General de Obras y Proyectos) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes que a su elección, opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información a los teléfonos 01 55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Ubicación de las obras: en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar, el radiografiado para las licitaciones números 18576004-074-2004, 076-2004 y 077-2004.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.
- El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y número de fax, de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuándo dichos trabajos fueron terminados (anexar copia de carátula de contrato, acta de recepción, etc.).
 - B.-** Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato).
 - C.-** Los grupos empresariales o consorcio que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación y, en caso de resultar con asignación favorable, deberán formalizarlo de acuerdo a la Ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y único medio de comunicación con Pemex Refinación. En general, para los

interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados.
 - 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2003 o estado financiero reciente (cuando menos seis meses anteriores a la fecha de presentación del concurso) auditado por contador externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de Hacienda como auditor).
Con base al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integran de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
- En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico-económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Administración de Contratos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-(828)-284-29-15 o fax 01 (828)-284-01-77 al 80, extensión 22147.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.

- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 198101)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de un ensamble de válvulas vertical (Stand Pipe), diámetro nominal de 5", presión de trabajo de 5,000 PSI, para operar en plataforma fija, incluyendo servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575088-027-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	5/08/2004	26/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2004 10:00 horas	18/08/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Adquisición de un ensamble de válvulas vertical (Stand Pipe), diámetro nominal de 5", presión de trabajo de 5,000 PSI, para operar en plataforma fija, incluyendo servicios	1	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, cuarto piso, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC (antes Banco Internacional, S.A., Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, plaza Villahermosa, Tabasco número de clave 233 número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo es: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en destino final, dentro de territorio nacional, en la Residencia de Servicios a Pozos de Perforación en Dos Bocas, Tabasco., ubicada en Ranchería El Limón sin número, Municipio de Paraíso, Tabasco, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía mediante oficio número 510.-0079 de fecha 15 de febrero de 2002 (Pidiregas Ku-Maloob-Zaap).
- mayor Información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP

ING. JAIME A. RUISANCHEZ HENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 198102)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de nueve almacenes para guardar gas cloro y once casetas para guardar equipos de seguridad y protección personal para las administraciones de la Comisión Estatal de Aguas, en el interior del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (Inc. IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-013-04 APA-OP-PRODDER- 2004-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/07/2004	21/07/2004 9:00 horas	19/07/2004 9:00 horas	27/07/2004 9:00 horas	3/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de nueve almacenes para guardar gas cloro y once casetas para guardar equipos de seguridad y protección personal para las administraciones de la Comisión Estatal de Aguas, en el interior del Estado de Querétaro	23/08/2004	84 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensión 1405, los días del 13 al 21 de julio de 2004, con el siguiente horario de: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio de operación y administración de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio de operación y administración de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del edificio de operación y administración de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004 a las 9:00 horas, cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: administraciones de la Comisión Estatal de Aguas, en el interior del Estado de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Solicitud por escrito, manifestando su deseo de participar en la presente licitación, indicando número y descripción.
 - 2.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta técnica).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- Las condiciones de pago son:
- Mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 13 DE JULIO DE 2004.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 198103)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-009-04

082/04-OTBO-P (Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en los campos Cañón, Cuitláhuac, Misión, Sultán, Torrecillas y/u otros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$1,600.00	17/08/2004	3/08/2004 9:00 horas	2/08/2004 9:00 horas	23/08/2004 9:00 horas	3/09/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de descarga para transporte de hidrocarburos de los pozos a las estaciones de recolección en los campos Cañón, Cuitláhuac, Misión, Sultán, Torrecillas y/u otros del Activo Integral Burgos	6/10/2004	730	\$12'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, será en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B. (puerta número 5, área talleres).
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica, protección mecánica, protección catódica, cruzamiento con perforación horizontal dirigida y acarreos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 198104)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de introducción de tuberías de revestimiento y de producción en pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con TLC de obra pública

Número de licitación 18575069-007-2004

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	18/08/2004	27/07/2004 9:30 horas	23/07/2004 9:30 horas	24/08/2004 9:30 horas	31/08/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Trabajos de introducción de tuberías de revestimiento y de producción en pozos de la Región Sur	18/10/2004	761	\$37'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de pozos ubicada en el edificio número 3, 2o. nivel en el C.T.A. en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 2-06-54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas.

- La forma de pago es, mediante los recibos generados por la convocante y el pago es en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de agosto de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno ubicada en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 9:30 horas en la Subgerencia de Perforación a contrato, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos objeto del contrato se realizarán en los pozos petroleros terrestres y lacustres de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. regla primera del Acuerdo).
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso.
 3. Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 4. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
 5. Demostrar experiencia en trabajos similares a la presente licitación.
 6. Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- Esta convocatoria es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los Recursos. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 198105)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de mantenimiento general a las áreas industriales de Pemex en Ciudad del Carmen, Camp., de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-032-04 (1504408ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975	22/07/2004	19/07/2004 11:00 horas	19/07/2004 8:00 horas	28/07/2004 13:00 horas	6/08/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/09/2004	122	\$1'871.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 3er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2004, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con Avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La visita al sitio será el día 19 de julio de 2004 a las 8:00 horas, y deberán presentarse en la sala de licitaciones de la Gerencia de Mantenimiento Integral, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio administrativo de Pemex I, calle 33 número 90, planta baja, ala Poniente, colonia Burócratas, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la dirección señalada en el punto 5, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: instalaciones del Area Industrial kilómetro 4.5 y almacén de Geofísica Polvorín, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: no se requiere.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2004 (122) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 2 (dos) años de experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 80%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 198106)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-057-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$1,114.00 M.N. compraNET: \$1,013.00 M.N.	22/07/2004	19/07/2004 16:30 horas Sala 1	28/07/2004 9:30 horas Sala 1	2/08/2004 9:30 horas Sala 4

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Maquinados de partes y accesorios varios del Departamento de Mantenimiento Equipo Dinámico e Instrumentos y Compresión del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$1'200,000.00 \$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio se llevará a cabo el día 16 de julio de 2004 a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios se efectuará: en las instalaciones del proveedor a quien se le adjudique el contrato.
- Plazo de ejecución de los servicios: 847 días naturales y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 198107)

PEMEX REFINACION**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO****SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO****CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de: número 18576022-014-04 protección anticorrosiva a base de recubrimientos y señalización de seguridad en las instalaciones superficiales, tramo Mazumiapan-El Tejar del Sector Veracruz; 18576022-015-04 remediación del suelo contaminado por hidrocarburo en el área circundante a la fosa de quema de la estación de bombeo Emilio Carranza, Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz; 18576022-016-04 reacondicionamiento del área para almacenamiento temporal de residuos peligrosos en las estaciones de bombeo Mazumiapan y El Tejar, y 18576022-017-04 Remediación del área contaminada por hidrocarburos en la trampa de recibo y envío de diablos del Oleoducto de 30", 24" y 20" Ø Poza Rica-Madero en Tres Hermanos, Municipio de Tantima, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,624.89 (IVA incluido) En compraNET: \$1,381.15 (IVA incluido)	23/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	21/07/2004 10:00 horas	29/07/2004 10:00 horas	9/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	"Protección anticorrosiva a base de recubrimientos y señalización de seguridad en las instalaciones superficiales, tramo Mazumiapan-El Tejar del Sector Veracruz	8/09/2004	84	\$390,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, en Veracruz, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, en Veracruz, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: tramo Mazumiapan-El Tejar. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,624.89 (IVA incluido) En compraNET: \$1,381.15 (IVA incluido)	28/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	26/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas	13/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Remediación del suelo contaminado por hidrocarburo en el área circundante a la fosa de quema de la Estación de Bombeo Emilio Carranza, Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz	13/09/2004	79	\$96,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Poza Rica, ubicado en kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicado en kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Estación de Bombeo Emilio Carranza, Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Poza Rica.
- Subcontratación: Se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,624.89 (IVA incluido) En compraNET: \$1,381.15 (IVA incluido)	30/07/2004	29/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas	16/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Reacondicionamiento del área para almacenamiento temporal de residuos peligrosos en las Estaciones de Bombeo Mazumiapan y El Tejar	15/09/2004	77	\$360,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, en Veracruz, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: estaciones de bombeo Mazumiapan y El Tejar. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-017-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,624.89 (IVA incluido) En compraNET: \$1,381.15 (IVA incluido)	22/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	20/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Remediación del área contaminada por hidrocarburos en la trampa de recibo y envío de diablos del Oleoducto de 30", 24" y 20" Ø Poza Rica-Madero en Tres Hermanos, Municipio de Tantima, Veracruz	9/09/2004	79	\$307,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas, partiendo del Sector Poza Rica, ubicado en kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicado en kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Oleoducto de 30", 24" y 20" Ø Poza Rica-Madero en Tres Hermanos, Municipio de Tantima, Veracruz. Instalaciones bajo la Jurisdicción del Sector Poza Rica.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Para las cuatro licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-82-610-00, extensión 3-30-16, días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago para adquirir las bases es: en área convocante dicho pago deberá efectuarse en institución bancaria, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria, y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, en caso de no tener contratos vigentes indicarlo mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa.
- Capacidad financiera y capital contable. La documentación que los acredite, deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, dictamen financiero (con el cual compruebe el capital contable indicado) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- El concursante ganador deberá presentar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. No se podrán contratar obras con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Forma de acreditar existencia legal; presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, copia y original (éste sólo para cotejo), de los siguientes documentos: acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Federal de Contribuyentes, manifestación de pertenecer o no a alguna cámara, comprobante de domicilio fiscal, poder notarial del representante legal que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y su identificación oficial. En caso de que el proveedor o contratista sea persona física, deberá presentar: acta de nacimiento, poder notarial del representante legal y su identificación oficial, en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se efectuará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación una vez recibida, por parte de la residencia de supervisión, la estimación y/o factura y los documentos que avalen la procedencia de su pago, de acuerdo con las políticas de pago de Pemex Refinación y el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 01 de los puntos aplicables a las dos licitaciones.

- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 198108)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA
LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NOROESTE
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de adecuación de diversas oficinas de la Residencia Estatal Sinaloa de la Dirección Regional Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600014-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	23/07/2004	23/07/2004 12:00 horas	23/07/2004 10:00 horas	29/07/2004 17:00 horas	2/08/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	17/08/2004	33	\$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar García Moreles número 276, planta alta, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01-662-289-93-01, y en la Residencia Estatal Sinaloa ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520, 3er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación serán llevados a cabo en las instalaciones de la convocante ubicadas en la sala de licitación de la Residencia Estatal Sinaloa de la Dirección Regional Noroeste, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520, 3er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, de acuerdo a lo siguiente: la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 12:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 17:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas.
- Ubicación de la obra: avenida Niños Héroes número 520 Oriente 3er. piso, Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad en trabajos similares.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: suministro de los bienes que se requieran para la realización de las obras, conforme a los planos de detalle, normas de calidad de materiales, así como especificaciones generales y particulares de construcción aplicables.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cubrir todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION NOROESTE
C.P. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 198110)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL NOROESTE
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de adecuación de la oficina de la agencia Ciudad Constitución de la Residencia Estatal Baja California Sur, Regional Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600014-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	22/07/2004	22/07/2004 12:00 horas	22/07/2004 9:00 horas	27/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	17/08/2004	33	\$30,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar García Moreles número 276, planta alta, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01-662-289-93-01, y en las oficinas de la agencia Ciudad Constitución, ubicadas en bulevar Agustín Olachea número 149 Sur, colonia Centro, código postal 23600, Ciudad Constitución Municipio de Comondú, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación serán llevados a cabo en las instalaciones de la convocante, ubicadas en la sala de juntas de las oficinas de la agencia Ciudad Constitución, ubicada en bulevar Agustín Olachea número 149 Sur, colonia Centro, código postal 23600, Ciudad Constitución Municipio de Comondú, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente: la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 9:00 horas, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 12:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas.
- Ubicación de la obra: bulevar Agustín Olachea número 149 Sur esquina con 20 de Noviembre, colonia Centro, en la Ciudad de Constitución, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: suministro de los bienes que se requieran para la realización de las obras, conforme a los planos de detalle, normas de calidad de materiales, así como especificaciones generales y particulares de construcción aplicables.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cubrir todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION NOROESTE
C.P. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 198113)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería y bienes de seguridad industrial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476001-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond blanco tamaño carta de 37 kgs			2,500	Millar
2	C210000000	Papel opalina blanco tamaño en carta en paquete			2,500	Millar
3	C210000000	Portaacetatos en paquete tamaño carta			1,072	Pieza
4	C420000000	Bata blanca para hombre			582	Pieza
5	C420000000	Chamarra negra ¾ cazadora			150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53 29 73 81, los días del 13 al 22 de julio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, pago en efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, ubicada en el kilómetro 36.5 carretera federal México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, kilómetro 36.5 carretera federal México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula de Fuente de Gammas del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, kilómetro 36.5 carretera Federal México-Toluca, código postal 52045, Ocoyoacac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro Nuclear, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 8 DE JULIO DE 2004.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MARIO BALLESTEROS AXTE

RUBRICA.

(R.- 198119)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA ESTATAL TABASCO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de consumibles de cómputo para la Gerencia Estatal Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 16101003-021-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1,453.00 Costo en compraNET: 1,312.00	29/07/04	29/07/04 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/04 11:00 horas	5/08/04 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartucho de tinta para impresora número 12A1980 color	12	Pieza
2	C870000028	Toner para impresora número de parte E322 08A0476	14	Pieza
3	C870000028	Toner Docuprint N32, N40 (número 113R173)	16	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en Avenida 27 de Febrero 1537 esquina calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3 15 70 49, y fax 01 993 3 15 47 99, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en Avenida 27 de Febrero 1537, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco. En el horario y fecha señalados.
- La presentación de proposiciones, apertura técnica y económicas se efectuará en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: almacén de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Prolongación 27 de Febrero, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales, posterior a la firma del pedido.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE ESTATAL TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 198121)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de trabajos de perforación vertical, direccional y barrenas para los pozos del Activo Integral Burgos de la Región Norte (044/04-TOUSPC-P), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-045-04 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,400.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,000.00 M.N.	17/08/2004	30/07/2004 10:00 horas Sala número 1	No habrá visita a instalaciones	23/08/2004 10:00 horas Sala número 1	30/08/2004 10:00 horas Sala número 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación vertical, direccional, y barrenas para los pozos del Activo Integral Burgos de la Región Norte	30/09/2004	762 D.N.	\$123'000,000.00 M.N.

- Ubicación de la obra: Pozos del Activo Integral Burgos de la Región Norte.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 32530/33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de agosto de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra: corte y análisis de núcleos, giroscópicos, LWD, apertura de ventanas, martillos, barrenas, herramienta rotatoria y turbinas, no se otorgará anticipo (0%).
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será de 15%.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Esta licitación requiere especialidad en perforación vertical, direccional, manejo de sartas direccionales y turbinas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Anual Report actualizado.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato T-3 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 198122)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-005-04	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	20/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 10:00 horas	29/07/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Maletín			18	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil			18	Pieza
3	I180000034	Impresora			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 13 al 20 de julio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México y Mina sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles después de notificado el fallo.
- El pago se realizará: por medio de CLC a los 15 días hábiles, después de presentar facturas originales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE

RUBRICA.

(R.- 198123)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134 y 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación de contrato cerrado, para la adquisición de equipo, mobiliario e instrumental médico para las unidades médicas de la Delegación Estatal en Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641203-001-04	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,350.00	29-07-04	29-07-04 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3-08-04 10:00 horas	10-08-04 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	531.048.0255.01-01	Analizador automatizado, portátil			1	Equipo
2	531.110.0183.01-01	Báscula electrónica			1	Equipo
3	531.191.0391.01-01	Carro rodable con sistema de freno			1	Equipo
4	531.209.0458.02-01	Opticas entre 3 y 4 mm de diámetro esterilizables en gas			1	Equipo
5	531.225.0011.01-01	Colposcopio montado en brazo articulado y autocompensado			1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva y a través de pago en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, en la oficina para cobros, dependiente del Departamento Delegacional de Cobranza, ubicado en avenida Fundadores sin número por María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Camp., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los hospitales generales de zona 1 y 4 de la Delegación Campeche, las direcciones se encuentran en las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: del 24 de agosto al 18 de noviembre de 2004.

El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales a partir de la entrega de la documentación requerida en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones ubicado en avenida Fundadores sin número, por María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA
RUBRICA.

(R.- 198126)

H. AYUNTAMIENTO DE JONOTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/088/PRODEPI/MJON-04-2004

- I. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO RAYON, MUNICIPIO DE JONOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
LP-021/088/PRODEPI/MJON-04-2004	\$1,500.00	17/07/04	17/07/2004 14:00 HORAS	17/07/2004 10:00 HORAS	26/07/2004 10:30 HORAS

ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO	OFICIO DE AUTORIZACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28/07/2004 10:30 HORAS	31/07/2004	UCE/AE/032/04 DE FECHA 6/07/04	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO RAYON MUNICIPIO DE JONOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	5/08/2004	140	\$900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PLAZA PRINCIPAL SIN NUMERO (PALACIO MUNICIPAL), JONOTLA, MUNICIPIO DE JONOTLA, PUE., TELEFONO 0123331 70070, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UN BANCO LOCAL A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JONOTLA, PUE.
- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD SAN ANTONIO RAYON, MUNICIPIO DE JONOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.**
1. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2004, RELACION ANALITICA DE LOS RENGLONES DE ACTIVOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AUDITADOS), TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2003.
 2. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE ACREDITEN UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES.
 3. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONAL MORAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTE A LA LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, O TRATANDOSE DE PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 4. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES).
 5. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.**
1. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO REGIONAL 10 DE ZACAPOAXTLA DE LA SDS, EN LA AVENIDA 5 DE MAYO NORTE NUMERO 54, CENTRO COMERCIAL ZACAPOAXTLA LOCAL E, PLANTA BAJA, CENTRO HISTORICO EN ZACAPOAXTLA PUE.
 2. SE HACE LA INDICACION DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 3. CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 4. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

JONOTLA, PUE., A 13 DE JULIO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE JONOTLA

C. RUBEN MARTINEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 198127)

GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL LOS CABOS**FONATUR-BMO, S.A. DE C.V.****LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
NOTA ACLARATORIA**

FONATUR-BMO, S.A. de C.V., sucursal Los Cabos informa que: la convocatoria número 001 para la licitación pública número 21353020-005-01, para la adquisición de gas cloro, vales de gasolina, vales de diesel y gas licuado de petróleo, publicada el 24 de junio de 2004, en la segunda sección (R.- 197362).

Dice:	Convocatoria No. 001	Licitación No. 21353020-005-04
Debe decir:	Convocatoria No. 001	Licitación No. 21353020-001-04

LOS CABOS, B.C.S., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE GENERAL

C.P. ABRAHAM ROCHA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 198128)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos nuevos, modelos 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 15100001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	5	Unidad
3	I480800014	Automóvil sedán 2 puertas	7	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-32-00, extensión 301, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de julio de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples, segundo piso, edificio anexo, ubicado en avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples, segundo piso, edificio anexo, avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 14:00 horas, en el salón de usos múltiples, segundo piso, edificio anexo, avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: cinco días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: a los 8 días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAMIRO HERRERA SAN MARTIN

RUBRICA.

(R.- 198129)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LA SIGUIENTE ACCION CON CARGO AL PROGRAMA A.P.A.Z.U., PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBERIAS PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, MUZQUIZ Y SAN JUAN DE SABINAS DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-052-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,900.00	31/07/2004	19/07/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/08/2004 11:00 HORAS	11/08/2004 17:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000000	TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE PVC SERIE METRICA CLASE C-5 DE 305 MM (12") Ø (PARA LINEA DE CONDUCCION A TANQUE 28 DE JUNIO EN ACUÑA, COAHUILA)	1,340	METRO
2	C390000000	TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE PVC SERIE METRICA CLASE C-5 DE 305 MM (12") Ø (PARA LINEA DE CONDUCCION AL SUBSISTEMA SAN ANDRES EN ACUÑA, COAHUILA)	1,957	METRO
3	C390000000	TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC SERIE 25 DE 200 MM Ø (PARA EL BARRIO 4 DE BARROTERAN DEL MPIO. DE MUZQUIZ, COAHUILA)	2,227	METRO
4	C390000000	TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC SERIE 25 DE 200 MM Ø (PARA LAS COLS. MINA 7 Y RAMOS ARIZPE DE NVA. ROSITA DEL MPIO. EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA)	2,007	METRO
5	C390000000	TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC SERIE 25 DE 450 MM Ø (PARA EL SUBCOLECTOR SEGURO SOCIAL EN NVA. ROSITA DEL MPIO. DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA)	520	METRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 127069, EXTENSION 122, LOS DIAS HASTA EL 31 DE JULIO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE

CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, UBICADA EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 17:30 HORAS, EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433, ALTOS, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 40%.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LOS CALENDARIOS, CANTIDADES, SITIOS Y HORARIOS QUE SE CONVENGA EN EL CONTRATO, LOS DIAS: LOS QUE SE INDIQUEN EN EL CONTRATO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A ORDENES DE ENTREGA A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA 30 DIAS POSTERIORES.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE SUMINISTROS ENTREGADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 198130)

FIDEICOMISO 1936 (*)
APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06320036-004-04
CONVOCATORIA 06320036-005-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los estudios econométricos que brinden una estrategia para la determinación de las tarifas que maximizan los ingresos y los aforos en la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,575.00 Costo en compraNET: \$1,465.00	28 de julio de 2004	26 de julio de 2004 a las 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas	11 de agosto de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje México-Nuevo Laredo	10	Estudio
2	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje México-Veracruz y Golfo	8	Estudio
3	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje Veracruz-Cancún y su ramal a Chiapas	7	Estudio
4	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje México-Acapulco y Pátzcuaro-Lázaro Cárdenas	10	Estudio
5	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje México-Nogales (Sur)	6	Estudio
6	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje México-Nogales (Norte)	4	Estudio
7	C810800000	Estudios econométricos de las autopistas del Eje Querétaro-Cd. Juárez	5	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Javier Barros Sierra número 515, noveno piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 52 70 12 00, extensión 1270, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Banobras S.N.C. Fideicomiso 1936 (FARAC). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la sección de sala de juntas de Banobras S.N.C., ubicada en avenida Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la sección de sala de juntas de Banobras S.N.C., avenida Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el aula 2 de la sección de sala de juntas de Banobras S.N.C., avenida Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- (*) Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo del 15%.
 - Lugar de entrega: avenida Javier Barros Sierra número 515, noveno piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01219, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
 - Plazo de entrega: 84 días naturales.
 - El pago se realizará: liquidación del remanente del anticipo con la entrega de la versión final del estudio.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
FERNANDO DE OLLOQUI GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 198131)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA DEL ESTADO DE QUERETARO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Programa piloto enciclomedia (estaciones de trabajo, servidores, no breaks, impresoras, switch (24 puertos) televisión/monitor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 51110001-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	20/07/2004	20/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	9/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	16	Equipo
2	I180000004	Concentradores	43	Equipo
3	I180000148	No break	59	Pieza
4	I180000034	Impresora	16	Pieza
5	I180000108	Unidad supervisora terminales	27	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro, teléfonos 2-42-14-21 y 2-42-14-22, los días del 13 al 20 de julio, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras-USEBEQ, ubicado en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras-USEBEQ, Magisterio número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras-USEBEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general en avenida Universidad número 340 Poniente, Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTORA DE FINANZAS

PATRICIA VAZQUEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 198133)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para la contratación de: adquisición, instalación, interconexión, pruebas y puesta en operación de una subestación eléctrica clase 25 kV, que incluye conceptos de obra civil como excavación, cimentación, cepas para canalización, tendido de tuberías y demás servicios conexos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18572001-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a los sitios de instalación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de propuestas económicas
En México, D.F. \$1,671.32 M.N. En compraNET: \$1,519.38 M.N.	16/07/2004	15/07/2004 10:00 horas	16/07/2004 10:00 horas	22/07/2004 16:00 horas	29/07/2004 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Adquisición, instalación, interconexión, pruebas y puesta en operación de una subestación eléctrica clase 25 kV	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del Area de Adquisiciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 13 de julio de 2004, y hasta seis días previos a la fecha de celebración de la presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.

- La visita a los sitios de entrega de los bienes y servicios se realizará en la hora y fecha señaladas, en la Ex Refinería 18 de Marzo, que se localiza en avenida 5 de Mayo sin número, colonia Angel Zimbrón, puertas 4 y 5, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11230, teléfono 1944-25-00, extensiones 247-44 y 203-77.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se celebrará en la hora y fecha señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso, edificio A, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa) para esta licitación, se celebrará en la hora y fecha señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso, edificio A, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El acto de apertura de proposiciones económicas (segunda etapa) para esta licitación se celebrará en la hora y fecha señaladas, en el auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el 1er. piso, edificio A, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la documentación técnica adicional, podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañada de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: dólar de los Estados Unidos de América.
- El lugar de entrega de los bienes y servicios será: México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes y servicios para esta licitación será máximo de 100 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en ventanilla única del Corporativo, ubicada en el primer piso del edificio C, en Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación, se convoca con reducción de plazos autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Petróleos Mexicanos en la sesión 435, caso 09, de fecha 7 de julio de 2004.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS
CARLOS H. KAIM CHALITA
RUBRICA.

(R.- 198135)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de consumibles para bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-009-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	17/08/2004	17/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas	31/08/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Disco compacto CD-r sin impresión con capacidad de 700 mb/80 min y velocidad de 24x	50120	Pieza
2	000000000	Película transparente a base poliéster de 4 milésimas de espesor de alta resolución	9	Rollo
3	000000000	Rollo de película alto brillo marca Hp número de parte C3885A o equivalente	18	Rollo
4	000000000	Disco DVD+r sin impresión con capacidad de 4.7 gb/120 min y velocidad de 4x	500	Pieza
5	000000000	Papel aplicación o papel transfer .61 x 91.40 mts, para realizar transferencia de emblemas	12	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 13 de julio de 2004 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 442-47-14, (449) 442-47-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 198136)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-ZR-003/2004

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción de cinco obras de agua potable y saneamiento en diversas localidades del Estado de Jalisco.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

Licitación pública número 43106002-006-04

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4-Ago.-2004 11:00 horas	5-Ago.-2004 10:00 horas	11-Ago.-2004 10:00 horas	16-Ago.-2004 10:00 horas	\$1'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Rehabilitación de captación, línea de conducción y redes (segunda etapa)	- El Gigante, Potrero Grande, Loma de Murguías, Zacalmecalt, Chancuellar, Loma de Perempitz, Perempitz de Abajo, Paso de Alceseca, Rancho Blanco y Loma de Guadalupe, en Zapotitlán de Vadillo y Las Canoas en Tolimán, Jalisco	Inicio: 30-Ago.-2004 Terminación: 15-Dic.-2004

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, ubicada en calle Portal Hidalgo número 1, zona centro, en el horario y fecha señalados.

* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 108 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Licitación pública número 43106002-007-04

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	4-Ago.-2004 11:00 horas	5-Ago.-2004 11:30 horas	11-Ago.-2004 11:30 horas	16-Ago.-2004 11:30 horas	\$700,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Equipamiento, electrificación, línea de conducción, tanque y red - Captación (galería filtrante), equipamiento, electrificación, línea de conducción, tanque y red	- Ceja de bolitas, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco - El Arco, Municipio de Ameca, Jalisco	Inicio: 30-Ago.-2004 Terminación: 15-Jul.-2004

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicada en calle Juárez esquina González León, zona centro, en el horario y fecha señalados.

* El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 108 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Licitación pública número 43106002-008-04

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4-Ago.-2004 11:00 horas	5-Ago.-2004 13:00 horas	11-Ago.-2004 13:00 horas	16-Ago.-2004 13:00 horas	\$1'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Construcción de red de alcantarillado sanitario (primera etapa)	- Chinampas, Municipio de Ojuelos, Jalisco	Inicio: 30-Ago.-2004 Terminación: 15-Dic.-2004

* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Ojuelos, Jalisco, ubicada en calle Mariano Azuela número 25, zona centro, en el horario y fecha señalados.

- * El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 108 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Licitación pública número 43106002-009-04

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4-Ago.-2004 11:00 horas	5-Ago.-2004 14:30 horas	11-Ago.-2004 14:30 horas	16-Ago.-2004 14:30 horas	\$1'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
- Ampliación de red de alcantarillado, construcción de emisor y planta de tratamiento	- Zalamea, Municipio de La Barca, Jalisco	Inicio: 30-Ago.-2004 Terminación: 15-Dic.-2004

- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de La Barca, Jalisco, ubicada en calle Juárez número 100, zona centro, en el horario y fecha señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta 108 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de CEAS, ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono/fax (33) 3942-5400, extensión 113, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de CEAS, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, con número telefónico (33) 3942-5400, en los horarios y fechas señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fechas señalados, en la sala de usos múltiples de la CEAS, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, con número telefónico 3942-5400.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes para las licitaciones consiste en presentar un mínimo de tres contratos de obras similares a las que son objeto las presentes licitaciones y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEAS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.

- * Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán suministrar.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE DAU FLORES

RUBRICA.

(R.- 198137)

**h. XVII ayuntamiento de MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adjudicación de los contratos relativos a la adquisición de tractocamiones, remolques de transferencia de basura para el Centro de Compactación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Mexicali, B.C., vehículos y radios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
C-XVIIAYTO-AD-ETRA-04	\$2,000.00	16/julio/2004	19/julio/2004 9:00 horas	22/julio/2004 10:00 horas	28/julio/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tractocamión, capacidad de carga de 50 ton modelo 2004 y/o 2005	5	Unidad
2	Remolque tipo caja transferencia con sistema de compactación integrado presión de operación: 1850 PSI; modelo 2004	5	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OM-XVIIAYTO-AVTDS-PM-AV-04	\$2,000.00	16/julio/2004	19/julio/2004 11:00 horas	22/julio/2004 11:00 horas	28/julio/2004 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Automóvil sedán 4 puertas 4 cilindros	14	Unidad
2	Pick up 2 puertas, 6 cilindros	20	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
OM-XVIIAYTO-AD-R-DSPM-04	\$2,000.00	16/julio/2004	19/julio/2004 13:00 horas	22/julio/2004 12:00 horas	28/julio/2004 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Radios	34	Unidad

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes estarán disponibles para su adquisición en el Departamento de Recursos Materiales, el cual se encuentra ubicado en calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases, el cual deberá efectuarse en las oficinas de la recaudación de rentas municipal, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Las juntas de aclaraciones, presentación de propuestas y aperturas, se llevarán a cabo de acuerdo con la información que corresponde a cada licitación, en los cuadros que aparecen en la parte superior, en la sala de juntas de COPLADEM, ubicada en Plaza Fiesta en el Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, B.C.
- Se otorgará un anticipo de 50% en la licitación C-XVIIAYTO-AD-ETRAN-04 y un 30% de anticipo en las licitaciones números OM-XVIIAYTO-AVTDSPM-AV-04 y OM-XVIIAYTO-AD-R-DSPM-04.
- Lugar y entrega de los bienes: en los patios del taller municipal, ubicado en avenida Jalpa y Jerez número 330, ex ejido Zacatecas de esta ciudad de Mexicali, B.C.**
- Plazo de entrega: para los tractocamiones será de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, para los remolques de transferencia será de 70 días naturales posteriores a la firma del contrato; para los vehículos y radios 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.**
- El proveedor que resulte vencedor, deberá de otorgar las garantías de cumplimiento y de amortización del anticipo en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**
- Condiciones y forma de pago: será a los 30 días naturales para la licitación C-XVIIAYTO-AD-ETRAN-04, y 20 días naturales para las licitaciones OM-XVIIAYTO-AVTDSPM-AV-04 y OM-XVIIAYTO-AD-R-DSPM-04, contados a partir de la recepción de las facturas.**
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE JULIO DE 2004.

OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MEXICALI

LIC. FERNANDO DEL RAYO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 198138)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 013

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: REHABILITACION GENERAL DE VALVULAS DE BLOQUEO DE LA PLANTA DE ALQUILACION NUMERO 1; MANTENIMIENTO GENERAL, LIMPIEZA DE EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE LA PLANTA DE ALQUILACION NUMERO 1; MONTAJE DE VALVULAS DE SEGURIDAD (PSV) DE LA PLANTA ALQUILACION NUMERO 1; SERVICIO DE CASSETAS SANITARIAS PORTATILES; LIMPIEZA DE FILTROS, COLADERAS DE LA PLANTA DE COQUIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576004-078-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$890.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	28/07/2004	28/07/2004 10:00 HORAS	28/07/2004 9:00 HORAS	3/08/2004 10:00 HORAS	10/08/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 2". 300 # TIPO COMPUERTA	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C810600000	SUMINISTRO DE VASTAGO DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 300 #	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C810600000	SUMINISTRO DE TUERCA ELEVADORA PARA VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 300 #	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
4	C810600000	RESTAURACION DE VALVULAS DE BLOQUEO DE 2" 150 # TIPO COMPUERTA	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
5	C810600000	SUMINISTRO DE VASTAGO DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" 150 #	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576004-079-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$890.00 COSTO EN compraNET: \$810.00		28/07/2004	28/07/2004 13:00 HORAS	28/07/2004 12:00 HORAS	3/08/2004 13:00 HORAS	10/08/2004 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	DESARMADO, LIMPIEZA, ARMADO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS. CARACTERISTICAS: PESO DE HAZ: 3.470 TON., No. TUBOS: 149" U" Ø = 1 PLG. CAL: 12 BWGLONG.: 6,096 MM PRESION DE PRUEBA LADO CUERPO: 10.1 KG/CM ² LADO TU				1	EQUIPO
2	C810600000	DESARMADO, LIMPIEZA, ARMADO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS. CARACTERISTICAS: PESO DE HAZ: 2.200 TON., No. TUBOS: 90" U"Ø = 25.4 MM CAL: 2.77 MM LONG.: 6,096 MM PRESION DE PRUEBA LADO CUERPO: 20.3 KG/CM ² LADO				1	EQUIPO
3	C810600000	DESARMADO, LIMPIEZA, ARMADO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS. CARACTERISTICAS: PESO DE HAZ: 0.840 TON., No. TUBOS: 60" U"Ø = ¾ PLG. CAL: 12 BWGLONG.: 4,877 MM PRESION DE PRUEBA LADO CUERPO: 14.3 KG/CM ² LADO TU				1	EQUIPO
4	C810600000	DESARMADO, LIMPIEZA, ARMADO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS. CARACTERISTICAS DE CADA ENFRIADOR: PESO DE HAZ: 16.850 TON., No. TUBOS: 695" U"Ø = 25.4 MM CAL: 2.77 MM LONG.: 6,706 MM PRESION DE PRUEBA LADO CUER				2	EQUIPO
5	C810600000	DESARMADO, LIMPIEZA, ARMADO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS. CARACTERISTICAS DE CADA ENFRIADOR: PESO DE HAZ: 0.490 TON., No. TUBOS: 30" U"Ø = 19.05 MM CAL: 2.77 MM LONG.: 4,877 MM PRESION DE PRUEBA LADO CUERPO				1	BANCO

NUMERO DE LICITACION 18576004-080-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$890.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	28/07/2004	28/07/2004 15:00 HORAS	28/07/2004 14:00 HORAS	3/08/2004 15:00 HORAS	10/08/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE 1 ½" G 2 ½" EN DIFERENTES EQUIPOS Y LINEAS DE LA PLANTA ALQUILACION No. 1	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE 1 ½" G 2 ½" DE HASTA 10 METROS DE ALTURA SOBRE PLATAFORMA EN DIFERENTES EQUIPOS Y LINEAS DE LA PLANTA ALQUILACION No. 1	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
3	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE 1 ½" H 3" DE HASTA 10 METROS DE ALTURA SOBRE PLATAFORMA EN DIFERENTES EQUIPOS Y LINEAS DE LA PLANTA ALQUILACION No. 1	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00

4	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE 1 ½ " F 2" DE HASTA 10 METROS DE ALTURA SOBRE PLATAFORMA EN DIFERENTES EQUIPOS Y LINEAS DE LA PLANTA ALQUILACION No. 1	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00
5	C810600000	DESEMBRIDAR Y DESMONTAR VALVULA DE 2" H 3" DE HASTA 10 METROS DE ALTURA SOBRE PLATAFORMA EN DIFERENTES EQUIPOS Y LINEAS DE LA PLANTA ALQUILACION No. 1	1	PIEZA	\$400,000.00	\$1'000,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576004-081-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$890.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	28/07/2004	28/07/2004 18:00 HORAS	28/07/2004 17:00 HORAS	3/08/2004 18:00 HORAS	10/08/2004 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 4 CASSETAS SANITARIAS PORTATILES	20	DIA

NUMERO DE LICITACION 18576004-082-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$890.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	23/07/2004	23/07/2004 15:00 HORAS	23/07/2004 14:00 HORAS	29/07/2004 15:00 HORAS	5/08/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	INSTALACION Y RETIRO DE ANDAMIOS EN EQUIPOS ESTATICOS Y DINAMICOS EN AREA DE COQUIZACION, GAS Y MERICHEN A INTERVENIR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE HASTA 10 MTS DE ALTURA	1	PIEZA	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C810600000	LIMPIEZA DE FILTRO DE AREA DE COQUIZACION, V-31016-A (RECIRCULACION DE FONDOS TORRE FRACCIONADORA)	1	PIEZA	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
3	C810600000	LIMPIEZA DE FILTRO DE AREA DE COQUIZACION, V-31016-B, RECIRCULACION DE FONDOS TORRE FRACCIONADORA V-31006	1	PIEZA	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
4	C810600000	LIMPIEZA DE FILTRO DE AREA DE COQUIZACION V-31017, PURGAS DE BLOW DOWN V-31010	1	PIEZA	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

5	C810600000	LIMPIEZA DE FILTRO DE AREA DE COQUIZACION V-31018, PURGAS DE BLOW DOWN V-31010	1	PIEZA	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, TELEFONO 01828-2842915, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO, EN CONVOCANTE, ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA CONVOCANTE EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD O EN EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE LICITACIONES ELECTRONICAS DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5 SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-078-04, ES DE 30 DIAS CALENDARIO.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-079-04, ES DE 18 DIAS CALENDARIO.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-080-04, ES DE 14 DIAS CALENDARIO.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-081-04, ES DE 20 DIAS CALENDARIO.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA LICITACION NUMERO 18576004-082-04, ES DE 124 DIAS CALENDARIO.
- EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA Y EN TALLERES DE LOS PROVEEDORES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS A 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y, DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS. PARA CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. DIONICIO O. GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 198140)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO REVOLUCION PONIENTE POR MEDIO DEL SISTEMA CRACKING (MANO DE OBRA); REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO ESCOBEDO POR MEDIO DEL SISTEMA CRACKING (MANO DE OBRA) Y REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO CALIFORNIA-LA JOYA POR EL METODO A CIELO ABIERTO (MANO DE OBRA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-001-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	22/07/2004	22/07/2004 12:00 HORAS	22/07/2004 10:00 HORAS	30/07/2004 10:00 HORAS	6/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO REVOLUCION PONIENTE POR MEDIO DEL SISTEMA CRACKING, REVENTAMIENTO DE TUBERIAS (MANO DE OBRA)	23/08/2004	185	\$5'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: POR EL BULEVAR REVOLUCION DE LA CALLE VIESCA HASTA LA CALZADA CUAUHEMOC (CALLE 13), COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-002-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	23/07/2004	23/07/2004 12:00 HORAS	23/07/2004 10:00 HORAS	3/08/2004 10:00 HORAS	6/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO ESCOBEDO POR MEDIO DEL SISTEMA CRACKING, REVENTAMIENTO DE TUBERIAS (MANO DE OBRA)	24/08/2004	246	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: POR LA AVENIDA ESCOBEDO DE LA CALLE GREGORIO GARCIA (C. 10), POR LA CALZADA CUAUHTEMOC (C. 13), POR LA AVENIDA BRAVO, POR LA CALLE JUAN PABLOS (C. 16), POR LA AVENIDA ESCOBEDO, POR LA CALLE CARMEN SALINAS (C. 28), POR LA AVENIDA OCAMPO HASTA LA CALZADA DIAGONAL REFORMA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-003-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	26/07/2004	26/07/2004 12:00 HORAS	26/07/2004 10:00 HORAS	5/08/2004 10:00 HORAS	10/08/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REPOSICION DEL COLECTOR SANITARIO CALIFORNIA-LA JOYA POR EL METODO A CIELO ABIERTO (MANO DE OBRA)	25/08/2004	308	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: DESDE EL CARCAMO CALIFORNIA (CALZADA SALTILLO 400 (C. 40) ENTRE AVENIDA BRAVO Y OCAMPO DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA) POR LA AVENIDA MEXICO, POR LA AVENIDA ALLENDE HASTA LA AVENIDA MEXICALI DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, TELEFONOS (01 871) 712 9680, 716 0006 Y 716 0110, LOS DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA Y HORARIO ARRIBA MENCIONADO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADAS EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADAS EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES EN EL CURSO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).
- LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, O BIEN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION;
 - II. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - IV. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL SIMAS;
 - V. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - VI. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - VII.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - VIII. LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TORREON, COAH., A 13 DE JULIO DE 2004.

GERENTE GENERAL

C.P. FERNANDO ALATORRE DRESEL

RUBRICA.

(R.- 198143)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vacuna antineumococcica, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sexta sesión extraordinaria el día 2 de julio de 2004.

Licitación pública internacional número 00012005-004-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00		27/07/2004	26/07/2004	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004	3/08/2004
Costo en compraNET: \$881.00			11:00 horas		11:00 horas	11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Clave 0145 vacuna antineumococcica. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml. contiene: sacáridos del antígeno capsular del streptococcus pneumoniae serotipos			1'000,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 3, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 92 33 52, los días del 13 al 27 de julio de 2004, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 3, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en la sección IV de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos señalados en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 198149)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION REGIONAL PONIENTE****CONVOCATORIA No. 8**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) relativos a la adquisición de consumibles para equipo informático, como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de las bases	Cantidad solicitada
00637138-016-04	Consumibles para equipo informático	Compra directa \$1,115.50 IVA incluido compraNET: \$1,012.00 IVA incluido	25 partidas

Junta de aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	Técnica	Económica	
26-julio 11:00 horas	2-agosto 11:00 horas	10-agosto 12:00 horas	13-agosto 12:00 horas

Partidas de mayor monto: toner p/impresora Samsung, 20 piezas; toner p/impresora Lexmark, 45 piezas; disquete 3 ½ H.D., 150 cajas; cartucho p/impresora HP 51649a, 30 piezas; cartucho p/impresora HP 616c, 30 piezas. Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8876, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE Poniente o bien mediante depósito bancario a la cuenta número 51041023003 referencia 3094-0 de Banco Santander-Serfin, S.A., por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Los licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable que las bases sean adquiridas por medio de los formatos que para ese efecto expide compraNET. Los eventos relativos a la aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional. Las aclaraciones con relación a las bases, se recibirán por escrito y hasta 24 horas, antes de la celebración del acto de aclaración en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, sin perjuicio de las que se reciban el día del evento. Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Adquisiciones, sito en calle José Morán 81, colonia San Miguel Chapultepec, de la Delegación Regional Poniente que se describen en las bases de licitación. Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato teniendo como fecha límite el 10 de septiembre de 2004. Vigencia de contrato: del día siguiente al fallo económico hasta el 30 de septiembre de 2004. Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar a los cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los precios a cotizar deberán ser fijos durante la vigencia del contrato. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados para asistir a los actos públicos de estas licitaciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 198151)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
 (D.G.I.G. 004)
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales 2004.

La Comisión del Agua del Estado de México a través de la Dirección General de Inversión y Gestión convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

Número de licitación 44111001-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/08/2004	27/07/2004 11:00 horas	26/07/2004 11:00 horas	12/08/2004 10:00 horas	13/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema múltiple de agua potable Besana Ancha, Cañada de Guadarrama, colonia Bellavista, San Isidro (San Isidro El Reservado), Municipio de Almoloya de Juárez		1/09/2004	119	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Almoloya de Juárez.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-025-04-CP.

Número de licitación 44111001-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/08/2004	27/07/2004 11:00 horas	26/07/2004 11:00 horas	12/08/2004 12:00 horas	13/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Ejido La Virgen, Municipio de San Felipe del Progreso		1/09/2004	119	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San Felipe del Progreso.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-026-04-CP.

Número de licitación 44111001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/08/2004	28/07/2004 11:00 horas	27/07/2004 11:00 horas	12/08/2004 16:00 horas	13/08/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación, desarrollo y aforo del pozo Guarda de Guadalupe, Municipio de San José del Rincón		1/09/2004	119	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San José del Rincón.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-027-04-CP.

Número de licitación 44111001-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2004	28/07/2004 11:00 horas	27/07/2004 11:00 horas	16/08/2004 10:00 horas	17/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de alcantarillado sanitario Bobashi de Guadalupe, Municipio de Atlacomulco		1/09/2004	119	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Atlacomulco.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-028-04-CP.

Número de licitación 44111001-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2004	29/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas	16/08/2004 12:00 horas	17/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de drenaje sanitario Ejido El Consuelo, Municipio de San José del Rincón		1/09/2004	119	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San José del Rincón.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-029-04-CP.

Número de licitación 44111001-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/08/2004	29/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas	16/08/2004 16:00 horas	17/08/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de alcantarillado San Joaquín Lamillas, Municipio de San José del Rincón		1/09/2004	119	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San José del Rincón.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-030-04-CP.

Número de licitación 44111001-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2004	30/07/2004 11:00 horas	29/07/2004 11:00 horas	18/08/2004 10:00 horas	20/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Guardarraya, Municipio de San Simón de Guerrero		1/09/2004	118	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de San Simón de Guerrero.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-031-04-CP.

Número de licitación 44111001-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2004	30/07/2004 11:00 horas	29/07/2004 11:00 horas	18/08/2004 12:00 horas	20/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable La Florida (kilómetro cinco), Municipio de Tejupilco		1/09/2004	118	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Tejupilco.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-032-04-CP.

Número de licitación 44111001-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/08/2004	2/08/2004 11:00 horas	30/07/2004 11:00 horas	18/08/2004 16:00 horas	20/08/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Las Parotas, Municipio de Tlatlaya		1/09/2004	118	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Tlatlaya.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-033-04-CP.

Número de licitación 44111001-011-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/08/2004	2/08/2004 11:00 horas	30/07/2004 11:00 horas	19/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable El Cortijo, Municipio de Zacualpan		1/09/2004	117	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Zacualpan.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-034-04-CP.

Número de licitación 44111001-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/08/2004	3/08/2004 11:00 horas	2/08/2004 11:00 horas	19/08/2004 12:00 horas	23/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable Río Florido Primera Sección, Municipio de Zacualpan		1/09/2004	118	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Municipio de Zacualpan.
- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-035-03-CP.
- La visita a la obra para la licitación número 44111001-002-04 se llevará a cabo en la Residencia de Construcción Toluca, sitas en avenida Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con número telefónico (01-722) 214-03-10, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.
- La visita a la obra para las licitaciones números 44111001-003-04, 44111001-004-04, 44111001-005-04, 44111001-006-04 y 44111001-007-04 se llevarán a cabo en la Residencia de Construcción Atlacomulco, sitas en carretera Panamericana kilómetro 1.5, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450,

con números telefónicos (01-712) 203-77, 206-99, 236-15 y 224-70, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.

- La visita a la obra para las licitaciones 44111001-008-04, 44111001-009-04 y 44111001-010-04 se llevará a cabo en la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 A, colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 7-09-92, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.
 - La visita a la obra para las licitaciones números 44111001-011-04 y 44111001-012-04 se llevarán a cabo en la Residencia de Construcción Coatepec Harinas, sitas en Antiguo Camino a Tepaltepec sin número, junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, México, código postal 52400, con números telefónicos (01-714) 2-30-43 y 2-10-21, en fecha y horario señalados y la junta de aclaraciones en la sala de juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en el mismo domicilio.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, con números telefónicos (01722) 2159634 y 2145906 y fax número (01722) 2150267 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>
- La forma de pago será: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, con números telefónicos (01722) 2140310 y 2140209, fax (01722) 2159634.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar para las licitaciones números 44111001-002-04, 44111001-003-04, 44111001-008-04, 44111001-009-04, 44111001-010-04, 44111001-011-04 y 44111001-012-04 haber construido sistemas de agua potable, para la licitación 44111001-004-04 haber realizado perforaciones de pozos profundos, y para las licitaciones 44111001-005-04, 44111001-006-04 y 44111001-007-04 haber ejecutado obras de drenaje y la forma de acreditarlo para todos es presentando copias de contratos, actas de recepción y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
 - Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos.
- Los planos sólo estarán disponibles en la Unidad Licitadora, por lo que de optar por el pago mediante compraNET, podrá obtenerlo en la dirección antes citada.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en calle Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE JULIO DE 2004.

VOCAL EJECUTIVO

ING. PROSPERO ANTONIO ORTEGA MORENO

RUBRICA.

(R.- 198160)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, por medio de su Unidad General de Administración, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo trabajos de auditoría a obras públicas, a participar en las licitaciones públicas nacionales, de acuerdo con los requisitos y actividades que a continuación se describen:

No. de licitación, ubicación y descripción de los trabajos	Visita al lugar de ejecución de los trabajos	Recepción de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Periodo de ejecución y fecha estimada de inicio de los trabajos
ASF-DGAIFF-04/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 13 obras públicas realizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de los Centros SCT Coahuila (5) y Oaxaca (8), se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 13 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas Centros SCT Coahuila y Oaxaca, ubicados en Arturo Ruiz Higuera No. 216, Col. Magisterio Sección 38, C.P. 05294, Saltillo, Coahuila y carretera Cristóbal Colón km 6.5, Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	28-Jul.-04 10:00 horas	6-Ago.-04 10:00 horas	75 días naturales 30-Ago.-04

ASF-DGAIFF-05/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 5 obras públicas realizadas por la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de las Residencias Generales de Construcción de Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas Sureste (2) en Veracruz, Veracruz, Peninsular (2) en Mérida, Yuc. y Residencia General de Construcción IV (1) en Mérida, Yuc., se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 5 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas Residencias Generales de Construcción de Líneas de Transmisión y Subestaciones Peninsular y de Construcción IV, ubicadas en la carretera Mérida-México km 10 por Anillo Periférico y en Calle 28 No. 598, respectivamente, Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yuc., y en la Residencia General de Construcción de Líneas de Trasmisión y Subestaciones Sureste, ubicada en avenida Framboyanes Mza. 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Plagiai, Veracruz	28-Jul.-04 17:00 horas	6-Ago.-04 17:00 horas	75 días naturales 30-Ago.-04
ASF-DGAIFF-06/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 5 obras públicas realizadas por la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la Residencia de Zona Chihuahua en Chihuahua, Chih., se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 5 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas Residencia de Zona Chihuahua, ubicada en el kilómetro 13.5 de la carretera Panamericana, Col. 20 Aniversario, C.P. 31109, Chihuahua, Chih.	29-Jul.-04 17:00 horas	5-Ago.-04 13:00 horas	75 días naturales 30-Ago.-04
ASF-DGAIFF-07/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 5 obras públicas realizadas por PEP, por conducto de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas (SIDOE) en Ciudad Madero, Tamps., se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 5 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas avenida Monterrey y Acámbaro No. 800, Col. Arbol Grande, C.P. 89590, en Ciudad Madero, Tamps.	28-Jul.-04 13:00 horas	6-Ago.-04 13:00 horas	82 días naturales 30-Ago.-04

ASF-DGAIFF-08/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 5 obras públicas realizadas por Pemex Refinación, por conducto de la Subdirección de Almacenamiento y Distribución, en Cosoleacaque, Ver. (dos contratos), y por la Superintendencia de Construcción y Mantenimiento de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto. (tres contratos), se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 5 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas Centro de trabajo de la Subgerencia de Almacenamiento y Distribución Zona Sureste, Cosoleacaque, Ver., en la Superintendencia de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	29-Jul.-04 10:00 horas	9-Ago.-04 10:00 horas	75 días naturales 2-Sep.-04
ASF-DGAIFF-09/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 4 obras públicas realizadas por PGPB,	19 y 20-Jul.-04; 10:00 horas Kilómetro 20 de la carretera Reynosa-Monterrey	30-Jul.-04 17:00 horas	9-Ago.-04 13:00 horas	75 días naturales 2-Sep.-04
por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos, en Reynosa, Tamps. (2 contratos); por la Gerencia de Proyecto y Construcción, en Poza Rica, Ver. (1 contrato), por la Subdirección de Ductos, en Santa Catarina, N.L. (1 contrato) y una realizada por el IMSS, por conducto de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Reynosa, Tamps. (1 contrato), se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 5 contratos de obra pública que se señalan en las bases	Bulevar Lázaro Cárdenas sin número, Col. Morelos, C.P. 93340, Poza Rica, Veracruz. Kilómetro 58.5 carretera Monterrey Saltillo Santa Catarina, N.L. bulevar Hidalgo No. 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas			

ASF-DGAIFF-10/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de 6 obras públicas realizadas por la CNA, por conducto de la Gerencia Regional Río Bravo, en Reynosa, Tamps. (seis contratos), se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en la legislación vigente y de lo estipulado en los 6 contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas carretera Matamoros-Reynosa kilómetro 79 brecha E-102, C.P. 88780, en Reynosa, Tamaulipas	29-Jul.-04 13:00 horas	9-Ago.-04 17:00 horas	82 días naturales 2-Sep.-04
ASF-DGAIFF-11/2004 Verificar que el proceso de contratación, ejecución y control de seis obras públicas realizadas por el Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, en Aguascalientes, Ags., México, D.F., Tijuana, B.C., Hermosillo, Son., Torreón, Coah. y Tuxtla Gutiérrez, Chis., se hayan efectuado en cumplimiento estricto de lo establecido en el Acuerdo General 75/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y de lo estipulado en los seis contratos de obra pública que se señalan en las bases	19 y 20-Jul.-04; 11:00 horas Boulevard Aguascalientes Sur, esquina con avenida Lago, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Ags. Sidar Roviroza sin No. esquina Eduardo Molina, Col. Del Parque, México, D.F., avenida Paseo de los Héroes No. 10105, Fracc. Desarrollo Urbano del Río, Tijuana, B.C. Bulevar Encinas Johnson No. 253, Col. San Benito, Hermosillo, Son. Bulevar Independencia No. 2111, Oriente, Col. San Isidro, Torreón, Coah. Bulevar Angel Albino Corzo No. 2641, Corredor Comercial Angel Albino Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	30-Jul.-04 10:00 horas	10-Ago.-04 10:00 horas	75 días naturales 2-Sep.-04

Costo de las bases por cada procedimiento: \$3,880.00 (tres mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Anticipo para el inicio de los trabajos: 10%.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación:

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, ubicadas en el número 1501 de la avenida Coyoacán, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, a partir del día 13 de julio de 2004 y hasta seis días naturales, previos a la presentación de las propuestas para adquirir las bases, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Los requisitos para participar en estos procedimientos son entre otros:

- a) Declaración de impuestos de 2003 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los últimos estados financieros dictaminados y auditados por un contador público independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Código Fiscal de la Federación vigente).

- b) En el caso de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones y en el caso de personas físicas deberán presentar el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Demostrar capacidad técnica y experiencia en auditoría y/o supervisión en trabajos objeto de esta licitación, acreditando que los coordinadores y el personal técnico que se proponga, cuente con una experiencia mínima de tres y un año, respectivamente, en trabajos de auditoría a obras públicas; así como con el profesional certificado en términos de ley que dictaminará el informe que se indica en las bases y cumplir con los demás requisitos que se indican en las mismas.

El licitante entregará relación de los contratos de auditoría y/o supervisión de obras en vigor, que haya celebrado con la Administración Pública Federal, señalando el importe total contratado, el ejercido y por ejercer desglosado por anualidades e, invariablemente presentará copia de las carátulas de tres contratos de auditoría y/o supervisión de obras celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, señalando el importe total contratado y, en su caso, el monto por ejercer desglosado por anualidades, o bien, copia de un contrato celebrado con la Auditoría Superior de la Federación en el rubro de auditoría de obra pública.

Previo pago de la documentación mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Auditoría Superior de la Federación con cargo a una institución de crédito autorizada, se entregarán las bases de la licitación.

El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfacer las necesidades de la Auditoría Superior de la Federación planteadas en las bases.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P.C. ALFREDO ADAM ADAM
RUBRICA.

(R.- 198162)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional
06101059-001/2004

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total	Adjudicado a:
1	108	Tinta para impresión	Pieza	\$284,904.00	JVC Computadoras y Componentes, S.A. de C.V., Michel número 42-B entre Ocampo y Galeana, colonia Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora
2	250	Tinta para impresión	Pieza	\$68,200.00	Cicovisa, S.A. de C.V. Amores número 135, colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
3	80	Tinta para impresión	Pieza	\$21,824.00	Cicovisa S.A. de C.V. Amores número 135, colonia Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.
4	30	Tinta para impresión	Pieza	\$79,140.00	JVC Computadoras y Componentes, S.A. de C.V., Michel número 42-B entre Ocampo y Galeana, colonia Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora
5	120	Cinta para certificadora	Pieza	\$3,600.00	Cicovisa, S.A. de C.V. Amores número 135, colonia Del Valle, C.P. 03100, México D.F.

MEXICALI, B.C., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD

C. MARIA CLARA RUIZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 198163)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional
06101059-002/2003

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total	Adjudicado a:
1	5,950	Papel bond	Resma		Se declaró desierta la partida
2	6,000	Papel bond	Resma		Se declaró desierta la partida
3	1,000	Papel bond	Resma		Se declaró desierta la partida
4	1,200	Papel bond	Resma		Se declaró desierta la partida
5	1,000	Papel bond	Resma	\$24,500.00	C. Rosa Icela Ibarra Caldera, Blvd. Benito Juárez No. 3543, colonia Residencias, C.P. 21280, Mexicali, B.C.

MEXICALI, B.C., A 13 DE JULIO DE 2004.

SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD

C. MARIA CLARA RUIZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 198164)

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE PLANEACION
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción en el Instituto Tecnológico Superior, Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 52102001-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	15/07/2004	12/07/2004 9:00 horas	9/07/2004 10:00 horas	22/07/2004 9:00 horas	23/07/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paquete 062 (Ced. 0761 CP) Construcción en el Instituto Tecnológico Superior, Felipe Carrillo Puerto (construcción de edificio J (4 aulas de 2.5 E.E. c/u)=10 E.E. Est. U1-C de 3.24 X 8.00 m + obra exterior)		1/08/2004	90	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Guillermo Ariel Góngora Marrufo, con cargo de Director General el día 1 de julio de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y en el horario indicado para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y Seguimiento de Obra, cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, Ciudad Chetumal, Quintana Roo para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados para la licitación, en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicados para la licitación, en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La capacidad técnica y financiera deberá ser demostrada mediante relación de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: **a)** Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse, **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **d)** Identificación oficial vigente con fotografía, **e)** Comprobante de pago de bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIEQROO, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO ARIEL GONGORA MARRUFO

RUBRICA.

(R.- 198166)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento menor que consiste en limpieza de superficie de acotamiento, deshierbe y aplicación de herbicida, pavimento, obras de drenaje y subdrenaje, cercado del derecho de vía y zonas laterales, señalamiento y dispositivos de seguridad y supervisión de la obra en los kilómetros 0+000 al 118+000 en la autopista la Tinaja-Isla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09120019-013-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	21/07/2004	20/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 10:00 horas		9/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en la autopista La Tinaja-Isla del km 0+000 al 118+000 (limpieza de superficie de acotamientos, deshierbe y aplicación de herbicida) con cargo a la red FARAC			1/09/2004	181	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del 0+000 al 118+000 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su curricula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
 - Personas físicas:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09120019-014-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	21/07/2004	20/07/2004 12:00 horas	28/07/2004 13:00 horas		9/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en la autopista La Tinaja-Isla del km 0+000 al 118+000 (pavimentos, obras de drenaje y subdrenaje, cercado del derecho de vía y zonas laterales) con cargo a la red FARAC			1/09/2004	181	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 118+000 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su curricula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
 - Personas físicas:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento

de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los depósitos de artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09120019-015-04		\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 10:00 horas	10/08/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento menor en la autopista La Tinaja-Isla del km 0+000 al 118+000 (señalamiento y dispositivos de seguridad), con cargo a la red FARAC				1/09/2004	181	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 188+000 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su curricula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

- III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
 - Personas físicas:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
09120019-016-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23/07/2004	22/07/2004 12:00 horas	30/07/2004 13:00 horas		10/08/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad del mantenimiento menor de la (limpieza de superficie de acotamiento, deshierbe y aplicación de herbicida, pavimentos, obras de drenaje y subdrenaje, cercado del derecho de vía y zonas laterales, señalamiento y dispositivo autopista La Tinaja-Isla del km 0+000 al 118+000			1/09/2004	196	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 5918833-4, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Acayucan, tramo La Tinaja-Ciudad Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 118+000 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su curricula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación y su capacidad financiera será de acuerdo a su última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Personas morales:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
 - Personas físicas:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Capufe y garantice satisfactoriamente el cumplimiento

de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.

DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO

LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARIN

RUBRICA.

(R.- 198167)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de los bienes: llantas, cámaras y corbatas, instalación de tierras físicas y apartarrayos, material eléctrico, estructuras y manufacturas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 16 de junio de 2004. FARAC.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-019-04	En convocante: \$1,001.00 En compraNET: \$910.00	20/julio/2004	19/julio/2004 9:00 horas	23/julio/2004 9:00 horas	27/julio/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Llantas, cámaras y corbatas		1	Lote
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-020-04	En convocante: \$1,001.00 En compraNET: \$910.00	20/julio/2004	19/julio/2004 11:00 horas	23/julio/2004 11:00 horas	27/julio/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Instalación de tierras físicas y apartarrayos para la PC. Santa Ma. del Oro y su plaza remota Tequepexpan, Zinapécuaro y Panindícuaro		1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120024-021-04	En convocante: \$1,001.00 En compraNET: \$910.00	20/julio/2004	19/julio/2004 13:00 horas	23/julio/2004 13:00 horas	27/julio/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Material eléctrico	1	Lote
2	0000000000	Refacciones y accesorios para WC	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de julio del presente año.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC antes Bital, S.A.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.
DELEGACION REGIONAL IX, ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 198170)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de esolleras en San Blas, Nay.; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-019-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/07/2004	20/07/2004 11:00 horas	19/07/2004 11:30 horas	29/07/2004 11:00 horas	5/08/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050304	Conservación o mantenimiento de esollera		23/08/2004	131	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009012-020-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/07/2004	20/07/2004 13:00 horas	19/07/2004 11:30 horas	29/07/2004 13:00 horas	5/08/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión		16/08/2004	138	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o., del domicilio antes mencionado.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados (hora local), en la Capitanía de Puerto en San Blas, Nay., sita en calle Campeche número 147 Poniente, código postal 63740, San Blas, Nay., teléfono 01-(323)-28-5-06-30.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas.

El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones quincenales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 198171)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-048-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/07/2004	21/07/2004 9:00 horas	28/07/2004 9:00 horas	2/08/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentadas las facturas en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente validadas por el responsable de cada área.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA

RUBRICA.

(R.- 198172)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de sustitución integral, reestructuración y cambio de fachadas en las oficinas del Conjunto Constituyentes; trabajos de construcción y remodelación de oficinas y sanitarios generales en el Conjunto La Virgen; trabajos de remodelación de oficinas de esta Secretaría, en Palacio Nacional; servicios relacionados con la obra pública para el levantamiento y planos topográficos de diversos inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y trabajos de remodelación, adecuación y optimización de sanitarios y caseta de vigilancia en los accesos del taller de impresión de estampillas y valores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006003-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,045.00	22/07/2004	22/07/2004 11:00 horas	21/07/2004 11:00 horas	28/07/2004 11:00 horas	30/07/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	23/08/2004	120	\$1'200,000.00

- Ubicación de la obra: avenida Constituyentes número 1001, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006003-005-04	\$1,050.00 Costo en compraNET: \$915.00	22/07/2004	22/07/2004 13:00 horas	21/07/2004 13:00 horas	28/07/2004 17:30 horas	30/07/2004 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	23/08/2004	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00006003-006-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$870.00	23/07/2004	23/07/2004 11:00 horas	22/07/2004 11:00 horas	29/07/2004 11:00 horas	3/08/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio			25/08/2004	120	\$1'600,000.00

- Ubicación de la obra: Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006003-007-04	\$720.00 Costo en compraNET: \$626.00	23/07/2004	23/07/2004 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	29/07/2004 17:30 horas	3/08/2004 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos			25/08/2004	100	\$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: direcciones diversas, las especificadas en los alcances de los trabajos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006003-008-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$870.00	27/07/2004	27/07/2004 11:00 horas	26/07/2004 11:00 horas	2/08/2004 11:00 horas	5/08/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio			30/08/2004	90	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: calzada Legaria número 662-608, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, oficinas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal,

teléfono 91-58-53-03, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de obtención de bases, en convocante días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. El costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas indicados en las oficinas de la residencia de obra de esta Secretaría, ubicadas en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, segundo piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-004-04; en las oficinas de la Subdirección de Proyectos, ubicadas en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-005-04; en el acceso principal de Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-006-04; y en calzada Legaria número 662, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; para la licitación número 00006003-008-04.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas indicados en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, Calzada de la Virgen número 2799, edificio A, primer piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para cada licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de Acuerdo a las características de la obra con trabajos similares, conforme a lo establecido y solicitado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en el numeral número IX.4, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, formato número IX.4.1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de la presente licitación se hará con base en el dictamen que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor de un mes por trabajos ejecutados, las que serán pagadas por la dependencia dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- En el marco del régimen de combate a la corrupción y transparencia a los procesos de licitación, se les hace la invitación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y al Colegio de Ingenieros Civiles de México, de Acuerdo a las fechas establecidas, de considerarse conveniente, participen en los eventos públicos, proporcionándose las facilidades respectivas.

- **Nota:** a los licitantes que adquieran las bases por medio del sistema compraNET, se les solicita enviar por vía fax, el comprobante de pago debidamente sellado por el banco, a más tardar al día hábil siguiente de la fecha límite para adquirir las bases correspondientes, al número 91-58-54-45.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA Y ACERVO PATRIMONIAL
ING. JUAN FRANCISCO ARRIOLA WOOG
RUBRICA.

(R.- 198173)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del Programa de Gran Visión de Desarrollo Litoral y Determinación del Esquema Tarifario por Productividad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009012-017-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	22/07/2004	21/07/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 10:30 horas	6/08/2004 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Programa de gran visión de desarrollo litoral		1	Estudio

Licitación pública nacional número 00009012-018-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	22/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 11:00 horas	3/08/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Determinación del esquema tarifario por productividad		1	Estudio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 12o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-23-93-00, extensiones 14125 y 54125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 21 de julio de 2004, para la licitación 017 a las 10:30 horas y para la licitación 018 a las 10:00 horas, en las salas de juntas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 17o. y 15o. pisos, respectivamente, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 28 de julio de 2004 a las 10:30 horas y a las 11:00 horas, respectivamente, en las salas de juntas de la convocante, avenida Nuevo León número 210, 17o. y 15o. pisos, respectivamente.

La apertura de las propuestas económicas se efectuarán para la licitación 017, el día 6 de agosto de 2004 a las 10:30 horas, y para la licitación 018, el día 3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en las salas de juntas de la convocante, avenida Nuevo León número 210, 17o. y 15o. pisos, respectivamente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de entrega: México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2005 para la licitación 017 y 15 de diciembre de 2004 para la licitación 018.

El pago se realizará: pagos parciales por fase terminada para la licitación 017 y mensualidades vencidas y entregables cumplidos para la licitación 018.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 198174)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 06**

Por Acuerdo del Fideicomiso 100950 Fondo para la Liberación del Derecho de Vía, Estudios y Proyectos, Supervisión y otros de Carreteras Concesionadas y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas con un plazo para presentación y apertura de proposiciones de 10 días, autorizado por el C. Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota, conforme al artículo 34 de la misma Ley, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-009-04	Ventanilla: \$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	15/julio/2004	16/julio/2004 10:00 horas	23/julio/2004 10:00 horas	27/julio/2004 10:00 horas
00009004-010-04	Ventanilla: \$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	15/julio/2004	16/julio/2004 10:00 horas	23/julio/2004 11:30 horas	27/julio/2004 11:30 horas
00009004-011-04	Ventanilla: \$4,000.00 compraNET: \$3,800.00	15/julio/2004	16/julio/2004 10:00 horas	23/julio/2004 13:00 horas	27/julio/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos de los proyectos de infraestructura vial acceso al aeropuerto de Morelia, libramiento Poniente de Morelia y circuito vial de la Piedad	4/agosto/2004	136 días naturales	\$2'500,000.00	Varios estados
00000	Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos del proyecto de infraestructura vial Acapulco-Zihuatanejo	4/agosto/2004	136 días naturales	\$2'500,000.00	Varios estados

00000	Análisis de la oferta y la demanda actual y futura, asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costeo de los proyectos de infraestructura vial Compostela-Las Varas y libramiento de San Juan del Río	4/agosto/2004	136 días naturales	\$2'500,000.00	Varios estados

Venta de bases:

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
2. El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

1. Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:
De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó;
2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización;
3. Domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo;
4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la décima cuarta resolución

de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2003; o los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

C) Técnicos:

8. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o la denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones, según sea el caso, y
9. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum).

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en la Unidad de Autopistas de Cuotas, en el salón de usos múltiples de la UAC, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, en el 10o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, D.F., el día y hora indicado en el cuadro anterior.
2. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso 100950 Fondo para la Liberación del Derecho de Vía, Estudios y Proyectos, Supervisión y otros de Carreteras Concesionadas, mediante acuerdo definitivo número AC/01/IV-EXT/04 en la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 3 de junio del presente año.
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido la mejor calificación ponderada técnico-económica y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos, más proposiciones obtengan la misma calificación en la ponderación y cumplan con los requisitos establecidos en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 198175)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y CONTROL
DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS
SECRETARIA TECNICA**

Domicilio de la convocante: avenida de los Insurgentes Sur número 1971, Plaza Inn, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Distrito Federal, teléfono 56611140/566611429.

Aviso de Fallo de la licitación pública internacional número **06710001-004-04** adquisición de equipos para laboratorio bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Fecha de emisión del fallo 27 de mayo de 2004.

- Licitante ganador de la partida número 14: Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., domicilio: El Rosario-789, Jardín del Bosque, código postal 445520, Guadalajara, Jal., teléfonos (3) 122-6139 y 121-8359, monto total adjudicado \$687.00 (seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 26: Bioelectrónica e Instrumentos Rafir, S.A. de C.V., domicilio: Calle 5 número 198-15, colonia Pantitlán, código postal 08100, México, D.F., teléfonos 5763-0452/5701-9387/5115-3064, fax 5758-5472, monto total adjudicado \$37,971.75 (treinta y siete mil novecientos setenta y un pesos 75/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 10, 11, 27, 31 y 38: Casa Rocas, S. de R.L. de C.V., domicilio: Allende 11, colonia Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53560, teléfono (55) 5576-2080, fax (55) 5576-2058, monto total \$98,207.00 (noventa y ocho mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 25, 28 y 30: DHF Business, S.A. de C.V., domicilio: Francisco Javier Mina número 3-A, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760, teléfono 5741-44 53, fax 5741-4453, monto total adjudicado \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 33: Distribuidora Científica Boyer, S.A. de C.V., domicilio: Miguel N. Lira número 292, colonia Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, código postal 03530, México, D.F., teléfono 91 800931, fax 91 800955, monto total adjudicado \$20,792.00 (veinte mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 8: Equipar, S.A. de C.V., domicilio: Juan Sánchez Azcona número 1447, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5420-9901, fax 5605-5671, cuyo importe total es de \$62,535.00 (sesenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 12, 18, 32 y 37: Instrumel, S.A. de C.V., domicilio: Otavalo número 98, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07300, México, D.F.; teléfonos 5752-4760 y 5752-1736, fax 5752-6780, \$200,777.00 (doscientos mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 22: Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V., domicilio: avenida Inglaterra número 2576, colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Guadalajara, Jal., teléfonos México, D.F., 5543-6302/5543-3781/5687-5804, monto total adjudicado \$16,976.00 (dieciséis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 23 y 24: Microscopios, S.A. de C.V., domicilio: avenida Ermita Iztapalapa número 1625-B, colonia Barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa, código postal 09360, México, D.F., teléfono 108-1087, fax 1087-1092, monto total adjudicado \$157,000.00 (ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 39: Millipore, S.A. de C.V., domicilio: avenida Ingenieros Militares número 85, planta baja, colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11230, México, D.F., teléfono 5576-9688, fax 5576-8706, monto total adjudicado \$118,921.00 (ciento dieciocho mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

- Licitante ganador de las partidas números 2, 3, 4 y 5: Perkin Elmer de México, S.A., domicilio: Macedonio Alcana número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., teléfonos 5651-7077/5593-6312, fax 5593-6223, monto total adjudicado \$1,645,200.35 (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos 35/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 1 y 7: Varian, S. de R.L. de C.V., domicilio: Concepción Beistegui número 109, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfonos 5523-9421/5523-9432/65, fax 5523-9472, monto total adjudicado \$975,033.00 (novecientos setenta y cinco mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Los montos totales adjudicados, mencionados con antelación no incluyen el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

- Se declaran desiertas las partidas números 6, 9, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 34, 35 y 36.

Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **06710001-005-04** adquisición de reactivos, vidriería y suministros para laboratorio bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Fecha de emisión del fallo 1 de junio de 2004.

- Licitante ganador de las partidas números 178, 183, 199, 210, 216, 278, 287, 292, 307, 309, 311, 319, 328, 331, 333 y 334: Abel Zam, S.A. de C.V., domicilio: Planta Infiernillo número 13, colonia Viveros del Valle, Municipio Tlalnepantla de Baz, código postal 54060, Estado de México, teléfono (55) 5698-8016, fax (55) 5365-2406, monto total adjudicado \$71,766.00 (setenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 182, 206, 262, 381, 393, 394, 395, 399, 400, 409, 410, 411, 442 y 444: Alfonso Marhx, S.A. de C.V., domicilio: Manuel Carpio número 187 colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06400, teléfonos 5541-3255/5541-6032, fax 5547-4039, monto total adjudicado \$23,430.00 (veintitrés mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 20, 22, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 50, 52, 57, 61, 67, 73, 79, 80, 82, 85, 99, 110, 123, 124, 127, 155, 261, 268, 273, 274, 276, 288, 368, 369, 370, 371, 372, 375, 389, 390, 402, 416, 417, 418, 429, 430 y 431: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., domicilio: avenida Lincoln número 3410 Poniente, colonia Mitras Norte código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfonos 01(55) 2614-1197, fax 01(55) 2614-5726, monto total adjudicado \$253,057.00 (doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 134, 135, 136, 166, 252, 338, 401, 403, 404 y 405: DHF Business, S.A. de C.V., domicilio: Francisco Javier Mina número 3-A, colonia Cabecera Municipal, Municipio Huixquilucan, Estado de México, código postal 52760, teléfono 5741-44 53, fax 5741-4454, monto total adjudicado \$23,470.00 (veintitrés mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 148, 149, 150, 151, 170, 181, 185, 195, 208, 220, 237, 238, 239, 246, 263, 282, 284, 286, 289, 291, 297, 298, 313, 330, 337, 356, 357, 358, 359 y 367: Distribuidora Científica Boyer, S.A. de C.V., domicilio: Miguel N. Lira número 292, colonia Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, código postal 03530, México, D.F.; teléfono 91 800931, fax 91 800955, monto total adjudicado \$51,497.00 (cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 191, 219, 232, 253, 264, 269, 299, 306, 320, 365, 376, 377, 378, 379, 382, 419, 439, 446, 447, 448, 449, 450, 451 y 452: Equipar, S.A. de C.V., domicilio: Juan Sánchez Azcona número 1447, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5420-9901, fax 5605-5671, monto total adjudicado \$66,282.60 (sesenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54 y 55: G S Tecnología Aplicada, S.A. de C.V., domicilio: Nopala número 12, colonia Prado Ixtacala, código postal 54160, Tlalnepantla, Estado de México, teléfonos 5392-4457/5369-0678, fax 5388-2266, monto total adjudicado \$16,148.99 (dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 172, 173, 176, 179, 180, 192, 193, 196, 197, 200, 201, 202, 204, 207, 218, 221, 290, 293, 296, 316, 321, 322, 323, 324, 326, 329 y 332: Industrial Kem de León, S.A. de C.V., domicilio: Gibraltar número 612, colonia Loma Bonita, código postal 37420, León, Gto., teléfonos (4) 712-5481/712-5482/712-5460, fax (4) 715-3637/770-0319, monto total adjudicado: \$79,342.00 (setenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 157, 190, 203, 211, 213, 248, 256, 295, 305 y 455: Jaxaquim, S.A. de C.V., domicilio: Olivo número 25, colonia Valle de los Pinos, Tlalnepantla, código postal 54050, Estado de México, teléfonos 2628-2244/2628-2247, monto total adjudicado \$218,206.00 (doscientos dieciocho mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.).

- Licitante ganador de las partidas números 2, 56, 138, 139, 141, 146, 156, 158, 160, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 240, 251, 271, 272, 275, 279, 280, 281, 283, 339, 340, 341, 343, 344, 345, 361, 362, 363, 364, 373, 380, 385, 392, 396, 397, 398, 406, 407, 408, 420, 421, 422, 423, 426, 427, 428, 443, 457, 458, 459, 460, 461 y 462: Mel de México, S.A. de C.V., domicilio: Lago Texcoco 189, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 5260-2310/5526-0144/5260-3095, fax 52601935; monto total adjudicado: \$173,353.00 (ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 140, 147, 168, 177, 187, 194, 209, 215, 265, 285, 294, 300, 302, 303, 308, 312, 315, 318, 327 y 335: Metrix Laboratorios, S.A. de C.V., domicilio: Frontera 41, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5514-8152/5525-7299/5514-7968, fax 5525-5704, monto total adjudicado: \$22,286.62 (veintidós mil doscientos ochenta y seis pesos 62/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 65, 69, 70, 76, 77, 101, 104, 117, 212 y 217: Industrias Bioselec, S.A. de C.V., domicilio: Nicolás San Juan número 1465-301, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5355-8882, fax 5556-6943, monto total adjudicado \$6,742.37 (seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 137, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 169, 249, 254, 255, 260, 266, 267, 270, 277, 366, 374, 383, 384, 386, 387, 388, 391, 415, 433, 436, 437, 438, 440, 441 y 445: Proveedor Científico, S.A., domicilio: Cafetales número 5, colonia Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14330, México, D.F., teléfono 5671-6088, fax 5671-9888, monto total adjudicado \$194,118.00 (ciento noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).
- Licitante ganador de las partidas números 432, 453 y 454: Sánchez García Rojas Alfredo Benito, domicilio: Calle 22 número 94-D, colonia Cholul, código postal 97300, Mérida, Yucatán, teléfono (999)921-5230, fax (999)921-5230, monto total adjudicado \$276,250.90 (doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 90/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 189: Tecsiqum, S.A. de C.V., domicilio: Canela número 127, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., teléfonos 01 (55) 56547117/5657187, fax 01(55) 56576140, monto total adjudicado \$549.90 (quinientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Los montos totales adjudicados, mencionados con antelación no incluyen el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

- Se declaran desiertas las partidas números 25, 39, 40, 47, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 68, 71, 72, 74, 75, 78, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 142, 143, 144, 145, 152, 153, 154, 171, 174, 175, 184, 186, 188, 198, 205, 214, 222, 223, 224, 233, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 250, 257, 258, 259, 301, 304, 310, 314, 317, 325, 336, 342, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 360, 412, 413, 414, 424, 425, 434, 435, 456 y 463.

Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **06710001-007-04** adquisición de camionetas tipo pick up doble cabina Modelo 2004 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. Fecha de emisión del fallo 28 de mayo de 2004.

- Licitante ganador de la partida número 1: Puebla Automotriz, S.A. de C.V., domicilio: bulevar Hermanos Serda 256, colonia Tierra y Libertad, Municipio Puebla, Puebla, teléfono 01222(484355), fax 012222(489132), monto total adjudicado \$41,832,283.50 (cuarenta y un millones ochocientos treinta y dos mil doscientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.).
- Licitante ganador de la partida número 2: Kasa Automotriz, S.A. de C.V., domicilio: bulevar Manuel Avila Camacho número 2304, San Lucas Tepetlalcaltco, Tlalnepantla, Estado México, código postal 54000, teléfonos 53667812/53667800, fax 53667812, monto total adjudicado \$10'330,434.00 (diez millones trescientos treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Los montos totales adjudicados, mencionados con antelación no incluyen el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO TECNICO

LIC. FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 198178)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material y útiles de oficina, materiales, refacciones, útiles, accesorios y material eléctrico para equipo de cómputo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-013-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/07/2004	23/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 11:00 horas	4/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Block de taquigrafía tamaño esquila	2,700	Pieza
2	C810600004	Bolígrafo punto mediano tinta azul	490	Pieza
3	C810600004	Caja de plástico para archivo c/tapa	1,000	Pieza
4	C810600004	Carpeta para archivo t/carta	1,476	Pieza
5	C810600004	Carpeta presboard con palanca de presión	2,000	Pieza

Licitación pública internacional número 22101001-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/07/2004	26/07/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 11:00 horas	9/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600003	Aire comprimido	1,441	Bote
2	C810600003	Cartucho de tinta para impresora HP DeskJet 6122	515	Pieza
3	C810600003	Disco flexible de 3 ½ alta densidad	1,585	Caja
4	C810600003	Papel forma continua para impresora matriz de punto	45,000	Hoja

5	C810600003	Modular telephone plug communication	400	Pieza

Licitación pública nacional 2a. vuelta número 22101001-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/07/2004	26/07/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/08/2004 17:00 horas	9/08/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400038	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1	Pieza
2	I150200304	Glucómetro unidad portátil	1	Pieza
3	I420800218	Estimulador de corrientes interferenciales	1	Equipo
4	I210000058	Pinza de Mosco curva de acero inoxidable	10	Pieza
5	I330000078	Sillas de ruedas pegable de estructura en aluminio	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT16 denominado declaración general de productos y aprovechamientos a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria; este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017, indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horarios antes mencionados en el auditorio de la convocante, ubicado en Londres número 102, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horarios antes mencionados, en el auditorio de la convocante, Londres número 102, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horarios antes mencionados, en el auditorio de la convocante, Londres número 102, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares descritos en el anexo técnico, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS A. MORAN ROEL
RUBRICA.

(R.- 198179)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12215001- 019-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		23/07/2004	23/07/2004 15:15 horas	29/07/2004 8:30 horas	4/08/2004 8:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000072	Pinturas vinílicas			Lata	72	180
2	C841000052	Pinturas de aceite			Lata	29	72
3	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescente)			Pieza	480	1,200
4	C390000154	Filtro (separadores de sedimentos)			Pieza	27	54
5	C841000052	Pinturas de aceite			Lata	29	72

- * Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- * No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * No habrá visita a instalaciones.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 15:15 horas, en el aula del tercer piso de hospitalización del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 28 de julio de 2004 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Incan, ubicadas en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio de 2004 a las 8:30 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2004 a las 8:30 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: almacén de administración del Incan en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento; y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- * El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 198181)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica Fase II (PAREIB II). parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la contratación del servicio de logística y distribución.

Licitación pública nacional 11150002-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,456.00 Costo en compraNET: \$1,323.00	30/07/2004	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	2/08/2004 11:00 horas	5/08/2004 11:00 horas

2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica en dos sobres cerrados para el suministro del servicio de logística y distribución de útiles escolares. **1.-** Las maniobras de carga de los bienes en el lugar de origen y las maniobras de descarga y estiba de los mismos en el lugar de destino indicado.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de logística y distribución	1	Servicio

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección XI de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en Río Elba número 20, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal número 06500, México, D.F. teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$1,323.00 (mil trescientos veintitrés pesos mexicanos 00/100). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,456.00 (mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos mexicanos 00/100) o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato, son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las once horas (11:00 horas) del día 2 de agosto de 2004, o antes.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas a las once horas (11:00 horas) del 2 de agosto de 2004, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en Río Elba número 20, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx.
12. Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en el lugar de destino indicado en la Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas dentro de los 60 días naturales, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura para su revisión una vez que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 198182)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación del muelle número 3 y muelle de pesca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171002-006-04	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	21/07/2004 11:00 horas	21/07/2004 10:00 horas	28/07/2004 11:00 horas	2/08/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación del muelle número 3 y muelle de pesca	9/08/2004	140	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 982-36-11, extensión 119, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas y con fecha límite para adquirirlas hasta el 22 de julio de 2004. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: interior del Recinto Portuario de Mazatlán, Sin.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar los interesados documentaciones tales como contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o curriculum del personal técnico que compruebe la experiencia y capacidad técnica de trabajos similares al que es motivo esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se establecen en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hará la evaluación de las proposiciones y se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo mediante el que se adjudicará el contrato al proponente que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la postura solvente más baja; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 83 de la Ley antes señalada.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MAZATLAN, SIN., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

(R.- 198184)

**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14120001-011-04

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/07/2004	21/07/2004 11:00 horas	29/07/2004 11:00 horas	9/08/2004 11:00 horas	13/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Escritorio ejecutivo compuesto de una cubierta de 1.80 x 0.75 x 0.75 metros y otra cubierta lateral de 1.00 x 0.60 fabricadas en MDF	25	Pieza
2	I450400000	Escritorio semiejecutivo compuesto de una cubierta de 1.80 x 0.75 x 0.75 metros y otra cubierta lateral de 1.00 x 0.60 fabricadas en MDF	21	Pieza
3	I450400008	Anaqueles para cajas de archivo en lámina calibre 20" esmaltada con 5 entrepaños y 4 postes calibre 14" con herrajes para su armado	60	Pieza
4	I450400008	Archivero metálico de 4 gavetas para archivo tamaño oficio, medidas 0.50 de frente x 0.67 de fondo x 1.37 m de altura	28	Pieza
5	I450400314	Platea de 3 plazas fabricada en tubular esmaltada, asiento y respaldo tapizado en tela (color a elegir), 56 cm de profundidad de la silla; 46 cm de profundidad del asiento; 49 cm de altura asiento; 80 cm altura de la banca y 150 cm total frente	25	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7415, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y los plazos de entrega será: en los domicilios detallados en el anexo número 4B de las bases de cada licitación, Fonacot se reserva el derecho de cambiar la ubicación de las delegaciones y oficinas, en cuyo caso Fonacot notificará con 24 horas de anticipación, de conformidad con lo señalado en el punto 1.2.1. de las bases de cada licitación.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado pago interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 50% de anticipo a la firma del contrato, 50% a la entrega final de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 198185)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

La Presidencia de la República, a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional para la contratación del suministro de artículos para limpieza y el suministro de artículos de papelería y accesorios para oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 02100001-011-04.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00		22/07/2004	22/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 10:00 horas	5/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C660200018	Papel higiénico y facial		800	Caja	
2	C660200040	Toallas sanitarias de papel		600	Caja	
3	C420000168	Limpiador para muebles (spray)		960	Pieza	
4	C660200040	Toallas sanitarias de papel		6,000	Paquete	
5	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)		1,688	Pieza	

Licitación pública nacional 02100001-012-04.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00		22/07/2004	22/07/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 16:00 horas	5/08/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	20,000	Millar
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	600	Pieza
3	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	1,615	Pieza
4	C660200004	Carpetas para archivo	3,000	Pieza
5	C660400026	Papel bond	500	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 30038900, extensión 6861, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases de la licitación. Las entregas serán parciales mensualmente; la primera entrega deberá realizarse a los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA. (R.- 108186)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, implantación, puesta en marcha y en producción de una solución de planeación de recursos gubernamentales en idioma español, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPI No. 09437 002- 019/20 04	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	17/08/2004 11:00 Hrs.	23/08/2004 11:00 Hrs.	15/09/2004 11:00 Hrs.	22/09/2004 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Adquisición, implantación, puesta en marcha y en producción de una solución de planeación de recursos gubernamentales en idioma español	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomunicaciones de México, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La licitación se realizará de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a bases.
- El plazo de entrega será: de nueve meses como máximo, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 198187)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-021-04	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	23 de julio de 2004	23 de julio de 2004 10:00 horas	29 de julio de 2004 10:00 horas	3 de agosto de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Cable cu 250	34,000	kg
2	0000000000	Cable múltiple aluminio (1+1) 6-c	67,500	m
3	0000000000	Cable ag 8	28,670	kg
4	0000000000	Cable sa aac 266-xlp15	15,000	m
5	0000000000	Cable acsr 266	21,000	kg

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-022-04	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	22 de julio de 2004	22 de julio de 2004 10:00 horas	28 de julio de 2004 10:00 horas	2 de agosto de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Transformador dc3-45-13200-220y/127	130	Pza.
2	0000000000	Transformador d3-30-13200-220y/127	160	Pza.

3	0000000000	Transformador d3-112,5-13200-220y/127	30	Pza.
4	0000000000	Transformador d3-75-13200-220y/127	50	Pza.
5	0000000000	Transformador dc3-30-13200-220y/127	38	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Unidad de Abastecimientos, Departamento de Compras, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver., teléfono 01 2288-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$727.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general, situada en Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$661.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concurso y Contratos de CFE, ubicada en Ignacio Allende número 155, planta baja, en Xalapa, Ver.; (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: CCF en Destino Final, almacén divisional en Xalapa, Veracruz;
- d) Plazo de entrega para LPN 18164039-021-04 dentro de los 45 días y para la LPN 1864039-022-04 dentro de los 90 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Se fincarán contratos abiertos;
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 13 DE JULIO DE 2004.

ADMINISTRADOR DIV. E.F.
C.P. GASPAR BAIZABAL PAEZ
RUBRICA.

(R.- 198188)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios profesionales inmobiliarios de mediación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
LPN No. 09437002-020/2004	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	21/07/2004 11:00 Hrs.	27/07/2004 11:00 Hrs.	3/08/2004 11:00 Hrs.	6/08/2004 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicios profesionales inmobiliarios de mediación	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomunicaciones de México, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas se llevarán a cabo a partir del 13 al 26 de julio de 2004, de acuerdo a bases.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación de los servicios será del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 198189)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164038-029-04, 18164038-030-04 Y 18164038-031-04****CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios, licitaciones públicas nacionales números 18164038-029-04, 18164038-030-04 y 18164038-031-04.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-029-04	\$556.00 compraNET: \$506.00	22 de julio de 2004	21 de julio de 2004 10:00 Hrs.	28 de julio de 2004 10:00 Hrs.	4 de agosto de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones y accesorios de vehículos a gasolina	61	Uni
002	00000000	Mano de obra reparación de suspensión y dirección vehículos motor diesel y/o gasolina	70	Uni
003	00000000	Mano de obra reparación de transmisión y diferencial vehículos motor diesel y/o gasolina	70	Uni
004	00000000	Mano de obra sistema eléctrico motor diesel y/o gasolina	70	Uni
005	00000000	Mano de obra reparación de clutch y frenos, vehículos motor diesel y/o gasolina	70	Uni

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-030-04	\$556.00 compraNET: \$506.00	22 de julio de 2004	21 de julio de 2004 10:00 Hrs.	28 de julio de 2004 10:00 Hrs.	4 de agosto de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Cuchilla COGC-38-250-V	42	Pza.
002	00000000	Cortacircuito CCF-38-100-200-2000	1,350	Pza.
003	00000000	Cuchilla COGC-15-125-V	54	Pza.
004	00000000	Cortacircuito CCF-15-100-110-8000	2,690	Pza.
005	00000000	Cortacircuito fusible CCF (3D)-38-100-200-2000	254	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-031-04	\$556.00 compraNET: \$506.00	23 de julio de 2004	22 de julio de 2004 10:00 Hrs.	29 de julio de 2004 10:00 Hrs.	2 de agosto de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Camioneta pick up 6 cilindros	60	Pza.
002	00000000	Camioneta para pasajeros, tipo Van, 6 cilindros	4	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$556.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja general de la División de Distribución Norte, situada en bulevar Miguel Alemán número 110, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo. Para la licitación pública nacional número 18164038-029-04 en calle Central y avenida Agricultura Sur sin número, Ciudad Delicias, Chih. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
 - ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$506.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
- Para la licitación pública nacional número 18164038-029-04 la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la zona Delicias, ubicada en calle Central y avenida Agricultura Sur sin número, Ciudad Delicias, Chih. y para las licitaciones números 18164038-030-04 y 18164038-031-04 en el Departamento de Compras, ubicado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo. Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública nacional número 18164038-029-04 es en zona Delicias, área Camargo, Departamento Eléctrico, la 18164038-030-04 es en el almacén divisional, Gómez Palacio, Dgo. y para la número 18164038-031-04 diversos almacenes de las zonas de distribución Norte.
- d) Plazo de entrega: 18164038-029-04 es 24 horas; 18164038-030-04: 50% a 60 días y 50% a 90 días; 18164038-031-04: 30 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 13 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 198190)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
AVISO DE FALLOS

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, con domicilio en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Gto., producto licitado: adquisición de interruptores de potencia, empresa ganadora: Areva T&D, S.A. de C.V. con domicilio en Lago Victoria 74, 9o. piso, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11520, fecha de fallo: 26 de marzo de 2004, monto contratado: 212,525.04 dólares USA, número de licitación **18164030-002-04**, producto licitado: adquisición de interruptores de potencia, empresa ganadora: Siemens, S.A. de C.V. con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, fecha de fallo: 26 de marzo de 2004, monto contratado: 223,200.00 dólares USA, número de licitación **18164030-002-04**.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 13 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA. (R.- 198191)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para el suministro e instalación de equipo de credencialización número 09451003-026-04 y para la adquisición de material eléctrico número 09451003-027-04 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09451003-026-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.65 Costo en compraNET: \$759.69	28/07/2004	26/07/2004 12:30 horas	No habrá visita de instalaciones	3/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Suministro e instalación de equipo de credencialización con software para tarjetas de identificación	1	Equipo
2	I180000000	Suministro e instalación de equipo de credencialización con software para permisos vehiculares	1	Equipo

Licitación pública internacional número 09451003-027-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.65 Costo en compraNET: \$759.69	29/07/2004	27/07/2004 10:00 horas	No habrá visita de instalaciones	4/08/2004 10:00 horas	17/08/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Gabinete de empotrar reflector especular para dos lámparas de 32 watts	100	Pieza
2	C030000092	Foco de vapor de sodio alta presión de 400 watts	100	Pieza
3	C030000182	Balastro electromagnético para lámpara VSAP de 1000 watts en bote de 220 volts	50	Pieza
4	C030000178	Interruptor termo-magnético 3 polos 225 amperes, 220 volts	5	Pieza
5	C030000194	Cable uso rudo para uso pesado de cobre suave calibre 8	200	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en la oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga un trato recíproco comercial.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 198192)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164035-008-04
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164035-008-04	En convocante: \$968.88 En compraNET: \$880.80	22 de julio de 2004 a las 13:00 Hrs.	22 de julio de 2004 a las 10:00 Hrs.	28 de julio de 2004 a las 10:00 Hrs.	4 de agosto de 2004 a las 10:00 Hrs.
Partida	CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de medida
01	C750200072	Camisa de trabajo de mezclilla		10,655	Pza.
02	C750200072	Pantalón de trabajo de mezclilla		10,655	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono (81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$968.88 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$880.80 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes será en diferentes almacenes de las zonas de la División Golfo Norte, según anexo 1 de las bases.
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

La licitación pública nacional 18164035-008-04, es abajo del umbral fuera de los T.L.C.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 13 DE JULIO DE 2004.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 198193)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164031-016-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164031-016-04	En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	27 de julio de 2004	27 de julio de 2004 12:00 horas	2 de agosto de 2004 12:00 horas	5 de agosto de 2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000006	Ensamble apartarrayo-aislamiento p/69 kV	90	Pza.
2	C030000006	Ensamble apartarrayo-aislamiento p/115 kV	343	Pza.
3	C030000006	Aislador de suspensión sintético 115SYB111C- de acuerdo a NRF-005-CFE	500	Pza.
4	C030000006	Aislador de suspensión sintético 115SYB111C- con distancia de fuga mínima de 3099 mm máxima de 3100 mm longitud total de 1501 mm de acuerdo a NRF-005-CFE	100	Pza.

Esta licitación consta de 4 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443)

3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,088.90 incluido el IVA y su pago se realizará en el mismo lugar indicado anteriormente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$989.92 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: será el almacén divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5249 y 322 5492.
- d) Plazo de entrega: será de 90 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega o prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo para esta licitación.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de la licitación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 198194)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO OCCIDENTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**18164031-017-04, 18164031-018-04 Y 18164031-019-04**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164031-017-04, 18164031-018-04 y 18164031-019-04, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164031-017-04	\$1,088.90 En compraNET \$989.92	27 de julio de 2004	27 de julio de 2004 9:00 horas	2 de agosto de 2004 9:00 horas	10 de agosto de 2004 9:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600000	Reparación wathorímetro monofásico, modelo AP87-11	6,500	Pza.
2	C810600000	Reparación wathorímetro monofásico, modelo AP90-11	2,000	Pza.
3	C810600000	Mantenimiento wathorímetro monofásico, modelo AP90-11	4,000	Pza.
4	C810600000	Reparación wathorímetro polifásico, 2 estatores, modelo AP85	500	Pza.
5	C810600000	Reparación wathorímetro polifásico, 3 estatores, modelo AP85	400	Pza.

Esta licitación consta de 8 posiciones, las cuales están descritas en las bases de la licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164031-018-04	\$1,088.90 En compraNET \$989.92	28 de julio de 2004	28 de julio de 2004 11:00 horas	3 de agosto de 2004 9:00 horas	6 de agosto de 2004 11:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000094	Eslabón fusible universal de 15 Amp. EF-15K-15, especificación CFE-5GE00-01, revisión enero 1999	7,000	Pza.
2	C030000094	Eslabón fusible universal de 5 Amp. EF-15K-5, especificación CFE-5GE00-01, revisión enero 1999	5,000	Pza.
3	C030000094	Eslabón fusible universal EF 15F-0.75, especificación CFE-5GE00-01, revisión enero 1999	5,000	Pza.
4	C030000094	Eslabón fusible universal de 3 Amp. EF-15K-3, especificación CFE-5GE00-01, revisión enero 1999	5,000	Pza.
5	C030000094	Eslabón fusible universal de 10 Amp. EF-15 K-10, especificación CFE-5GE00-01, revisión enero 1999	4,000	Pza.

Esta licitación consta de 13 posiciones, las cuales están descritas en las bases de la licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164031-019-04	\$1,088.90 En compraNET \$989.92	29 de julio de 2004	29 de julio de 2004 9:00 horas	4 de agosto de 2004 11:00 horas	11 de agosto de 2004 11:00 horas
Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	C030000000	Conector derivador tipo cuña UDC tipo II empaque verde		70,000	Pza.
2	C030000000	Juego de conexión tipo CM-600 para conectar cables aislados en baja tensión calibre 350 AWG		10,869	Pza.
3	C030000000	Conector múltiple de aluminio de baja tensión para 600V, 8 salidas		2,240	Pza.
4	C030000000	Conector tensión mínima 1/0-10, especificación CFE-55000-88, edición 00-09		50,000	Pza.
5	C030000000	Conector empalme a compresión tensión mínima 4/0-4 especificación CFE-55000-88, edición 00-99 (conector CRU-13 (3/0))		25,000	Pza.

Esta licitación consta de 38 posiciones, las cuales están descritas en las bases de la licitación.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-52-50, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,088.90 incluido el IVA y su pago se realizará en el mismo lugar indicado anteriormente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$989.92 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich. Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: para la licitación 18164031-017-04 será en las instalaciones del licitante ganador, para el resto de las licitaciones será el almacén divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 322-52-50.
 - d) Plazo de entrega: para la licitación 18164031-017-04 será de 150 días naturales, y para las licitaciones 18164031-018-04 y 18164031-019-04 será de 90 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas.
 - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
 - f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
 - g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
 - h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
 - i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - j) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones, y en atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 198195)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de levantamiento del padrón de henequeneros del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 6000-9001-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	22/07/2004	23/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/07/2004 10:00 horas	30/07/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 60 x 65 sin número, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 930-38-30, extensiones 60025, 60088 y 60027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, 21 número 444, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, Calle 21 número 444, Ciudad Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 meses naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 25% de anticipo, 15% al vencimiento del primer bimestre contra entrega de los avances de la tercera parte del estudio, 25% al vencimiento del segundo bimestre contra entrega de los avances de la segunda parte del estudio y 35% saldo contra entrega total del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAE. MIGUEL ANGEL MANRIQUE BOLIO
RUBRICA.

(R.- 198196)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-006/2004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164028-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,845.00 En compraNET: \$1,500.00	22/Jul./2004	21/Jul./2004 10:00 Hrs.	20/Jul./2004 9:00 Hrs.	28/Jul./2004 9:00 Hrs.	9/Ago./2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Actualización del control a SISCOPROMM de las subestaciones de Cozumel Modernización, Chankanaab y Chankanaab II de la zona Riviera Maya	23/Ago./04	150 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Cozumel, Quintana Roo.

Número de licitación 18164028-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,868.00 En compraNET: \$1,500.00	22/Jul./2004	21/Jul./2004 14:00 Hrs.	21/Jul./2004 8:00 Hrs.	28/Jul./2004 12:00 Hrs.	9/Ago./2004 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Reubicación y recalibrado de 15+0.795 km línea de media tensión 3F-4H ACSR 477 Cto. PPH 4020 Ignacio Zaragoza, S.E. Popolná-Crucero El Ideal	23/Ago./04	120 días naturales	\$600,000.00

Ubicación de la obra: PPH 4020, Ignacio Zaragoza, ámbito de la zona Tizimín.

Número de licitación 18164028-011-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,190.00 En compraNET: \$1,500.00	23/Jul./2004	22/Jul./2004 14:00 Hrs.	21/Jul./2004 10:00 Hrs.	29/Jul./2004 10:00 Hrs.	10/Ago./2004 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	S.E. Playacar banco de capacitores 9 MVAR, 115 KV	24/Ago./04	100 días naturales	\$900,000.00

Ubicación de la obra: la S.E. Playacar se ubica en la carretera Federal Puerto Juárez-Chetumal kilómetro 287.6, Fraccionamiento Playacar, Fase 2, en el Municipio de Solidaridad Playa del Carmen, Quintana Roo.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfonos (01-999) 942-16-83, fax: 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Para las licitaciones números 18164028-009-04 y 18164028-010-04, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los interesados en la licitación número 18164028-011-04, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Podrán inconformarse ante el órgano interno de control en la Comisión Federal de Electricidad, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a través de manifestación escrita o medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán partiendo de: para la licitación número 18164028-009-04 en el Centro de Distribución Area Cozumel, avenida Rafael E. Melgar Esquiva 11 Sur, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-010-04 en las oficinas de Distribución de la Zona Tizimín, Calle 54 número 407 x 51 Altos Hotel San Carlos, Tizimín, Yucatán y para la licitación número 18164028-011-04 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, 40 Avenida entre 20 y 22 Norte, colonia Gonzalo Guerrero, Playa del Carmen, Quintana Roo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: para la licitación número 18164028-009-04 en el Centro de Distribución Area Cozumel, avenida Rafael E. Melgar Esquiva 11 Sur, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo; para la licitación número 18164028-010-04 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Tizimín, Calle 54 número 407 x 51 Altos Hotel San Carlos, Tizimín, Yucatán y para la licitación número 18164028-011-04 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Riviera Maya, 40 Avenida entre 20 y 22 Norte, colonia Gonzalo Guerrero, Playa del Carmen, Quintana Roo.

Los actos de presentación de proposiciones y de aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, de la Administración Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de: para las licitaciones números 18164028-009-04 y 18164028-011-04 del 30% y para la licitación número 18164028-010-04 del 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, para las licitaciones números 18164028-009-04 y 18164028-011-04 sí podrá subcontratar partes de la obra y la para la licitación número 18164028-010-04 no podrán subcontratar ninguna parte de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

MERIDA, YUC., A 13 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE MANCILLA BECERRA
RUBRICA.

(R.- 198197)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En el marco del Acuerdo de Coordinación 2004 suscrito entre los Ejecutivos Federal y del Estado de Yucatán, y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se asignaron recursos para la ejecución de obras de ampliación de sistemas de agua potable.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su delegación en el estado, ha autorizado recursos federales mediante oficio número UCE/AE/025/04 de fecha 29 de junio de 2004 y expediente número CNDPI/151/00056/2004 proveniente del Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a ejecutar por el Gobierno del Estado a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en la vertiente Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, para la ampliación de sistemas de agua potable en el estado.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a empresas contratistas mexicanas, que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-005-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	21/julio/04	20/julio/04 8:00 horas	21/julio/04 9:00 horas	27/julio/04 8:30 horas	2/agosto/04 8:30 horas	\$450,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Ampliación de los sistemas de agua potable en las localidades de San Dionisio del Municipio de Peto; Chan Chichimila del Municipio de Chikindzonot y Noh-bec del Municipio de Tzucacab	San Dionisio del Municipio de Peto, Chan Chichimila del Municipio de Chikindzonot y Noh-bec del Municipio de Tzucacab del Estado de Yucatán	Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre/2004

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-006-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	21/julio/04	20/julio/04 8:00 horas	21/julio/04 10:00 horas	27/julio/04 10:30 horas	2/agosto/04 10:30 horas	\$300,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación

Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San José Oriente del Municipio de Hochtún				San José Oriente del Municipio de Hochtún del Estado de Yucatán		Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre/2004	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-007-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	21/julio/04	20/julio/04 8:00 horas	21/julio/04 11:00 horas	27/julio/04 12:30 horas	2/agosto/04 12:30 horas	\$1'200,000.00

Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kimbila del Municipio de Izamal				Kimbila del Municipio de Izamal del Estado de Yucatán		Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre/2004	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-008-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	21/julio/04	20/julio/04 8:00 horas	21/julio/04 12:00 horas	27/julio/04 14:30 horas	3/agosto/04 8:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zavala del Municipio de Sotuta				Zavala del Municipio de Sotuta del Estado de Yucatán		Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre/2004	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-009-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/julio/04	21/julio/04 8:00 horas	22/julio/04 9:00 horas	28/julio/04 15:30 horas	3/agosto/04 10:30 horas	\$280,000.00

Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Ampliación de los sistemas de agua potable en las localidades de San Francisco y Santo Domingo del Municipio de Buctzotz, Chenche de las Torres del Municipio de Temax				San Francisco y Santo Domingo del Municipio de Buctzotz, Chenche de las Torres del Municipio de Temax del Estado de Yucatán		Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre/2004	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido
60105001-010-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/julio/04	21/julio/04 8:00 horas	22/julio/04 10:00 horas	28/julio/04 17:30 horas	3/agosto/04 12:30 horas	\$280,000.00
Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos			Fechas de inicio y terminación	
Ampliación de los sistemas de agua potable en las localidades de Nuevo Tzalam del Municipio de Sudzal, Chinkila y Mahzucil del Municipio de Tecoh y Tixkochoh del Municipio de Tekanto			Nuevo Tzalam del Municipio de Sudzal, Chinkila y Mahzucil del Municipio de Tecoh y Tixkochoh del Municipio de Tekanto del Estado de Yucatán			Inicio: 16/agosto/2004 Terminación: 31/diciembre /2004	

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, fax 930-34-50, extensión 25169, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>.
- * La forma de pago será: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, fax 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143, fax 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 138 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en sobres separados).
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.

2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común.
 6. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 8. Acta constitutiva y todas sus modificaciones y para personas físicas, acta de nacimiento.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- * Los planos y especificaciones no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 9-30-34-50, extensiones 25143 y 25144, fax 9-30-34-50, extensión 25169, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.

- * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 13 DE JULIO DE 2004.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. CESAR BOJORQUEZ ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 198198)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE, CON DOMICILIO EN CARRETERA PANAMERICA KILOMETRO 1077, INT. 500 METROS, CODIGO POSTAL 29020, COLONIA JUAN CRISPIN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LO RELATIVO A LOS TRATADOS TLC MEXICO-COSTA RICA; TLC MEXICO-BOLIVIA; TLC MEXICO-NICARAGUA; ASIMISMO, SE OTORGO LA CLAVE 11TRK.24353 PARA AFECTAR LA RESERVA TRANSITORIA DE 2003 ESTABLECIDA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE MEXICO TIENE CELEBRADOS CON LA REPUBLICA DE COLOMBIA; REPUBLICA DE VENEZUELA (G3); EL ESTADO DE ISRAEL; LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, ASI COMO EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS; SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-024-03**, QUE AMPARA MODERNIZACION RED DE VOZ Y DATOS, RESPALDADOS POR LAS SOLICITUDES DE PEDIDOS NUMEROS 500109287, 500109288 Y 500109289, LOS GANADORES DE LA LICITACION FUERON: GETRONICS MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO 36, PISO 12, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$375,050.71 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; PARTIDA 01 SOLPED NUMERO 500109287, PARTIDA 02 SOLPED 500109288 Y PARTIDA 01 SOLPED 500109289; SYNCOM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN OCTAVA AVENIDA 125-A, COLONIA CUMBRES, DELEGACION MONTERREY, CODIGO POSTAL 64610, NUEVO LEON, CON UN IMPORTE DE \$98,000.00 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; PARTIDA 01 SOLPED 500109288, PARTIDA 04 SOLPED 50010989; IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO PERIFERICO SUR 4225, DESPACHO 6, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$46,126.76 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; UNICAMENTE LA PARTIDA 05 SOLPED 500109289; TELVENT MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BAHIA SANTA BARBARA NUMERO 174, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$41,960.00 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; PARTIDA 03 SOLPED 500109288 Y PARTIDA 02 SOLPED 500109287; MOTOROLA INC., CON DOMICILIO EN 1303 EAST ALGONQUIN ROAD, CODIGO POSTAL 60196, SCHAUMBURG ILLINOIS, E.E.U.U., CON UN IMPORTE DE \$383,373.50 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; UNICAMENTE LA PARTIDA 05 SOLPED 500109288; CON FECHA DE FALLO DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2004.

POR OTRA PARTE Y EN RELACION A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE; TLC MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA; TLC MEXICO-COSTA RICA; TLC MEXICO-BOLIVIA; TLC MEXICO-NICARAGUA; TLC MEXICO-UNION EUROPEA; TLC MEXICO-ISRAEL; TLC MEXICO-ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO; SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-016-03**, QUE AMPARA VEHICULOS DE TRABAJO Y TANQUE PIPA, RESPALDADOS POR LAS SOLICITUDES DE PEDIDO NUMEROS 500114548 Y 500115202. LOS GANADORES DE LA LICITACION FUERON: INDUSTRIAS LUGARTH, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN FRANCISCO NOVOA NUMERO 105, COLONIA ARAGON-LA VILLA, CODIGO POSTAL 07000, MEXICO, D.F., PARTIDA 04 (SUBPARTIDAS 4A, 4B Y 4C DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202), CON UN IMPORTE DE \$1'271,624.56 M.N., MAS IVA, PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR HERMANOS SERDAN NUMERO 256, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CODIGO POSTAL 72090, PUEBLA, PUEBLA, PARTIDA 01 (SUBPARTIDAS 1B, 1C Y 1D), PARTIDA 02 (SUBPARTIDAS 2B, 2C Y 2D) Y PARTIDA 03 (SUBPARTIDAS 3B, 3C Y 3D), DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 500114548 Y PARTIDA 02 (SUBPARTIDAS 2A, 2B Y 2C), PARTIDA 05 (SUBPARTIDAS 5A, 5B Y 5C) Y PARTIDA 09 (SUBPARTIDA 9A) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 500115202), CON UN IMPORTE DE \$14'824,000.00 M.N., MAS IVA. ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 4, SUBPARTIDAS 4B, 4C Y 4D DE LA SOLPED 500114548, ESTA SE DECLARA DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO, EN RAZON DE NO HABERSE RECEPCIONADO OFERTA ALGUNA PARA ESTA PARTIDA; CON FECHA DE FALLO DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2004.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-017-03**, QUE AMPARA GRUAS, CAMIONES Y PLATAFORMAS, RESPALDADO POR LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202. LOS GANADORES DE LA LICITACION FUERON: GIMTRAC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA 57 NUMERO 199, COLONIA LAS MERCEDES, CODIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, PARTIDA 06 (SUBPARTIDAS 6A, 6B, 6G Y 6H) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202, CON UN IMPORTE DE \$136,460.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA; DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 81-A NUMERO 645 X CALLE 100, COLONIA SAMBULA, CODIGO POSTAL 97259, MERIDA, YUCATAN, PARTIDA 06 (SUBPARTIDAS 6C, 6D, 6E Y 6F) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202, CON UN IMPORTE DE \$136,980.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA; MEGARENT EQUIPMENT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 81-A NUMERO 647 ESQUINA CALLE 100, COLONIA SAMBULA, CODIGO POSTAL 97259, MERIDA, YUCATAN, PARTIDA 06 (SUBPARTIDAS 6I Y 6J) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202, CON UN IMPORTE DE \$76,400.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA; EUROGRU, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA NUMERO 7, COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 09620, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., PARTIDA 07 (SUBPARTIDAS 7B Y 7C) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202, CON UN IMPORTE DE \$177,533.00 DOLARES AMERICANOS MAS IVA; CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, 8o. PISO, COLONIA PALMAS POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., PARTIDA 07 (SUBPARTIDA 7A) Y PARTIDA 08 (SUBPARTIDA 8A) DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500115202, CON UN IMPORTE DE \$167,938.70 DOLARES AMERICANOS MAS IVA, ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 1 (SUBPARTIDAS 1A, 1B Y 1C); PARTIDA 3 (SUBPARTIDAS 3A Y 3B) Y PARTIDA 8 (SUBPARTIDAS 8B Y 8C), DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 500115202 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO, ESTAS SE DECLARAN DESIERTAS POR NO CONTAR CON PROPOSICION SOLVENTE ALGUNA; CON FECHA DE FALLO DEL DIA 24 DE MAYO DE 2004.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE JULIO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 198199)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA DB 007/2004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR DEBAJO DE LOS UMBRALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164017-013-04	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	22/07/2004	20/07/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/07/2004 10:00 HORAS	30/07/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO HIDRAULICO GRUA MARCA PITMAN PC-655 DE ZONA OBREGON	4	SERVICIO	\$140,000.00	\$280,000.00
2	C810600000	SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO HIDRAULICO GRUA MARCA PITMAN PC-655 DE ZONA GUASAVE	2	SERVICIO	\$140,000.00	\$280,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO HIDRAULICO GRUA MARCA PITMAN PC-655 DE ZONA MAZATLAN	3	SERVICIO	\$135,000.00	\$270,000.00
4	C810600000	SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO HIDRAULICO GRUA MARCA ALTEC MODELO AN-543 DE ZONA HERMOSILLO	3	SERVICIO	\$105,000.00	\$210,000.00
5	C810600000	SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO HIDRAULICO GRUA MARCA PITMAN PC-655 DE ZONA HERMOSILLO	3	SERVICIO	\$97,000.00	\$195,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA,

TELEFONO 01(662) 2591131, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y DEPOSITO EN CUENTA DE HSBC NUMERO 40124771-3.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA B DEL AUDITORIO CARMELO GOICURIA DEL CAMPO DE OFICINAS DIVISIONALES, UBICADO EN MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA B DEL AUDITORIO CARMELO GOICURIA DEL CAMPO DE OFICINAS DIVISIONALES, MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.
- LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL;
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO;
- NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- LUGAR DE ENTREGA: ZONAS DE OPERACION DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE EN LOS ESTADOS DE SONORA Y SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS;
- PLAZO DE ENTREGA: VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 120 DIAS NATURALES;
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES, SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- LOS DEMAS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION. EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE JULIO DE 2004.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 198200)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIAS No. 04-DGOC-DC-LPN-06, No. 04-DGOC-DC-LPN-07 Y No. 04-DGOC-DC-LPN-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas de la normatividad de obras vigente de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras: segunda etapa para el reacondicionamiento del edificio de ex biología para el conjunto del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, en CU; obra nueva en el centro de cómputo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Vallejo; y sistema de automatización, control y monitoreo para el edificio A-2 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas, en CU, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura técnica	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado

04-DGOC-DC-LPN-06	Preliminares, albañilería, acabados, cancelería interior y exterior de aluminio, vidriería, carpintería, obras exteriores, señalización, instalación eléctrica, instalación hidráulica y sanitaria e instalaciones especiales en la remodelación de la segunda etapa, para el reacondicionamiento del edificio de ex biología, para el conjunto del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, edificio 2, niveles 92 y 95, ubicado en el circuito exterior en Ciudad Universitaria	Del 13 al 28 de julio de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 22 de septiembre de 2004 al 3 de abril de 2005
04-DGOC-DC-LPN-07	Obras preliminares, cimentación, superestructura, trabajos de albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalación eléctrica, hidráulica, sanitaria y especiales, señalización y obras exteriores en el Centro de Cómputo del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Vallejo	Del 13 al 28 de julio de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	3 de agosto de 2004 a las 18:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 20 de septiembre de 2004 al 3 de abril de 2005
04-DGOC-DC-LPN-08	Sistema de automatización, control y monitoreo de los equipos de aire acondicionado, detección de humos, detección de fallas, accesos, circuito cerrado de TV y sistema de voz y datos para el edificio A-2 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas en Ciudad Universitaria	Del 13 al 29 de julio de 2004, de 9:00 a 14:30 horas	4 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 20 de septiembre de 2004 al 5 de enero de 2005

Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-06	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo

20 de julio de 2004 a las 11:00 horas	19 de julio de 2004 a las 11:00 horas, previa reunión en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	20 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	10 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	17 de agosto de 2004 a las 14:00 horas
Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-07	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
22 de julio de 2004 a las 11:00 horas	21 de julio de 2004 a las 11:00 horas, cita en la obra se anexa croquis	22 de julio de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	10 de agosto de 2004 a las 18:00 horas	17 de agosto de 2004 a las 18:00 horas
Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-08	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
21 de junio de 2004 a las 13:00 horas	21 de julio de 2004 a las 11:00 horas, previa reunión en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	21 de julio de 2004 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC	11 de agosto de 2004 a las 11:00 horas	18 de agosto de 2004 a las 14:00 horas

- Ubicación de las obras: para Biomédicas y Ciencias del Mar y Limnología en Ciudad Universitaria, D.F.; para el CCH Vallejo, se anexa croquis.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de la licitación.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, mediante el pago no reembolsable para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-06 de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-07 de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-08 de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, 1er. piso del edificio A, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 56-22-26-54, 56-22-27-71 y 56-22-27-77 y número de fax 56-22-27-93 y el 56-22-28-14, y en la dirección electrónica de Internet: [http:// www.obras.unam.mx/ent-licit.html](http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html) a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, con horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para gastos de inicio de trabajos y traslado de maquinaria y equipo de construcción y 20% para la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos, por el monto del contrato.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de la propuesta. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza.
- La visita de obra del sitio para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-06, se efectuará el día 19 de julio de 2004 a las 11:00 horas, la número 04-DGOC-DC-LPN-08, se efectuará el día 21 de julio de 2004 a las 11:00 horas, ambas previa reunión en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC; y para la número 04-DGOC-DC-LPN-07, se efectuará el día 21 de julio de 2004 a las 11:00 horas, según croquis anexo.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-06, se llevará a cabo el día 20 de julio de 2004 a las 11:00 horas, para la número 04-DGOC-DC-LPN-07, se llevará a cabo el día 22 de julio de 2004 a las 11:00 horas y para la número 04-DGOC-DC-LPN-08, se llevará a cabo el día 21 de julio de 2004 a las 13:00 horas, todas llevadas a cabo en las oficinas de la Dirección de Construcción de la DGOyC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante;
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento;
 - Contar con poder notarial suficiente para comprometer al licitante;

- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-06, de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.); para la número 04-DGOC-DC-LPN-07 de \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la número 04-DGOC-DC-LPN-08 de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, en hoja membretada del mismo, firmados y acompañados con copia de cédula profesional; ambas personas deberán presentar copia de la cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP;
Relación de contratos en vigor de obras similares a las que se licita, que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor;
Relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cinco años para la ejecución de trabajos similares a los convocados en la presente licitación, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante; anexando copia de los contratos y el acta de entrega recepción correspondiente;
 - Documentación que compruebe su experiencia con un mínimo de cinco años en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales anexando, organigramas con nombres y opcionalmente relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc., y la cédula profesional y curriculum del profesionista que estará al frente de la obra, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con las mismas, vigentes en la UNAM.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo, a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNAM
ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 198201)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de camionetas pick up 4 cilindros, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos; así también se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de equipo de cómputo y en apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, asimismo se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de transformadores de distribución, que se llevará a cabo bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los tratados de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela reservada bajo las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional dentro de la cobertura de TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-019-04 LPI-DX000-007-04	\$807.40 Costo en compraNET: \$734.00	17/08/2004	16/08/2004 10:00 horas	23/08/2004 10:00 horas	25/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 4 Cil.	16	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up 4 Cil.	16	Pieza

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-020-04 LPI-DX000-008-04	\$807.40 Costo en compraNET: \$734.00	27/07/2004	26/07/2004 10:00 horas	2/08/2004 10:00 horas	6/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal microprocesador Intel PIV	60	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil	20	Pieza
3	I180000000	Servidor departamental	6	Pieza
4	I180000000	Certificadora impresora	15	Pieza
5	I180000000	Impresora láser	15	Pieza

Licitación pública internacional dentro de la cobertura de TLC

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-021-04 LPI-DX000-009-04	\$807.40 Costo en compraNET: \$734.00	18/08/2004	17/08/2004 10:00 horas	24/08/2004 10:00 horas	31/08/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Transformador DA1-10-23000-120/240	Pieza	61	152
2	I330000000	Transformador D1-50-23000-120/240	Pieza	45	112
3	I330000000	Transformador D1-37,5-23000-120/240	Pieza	40	100
4	I330000000	Transformador D1-37,5-13200-120/240	Pieza	40	100
5	I330000000	Transformador DA1-15-23000-120/240	Pieza	65	162

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional, situado en Avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$807.40 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), el costo de las bases es de \$734.00 incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra de la planta baja), ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: DDP Delivered Duty Paid, Bodega Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955, de 9:00 a 13:30 horas.
- d) Plazo de entrega: licitación 18164036-019-04 máximo a 40 días naturales, licitación 18164036-020-04 a máximo 30 días naturales, y licitación 18164036-021-04, 50% de cada partida a máximo 60 días naturales, y 50% de cada partida a máximo 90 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, con el participante adjudicado.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Para las licitaciones 18164036-019-04, 18164036-020-04 y 18164036-021-04 no se otorga anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) La licitación pública número 18164036-021-04, será bajo la modalidad de contrato abierto en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, teniendo una vigencia de 12 meses a partir de la formalización del contrato con el participante adjudicado.
- i) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- o) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, y
- p) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JULIO DE 2004.
TITULAR DEL AREA ABASTECIMIENTOS
C.P. JUAN RIGOBERTO PEREZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 198202)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-005-2004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-032-04	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,625.00	27/07/2004	23/07/2004 18:00 HORAS	23/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	L.T. SAN CRISTOBAL ORIENTE ENTRONQUE SAN CRISTOBAL-OCOSINGO 115 KV-2C-5+553KM-ACSR 477-TA			30/08/2004	150 DIAS NATURALES	\$700,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-033-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	27/07/2004	23/07/2004 14:00 HORAS	23/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO L.T. LAS JUNTAS ENTRONQUE HUAJUAPAN - YUCUDAA 115 KV 9+780 KM			30/08/2004	30 DIAS NATURALES	\$30,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEON, EN EL ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-034-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,250.00	27/07/2004	23/07/2004 18:00 HORAS	23/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	S.E. CAMARON BANCO 1 1T-3F-5MVA-34.5/13.8 KV-0/2A			30/08/2004	150 DIAS NATURALES	\$300,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, POBLACION EL CAMARON, EN EL ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-035-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	27/07/2004	23/07/2004 19:00 HORAS	23/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE 80 KM. DE BRECHA FORESTAL EN LINEAS DE DISTRIBUCION Y CIRCUITOS DEL AREA DE DISTRIBUCION MACUSPANA			30/08/2004	120 DIAS NATURALES	\$100,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-036-04	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,250.00	27/07/2004	23/07/2004 9:00 HORAS	22/07/2004 9:00 HORAS	2/08/2004 10:00 HORAS	9/08/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORAS A SISTEMAS DE TIERRA A 200 ESTRUCTURAS EN LAS LINEAS DE SUBTRANSMISION 73440 OMT-PIN Y 73460 RSO-PUE, DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUATULCO EN EL ESTADO DE OAXACA			30/08/2004	120 DIAS NATURALES	\$240,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN PARA LA LICITACION 18164027-032-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION SAN CRISTOBAL, UBICADO EN AVENIDA GENERAL UTRILLA NUMERO 5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29240, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-033-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUAJUAPAN, UBICADO EN KILOMETRO 2.5 CARRETERA A SANTA MARIA XOCHITLAPILCO, CODIGO POSTAL 69000, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-034-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-035-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS RIOS, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y VELASCO SUAREZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29960, PALENQUE, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-036-04 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUATULCO, UBICADO EN BULEVAR CHAHUE LOTE 51, MANZANA 5 SIN NUMERO, COLONIA SECTOR R, CODIGO POSTAL 70989, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA;
EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUBRIENDO LA CUOTA INDICADA QUE INCLUYE IVA Y EN compraNET, EFECTUANDO EL PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA, Y DEPOSITO EN BANCO BITAL, S.A., EN LA CUENTA 40124771-3.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:
 - LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - LA EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS LA COMPROBARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE UN DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL ASI COMO COPIAS DE CONTRATOS DE OBRA Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, EN LAS QUE HUBIERAN PARTICIPADO LOS LICITANTES Y LOS DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES O SIMILARES, CONSISTENTES EN: PARA LA LICITACION 18164027-032-04 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE 115 KV O MAYORES; PARA LA LICITACION 18164027-032-04 QUE HAYAN REALIZADO LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA; PARA LA LICITACION 18164027-034-04 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN SUBESTACIONES DE POTENCIA DE 115 KV O SUPERIORES; PARA LA LICITACION 18164027-035-04 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA; PARA LA LICITACION 18164027-036-04 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE MEJORAS A SISTEMAS DE TIERRA DE LINEAS DE 115 KV O MAYORES.
 - LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES.
 - LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, AUTORIZADOS POR LA SHCP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA Y LA HORA INDICADOS, PARA LA LICITACION 18164027-032-04 PARTIENDO DE LA SALA DE CAPACITACION DE LAS OFICINAS DE DISTRIBUCION DE LA ZONA SAN CRISTOBAL, UBICADA EN DR. CLEMENTE ROBLES ESQUINA JAIME NUNO SIN NUMERO, BARRIO SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 29200, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS;

PARA LA LICITACION 18164027-033-04 PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUAJUAPAN, UBICADO EN KILOMETRO 2.5 CARRETERA A SANTA MARIA XOCHITLAPILCO, CODIGO POSTAL 69000, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-034-04 PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, PARA LA LICITACION 18164027-035-04 PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS RIOS, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y VELASCO SUAREZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29960, PALENQUE, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-036-04 PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE SUBTRANSMISION DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUATULCO, UBICADA EN AVENIDA OAXACA, ESQUINA 9a. NORTE, CODIGO POSTAL 71980, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS: PARA LA LICITACION 18164027-032-04 EN LA SALA DE CAPACITACION DE LAS OFICINAS DE DISTRIBUCION DE LA ZONA SAN CRISTOBAL, UBICADA EN DR. CLEMENTE ROBLES ESQUINA JAIME NUNO SIN NUMERO, BARRIO SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 29200, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-033-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUAJUAPAN, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ESQUINA VIOLETAS, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, CODIGO POSTAL 69007, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-034-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-035-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS RIOS, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y VELASCO SUAREZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29960, PALENQUE, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-036-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUATULCO, UBICADA EN BULEVAR CHAHUE LOTE 51, MANZANA 5 SIN NUMERO, COLONIA SECTOR R, CODIGO POSTAL 70989, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18164027-032-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION SAN CRISTOBAL, UBICADA EN AVENIDA GENERAL UTRILLA NUMERO 5, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29240, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; PARA LA LICITACION 18164027-033-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION HUAJUAPAN, UBICADA EN 5 DE FEBRERO ESQUINA VIOLETAS, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, CODIGO POSTAL 69007, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-034-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; PARA LA LICITACION 18164027-035-04 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS RIOS, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO ENTRE 12 DE OCTUBRE Y VELASCO SUAREZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA LICITACION 18164027-036-04 LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO 2004; PARA LAS LICITACIONES 18164027-032-04 A LA 18164027-034-04 LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO 2004; PARA LA LICITACION 18164027-035-04 LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO 2004.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN: LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARA A LAS PERSONAS QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTEN LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES CON DERECHO A VOZ Y NO VOTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE JULIO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 198203)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fábrica de software y distribución de señal de radio y televisión con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-03/04, compraNET: 00004001-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	22/07/2004	20/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2004 10:00 horas	3/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811200000	Fábrica de software	Hora	20,000	25,000

Licitación pública nacional SG-N-DA-04/04, compraNET: 00004001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	23/07/2004	21/07/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/07/2004 10:00 horas	4/08/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811200000	Distribución de señal de radio y televisión con cobertura nacional	Hora de transmisión	3,016	7,540

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5093 3443, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través del formato SAT-16, clave 600017, concepto.- Por la enajenación y venta de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día LPN número SG-N-DA-03/04 20 de julio de 2004 a las 10:00 horas y para la LPN número SG-N-DA-04/04 21 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará para la LPN número SG-N-DA-03/04 el día 28 de julio de 2004 a las 10:00 horas y para la LPN número SG-N-DA-04/04 el día 29 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará para la LPN número SG-N-DA-03/04 el día 3 de agosto de 2004 a las 10:00 horas y para la LPN número SG-N-DA-04/04 el día 4 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo solicitado en el anexo técnico de estas bases.
- Plazo de entrega: para la LPN número SG-N-DA-03/04 a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2004, y para la LPN número SG-N-DA-04/04: a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DE 2004.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
CARLOS JURADINI RUMILLA
RUBRICA.

(R.- 198212)